

CORINTIOS XIII

revista de teología y pastoral
de la caridad

N.º 56

Octubre-Diciembre

1990

Jóvenes
en la cárcel.
Un reto para
la Iglesia y
la sociedad

CORINTIOS XIII

REVISTA DE TEOLOGIA
Y PASTORAL DE LA CA-
RIDAD

N.º 56 Oct.-Diciembre 1990

DIRECCION Y ADMINISTRA-
CION: CARITAS ESPAÑOLA.
San Bernardo, 99 bis. 28015
Madrid, Apto. 10095. Teléfo-
no 445 53 00

EDITOR: CARITAS ESPA-
ÑOLA

COMITE DE DIRECCION:

Joaquín Losada
(Director)

J. Elizari
R. Franco
A. García-Gasco Vicente
J. M. Iriarte
J. M. Osés
V. Renes
R. Rincón
I. Sánchez
A. Torres Queiruga

Felipe Duque
(Consejero Delegado)

Imprime:
Gráficas Arias Montano, S.A.
MOSTOLES (Madrid)

Depósito legal:
M. 7.206-1977

I.S.S.N.: 0210-1858

SUSCRIPCION:
España: 2.500 pesetas.
Precio de este ejemplar:
800 pesetas.

COLABORAN
EN ESTE NUMERO

ENRIQUE BELTRAN BALLE-
TER. Fiscal General del Tri-
bunal Superior de Justicia de
Valencia.

VICENTE JOSE SASTRE GAR-
CIA. Director del INCIS. Va-
lencia.

GONZALO MUSITU. Ma. AN-
GELES MOLPECERES. IG-
NACIO MARTINEZ. Del De-
partamento de Psicología So-
cial de la Universidad de Va-
lencia.

CIRIACO IZQUIERDO MORE-
NO. Capellán del Centro Pe-
nitenciario para Jóvenes, de
Liria (Valencia).

MONS. CESARE CURIONI. Pre-
sidente de la Comisión Inter-
nacional de Capellanes Ge-
nerales de Prisiones.

P. JOSE SESMA LEON. Cape-
llán del Centro Penitenciario
de Jóvenes "Santísima Trini-
dad", de Barcelona.

JOSE JIMENEZ VILLAREJO.
Presidente de la Sala V del
Tribunal Supremo.

JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ. Ca-
tedrático de la Univesidad
Complutense de Madrid.

EVARISTO MARTIN NIETO.
Delegado Episcopal de Pas-
toral Penitenciaria.

GORINTIOS XIII

revista de teología y pastoral
de la caridad

Todos los artículos publicados en la Revista CORINTIOS XIII han sido escritos expresamente para la misma, y no pueden ser reproducidos total ni parcialmente sin citar su procedencia.

La Revista CORINTIOS XIII no se identifica necesariamente con los juicios de los autores que colaboran en ella.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
<i>Presentación</i>	5
<i>Mensaje de Su Santidad el Papa</i>	11
<i>Inauguración y presentación del Congreso</i>	13
<i>Ponencias</i>	33
ENRIQUE BELTRAN BALLESTER	
« <i>Situación de la delincuencia juvenil en nuestros días</i> » ..	35
VICENTE JOSE SASTRE GARCIA	
« <i>Jóvenes en la cárcel. Una encuesta nacional para la preparación del Congreso de Valencia</i> »	55
GONZALO MUSITU	
« <i>Problemática psicosocial del joven en centros penitenciarios</i> »	77
CIRIACO IZQUIERDO MORENO	
« <i>El capellán de prisiones y el voluntariado cristiano al servicio de los jóvenes</i> »	113
MON. CESARE CURIONI	
« <i>Sistemas penales y penitenciarios para menores en Europa</i> »	155
JOSE SESMA LEON	
« <i>La animación de la pastoral penitenciaria en la diócesis</i> »	175
JOSE JIMENEZ VILLAREJO	
« <i>Incidencia de la droga en la delincuencia juvenil</i> »	193
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ	
« <i>Los derechos humanos y las prisiones como reto fundamental para la comunidad civil</i> »	205

EVARISTO MARTIN NIETO	
<i>«Juan Pablo II a los capellanes de prisiones»</i>	225
<i>Comunicaciones</i>	251
<i>Experiencias y testimonios</i>	287
<i>Premios</i>	309
<i>Clausura</i>	335

PRESENTACION

El problema de la delincuencia juvenil es, sin duda, uno de los más preocupantes para nuestra sociedad. Cada día los medios de comunicación nos sorprenden con una lista alarmante de delitos contra la propiedad y contra las personas cometidos por jóvenes adolescentes e incluso por menores.

La única respuesta de la sociedad a esta criminalidad es prácticamente la represión y la cárcel. Pero, ¿es ésta la respuesta adecuada? La sociedad debe preguntarse: ¿Por qué va el joven a la cárcel? ¿Qué hace en la cárcel? ¿Qué hay que hacer para que no vaya a la cárcel?

El joven naturalmente va a la cárcel porque ha delinquido y porque la pena de prisión es la pena generalizada del Código Penal para todos los delitos. Por supuesto que existe una responsabilidad personal, pero, ¿por qué ha delinquido? La respuesta a esta pregunta señala que la raíz de la delincuencia juvenil está en las estructuras injustas de la sociedad. Antes de agredir a la sociedad, el joven delincuente, con mucha frecuencia, ha sido víctima de la misma sociedad, que no le ha dado lo que le es debido. El acto delictivo es, en esos casos, un acto de rebeldía y de protesta contra una sociedad injusta. La gran

mayoría de los jóvenes delincuentes pertenece al mundo de la marginación y de la pobreza.

¿Qué hace el joven delincuente en la cárcel? Hacerse más delincuente todavía. La cárcel, como espacio donde se ejecuta la pena de privación de libertad es una institución colmada de fracasos. En sus dos siglos de existencia, por lo común y salvo excepciones, ha demostrado fehacientemente que consigue justamente todo lo contrario de lo que pretende. Pretende la reeducación y la reinserción social de los eclusos; pero, lejos de disuadir al delincuente, le reafirma y le hace progresar en el delito. Se ha dicho que la cárcel es escuela de criminalidad. El joven que entra en ella, apenas iniciado en el delito, si permanece en ella cierto tiempo, sale adiestrado en las técnicas delincuenciales. Es también falso que la pena de la cárcel, como intimidatoria y ejemplarizadora para el delincuente y para los demás ciudadanos, hace disminuir la delincuencia, pues, aunque aumentan las cárceles y se endurecen las penas, la tasa de la delincuencia sigue en aumento, o al menos no disminuye.

La cárcel traumatiza, a veces, para toda la vida. El excarcelado sale con el estigma de la prisión, que le hace muy difícil la reinserción social. El 80% de los jóvenes encarcelados procede del mundo de la droga y de la marginación. La medida correctiva menos adecuada para ellos es precisamente el internamiento en la cárcel, donde se seguirán encontrando con el problema de la droga y donde serán a la vez remarginados.

¿Qué hay que hacer, por tanto, para que el joven no vaya a la cárcel? A esto justamente responde la temática del Congreso: Jóvenes en la Cárcel, un reto para la Sociedad y para la Iglesia. Los jóvenes encarcelados son, en efecto, un reto constante para todos nosotros. Para hacer tomar conciencia de este reto, la Delegación Episcopal de Pastoral Penitenciaria organizó el Congreso.

El hecho de la delincuencia juvenil y de los jóvenes encarcelados ha sido analizado en profundidad, desde el punto de vista jurídico-penal, por Enrique Beltrán Ballester, Fiscal General del Tribunal Superior de Justicia de Valencia; por José Jiménez Villarejo, Presidente de la Sala V del Tribunal Supremo, y por Mons. Cesare Curioni, Presidente de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones. Desde el punto de vista social, psico-social y penitenciario, por Vicente José Sastre García, director del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales de Valencia; por Gonzalo Musitu Ochoa, coordinador del Departamento de Psicología Social de la Universidad de Valencia, y por Ramón Cánovas Calatrava, jefe del Servicio de Asistencia Social Penitenciaria del Ministerio de Justicia. Desde el punto de vista religioso, por Ciriaco Izquierdo Moreno, psicólogo social y capellán del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria (Valencia), y por José Sesma León, pedagogo social y capellán del Centro Penitenciario de Jóvenes «Sta. Trinidad» de Barcelona. En este último campo hay que destacar la presencia y las intervenciones de Mons. Javier Osés Flamarique, Obispo responsable de la Pastoral Penitenciaria; de Mons. Mario Tagliaferri, Nuncio de Su Santidad en España, y de Mons. Miguel Roca, arzobispo de Valencia.

El Sr. Nuncio Apostólico, además de dar lectura al mensaje de Su Santidad Juan Pablo II al Congreso, dirigió la palabra a los congresistas en la sesión inaugural e hizo un llamamiento para que en la pastoral penitenciaria se acentúen los valores religiosos y morales como antídoto y método rehabilitador de los jóvenes delincuentes. Exhortó a los educadores de la juventud a poner en marcha iniciativas que ofrezcan a los jóvenes espacios de encuentro y desarrollo de la personalidad auténticamente humanos y cristianos.

El delegado de pastoral penitenciaria expuso e hizo un comentario al discurso de Juan Pablo II al Congreso Internacional de Capellanes de Prisiones, celebrado en Roma en julio de 1990.

Por su interés, se incluye, asimismo, la ponencia que Don Joaquín Ruiz-Giménez pronunció en dicho Congreso.

El Congreso ha supuesto una llamada apremiante al mundo de las leyes, a la Iglesia y a la sociedad, para que se preocupen más de encontrar soluciones válidas y eficaces al problema de la delincuencia juvenil y de los jóvenes encarcelados, que suponen más del 70% de toda la población reclusa. Problema que nos afecta a todos y que por todos debe ser resuelto.

El éxito del Congreso se debió naturalmente a la competencia del cuadro de ponentes, pero se debió también a los capellanes penitenciarios y, muy especialmente, a los numerosos voluntarios cristianos, que tan abnegada y tan generosamente trabajan en las cárceles.

Con el fin de descentralizar la organización de la pastoral penitenciaria y de hacerla presente de manera más viva en las diversas regiones españolas para una promoción más enriquecedora por nuevas iniciativas, el Congreso se celebró en Valencia, como el anterior se celebró en Barcelona y como el siguiente se celebrará (D.m.) en Sevilla. Por esta razón, hay que agradecer muy cordialmente al Comité Ejecutivo valenciano del Congreso, integrado por unos equipos de personas que han trabajado incansablemente y con gran entusiasmo y eficacia en la realización del mismo. Cabe destacar la labor del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (INCIS), C/Bretón de los Herreros, 5, y la Obra Mercedaria, C/Santa Cristina, 2, verdaderos centros de gravitación del Congreso; así como las sedes del mismo: las Escuelas Profesionales de San José, Avda. de Pío XII, 65, regidas por los padres jesuitas y el Monasterio de Nuestra Señora de El Puig, regido por los padres mercedarios, que tan eficazmente trabajan en las prisiones de Aragón, Cataluña y Levante.

El Congreso, al que asistieron unos 500 congresistas llegados de toda España, ha significado un paso adelante en la pastoral penitenciaria, que cada día se desarrolla con más fuerza en

cada una de las 87 prisiones que tenemos en España. Servirá asimismo para suscitar en las comunidades cristianas nuevas vocaciones para trabajar en el campo penitenciario, parcela preferida de la viña del Señor.

Con estos nobles fines, y por considerarlo de gran interés para sus lectores, la revista Corintios XIII presenta en este número el contenido del Congreso. La Delegación Episcopal de Pastoral Penitenciaria agradece a Cáritas Española y a la dirección de la revista la publicación de este número, que con él son ya cuatro los que ha dedicado a temas penitenciarios.

EVARISTO MARTIN NIETO
Delegado Episcopal de Pastoral Penitenciaria



SECRETARIA DE ESTADO

PRIMERA SECCIÓN - ASUNTOS GENERALES

VATICANO, 26 de septiembre de 1990

Su Santidad Juan Pablo II saluda cordialmente a los organizadores y participantes en el III Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria, que tiene lugar en Valencia, y alienta a todos a hacer presente en los centros de reclusión la solicitud maternal de la Iglesia para con todas las personas, particularmente las más jóvenes, que se encuentran privadas de libertad.

El Santo Padre desea también expresar su reconocimiento y afecto a todos los agentes de la pastoral penitenciaria, que hacen suyas las palabras de Jesús en el Evangelio: "estuve en la cárcel y vinisteis a verme" (Mt 25,36). Al mismo tiempo, les anima a ser siempre portadores del amor misericordioso de Dios y predicadores infatigables del mensaje salvador de Cristo, contribuyendo a la conversión sincera de todos los hombres y mujeres con quienes ejercen su apostolado, ayudándoles a descubrir el camino del bien, para que puedan emprender una vida nueva y mejor, preparándoles así a una adecuada reinserción social.

Por intercesión de la Santísima Virgen, Su Santidad eleva su ferviente plegaria a Dios para que ayude a todos con su gracia, mientras de corazón imparte la Bendición Apostólica a los privados de libertad y a sus familiares, al personal de los centros penitenciarios y a todos los agentes de pastoral penitenciaria.

+ *kk*
+ J. B. RE, Sust.

inauguración
y presentación
del Congreso

«JOVENES EN LA CARCEL UN RETO PARA LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD»

PRESIDENCIA DE HONOR

- Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valencia.
- Excmo. y Rvdmo. Sr. Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social.
- Excmo. Sr. Ministro de Justicia.
President Honorable de la Generalitat Valenciana.
Presidente de las Cortes Valencianas.
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana.
- Excmo. Sr. Lugarteniente Mayor de la Real Orden de Caballeros de Santa María de El Puig.
- Ilmo. Sr. Director General del Institut Valencià de la Joventut.
- Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho.
- Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Psicología.
- Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Teología.
- Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

MONS. DON JAVIER OSÉS
Obispo responsable de la Pastoral Penitenciaria

Inauguramos este Tercer Congreso con el tema central: «Jóvenes en la cárcel, un reto para la Iglesia y la sociedad».

Importa que, de entrada, no tomemos el tema como algo ya sabido, porque hoy en la Iglesia no acertamos a decir nada que creamos de interés, si no colocamos el estribillo de reto para la Iglesia y la sociedad.

Un sin número de charlas así se titulan: El Tercer Mundo... La Familia... Los Enfermos... La Tercera Edad... La Escuela... La Salud...

Esto nos sucede, generalmente, por nuestra propia limitación.

En todo caso, al aplicarlo ahora a los Jóvenes en la Cárcel vigilemos para no caer en la tentación que estamos ante algo ya sabido, como sabemos tantas cosas que son problemas de primerísima magnitud, pero ante los que no sabemos ni podemos hacer nada (así nos parece) y nos quedamos en lo del «reto para la Iglesia y la sociedad».

Desde luego que es un reto, y grande, una interpelación, una llamada urgente a la Iglesia, a la sociedad. Porque es un fenómeno humano cada vez más amplio, en todas las latitudes... hondamente significativo, porque nos remite a lo que de hecho es nuestra sociedad que cada día pide, necesita más cárceles... por las causas que lo están generando y a las

que, en general, prestamos poca atención... incluso, entre unos y otros, preparamos y cultivamos este árbol de la delincuencia en nuestra sociedad y luego lamentamos sus frutos...

Porque la cárcel, sobre todo, repetida y prolongada, llega a configurar una personalidad, más en el joven, que cada vez lo distancia más de la posibilidad de realizarse como persona... En este sentido, la cárcel llama a la cárcel... los presos, en gran parte, son repetidores... El preso, en esta situación, vive una profunda frustración, a veces del todo irreversible, humanamente hablando. Frustración que es amargura, soledad, falta de afecto y rechazo de la sociedad... Y a su vez, la sociedad los rechaza. Ante el delincuente la reacción más primaria y a veces la única, de la sociedad es la de que lo lleven a la cárcel, que nos dejen tranquilos. Nos cuesta entrar en una reflexión más personal y honda para descubrir que la cárcel es también nuestra propia sociedad, un espejo donde mirarnos y vernos a nosotros mismos para preguntarnos en qué medida podemos ser nosotros también culpables... No sea que al tener ya a unos «oficialmente culpables», los presos, nos declaremos, por la vía rápida, inocentes...

Estamos, sin duda, ante un fenómeno social que implica a toda la sociedad.

Esta es la razón de por qué en este Congreso van a tener su respectivo tratamiento las distintas dimensiones: la social, la jurídica, la psicológica, la laboral...

Pero, a la vez, nos encontramos ante un reto para la Iglesia, porque cae totalmente dentro de la misión de la Iglesia. Casi nos basta lo que nos dijo el Señor: «Estuve en la cárcel y me visitasteis».

Así lo ha entendido la Iglesia a lo largo de los tiempos y muchas de sus Fundaciones han sido llamadas y respuesta del Espíritu, a esta palabra del Señor.

Y en el fondo de estas Jornadas late esta conciencia de la Iglesia.

Con lo específico de pensar en los jóvenes que tampoco para la Iglesia es una connotación accidental. No significa nada excluyente, porque todos los presos merecen atención. Pero los jóvenes, además de ser quienes más pueblan nuestras cárceles son los que más prematura e irreversiblemente pueden parecer una definitiva frustración; son más indefensos, se ven más acosado y con mayor peligro de delinquir...

Y si la Iglesia se plantea la atención a los jóvenes, la Pastoral juvenil, como un objetivo omnipresente en todos sus proyectos pastorales, habremos de pensar que también contamos con los jóvenes en la cárcel.

Que este Congreso nos ayude a dar nuevos pasos en esta misión tan importante, urgente, actual, respondiendo al reto que los jóvenes en la cárcel constituyen tanto para la Iglesia como para la sociedad.

EXCMO. SR. DON EMERIT BONO
Conseller d'Administració Pública de la Generalitat Valenciana

Buenos días:

En primer lugar, agradecer a la organización de este *Tercer Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria* la invitación que me formuló para participar con mi intervención en esta sesión de apertura.

Ciertamente nos encontramos ante un gran debate, en un momento en el que el aumento de la tasa delictiva que se padece a nivel mundial, unido a la falta de una respuesta global y completa por parte de las sucesivas teorías hasta ahora formuladas, ha hecho afirmar a un amplio sector doctrinal que estamos viviendo una época en donde se deja de lado la teoría, en beneficio de la pura represión.

No obstante, coincidiremos la gran mayoría de los aquí presentes en que la única política verdaderamente eficaz para detener el fenómeno de la delincuencia juvenil será la que base sus actuaciones sobre los dos grandes parámetros: prevención y reinserción.

Históricamente se ha demostrado que ninguna conquista social, política o económica seria puede llevarse a cabo si no se asienta en una sólida aceptación por parte de la sociedad. Pues bien, este consenso se logra fundamentalmente a través de la discusión serena en congresos como éste, capaces de transmitir a los ciudadanos una imagen válida del hecho penitenciario.

Y además, es importante, para resolver y para buscar algún tipo de solución la «actitud» con que nos acerquemos a esta problemática. Y la actitud está vinculada a los valores de los que partimos. Esta «actitud» que es consecuencia de aquellos valores no es otra cosa que «nuestra imbricación práctica» en los quehaceres humanos. A mí no me cabe ninguna duda que en esta dirección el viejo Marcuse tenía razón cuando afirmaba en una conversación con Habermas lo siguiente: «Sabes, ya se dónde se originan nuestros juicios de valor más básicos: en la compasión, en nuestro sentimiento del sufrimiento de los demás».

Hoy, en la apertura de este Congreso sólo me cabe animar a los aquí presentes para que las discusiones y los debates sean fecundos y para que entre todos seamos capaces de dar un paso más en las soluciones de este importante reto que las instituciones y la sociedad tenemos planteado.

Muchas gracias.

MONS. DON MARIO TAGLIAFERRI
Nuncio de Su Santidad

1. Señores congresistas:

Con gozo una vez más me encuentro entre vosotros para inaugurar el III Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria y compartir una de las preocupaciones más urgentes de la misión evangelizadora de la Iglesia.

En los congresos celebrados en Madrid y Barcelona sobre la Iglesia y las prisiones y sobre la responsabilidad del voluntariado cristiano ante el problema de las cárceles, ya aparecía como uno de los sectores más necesitados de atención humana y pastoral «la delincuencia juvenil y las prisiones».

De nuevo hoy nos congregamos en gran número, venidos de todas las diócesis de España, para estudiar detenidamente este grave problema, que afecta decisivamente a toda nuestra sociedad. En efecto, ¿no es síntoma de una sociedad gravemente enferma la cifra alarmante de reclusos jóvenes en España y en todo el mundo?

El aumento de la criminalidad en las sociedades desarrolladas es un hecho comprobado. No es preciso acudir a las cifras para saberlo. Y de la multitud de personas, hombres y mujeres, que sufren el infortunio de la cárcel, alrededor del 70% son, según me dicen, jóvenes de treinta años de

edad para abajo, de los cuales casi el 60% son reincidentes y multirreincidentes. Asimismo, el 70% de los delitos castigados lo son contra la propiedad; de éstos, el 50% es consecuencia de la plaga de la drogadicción.

Estos datos, referidos a España pero apenas diferentes de los demás países de Europa, constituyen un motivo de reflexión profunda para todo ciudadano y, especialmente, para todo cristiano. Este es, sin duda, el motivo que ha movido a la Comisión Episcopal de Pastoral Social, en colaboración con los capellanes de prisiones y la archidiócesis de Valencia, a dedicar este tercer congreso a los jóvenes detenidos.

Al tiempo que saludo cordialmente a cuantos participáis en este Encuentro, os transmito el afecto y la cercanía del Santo Padre, en cuyo nombre os acompaño en este Congreso. Quisiera comunicaros, con mi presencia y mis palabras, la honda preocupación del Santo Padre por la situación y el futuro de los jóvenes reclusos. Como todos recordamos, un 13 de mayo de 1981 un joven atentó contra su vida. El testimonio cristiano del Papa no fue sólo el perdón; fue mucho más: se acercó al hermano recluido en prisión, conversó con él, le abrazó como el Maestro a la oveja perdida y le infundió ánimos para seguir esperando en una vida transformada por el encuentro con el amor de Dios y el servicio a los hombres. Era un gesto de amor cristiano, un gesto que nos enseña el camino. En otra ocasión, el Papa, dirigiéndose a los presos de Francia, les decía: «En el fondo de cada uno de vosotros, creyentes o incrédulos, hay una dignidad humana que no está destruida; una necesidad de ser amados y un deseo de amar... Dios, rico en misericordia..., no ha dejado nunca de mirarnos con amor, como al hijo pródigo, y de tener confianza en vosotros... Descargad en él vuestra prueba, que será demasiado pesada para vosotros solos. Ofrecedla por vosotros y por los demás: vosotros estáis asociados a la Redacción. Abríos a El y al amor de los demás» (Juan Pablo II: A los presos de Francia.

L'Osservatore Romano (ed. española), 19-10-1986, página 4 (664).). Lo que en muchos casos ha arrastrado a los jóvenes a la violencia, a la droga, o al crimen, ¿no es precisamente el no haber encontrado, en el camino de la vida, una mirada, un gesto de amor auténtico, gratuito, una mano verdaderamente amiga, que pudiera acercarlos al gusto por la vida, al respeto de sí mismos y de los demás?

2. No es mi propósito entrar en un análisis de las causas de la delincuencia juvenil y su confinamiento en las prisiones. Lo haréis, sin duda, con toda competencia a lo largo de los trabajos del Congreso.

Quisiera, sin embargo, poner de relieve la influencia que la ausencia de la dimensión religiosa en la vida de los jóvenes tiene en el origen de su delincuencia. En 1985, la Asamblea Nacional de Capellanes de Prisiones afirmaba: «La ausencia de un sentido ético y religioso está en la raíz de la delincuencia juvenil». En la misma línea y con su palabra autorizada ya Su Santidad el Papa Pío XII escribía a este respecto: «Si al delincuente no se le indica la *liberación religiosa*, es decir, la liberación de la culpa íntima que le obliga ante Dios, no se ofrece al hombre encarcelado sino muy poco, por no decir nada, aunque se hable mucho de curación psíquica, de reeducación, de formación personal» (Discurso a la Unión de Juristas Católicos Italianos, 1955, cfr. Ecclesia núm. 709).

¿Puede extrañarnos que en una sociedad en que los valores éticos y religiosos están relegados, cuando no olvidados o negados, crezca y se desarrolle una juventud sin horizontes y esperanza en la vida? Consecuencia ineludible será esa cruda y deplorable realidad de jóvenes atrapados en la espiral de una vida vacía y sin sentido, abocada con mucha frecuencia a la delincuencia y a veces también a la prisión.

En efecto, en su aventura por elaborar y construir un proyecto de vida, el joven encuentra en los valores éticos y

religiosos el sentido de la existencia, la esperanza para vivir y ser artífice de una sociedad justa y fraternal. Porque encuentra en ellos el sentido de su propia dignidad y del valor de la vida como un don.

Con toda verdad Cristo nos dice: «Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres» (Jn 8, 32). «De las palabras contenidas en el Evangelio —comenta a este propósito Juan Pablo II—, éstas ciertamente están entre las más importantes. Se refieren, en efecto, *al hombre en su totalidad*. Explican el fundamento sobre el que se edifica desde dentro en la dimensión del espíritu humano *la dignidad y la grandeza propias del hombre*» (Carta Apostólica a los jóvenes de todo el mundo en el Año Internacional de la Juventud, 31 de marzo de 1985, n. 12).

En un ambiente enrarecido por la subcultura de la droga, la inseguridad ciudadana, el exhibicionismo de las «tribus urbanas», el fracaso escolar y universitario, la ausencia de expectativas de trabajo, se sumergen lentamente no pocos jóvenes en el pantano gris de lo que llamamos *marginados*, con los correlativos efectos de desintegración psicológica.

Sin un marco referencial *ético y religioso*, ¿cómo podrán resistir a la tentación «de un mercado de la diversión que aparta de un compromiso serio en la vida y educa a la pasividad, al egoísmo y al aislamiento»? Les amenaza: «El mal uso de las técnicas publicitarias que estimula la inclinación natural a *eludir el esfuerzo* prometiendo la satisfacción inmediata de todo deseo, mientras que el consumismo, unido a ellas, sugiere que *el hombre busque realizarse a sí mismo sobre todo en el disfrute de los bienes materiales*. ¡Cuántos jóvenes, conquistados por la fascinación de engañosos espejismos, se abandonan a las fuerzas incontroladas de los instintos o se aventuran por caminos aparentemente ricos en promesas pero, en realidad, privados de perspectivas auténticamente humanas! (Ibídem, n. 13).

¿Y cómo no preguntarnos si las futuras generaciones, en un sistema educativo que favorece un modelo de hombre y

de sociedad carente de respuestas éticas fundamentales para la persona humana, no estarán abocadas, con más frecuencia incluso que hoy, a la delincuencia y a la cárcel? Un tipo de hombre cuyo proyecto vital está basado en una «educación» para «el tener» y «la mera eficacia», cristaliza en una persona egoísta e insolidaria, fácil presa del «afán de ganancia exclusiva y sed de poder, con el propósito de imponer a los demás la propia voluntad... (y) con todas sus posibles consecuencias» (Juan Pablo II: SRS n. 37).

No dudo de que en vuestros trabajos tendréis muy presente el estudio de esta *dimensión ético-religiosa* del problema objeto de vuestro estudio. Pío XII, como he indicado anteriormente, la considera esencial para la rehabilitación del recluso.

Juan Pablo II, en el Monte del Gozo, dirigiéndose a los quinientos mil jóvenes de todo el mundo que peregrinaron a Santiago de Compostela, señala a toda la juventud *el camino, la verdad y la vida*. Frente a quienes ponen como «meta de su vida y de su acción, el dinero, el éxito, el egoísmo y el bienestar», (que) «no pueden llenar el corazón humano» (1.2), Jesús «indica la dirección del camino a seguir. El nos da la fuerza... Cristo es el centro de la fe cristiana, la fe que la Iglesia proclama en la actualidad, como siempre lo ha hecho, a todos los hombres y mujeres» (Ibídem, 2.3).

Si recuperamos la visión cristiana del hombre e incorporamos a la formación de la juventud «la experiencia ética y religiosa», no sólo tendremos el antídoto contra la delincuencia juvenil, sino, sobre todo, el referente esencial para forjar un hombre nuevo, libre y liberado, imagen indestructible de Dios, capaz de construir una nueva sociedad.

Pero, llegado a este punto, quiero subrayar el carácter personal, concreto, de toda auténtica experiencia ética y religiosa. Cuando hablamos de «valores» podemos fácilmente pensar en conceptos, ideas, expresiones que sólo adquieren su «valor» cuando se hacen experiencia en un encuentro

humano concreto. La conciencia de la propia dignidad no se adquiere mediante un discurso sobre la dignidad humana, sino sólo cuando soy tratado con respeto y amor. La experiencia de la misericordia de Dios no se hace mediante un discurso sobre la misericordia de Dios, sino sólo recibiendo de quienes la han conocido una mirada y gestos que la muestran. A la hora de abordar el tema de la juventud, y de la juventud más maltratada por el pecado y el mal del mundo, no debéis olvidar esto: el acceso a la experiencia ética y religiosa, y más aún a la experiencia cristiana, se produce sólo en el encuentro personal, un encuentro que sea una propuesta de camino, de verdad y de vida.

3. Quisiera también detenerme, en este diálogo con todos vosotros, queridos congresistas, en un aspecto fundamental del problema de los jóvenes reclusos. A él hace referencia Juan Pablo II en la Exhortación Apostólica sobre los Fieles Laicos, aludiendo al mensaje de su carta a los jóvenes de todo el mundo. Me refiero a las interpelaciones que el mundo de los jóvenes hace a la Iglesia y a la sociedad.

En efecto, «la Iglesia de manera especial se mira a sí misma en los jóvenes...»; «la Iglesia tiene tantas cosas que decir a los jóvenes y los jóvenes tienen tantas cosas que decir a la Iglesia» (CFL n. 47). Quiere ello demostrar que no podemos contemplar el mundo de los jóvenes reclusos únicamente como un campo al que hemos de atender aisladamente, sino también como la imagen de «Cristo sufriendo» que nos interpela y pregunta qué hemos hecho, qué estamos haciendo, qué vamos a hacer por tender una mano y acoger no solamente a nuestros hermanos presos, sino a toda la juventud española.

Si la Iglesia se mira en los jóvenes, tiene que escuchar su voz profética y salir a su encuentro. La mirada de predilección al joven rico del Evangelio por parte del Maestro (Mc 10, 21), tiene que hacerla suya y dirigirla a los jóvenes

reclusos, como testimonio de que es una Iglesia que vive la opción preferencial por los pobres (cfr. SRS n.º 42).

Ante la tentación de ver su vida como un proyecto fracasado, ellos nos dicen que todavía su corazón está abierto a la fraternidad, a la amistad, a la solidaridad; que están llenos de inquietudes y temores y también de esperanza si hay una mano amiga que les ayude a encontrarse a sí mismos, una mano amiga de Dios y del hombre.

Esta es la razón de ser del voluntariado cristiano en las prisiones, tema del II Congreso Nacional de 1988. Como lo hice en Barcelona, hoy también os animo a proseguir sin descanso vuestra labor evangelizadora. Sois «la voz de la Iglesia» que responde a la «llamada» de nuestros hermanos encarcelados. Sois, posiblemente, la única esperanza verdadera de una vida nueva para ellos. Sé todas las dificultades que tiene vuestro trabajo. Pero os pido que no defraudéis esa esperanza.

Pero el eco de la voz de los jóvenes reclusos es más amplio y universal; se extiende a toda la juventud. Ellos no quieren ser marginados sociales. Son parte de la Iglesia y de la sociedad. Todos los jóvenes son sus hermanos. Por ello, piden a la Iglesia que no «los considere simplemente como objeto de su solicitud pastoral (sino) como sujetos activos, protagonistas de la evangelización y artífices de la renovación social» (CFL n.º 46).

¿Cómo conseguirlo? «La juventud —nos recuerda el Papa— es el tiempo de un *descubrimiento* particularmente intenso del propio “yo” y del propio “proyecto de vida”; es el tiempo de un crecimiento que ha de realizarse “en sabiduría, en edad y en gracia ante Dios y ante los hombres” (Lc 2, 5, 2)» (cfr. CFL n.º 46).

Pues bien, solamente alcanzarán los jóvenes este ideal si encuentran en la Iglesia acogida y acompañamiento para llegar a ser miembros vivos de la sociedad y de la Iglesia. Lo que difícilmente se logrará si no tienen a su lado «apóstoles

de la juventud» que entregan su vida al servicio de las nuevas generaciones.

No basta con analizar las causas del fenómeno de la delincuencia juvenil, de la lejanía de la Iglesia de muchos jóvenes. Es preciso que toda la comunidad cristiana se dirija al encuentro de los jóvenes, que se pongan en marcha instituciones y lugares de acogida y servicio en todos los sectores en los cuales se desenvuelve la vida de los jóvenes: en la escuela, en la universidad, en el barrio, en los centros sociales, allí donde los jóvenes de nuestro tiempo viven, para bien o para mal, sus centros de interés.

Este empeño será, ciertamente, una de las formas más eficaces de llevar a cabo «una inmersión profunda» en la Nueva Evangelización a la que nos ha convocado el Santo Padre. Forjaremos, de este modo, *comunidades eclesiales maduras*, en las cuales la fe consiga liberar y realizar todo su originario significado de adhesión a la persona de Cristo y a su Evangelio, de encuentro y de comunión sacramental con El, de existencia vivida en la caridad y en el servicio» (CFL n.º 34).

4. No quiero terminar sin felicitar a los organizadores del Congreso. A la Comisión Episcopal de Pastoral Social y a su Departamento de Pastoral Penitenciaria; a la archidiócesis de Valencia; a los Padres Mercedarios que, fieles a su carisma fundacional, no sólo han acogido el Congreso en este hermoso Monasterio, sino que han colaborado activamente en su preparación; al equipo responsable directo de la puesta en marcha del Congreso; a los capellanes de prisiones de toda España y al voluntariado cristiano en las prisiones; a todos cuantos, desde diversas procedencias pero con idénticas preocupaciones por la juventud encarcelada y sus problemas, participáis en este Congreso.

Antes de dar lectura al mensaje del Santo Padre para este Congreso y de transmitir su paternal bendición apostólica, os recuerdo unas palabras suyas muy cercanas y

alentadoras para la población reclusa: «Os deseo la esperanza. Os deseo, ante todo, la alegría de encontrar desde ahora la paz del corazón en el arrepentimiento, el perdón de Dios, la acogida de su gracia. Os deseo la satisfacción de poder beneficiaros de mejores condiciones de vida aquí en la medida de la confianza que merezcáis. Deseo que volváis a ocupar cuanto antes vuestro lugar normal en la sociedad, en vuestra familia. Y deseo que viváis desde ahora dignamente en paz» (A los presos de Francia, l.c.).



ponencias

SITUACION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN NUESTROS DIAS

ENRIQUE BELTRAN BALLESTER

Para poder hablar del problema de la delincuencia juvenil en nuestros días, hay que empezar primero por sentar a qué personas debemos incardinar dentro del concepto de jóvenes.

Se han propuesto varias definiciones sobre la edad correspondiente a la juventud.

Unas son cronológicas exclusivamente y, por ello, basadas en criterios puramente biológicos. Este es el sistema seguido por nuestras leyes penales, para las que es joven el mayor de 16 años y menor de 18. Evidentemente, este modo de ver las cosas no es el más adecuado, ya que ningún joven es igual a otro; de modo que alguno catalogado en esa situación por su edad es posible, o casi seguro, que o esté espiritualmente en una etapa todavía infantil o haya llegado a la de adulto. Es por eso que, mirando más lo que de perjudicial pueda tener el error, algunos aumentan el tope máximo llevándolo hasta los 21 años o más y otros, pensando en el avance cultural y de experiencia, disminuyen el tope mínimo llevándolo hasta los 14 años o menos.

Este método de medir la edad juvenil tiene evidentes inconvenientes de todos apreciables. No es lo mismo un chico de 16 años que ha nacido y vivido en Vallecas, pongo por caso, que otro de la misma edad que ha nacido y vivido

en un pequeño y apartado lugar cualquiera de España. Por eso, otro grupo de estudiosos del tema optan por criterios independientes de la cronología y establecen al joven desde que comienza su adolescencia hasta que adopta los criterios de los adultos; lo que por su difícil averiguación, hace que otros piensen que es joven aquél que ha logrado eludir la dependencia infantil, sin haber llegado todavía a alcanzar las responsabilidades del adulto.

Naturalmente, ninguna de estas definiciones es completamente válida y todas lo son. Por otra parte, todo va a depender, también, según la perspectiva en la que nos situemos, ya que todo no es igual para el jurista, el sociólogo, el psicólogo o el simple ciudadano.

Por todo ello, y aunque no se dejen de ver los claros inconvenientes del sistema cronológico, para el jurista es éste el menos malo de los criterios, porque es el que da mayor seguridad, o si se prefiere, menor inseguridad a la hora de aplicar la Ley. Otra cosa es que los topes fijados por el Código Penal de 16 a 18 años sean hoy trasnochados y se predique rebajar la edad de 16 a límites menores, sin tocar la de 18, debido a que la juventud de hoy, por causa de un mayor conocimiento de las cosas, cuando llega a los 16 años, lleva más tiempo sabiendo y aun habiendo experimentado los que otros de su misma edad, en otros tiempos, ni sabían, ni habían experimentado.

Es posible que, en beneficio de la sociedad, fuera conveniente rebajar la edad de total inimputabilidad a los 14 años, siempre, y dejar la total o relativa inimputabilidad entre los 14 y 16 según el grado de raciocinio que, a juicio del Juez, tuviera el menor, y la relativa impunidad sólo entre los 16 y 18 como, aunque con edades más tempranas, venía siendo el sistema antiguo de nuestro Derecho Penal codificado. Este es un punto de discusión que brindo a ustedes.

Dicho esto y sentado que todos estamos conformes, creo yo, en que antes de la mayoría de edad civil nadie merece

una imputabilidad plena, paso a exponer a ustedes lo que yo estimo que son los dos grandes puntos de discusión referidos a la delincuencia juvenil: sus causas y los posibles modos de su contención.

Dentro del complicado mundo de la delincuencia, quizá el problema más preocupante y a la vez más atractivo para los estudiosos del tema, sea el de la delincuencia juvenil, no sólo por lo que de perjudicial tiene para la sociedad, ya que todo delito es nocivo y todo delincuente perturba la paz ajena, sino porque el joven ve la realidad con ojos distintos de los del adulto. Los jóvenes, tras recibir las ideas y actitudes de sus padres y maestros, las contrastan con la realidad y el resultado no les gusta. Por eso, la vida del delincuente joven proviene de frustraciones y está plagada de superficialidades: no comprenden, quizá con razón, y ello les rebela, rechazando toda sugerencia que viene de los mayores, a los que no respetan, pues de ellos no se fían, llegando hasta considerar, por sistema, que lo que el mayor hace es lo que no debe hacer.

La idea paradigmática del padre ha desaparecido. Hoy, ningún hijo imita a su padre, ni desca ser como él, aunque se dé cuenta del error cuando ya su padre le falta. Y de ello tiene buena culpa el propio padre por el abandono en el que tiene a su hijo, al que apenas ve y con el que nunca charla si no es para decirle lo que debe hacer, que, por lo general, no es lo que el padre hace.

Tampoco el maestro es para el joven un dechado, pues, o es demasiado tolerante o es demasiado severo. Si lo primero, el joven lo achaca a debilidad, que es un gran vicio para él, si lo segundo, lo tiene por dominante, que es aún peor, ya que el joven de hoy quiere tener su propia personalidad sin que nadie la encauce.

Por eso, el hijo y el discípulo tienden actualmente a imitar al líder de su edad y grupo, al que siguen con fe ciega. Y por eso, con el fin de evadirse de la sociedad que no les gusta, se inician en el alcohol primero y en la droga

después, creyendo que así atacan al mundo de los adultos y reafirman su personalidad. Y de ahí al delito no hay más que un paso.

Sin embargo, el mundo de los jóvenes delincuentes está marcado por constantes que no dejan de repetirse y es por eso que el estudio de las causas de su modo de actuar no resulta difícil. Lo que ya es más complicado es luchar contra esas causas, que, dicho sea de paso, no las crea la juventud, aunque sí las sufre.

Así, desde esa dificultad, es hoy opinión mayoritaria que la contención de la delincuencia juvenil sólo puede llevarse a cabo mediante una política de prevención diversificada en tres grados: 1.º prevención primaria, tratando de evitar la aparición del desorden para que no ocurra; 2.º prevención secundaria, identificando precozmente los desórdenes, para evitar que lleguen a grado serio; 3.º prevención terciaria, elaborando el más acertado diagnóstico, para, desde él, aplicar el oportuno tratamiento a quienes hayan entrado en el delito.

Pero, para que todo ello dé el resultado apetecido, nada más idóneo que oír a los propios jóvenes para saber qué es lo que no aceptan, pues sólo así se sabrá contra qué se rebelan. Y es palmario el que, principalmente, la inconformidad se centra sobre el ambiente familiar deshecho; la crisis de valores; la falta de motivaciones, tanto morales como materiales; el fracaso escolar; el elevado índice de desempleo juvenil, etc.

Según un trabajo sobre delincuencia juvenil en la Comunidad Valenciana, publicado por la Consellería de Treball de la Generalitat, en 1988, entresaco como más relevantes los siguientes datos tomados de la población reclusa en edad juvenil:

 Número de entradas en la cárcel

Dos	22,22 %
Tres	13,07 %
Más de tres	14,39 %
Más de cinco	24,83 %
Primera vez	25,49 %

Lo cual demuestra que el 74,51% de los jóvenes que ingresan en prisión ya han conocido la cárcel.

 Tipo de delitos

Contra la propiedad	73,85 %
Contra las personas	14,33 %
Otros	11,82 %

Es decir, casi dos tercios de los delitos consisten en el apoderamiento de lo ajeno con el fin de sufragar sus necesidades o sus caprichos, más aquello que esto, pues necesidad es también la adquisición de droga (lo que es mayoritario) en momentos de crisis de abstinencia.

 Relación con la víctima

No la conocen	74,51 %
La conocen poco	16,34 %
La conocen bien	10,42 %

Según ello, poco importa al joven quién sea su víctima, interesándole sólo el producto de su delito, sin más, tanto más en cuanto que sólo el 4,57% actuó contra el ofendido por odio, rencor u otra causa semejante, siendo el resto, 95,43%, indiferencia.

Forma de acción	
Solitaria	41,56 %
Con un «colega»	37,99 %
En un grupo ocasional	10,55 %
En un grupo organizado	9,80 %

Esto determina que todavía es escaso el delito producto de organización y relativamente escaso el grupo ocasional y que, en consecuencia, el delito no suele ser premeditado (sólo el 26,30%).

Resultado	
Delito consumado	69,93 %
Delito frustrado	22,22 %
Delito intentado	7,35 %

Esto es ya más preocupante, pues en la mayoría de los casos se logra lo que se pretende, lo que demuestra el grado de preparación adquirido (casi siempre de enseñanzas recibidas en las cárceles) y también la osadía con que actúan.

Consumo de drogas	
Sedantes	2,67 %
Estimulantes	3,57 %
Alcohol	6,25 %
Drogas menores	31,25 %
Drogas mayores	17,85 %
Otras	0,89 %
Casi todas	24,10 %
Ninguna	13,42 %

De ello se deduce que más de un tercio de los presos juveniles toma drogas menores, casi un cuarto de ellos toma casi todas, casi un quinto consume heroína o cocaína y que generalmente son pocos los que no tienen adicción de ningún género. Todo lo cual corrobora el alto índice de criminogénesis que las drogas tienen. Y otra cosa, el alcohol, del que tan poco se habla, ocupa, aunque con diferencias, el tercer lugar.

Y también resulta altamente preocupante que el 57,14% sea habitual y el 29,41% ocasional en el consumo.

Con quién viven	
Solos	6,54%
Con la familia	66,66%
Sin domicilio	15,98%
En pensiones	5,23%
De otro modo	4,59%

La vida en familia tiene un alto porcentaje, lo cual demuestra que la irresponsabilidad de los padres es muy alta, debida al mal ejemplo, a la desestructuración familiar o al abandono en que tienen a los hijos, lo que debe tenerse muy en cuenta y dar la voz de alarma en ese sentido.

Relaciones del padre	
Autoritario	44,64%
Vulnerable	5,35%
Indiferente	9,82%
Ambivalente	8,92%
Normal	31,27%

Llama la atención poderosamente (por ser casi la mitad) cómo la excesiva severidad produce efectos opuestos a los pretendidos.

Clima familiar	
Bien estructurado	8,92 %
Conflictivo	24,10 %
Asocial-delictivo	16,07 %
Normal	50,91 %

Esto indica que, aunque las familias normales dan un porcentaje de algo más de la mitad de delincuentes juveniles, los bien estructurados son antagónicos a la delincuencia.

Aceptación de la sociedad	
La aceptan	23,53 %
No la aceptan	76,47 %

Lo cual hace ver que habrá que ir pensando en fomentar otros modos de vida social.

Tipos de estudios y nivel educacional	
Ninguno (de ellos 1,78 son analfabetos).	5,88 %
Elemental	5,88 %
Primer ciclo E.G.B.	18,30 %
Segundo ciclo E.G.B.	39,87 %
Graduado escolar	13,73 %
Formación Profesional	11,11 %
B.U.P.	4,58 %
Universitario	0,65 %

El bajo nivel escolar, lo que conlleva incultura, es también, según se ve, un motivo de escaso freno inhibitorio delin-cuencial. Lo que, a «contrario sensu», demuestra que la cultura es inversamente proporcional a la criminalidad y que, por ello, hay que fomentarla. Los propios presos juve-niles lo admiten, ya que el 64,05% hubiera deseado estudiar más y el 67,97% admite que de haber estudiado a más altos niveles no hubiera delinquido.

Actividad laboral	
Con trabajo fijo	15,51%
Con trabajo eventual	43,75%
Sin trabajo	36,60%
Estudiantes	3,25%
Labores domésticas	0,89%

El paro y el empleo ocasional (80,35%) son los grupos donde más delincuencia existe. Ante lo cual, sobran las palabras.

Tipo de actividad laboral	
Delincuencia	18,64%
Marginal (eventual)	33,03%
Peonaje	21,42%
Obrero	16,07%
Cualificado	1,78%
Administrativo	0,89%
Funcionario	0,89%
Agrícola	9,28%

Así es que el 49,57%, (casi la mitad) no tiene más ocupa-ciones que la delincuencia o trabajos marginales proclives a

ella y son bien pocos los empleados cualificados, los administrativos, los funcionarios y los del campo; los tres primeros, por el buen sueldo y la seguridad, y el último, por el escaso contagio y ser la empresa de índole familiar; los peones y obreros entran en cifras preocupantes, por la escasez de salarios.

A ello se debe añadir que sólo el 45,53 % estaría satisfecho si recupera el empleo perdido al salir de la prisión. El resto, que suma un 44,47%, no volvería al trabajo anterior al hecho delictivo, lo que también es altamente significativo.

Relaciones con el abogado	
Nunca le han visitado	58,83 %
Pocas veces le han visitado	25,49 %
Algunas veces	11,11 %
Muchas veces	4,57 %

Nada tienen que ver estos datos con la criminogénesis, pero conviene citarlos para evidenciar el abandono de defensa jurídica en que los delincuentes juveniles, al igual que el resto, se encuentran. Lo que corrobora el hecho de que sólo el 33,99% toma abogado de pago.

Todo esto genera una desconfianza en la Administración de Justicia, que redundará en recelo hacia ella, y eso sí que puede ser un factor criminógeno.

Así las cosas, la delincuencia juvenil ¿debe considerarse, desde el punto de vista de su criminogénesis, como un fenómeno exclusivamente debido al joven que delinque o, por el contrario, es una manifestación de lo que es y de cómo se encuentra la sociedad hoy en día? Es decir, la responsabilidad de este tipo de delincuencia ¿debe recaer sólo en el delincuente, sólo en la sociedad, o en ambos? Y en este tercer caso, ¿en qué grado para cada uno?

¡Difícil tarea la de manifestarse contestando a las anteriores preguntas! No obstante, y como cabe traer aquí a colación lo que es común a toda clase de delincuencia, permítanme que me manifieste como ya lo he hecho en varias ocasiones mediante lo que expuse en la Memoria anual que en 1987 presenté ante el Fiscal General del Estado y lo que dije en una conferencia pronunciada en el Colegio de Abogados de Alicante y que en 1989 se publicó en su Revista.

Es evidente que hoy la criminalidad como fenómeno es, según dice López-Rey, un producto socio-político y ello obliga a que el sistema de la Política Criminal reflexione sobre sí mismo, pues en la actualidad ni ha conseguido reducir la criminalidad, aunque haya habido ciertos frenos en su incremento, lo que ya es algo, ni ha logrado predecirla adecuadamente para evitarla. Hoy los criminales raras veces se rehabilitan y muchas reinciden. Urge pues, para conseguir una convivencia exterior ordenada y pacífica de los ciudadanos, estudiar la sociogénesis de la delincuencia, poner impedimentos a su existencia, hacer más eficaz la misión del Derecho Penal y adoptar el Derecho Penitenciario a las exigencias constitucionales de una verdadera resocialización del delincuente, pues la realidad, desde la pérdida y deterioro de las personas, hasta el alto costo económico de las situaciones de marginación, empuja a la búsqueda de soluciones tendentes a la contención del delito, como afirma Mayol.

Frente a este fenómeno social no hay más remedio que reconocer que la Política Criminal ha fracasado porque, como dice Di Tulio, el fenómeno de la criminalidad no puede ser combatido con leyes solamente y, por ser multicausado, no admite soluciones simplistas, como mantiene Garrido. Por ello, es obligado cuestionar este fracaso desde la afirmación que, ya hace tiempo, hiciera Lacassagne, al decir que cada sociedad tiene los criminales que se merece, porque, como dijera Quetelet, lleva dentro de sí la semilla del delito, así como el abono necesario para su desarrollo.

Esto es cierto, pero sin llegar al punto que Tarde pretendió sobre que frente al delito todos son culpables menos el delincuente.

Así, como afirma Carpintero, al «qui prodest» como pregunta, a la que se responda con una interpretación racionalista e incluso economicista del delito, creyendo a pies juntillas que la acción se explica por los fines que persigue, la visión estructuralista actual de la realidad humana ha llegado a la convicción de que el hombre, en una acertada visión orteguiana, es él y su circunstancia. Y de este modo, frente al polo subjetivo del problema del delito, que sólo lo entendía desde su autor, hoy se piensa más en el polo objetivo, complementario del subjetivo si se quiere, pero no menos importante, por el que la realidad de la delincuencia queda determinada, en gran parte, por los condicionamientos sociales que rodean al hombre influyendo en su comportamiento.

La persona, como individuo de la especie humana, es un supuesto inteligente que es punto de enlace entre la individualidad y el medio dentro del cual vive. La persona no es un fenómeno, sino una evolución, una historia compuesta de presente y de pasado. La persona surge de la relación; ni lo universal que del medio procede como excitante borra o suprime la individualidad, ni ésta absorbe o anula lo universal. La persona vive en la plenitud de las dimensiones del tiempo, merced al residuo que deja en la conciencia lo pasado y la previsión que de lo por venir se le anticipa.

Es decir, el hombre, como persona, se halla condicionado por los elementos permanentes y fijos, propios de la constitución de su organismo, más las variables o impresiones nuevas que cada vez afluyen a él. Y así las personas, que por lo homogéneo de su condición tienden siempre a un mismo fin, que es su bienestar, emplean para lograrlo medios diversos; pero cada una obra y vive de manera especial y característica, que le viene dada por la personalidad de cada cual, compuesta por el temperamento o forma de ser

y el carácter o estilo de reaccionar ante la excitación proveniente del ambiente.

Siendo esto así, en la personalidad tienen participación, junto a la herencia biológica que le da el ser, las influencias del medio social, formando, como combinado, la síntesis humana. De manera que se inicia la personalidad en lo más propio e ingénito de su ser individual, con la predisposición; se mantiene el sello singular con que da plasticidad y relieve a su existencia, con el temperamento; se desenvuelve en la dirección especial que le imprimen todas sus facultades, con el carácter, y, por fin, se comporta según la fidelidad que tiene con sus ideas madres, a través de la conducta. Así es que el hombre se desenvuelve en la vida según su personalidad compleja y difícil, y, de tal modo, siendo igual a los demás hombres, se conduce de una manera peculiar, convirtiéndose más que en un número indefinido de su especie en una individualidad del grupo social al que pertenece.

Por eso es de tanta importancia la ponderación entre los elementos fijos y variables que constituyen la personalidad, pues del equilibrio que entre ambas se logre dependerá la manera de actuar. Si el equilibrio existe, la persona obedecerá la ley de esa adaptación, sin renegar por ello de su propio modo de ser; pero si, por el contrario, ese equilibrio no se encuentra, luchará contra las influencias del medio, con éxito bien distinto según sea el predominio de uno u otro elemento y la tasa de predominio.

A lograr el referido equilibrio debe encaminarse la moderna Política Criminal; pues el predominio de los elementos fijos o internos acarrea la inercia y el quietismo, en tanto que el de los externos o variables atrae la excitación y el supermovilismo. Y, siendo esto así, si ocurre lo primero, tendremos al hombre indiferente, y si sucede lo segundo, al rebelde. Uno y otro, si las circunstancias ambientales lo incitan, se convertirán en potenciales delincuentes; que eso no ocurra dependerá no sólo de lo que el hombre es, sino de lo que la colectividad le permita ser. Al aforismo *ulpia-*

niano «*ejus est nolle, qui potest velle*», habría que añadirle: «*secundum societas permissit*».

Según lo dicho, debemos comenzar, para estudiar el fracaso de la Política Criminal, reconociendo que, junto a la responsabilidad personal del delincuente, existe también la responsabilidad colectiva, y, para ello, siguiendo a Merton, admitir que el modelo de sociedad en que vivimos, donde el consumismo atroz impera, eleva cada día las aspiraciones de los ciudadanos, a la vez que es incapaz de proporcionar a todos los medios necesarios y legítimos para que se logren tales aspiraciones. Hoy, según frase de Marcuse, todos gastan lo que no tienen para comprar lo que no necesitan. El problema reside en la discrepancia que hay entre las aspiraciones sociales y las oportunidades reales; discrepancia que aumenta, día a día, en progresión geométrica y en proporción inversa, según Szabo, produciendo frustraciones que, si van acompañadas de tensiones, llevan al hombre y especialmente al joven hacia la desviación, la que, según las tesis estructuralistas de Cloward y Ohlin, trae como consecuencia la formación de tres clases de grupos subculturales; es el primero o criminal aquél al que se acogen quienes obtienen las enseñanzas delictuales de otros, de los que aprenden las técnicas de lograr ilegalmente las aspiraciones que legalmente no pueden conseguir; es el segundo o conflictivo aquél al que se adscriben quienes encuentran en la violencia el único modo de protesta y/o de venganza; es el tercero o evasivo aquél que comprende a quienes se marginan de la sociedad convencional y buscan alivio a sus tensiones mediante el consumo del alcohol y/o la droga u otro escape subcultural, como la pertenencia a sectas pseudoespiritualistas, por ejemplo.

Desde esta triple vertiente de la desviación hay que partir, pero sin olvidar la teoría de la asociación diferencial formulada por Sutherland, pues la criminalidad no viene forzosamente determinada por la condición social del delincuente ni, menos aún, por ningún tipo de predisposición. Esto,

porque la tesis del criminal nato no es hoy de recibo por obsoleta, a pesar de la preclaridad de la mente que otrora la propuso; y aquello, porque es evidente que personas acomodadas hay que delinquen al afectarles la tensión aludida y otras, nada afortunadas, que ante la tensión se conforman.

Es por eso que la moderna Criminología tiende a abandonar, como técnica principal o única, el estudio de las causas individuales del comportamiento delictivo, que no han hecho, cuando desde la soberbia han pretendido caminar solas, sino cosechar fracasos, para centrar, de modo primordial, su atención, cuando de evitar la criminalidad en general se trata, en las causas sociales que crean y mantienen un indeseado nivel de criminalidad tal que llega a tenerse ya como normal. ¡Como si la anormalidad se pudiera trocar en normalidad! Y es que, como dice Merton, el enfoque para la explicación del comportamiento desviado no se apoya en las características del individuo, sino en las posiciones que el individuo ocupa en el sistema social, porque la distribución de los medios legítimos para alcanzar las metas es específicamente desigual, según las capas sociales, en perjuicio de los menos afortunados.

Por todo lo dicho, entiendo que, sin perjuicio de la búsqueda de las causas particulares de cada delito, encaminadas a acoplar al delincuente el mejor tratamiento para su reinserción social y que por lo que de individualistas tienen no pueden ser objeto de estudio generalizado, son causas sociales del problema que nos ocupa, principalmente las siguientes:

- 1.^a Una continua e incesante crisis económica que acarrea la subida de los precios e impuestos a un ritmo mayor que la de los salarios.

- 2.^a Persistencia del paro como consecuencia de lo anterior, que acarrea secuelas tan graves como las que suponen necesitar y no tener.

3.^a Exhibicionismo absurdo y siempre venteado por los medios de comunicación social de ciertos sectores de la sociedad, que hace que la ostentación del dinero acarree en los peor dotados sensaciones de crispación y de odio, cuando no ansias de imitación que obligan al que no tiene a apoderarse de lo que otro, casi siempre ajeno al referido exhibicionismo, ha conseguido con esfuerzo.

4.^a Supremacía del interés sobre la verdad, de modo que el mundo se convierte en un campo de hipocresía, creando una doble moralidad que da lugar a que se heroíce al desaprensivo hábil, al vengador impaciente, al conquistador erótico y al inmoral evasor de sus obligaciones, convirtiendo al infractor en líder y en estúpido al que observa y cumple las normas, subvirtiendo así los tradicionales valores morales y propiciando un mundo de mentiras que no pasa desapercibido al joven, quien ante ello siente náuseas primero y se habitúa después, buscando alternativas de ataque a esa sociedad embustera u otras veces, más cómodamente, tiende a imitarla.

5.^a Exceso de propagación de ese modo de ser pernicioso de gran parte de la sociedad, debido al desarrollo de los medios de comunicación, que facilitan el conocimiento rápido y extenso de las atrocidades y miserias humanas y que, en lugar de provocar la repulsión hacia esos males, ocasiona una indiferencia cada vez mayor y un acostumbamiento a las desgracias y a la falta de comportamientos éticos, de modo que cada vez es menor la atención que se le da a la moral, que, por ello y desgraciadamente, va perdiendo su alta y virtual categoría de ejemplo y de precepto.

6.^a Paso indebido de los convencionalismos más intransigentes a la más absoluta permisibilidad, de tal manera que, lo que hasta hace poco era motivo de reprobación social, es hoy motivo de indiferencia y, a veces, de aplauso.

7.^a Abdicación de cualquier causa noble, resultado del subjetivismo más absoluto, lo que hace que el desinterés y

el altruismo se hayan convertido en bobadas y que el tener valga más que el ser.

8.^a Recepción popular del derecho a ser diferente de una manera absoluta e inadecuada, lo que conlleva incessantes movimientos reivindicativos, no todos de noble causa, que acarrear, por un lado, la rotura de toda ortodoxia y, por otro, la captación de elementos proclives a la confrontación, trocando la protesta civilizada, que siempre debe admitirse, en incontrolables actos de vandalismo.

9.^a Como consecuencia de todo lo dicho, existe en la juventud un decaimiento de la esperanza, abocante al derrotismo, que aprovechan gentes viles para convencer al decaído con mentirosas promesas de mayor bienestar, a la comisión de toda clase de actos antisociales, de los que son víctimas los ejecutores y beneficiarios los inductores, o que convierten en otro caso al joven en «pasota», lo que le lleva a la búsqueda del placer por el placer, sin más preocupación que la de su momentáneo bienestar, lo cual es aprovechado por hombres perversos capaces de la peor de las grangerías: el tráfico de drogas, que tanto daño causa a la juventud.

Vistas las causas de la delincuencia, la reducción del deseo de cometer delitos no puede consistir en otra cosa que en la eliminación o, al menos, la máxima mengua de ellos, lo que sólo a través de una programada labor del Gobierno, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, con sus instituciones, podrá conseguirse. Para lo cual se proponen, tal y como lo tiene adoptado el Consejo de Ministros del Consejo de Europa en acuerdo del 23 de junio de 1983, inspirado en el art. 15 del Estatuto, la Convención de Salvaguarda de los Derechos del Hombre y Libertades fundamentales y en la XIII Conferencia de Investigaciones Criminológicas, las siguientes medidas:

Dado que la delincuencia juvenil más frecuente y numerosa, que por otro lado es creadora de la inseguridad ciuda-

dana, procede de la marginación social, conviene el reencontro de la armonía entre la sociedad y los individuos jóvenes con atracción hacia el delito, en la que están implicados tanto los organismos públicos como la ciudadanía. Otros lugares, donde tal cosa se ha hecho racionalmente, han cosechado frutos considerables y no es, por ello, desdénoso el imitarles.

Según ello, conviene:

A) La puesta a punto de una labor social de asistencia a través de equipos de ayuda a los grupos desfavorecidos donde el riesgo del delito es mayor con:

- a) Albergues de acogida, sustitutivos de la vivienda familiar, y comedores gratuitos o de precio simbólico, con lo que las dos más acuciantes necesidades de alimentación y alojamiento quedarían cubiertas.
- b) Centros de formación laboral y subsiguiente colocación.
- c) Centros de ocio y ludotecas.
- d) Escuelas para niños de difícil escolarización, con personal docente especializado.
- e) Centros de ayuda al emigrante.
- f) Centros de actividades deportivas.
- g) Centros de cultura popular.

¿Y por qué no mayor presencia de policías de barrio donde la delincuencia es más frecuente?

B) Creación de órganos de gobierno y vigilancia de los anteriores equipamientos.

- a) A nivel de Estado, con la creación de una comisión interministerial de control de la Prevención del Delito juvenil, donde altos cargos, debidamente asesorados por expertos, de los Ministerios de Justicia, Hacienda, Interior, Educación, Cultura, Trabajo y Sanidad, coordinaran la labor de las comisiones inferiores.

- b) A nivel de Comunidades Autónomas, con la misma composición y funciones que la Estatal, pero referidas a los Territorios autonómicos.
- c) A nivel local, con el cometido de la desmarginalización social, el equipamiento de Centros, la vigilancia y muy especialmente la recuperación de alcohólicos y tóxicómanos.

C) Fomento de la actividad científica investigadora en materia criminológica, a través de las Universidades y de los Institutos de Criminología, para la creación de expertos asesores en la labor social de asistencia.

D) Y como colofón, claro está, la generosa aportación económica que, por grande que sea, nunca será excesiva si con ella se contribuye a la erradicación de la delincuencia. Pero ¡ojo! no se piense que la generosidad se cumple con unos pocos millones; tómese como ejemplo el presupuesto que la ciudad de Montpellier en 1985, de 350.000 habitantes, tenía 65.000.000 de F.F., equivalentes a más de 1.000.000.000 de pesetas, lo que le permitió sufragar 280 asociaciones con locales, entre ellos 3 piscinas, 3 circuitos deportivos, 4 miniestadios, 10 campos de fútbol, 25 gimnasios, 11 pistas de tenis, 1 velódromo, etc., además de 16 guarderías, 20 centros de ocio, 3 ludotecas, 18 comedores, 7 escuelas especiales con 138 aulas, un centro de información, 2 talleres pedagógicos, una sala de espectáculos, otra de conciertos y otra de danza. Así, sí; con menos, quizá; con mucho menos, no.

Todo esto queda para el punto de vista preventivo. Pero queda otro problema no menos grave y que es el que a ustedes más preocupa: la rehabilitación del joven que ha delinquido y al que se le ha impuesto una pena. Para ver con propiedad tal problema, hay que decir que:

Las causas antes dichas de la criminalidad, potencian su efecto criminógeno sobre todo en el joven cuando, tras la primera falta, el procedimiento penal le etiqueta como con-

denado, despojándole de su identidad primitiva, y exiliándole del grupo social honorable, donde tantas veces conviven el honrado con el desaprensivo, le obliga a convertirse en delincuente profesional. Pues del mismo modo que si una persona viola las reglas elaboradas por el grupo social dominante, al decir de Becker, se la considera como desviada desde el punto de vista del grupo, esta relación puede y suele invertirse y, así, desde el punto de vista del individuo etiquetado como desviado, pueden ser «outsiders» aquéllos que elaboran las reglas por cuya violación él fue encontrado culpable.

Para evitar tan inconveniente efecto, conviene independizar la segunda etapa del proceso penal o ejecución de la pena, de la primera o juicio del acto penal, con la vigilancia de un Magistrado diferente, de quienes dictaran la sentencia, convenientemente asistido de personal técnico y dotado de elementos materiales bastantes para que su importante misión pueda ser eficazmente cumplida. No basta con la creación del Juez de Vigilancia Penitenciaria; preciso es que se racionalice su trabajo, no dejándolo solo con su función y huérfano de todo cuanto necesita.

Divididas así las etapas del proceso, en la segunda, consecuencia final de la primera, conviene, según Selosse, empezar por la observación del penado, para lo que es imprescindible disponer de cárceles pequeñas o estructuradas en módulos separados y alejadas de los núcleos urbanos, donde los presos jóvenes sean todos reos de parecidos delitos, lo que ha de dar un diagnóstico y un pronóstico de cada interno, que haga más fácil el tratamiento y, ya en esta fase, es necesario un control de cómo el efecto rehabilitador se va produciendo o no, para si se produce, proceder a la soltura del penado y ayudarle eficazmente en la libertad, a través de instituciones sociales serias.

Así y sólo así, creo yo, la resocialización será posible.

JOVENES EN LA CARCEL. UNA ENCUESTA NACIONAL PARA LA PREPARACION DEL CONGRESO EN VALENCIA ⁽¹⁾

VICENTE JOSE SASTRE GARCIA

La realización de una encuesta de opinión supone una base de realidad para la reflexión. Es un ejercicio de auscultar los signos de los tiempos en el corazón de las personas afectadas por los problemas y contradicciones de nuestra sociedad.

La encuesta, en sí misma, ha sido un instrumento de participación tanto de internos como de otras categorías de personas relacionadas con los problemas de la cárcel. En cuanto participación de todos en la construcción de un perfil de la realidad de los jóvenes en la cárcel, es preciso dejar constancia de gratitud a todos los que en ella han participado. Sus opiniones se verán estadísticamente refle-

(1) La encuesta se realizó entre los jóvenes en la cárcel (384 reclusos) y 333 exreclusos y voluntarios sociales en las cárceles. Se hizo entre marzo y mayo de 1990. El origen de las respuestas es: Madrid (42). Valencia (134). Castilla La mancha (52). Extremadura (38). Andalucía (152). Cataluña (93). Galicia (22). País Vasco/Navarra (58). Aragón (47). Castilla-León (79). Para una «sigma» de 1,96 el valor de error máximo es de $\pm 4,587$.

jadas en los números, pero detrás de cada resultado ha de verse la conjunción de experiencias e interpretaciones de la terrible realidad de la cárcel.

Nadie quiere ir a la cárcel. Pero allí están ellos. Son más de 20.000 jóvenes de menos de 30 años, allí están encerrados, aislados, vigilados y cercados por el muro de la reclusión que no les permite vivir en libertad. Oyeron a los cuatro vientos que ser joven era ser libre, pero en su juventud ya no pueden ser jóvenes porque no pueden ser libres. Esta juventud marginada es también un grave problema social.

1. La problemática de las cárceles

El aumento de la delincuencia es un hecho al que nos vamos acostumbrando. En el Encuentro Internacional de Sociología celebrado en Valencia del 10 al 12 de enero de 1986, Manuel Castells señalaba que las profesiones que tenían más porvenir eran las relacionadas con la seguridad. Dicho de otro modo: la inseguridad para la población en general tenía que ser cada año un problema más severo. Era preciso que quien pudiera se asegurara. El año pasado las compañías de seguros alemanas daban un «ranking» de inseguridad de los países europeos: España estaba en cabeza.

Nuestro Congreso se convoca en torno a uno de los problemas sociales más acuciantes de marginación: La cárcel. En nuestro país y con él otras naciones que se dice van a la cabeza del progreso, avanza la delincuencia y la justicia es incapaz de dar salida al atasco en que se encuentran los juzgados. Pero el problema fundamental no se halla en los juzgados sino en la sociedad insolidaria que venimos propiciando.

Los expertos dicen que son demasiados los factores criminógenos: droga, pobreza severa, disociación familiar, crisis de valores solidarios..., etc. Esta secuencia de margina-

ción nos pone en «alto riesgo» para la comisión de delitos. El resultado de esta «movida» es el incremento de delincuentes, el aumento de la policía para tratar de aprehender a los responsables, a la afluencia de juicios penales y la sobrecarga de las cárceles.

Pero los problemas de las cárceles no son más que los propios del último vagón de un convoy de problemas sociales no resueltos y que afectan al conjunto de la sociedad en general y la española en particular. Por ello el problema de los jóvenes en la cárcel no es más que una señal de alerta de una imposible convivencia pacífica y solidaria.

Podemos pensar que el problema fundamental de los que viven en la cárcel, ha de ser la privación de libertad. Pues no, la encuesta previa al Congreso (INCIS) tenía una pregunta de respuesta abierta y las mayores coincidencias están en que «el problema principal de la cárcel es... la droga». Los datos oficiales aparecidos en la prensa del 18 de octubre de 1990, facilitados por la Dirección General de Centros Penitenciarios, confirman esta situación.

Otro problema señalado con fuerza por las respuestas es la «convivencia». La convivencia es un problema que tiene diversas caras pero lo cierto es que además si esta convivencia es forzada no hay para ella escapatoria. En la cárcel hay que convivir y hay que hacerlo con todas las consecuencias. Como en cualquier comunidad humana todos aprenden de todos, pero en la cárcel lo que se aprende desgraciadamente es lo que hay: violencia, droga, insolidaridad, delincuencia profesional y jóvenes aficionados, enfermedad del sida... La transferencia de los problemas de unos a otros y el contagio de los diversos síndromes psicológicos, patológicos y morales, hacen de la cárcel un lugar siniestro. Como se dice en términos vulgares el remedio es peor que la enfermedad o si se quiere el centro de cura se convierte en lugar de infección. Con escasas excepciones, para la mayor parte de reclusos, la cárcel es una experiencia desmoralizadora. La recuperación personal de una equivocación,

aunque fuera premeditada, es rara como mirlo blanco. Muchos reclusos encuentran en la cárcel una escuela que fomenta mayor agresividad social y un centro de preparación para una delincuencia más arraigada.

2. La marginación social de las Prisiones

La cárcel es en sí misma una marginación social y además impuesta por las leyes y vigilada policialmente. Los jóvenes en la cárcel se hallan separados de la participación social. Desde un punto de vista social no parece que la pena a una agresión social debiera ser otra agresión social. Esta ley de Talión no es más que una espiral que no hace más que agravar las situaciones. La cárcel puede ser una forma de disuasión o de cura de «entrar en razón». Pero, hoy por hoy, es una solución llena de contradicciones e incluso de inhumanidad. Es evidente que la «prevención» sólo con la vigilancia policial podría llevarnos a un límite de una sociedad convertida en juego de delincuentes y policías, cada cual procurando mayor habilidad y mejores técnicas para sorprender al otro. Y un presupuesto cada vez mayor para alimentar este juego.

La prevención de la delincuencia —principalmente la juvenil que es la principal— pasa por una política de juventud. Esa política de juventud no sólo implica espacios de diversión sino de competencia educativa en la que el fracaso escolar —en todos los niveles de la formación— no sea una dolencia tan generalizada.

Pero, además, no basta con el sistema educativo. Para muchos jóvenes el camino de sus proyectos de vida ya no pasa por los estudios, porque a gran parte de ellos al final del trayecto de los años de estudio les espera el paro. Por ello es preciso que como política de prevención de la delincuencia se hallen programas de empleo juvenil. Si no puede ser un empleo «pleno», al menos que puedan tener un ho-

rizonte de promoción en una actividad en la que se sientan socialmente integrados.

Es notable que el 44% de los jóvenes delincuentes en prisión se hallaba en paro. Pero la decepción del joven ante el conjunto de la sociedad es mucho mayor: el 60% afirma que la sociedad en su conjunto favorece la delincuencia a lo que hay que añadir que, según el 69%, en la cárcel se aprende a ser delincuente.

Si se acepta la proposición de que la marginación engendra delincuencia hay que afirmar igualmente que los jóvenes padecen altas cuotas de marginación. A ello habrá que añadir el derrumbe de los comportamientos sociales dominados por la drogadicción. A su vez el consumo de drogas habrá que asociarlo a la crisis e inconsistencia de muchos proyectos de vida de los jóvenes facilitados por la propuesta de una vida fácil, con resultados inmediatos y sin referencias solidarias.

3. Las energías solidarias de los grupos e instituciones inspirados en la solidaridad social

El 90% de los jóvenes en la cárcel están interesados en que se les visite. Pero ¿dónde está el potencial visitante interesado por los encarcelados? ¿Quién piensa que es «rentable» una visita a la cárcel? La población en general ni piensa ni quiere pensar en ellos. El potencial de solidaridad con los presos se halla en las instituciones y los grupos que se forman y mantienen por una inspiración de acción social voluntariamente solidaria. Ante la crisis de solidaridad de este final de siglo, que algunos llaman postmodernidad, no se puede despreciar el potencial solidario que se halla en grupos e instituciones como la familia y el voluntariado social. En este último grupo hay que especificar las asociaciones sin ánimo de lucro y el voluntariado social cristiano.

Estos grupos e instituciones han sido principales protagonistas del Congreso de Valencia.

A la hora de preguntarnos quién presta mejor ayuda al joven en prisión, las respuestas de los encuestados señalan dos protagonistas de excepción: El capellán y la familia. El capellán no es simplemente un asesor o responsable de servicios religiosos para unos reclusos que el 89% se declaran creyentes. Con el capellán trabajan en prisiones los voluntarios sociales cristianos que se sienten solidarios con la dignidad humana maltrecha de los presos. Otros voluntariados son también necesarios. Pero existe otro potencial de solidaridad que se halla en la familia, por más que un porcentaje de reclusos afirme no ser visitado por los suyos.

Que el preso se halle cerca de su familia y ésta lo pueda visitar, incluso que eventualmente goce de ciertos permisos que le permitan visitar a su familia, es un enorme potencial desmarginator. La familia con un hijo en la cárcel es también una familia marginada que debería ser atendida por los servicios sociales.

La gente de a pie se pregunta por qué hay tanto delincuente suelto. Es una visión obtusa pensar en la necesidad de multiplicar las cárceles o aglomerar más la aglomeración de los reclusos en ellas. La primera pregunta para madurar el tema de las cárceles repletas de jóvenes ha de ir a la raíz de los problemas de la delincuencia. ¿Por qué hay tanto joven marginado? ¿Por qué tanto fracaso en la formación de personas que se sepan conducir con solidaridad? ¿Por qué la droga? ¿Por qué la disociación familiar? ¿Por qué la crisis de valores sociales? ¿Por qué no se aprovecha mejor el potencial desmarginator de las instituciones del voluntariado? ¿Por qué las cárceles nos devuelven delincuentes más delincuentes? ¿Por qué puede haber fracasado nuestra justicia penal? ¿Por qué nuestro «modelo» de sociedad crea más delincuentes que los que encarcela? ¿Por qué la cárcel es el destino de 20.000 jóvenes españoles?

Estas preguntas recias deben hacerse porque si no se busca en ellas una respuesta no será posible superar la inconsciencia social. Alguien puede decir que lo «práctico» es no hacerse preguntas que no puedas contestar.

4. Los datos básicos y sus proporciones (2)

1. La mayoría de los jóvenes en la cárcel, según la encuesta, son varones (83%) entre 20 y 30 años. Pertenecen a la generación de los años 1960. Algo más de la mitad son solteros y el resto casados o en otras situaciones de hecho. (Gráficos 16, 18, 23).

2. Muy pocos jóvenes reclusos consideran que el tipo de convivencia en los Centros Penitenciarios es buena. Esto supone un factor social-ambiental de deterioro de su propia persona (Gráfico 5).

3. La situación actual de las prisiones no sólo no ofrece facilidades para la recuperación del proyecto de vida del que ha sido delincuente sino que una mayoría (68,5%) dice que «aprenden a ser delincuentes» en la prisión (Gráfico 6). También hay una parte menor que opina que la experiencia de la cárcel ayuda a superarse. Los encuestados no internos creen en menor proporción (11%) en esa ayuda (Gráfico 9).

4. Al 90% de los jóvenes en la cárcel le interesa que gente voluntaria vaya a visitarles (Gráfico 10). Consideran que la presencia del capellán es positiva (82%) (Gráfico 12). Gran parte de los jóvenes (61%) son visitados por sus familias, pero al 39% la familia les visita poco o nada (Gráfico 22).

5. La prisión no sólo es un perjuicio para el delincuente sino que afecta a toda su familia. Esta opinión la comparte el 76% de los encuestados (Gráfico 13).

(2) Mientras no se diga lo contrario no hay diferencias significativas entre los internos y el resto de los encuestados.

6. Los jóvenes en prisión, en su mayoría (61,4%), creen que la sociedad en su conjunto favorece la delincuencia (Gráfico 12).

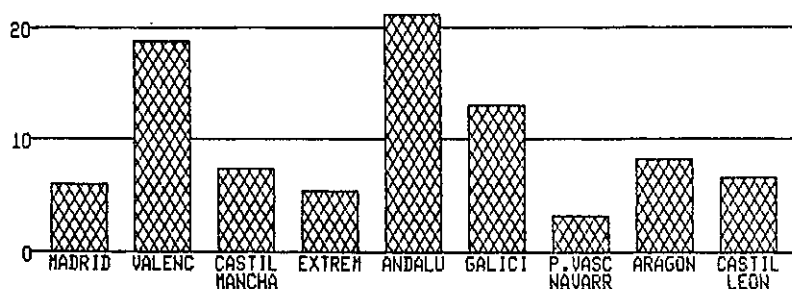
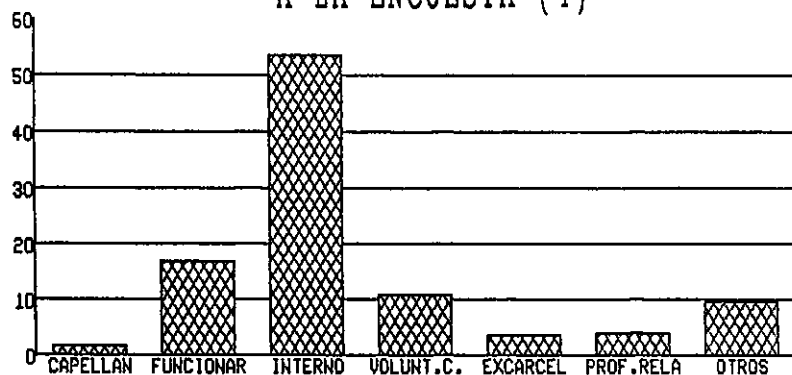
7. Más del 90% de los reclusos jóvenes se consideran católicos, aunque sólo el 31% dice que son «practicantes» (se supone que tienen alguna práctica religiosa). De sus padres han recibido una iniciación religiosa. El 70% afirma que sus progenitores les enseñaron a rezar (Gráfico 14).

8. Como dato positivo, cerca de dos tercios de los jóvenes en la cárcel han realizado estudios en los centros penitenciarios. De ellos el 7% estudios universitarios, el 11% formación profesional, el 12% bachiller y el 70% los estudios correspondientes al Certificado de Estudios Primarios (Gráfico 24).

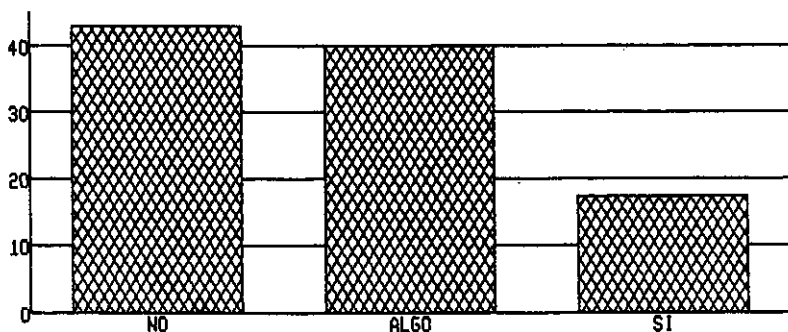
9. Antes de ingresar en prisión el 48% de los jóvenes en la cárcel estaba en paro, el 41% trabajaba y el 11% en posiciones intermedias entre el paro y el trabajo (Gráfico 24).

10. De los jóvenes que han contestado a la encuesta el 12,7% tenía régimen abierto y el resto sin esta posibilidad de relación exterior (Gráfico 26). En lo que se refiere a la situación penal el 44% no se hallaba «clasificados» (Gráfico 26). El 42% es la primera vez que se hallaban en la cárcel pero es mayor el número (44%) de los que estuvieron en ella tres veces o más (Gráfico 21).

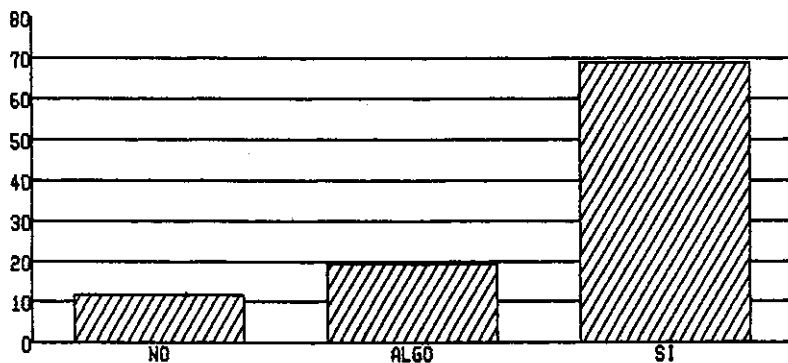
ORIGEN AUTONOMICO DE LAS RESPUESTAS (15)

TIPO DE PERSONAS QUE RESPONDEN
A LA ENCUESTA (4)

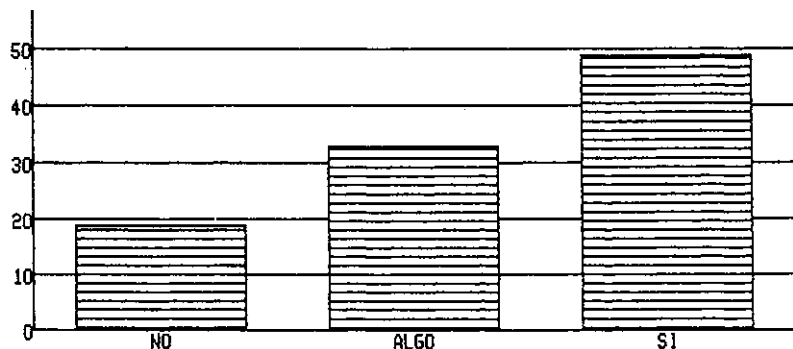
PARA EL JOVEN LA CONVIVENCIA
ENTRE LOS RECLUSOS ES BUENA (5)



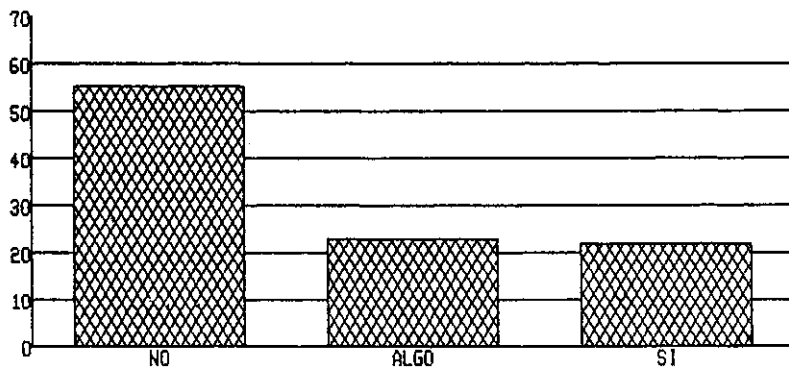
EN LA PRISION SE APRENDE
A SER DELINCUENTE (6)



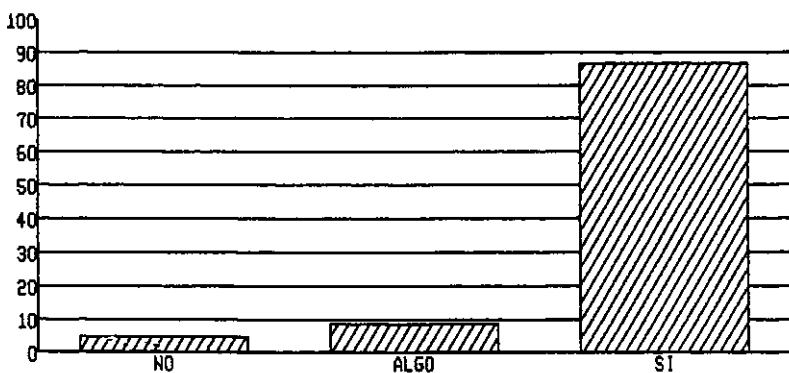
LA RELACION ACTUAL CON LA
FAMILIA ES BUENA (7)



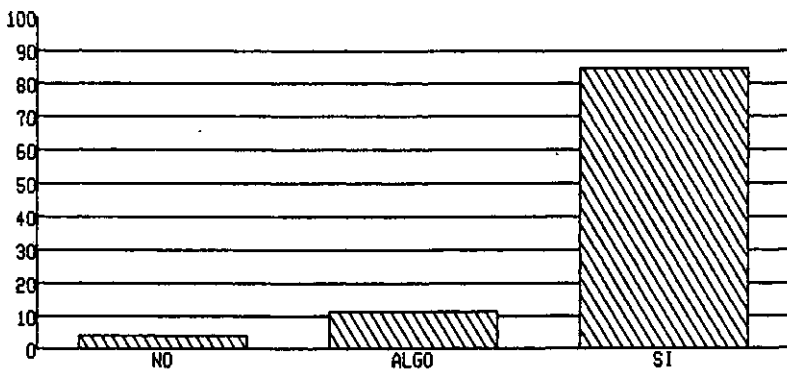
LA EXPERIENCIA DE LA CARCEL
AYUDA A SUPERARSE (9)



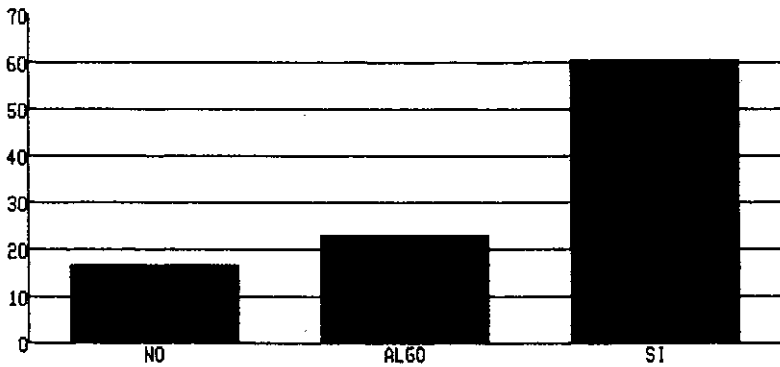
INTERESA QUE GENTE VOLUNTARIA DE FUERA
VISITE A LOS JOVENES EN PRISION (10)



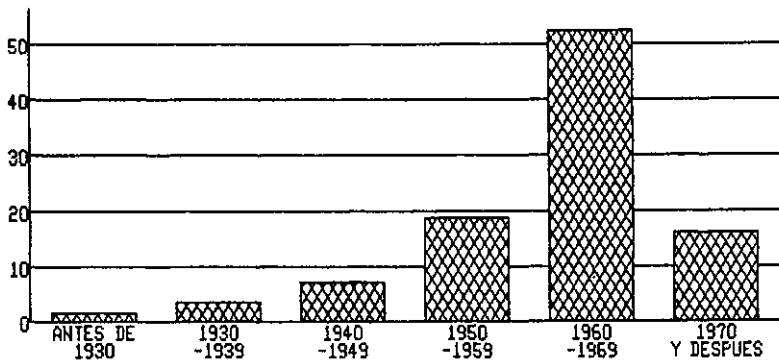
CONSIDERAS POSITIVA LA PRESENCIA
DEL CAPELLAN EN LA CARCEL (11)



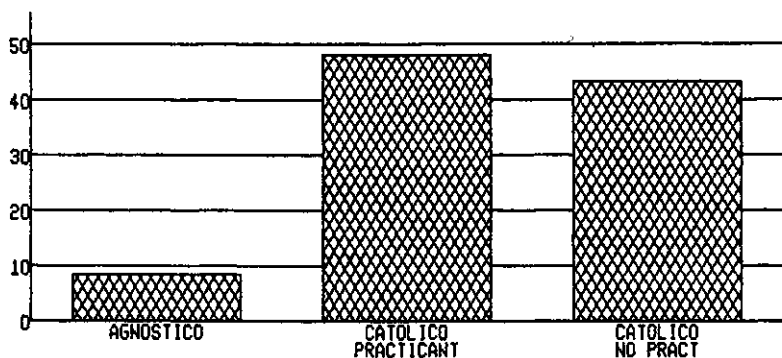
CREES QUE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO
FAVORECE LA DELINCUENCIA (12)



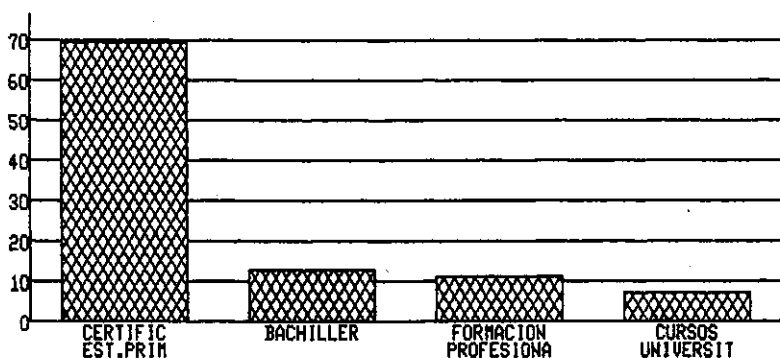
AÑO DE NACIMIENTO DE LOS ENCUESTADOS (16)



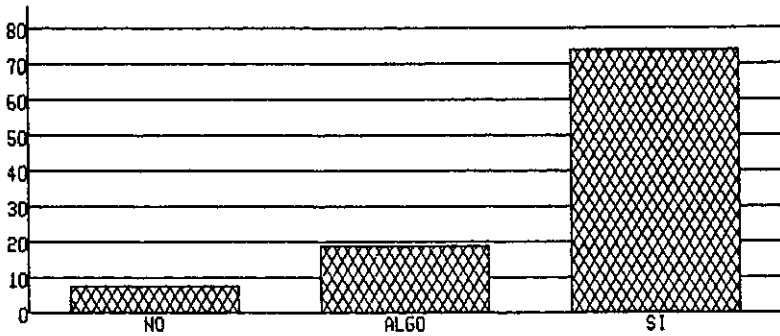
EN CUANTO A RELIGION ME CONSIDERO (19)



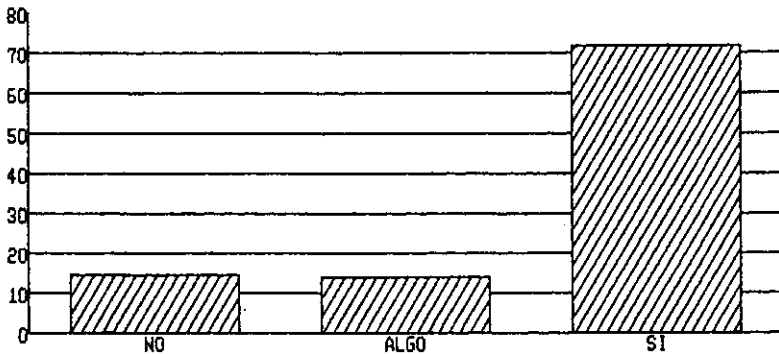
ESTUDIOS REALIZADOS EN LA CARCEL ^{2/3} (Sólo jóvenes en prisión) (24)



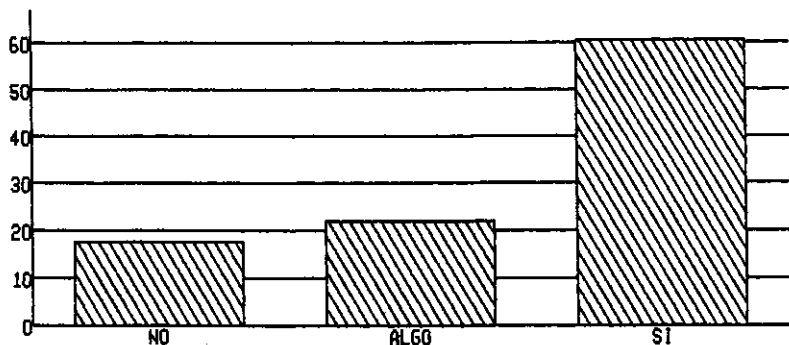
EL ESTAR EN LA CARCEL HA SIDO
PERJUICIO PARA LA FAMILIA (13)



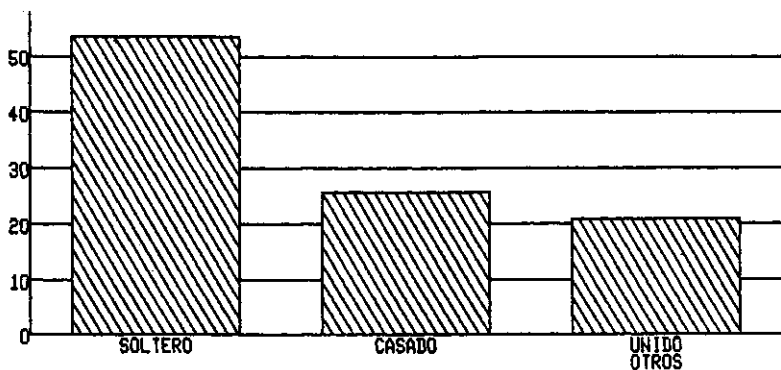
MIS PADRES ME ENSEÑARON A REZAR (14)



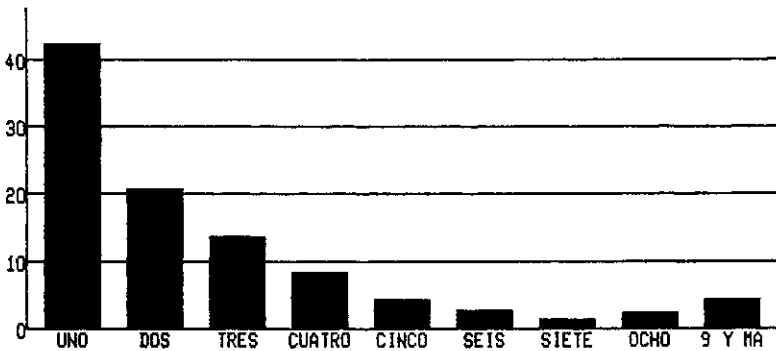
TU FAMILIA VIENE A VISITARTE
(Solo jóvenes en prisión) (22)



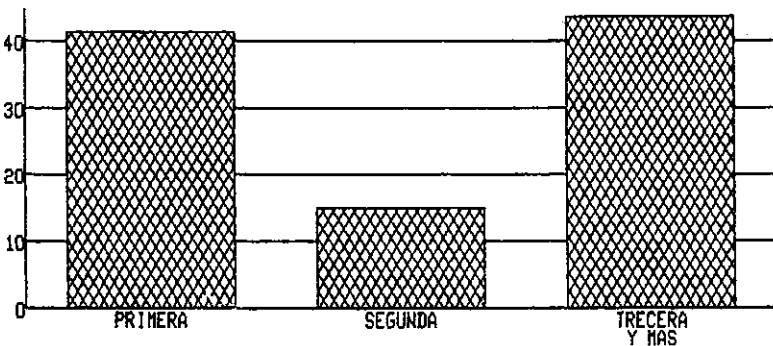
ESTADO CIVIL DE LOS ENCUESTADOS (23)



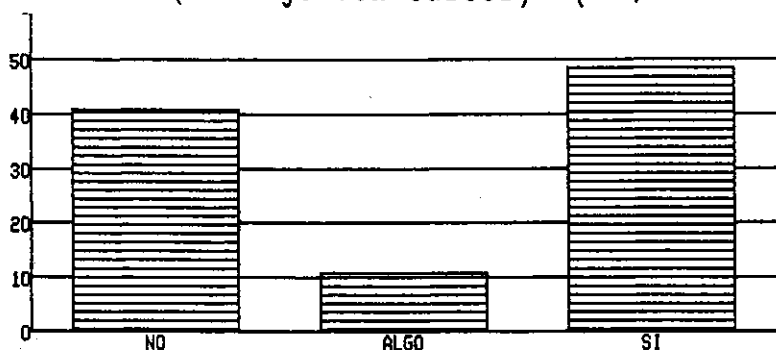
AÑOS QUE LLEVAS EN LA CARCEL
(Sólo jóvenes en la carcel)



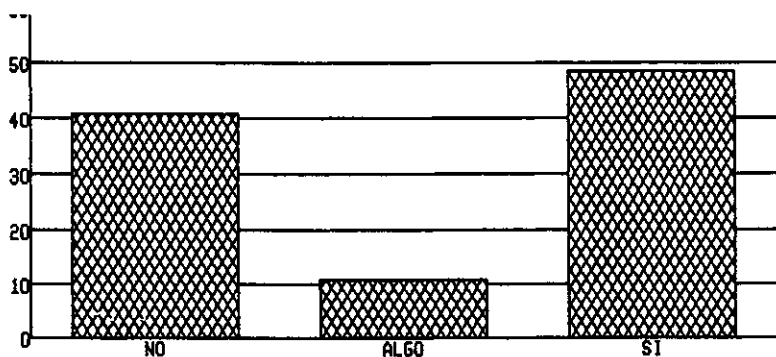
ES LA PRIMERA VEZ QUE HAS ESTADO EN LA CARCEL
(sólo jóvenes en la carcel) (21)



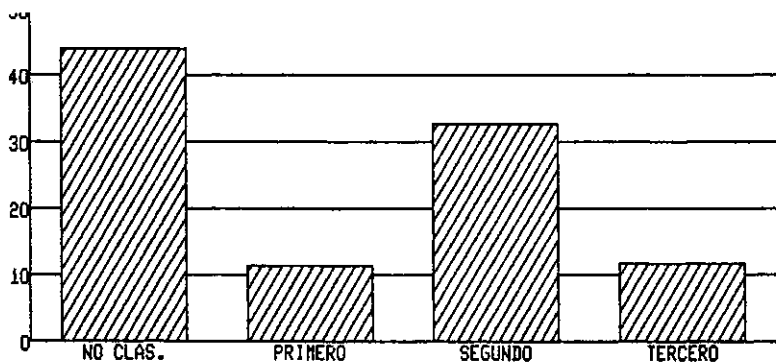
ANTES DE ESTAR EN LA CARCEL ESTABAS EN PARO
(Solo jóv.en carcel) (25)



HAS TENIDO ALGUNA VEZ REGIMEN ABIERTO
(Solo jóvenes en la cárcel) (26)



GRADO DE RECLUSION EN LA QUE ESTAS CLASIFICADO (27)



RESPUESTAS POR PALABRAS AGRUPADAS
A LA PREGUNTA

A un joven le dirías que lo principal en la vida es...

119	LIBERTAD	14	SUPERARSE
64	AMOR	11	LUCHAR
62	VIVIR	11	SER BUENO
55	SALUD	11	UNO MISMO
51	HONRADEZ	10	AMOR PROJIMO
32	TRABAJAR	10	FE
30	TRABAJO	10	FE EN DIOS
27	RESPECTO OTROS	10	SER FELIZ
20	FAMILIA	10	SER UNO MISMO
20	RESPECTO	10	SUPERACION
17	AMISTAD	9	FORMACION
17	CONVIVENCIA	8	DIGNIDAD
16	SER PERSONA	8	DINERO
15	FELICIDAD	8	DISFRUTAR
15	NO TOMAR DROG.	8	EDUCACION
14	ESPERANZA	8	SABER VIVIR
14	HONESTIDAD		

RESPUESTAS POR PALABRAS AGRUPADAS A LA PREGUNTA

En la prisión, el joven en quién encuentra mejor ayuda...

217	CAPELLAN	11	PSICOLOGO
162	FAMILIA	9	RELIGIOSOS
114	COMPAÑEROS	8	PROFES. RELAC.
86	FUNCIONARIOS	6	MEDICOS
85	EDUCADORES	5	DIOS
52	VOLUNT. CRIST.	4	ABOGADO
48	EN SI MISMO	4	CARITAS
39	AMIGOS	4	DIRECTOR
39	ASIST. SOCIAL	4	EQUIPO TRATAM
29	NADIE	4	MADRE
24	ASIST. SOCIAL	4	MEDICO
16	MAESTROS	4	RELIGION
14	INTERNOS	4	VISITAS
12	PROF. RELACION	4	VOLUNTARIADO

RESPUESTAS POR PALABRAS AGRUPADAS A LA PREGUNTA

Para el joven recluso los tres problemas principales de la prisión son...

105	DROGA	24	COMIDA
85	PRIVAR LIBERT	23	HIGIENE
50	CONVIVENCIA	18	FUNCIONARIOS
44	TRABAJO	18	INCOMUNICACION
31	SOLEDAD	16	HACINAMIENTO
28	COMPAÑERISMO	14	INCOMPRESION
27	FAMILIA	13	APOYO
27	INACTIVIDAD	11	AISLAMIENTO

11	INTIMIDAD	9	VIOLENCIA
10	ACTIVIDADES	8	INFORMACION
10	AGLOMERACION	8	LIBERTAD
10	ESPACIO	8	MARGINACION
9	ABURRIMIENTO	8	OCIO
9	ADAPTACION	8	PERMISOS
9	COMUNICACION	8	RUTINAS
9	MASIFICACION	8	TODOS

RESPUESTAS POR PALABRAS AGRUPADAS A LA PREGUNTA

En la prisión lo que más decepciona al joven es...

109	PRIVAR LIBERT	10	ABUSOS
52	FUNCIONARIOS	10	CELDAS
32	SOLEDAD	10	DROGA
31	COMPAÑERISMO	10	MARGINACION
26	INACTIVIDAD	9	INSOLIDARIDAD
25	AMBIENTE	8	ACTIVIDADES
24	INCOMPRESION	8	CARCEL
21	IMPOTENCIA	8	HACINAMIENTO
21	INJUSTICIA	8	INCOMUNICACION
19	TRATO	7	HIGIENE
18	COMIDA	6	DESCONFIANZA
18	TODO	6	DISCRIMINACION
16	CONVIVENCIA	6	HUMILLACION
15	SIST. PENITENC.	6	MALQS TRATOS
14	ABURRIMIENTO	6	MONOTONIA
14	ATENCION	6	PERDIDA TIEMPO
11	TRABAJO		

PROBLEMATICA PSICOSOCIAL DEL JOVEN EN CENTROS PENITENCIARIOS

GONZALO MUSITU
MARIA ANGELES MOLPECERES
IGNACIO MARTINEZ

INTRODUCCION

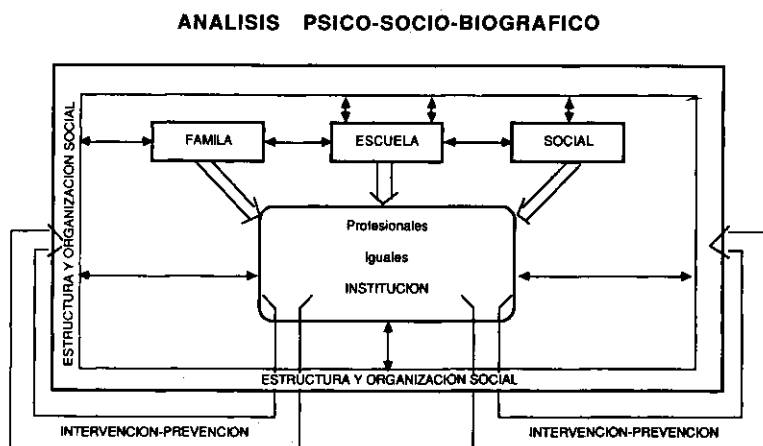
Durante mucho tiempo se pensó en el delincuente como una persona con unas características biológicas, psíquicas, sociológicas y antropológicas peculiares, y se dedicaron grandes esfuerzos de investigación a describir con precisión su perfil y a determinar las causas de su desviación. Aún hoy, cuando estos planteamientos científicos son puestos en tela de juicio, la opinión popular considera con demasiada frecuencia al delincuente como alguien con unas características individuales definidas que le llevan a obrar en un sentido determinado.

La tesis básica que en este artículo vamos a exponer es que las instituciones penitenciarias y quienes en ellas habitan son el síntoma de una disfunción social. Defendemos aquí una orientación ecológica, según la cual el delincuente es el producto de una psicosociobiografía concreta, y su conducta no puede entenderse fuera del contexto de relaciones e interacciones en que tiene lugar. Tres son los pilares fundamentales de esta red de relaciones, y en torno a ellos va a centrarse nuestro análisis: la familia, la escuela y los iguales. Nuestro supuesto fundamental es que la familia, escuela, iguales e institución están íntimamente relacionados, con

canales de comunicación muy «fluidos» entre sí y con una retroalimentación constante que ayuda a su vez a mantener el equilibrio personal y social del ser humano.

Desde este punto de vista, la idea de que el delincuente pueda ser diferente en los planos arriba citados —biológico, psíquico, sociológico y antropológico— es tan imposible como incoherente. Es más, su problemática no se puede definir sin tener en cuenta la malla de relaciones e interacciones que se establece entre los tres pilares mencionados. Nuestros esfuerzos a lo largo de esta exposición, pues, se dirigirán a situar al delincuente en esa red relacional, ya que ésta es —a nuestro modo de ver— la única vía rigurosa y respetuosa para describir, y tal vez llegar a comprender, el problema social que nos ocupa.

Figura 1



Para ello, empezaremos por cuestionar el tradicional concepto de «desviación social» como algo intrínseco a la naturaleza de un sujeto o a un colectivo. Ofrecemos a continuación un enfoque alternativo, desde las coordenadas

del modelo ecológico, que pasa por un análisis psicosociobiográfico de la historia del individuo en sus tres aspectos básicos: familia, escuela y grupo de iguales. Terminaremos exponiendo las líneas generales de intervención que se derivan de nuestra conceptualización de la delincuencia, y que difieren bastante del modelo carcelario que la sociedad de hoy nos ofrece.

En torno a la desviación social

Existen en nuestra sociedad diversos tipos de personas que son consideradas socialmente como distintas, indeseables, asociales; en definitiva, desviadas. Generalmente, estas personas —ladrones, prostitutas, homosexuales, locos, alcohólicos, drogadictos, transeúntes y vagabundos, extravagantes, etc.— ocupan los lugares más bajos en la escala jerárquica de la sociedad en que vivimos. La sociedad reacciona frente a estas categorías de personas de muy diversas formas: compasión, desprecio, burla, miedo, reclusión en instituciones como reformatorios, cárceles, manicomios... Sin embargo, pese a sus distintas manifestaciones, hay en la reacción social mencionada un denominador común: el claro rechazo, la marginación o exclusión social. Nosotros creemos que, si comportamientos tan diversos son objeto de una reacción social fundamentalmente análoga, es porque tienen algo en común: lo que les asemeja es que no son realidades en sí, sino una realidad construida socialmente; tales comportamientos han sido definidos en función de normas variables en el espacio y en el tiempo.

Nuestra argumentación se va a centrar en el carácter relativo de tales normas y, por tanto, del concepto de desviación social. Las normas sociales, así como su interpretación y aplicación, varían en virtud de determinados procesos relacionados con el tipo de estructura social. Por ello,

el mismo término de desviación ha sido y es objeto de múltiples interpretaciones (Coy, 1987).

Sin embargo, el carácter relativo de la desviación social no ha sido siempre contemplado en las aproximaciones teóricas que se han hecho del concepto. De hecho, durante mucho tiempo, la investigación se ha orientado desde una naturalización de la desviación: se han buscado sus causas en determinadas características «naturales» de los propios desviados, se han aislado los factores correspondientes y se los ha analizado como causas de la conducta desviada. Esta orientación no tiene en cuenta el aspecto fundamental de la desviación, su definición en relación a unas normas socialmente establecidas, y, por tanto, no aborda realmente el concepto. Si este enfoque se ha mantenido durante tanto tiempo, no se debe a su validez explicativa o a su fecundidad teórica, sino a una razón utilitarista: la naturalización de la desviación exonera de toda responsabilidad al sistema social y no cuestiona los valores dominantes. Pasa, pues, de soslayo un asunto delicado que podría poner en juego la estabilidad del sistema social (Coy, 1987).

El interaccionismo, por el contrario, aborda la cuestión desde una perspectiva diametralmente opuesta y contempla la desviación como un fenómeno de carácter eminentemente social. Los grupos dominantes imponen unas normas pretendidamente universales, cuya infracción o conculcación constituirá precisamente la desviación.

Sin embargo, estas dos orientaciones no se constituyen en dos categorías mutuamente excluyentes. Más bien podríamos decir que las teorías se distribuyen a lo largo de un continuo que va desde las centradas en el individuo —que intentan explicar por qué un sujeto con determinadas características o en determinadas situaciones llega a ser un desviado— a las que entienden la desviación como una característica del sistema social y tratan de precisar qué otras condiciones del sistema van unidas a ella y cómo se produce esta relación. Nuestra posición, como vamos a ver

inmediatamente, se encuentra más cercana a este último punto del continuo.

La desviación, como ya hemos señalado, existe siempre en relación a una norma. Pero, en el sentido en que se emplea, conlleva además una connotación negativa, un juicio de valor inherente al concepto. Para que una conducta «desmesurada» o «infrecuente» se considere como «desviada» ha de ser socialmente indeseable. Así, la desviación es una oposición de hecho al código moral y a las convenciones dominantes. El concepto es, pues, normativo: desviación es violación de normas consideradas justas, sanas y morales.

De este modo, no podemos estar de acuerdo con las acepciones —estadísticas o patológicas, de carácter funcionalista— que la consideran en relación al sujeto aislado o singular: la desviación la crea la misma sociedad, en cuanto que ésta produce las normas cuya infracción constituye la conducta desviada. En este sentido, estamos de acuerdo con la definición de Mugny (1980), según la cual la desviación es «la transgresión, socialmente percibida, de reglas y normas en vigor en un sistema social dado; es un comportamiento que atenta a la vez contra las normas sociales y contra la cohesión o la unidad del sistema».

Por tanto, las categorías o tipos de desviación pueden definirse en función de la naturaleza del ordenamiento normativo con el que el sujeto en cuestión entra en conflicto. Así tendríamos cinco tipos fundamentales (Dinitz y cols., 1969):

- Desviados que no se ajustan a las normas que hacen referencia al modelo dominante en lo físico, fisiológico o intelectual (enano o gigante, deforme, débil mental).
- Desviados que quebrantan las normas religiosas o ideológicas y que rechazan la ortodoxia (apóstata, hereje, traidor).
- Desviados que infringen las normas jurídicas (homicida, ladrón).

- Desviados cuyo comportamiento no corresponde al modelo cultural de salud mental (neurótico, psicótico).
- Desviados que rechazan los valores culturales dominantes (transeúnte, suicida).

En definitiva, el concepto de desviación es una etiqueta fundamentalmente valorativa que agrupa diversos tipos de conductas y sujetos. Eso sí, si bien su valor descriptivo es escaso, esta etiqueta cumple una serie de funciones que tienden a favorecer la estabilidad del orden social constituido, a mantener el status quo.

Por un lado, el miedo a ser etiquetados como desviados contendrá la tendencia de las personas a infringir las normas cuando éstas no satisfacen sus necesidades. En segundo lugar, el concepto de desviación sirve para definir las normas con más precisión en función de lo que está prohibido. En tercer lugar, su efecto de contraste revaloriza el conformismo, de modo que «a partir de estas imágenes, de estos estereotipos, la mayoría de los buenos ciudadanos construyen y confirman los difíciles esquemas de comportamiento en los que, de manera feliz y tranquila, se reconocen a sí mismos como normales» (Jervis, 1977). Por último, la desviación contribuye a la integración del grupo, potenciando el sentimiento de solidaridad al focalizar en un supuesto enemigo externo los sentimientos derivados de la frustración, la insatisfacción y la injusticia social (Coy, 1987).

Lo triste de esta historia es que la reacción social que cubre estos objetivos está selectivamente orientada y no afecta por igual a todos los grupos sociales. Normalmente en nuestra sociedad se etiqueta como desviados, con mayor frecuencia, a las personas o grupos menos privilegiados, con menor participación en la estructura de poder político y en el sistema de producción. Y es a ellos también a los que se aplican con mayor dureza los mecanismos de sanción que toda sociedad crea para conservar su equilibrio.

Esta reflexión cobra especial importancia en el caso que nos ocupa. Cuando la conducta desviada —sancionada por las normas sociales— aparece expresamente tipificada y castigada por una categoría específica de dichas normas —las leyes penales—, nos encontramos ante la delincuencia. Esta es, por tanto, una subcategoría de la desviación social, pero tiene características especiales: en el caso de la delincuencia, la reacción social se concreta y se hace más dura que ante los otros tipos de comportamientos desviados y, dado que dicha reacción social está condicionada por la estructura de poder, sigue siendo selectivamente orientada.

Se han hecho muchas investigaciones sobre la «cifra negra» y la delincuencia real que ilustran el carácter selectivo de la reacción social ante la desviación en general y ante la delincuencia en particular. Parece ser que una gran mayoría de los ciudadanos de nuestras sociedades ha cometido algún delito en alguna ocasión y, sin embargo, sólo una pequeña parte son descubiertos y castigados por la infracción de la norma penal. Lo más grave es que, a tenor de toda clase de estadísticas oficiales y de investigaciones de muy diverso alcance, los descubiertos y castigados pertenecen casi exclusivamente a las que se ha dado en llamar clases desfavorecidas o subprivilegiadas (Coy, 1987).

Una conclusión emerge de toda esta reflexión sobre la desviación y la delincuencia: si nuestra pretensión no es reforzar los mecanismos de control social, sino servir a la comprensión y la descripción objetiva de los fenómenos sociales, hemos de abandonar la vieja etiqueta de desviación social y adoptar una perspectiva más amplia y comprensiva. Una perspectiva que sitúe la delincuencia en el contexto del cual surge y es producto, y que nos proporcione los medios adecuados de intervención y transformación. Esto es lo que pretendemos con el modelo ecológico que vamos a exponer a continuación.

Análisis psicosociobiográfico del delincuente

Hemos afirmado ya que, a nuestro entender, la conducta delictiva es síntoma de una disfunción social. Vamos a exponer a continuación la justificación de esta afirmación, en función del análisis psicosociobiográfico del sujeto interno en las instituciones penitenciarias.

Nuestra tesis fundamental es que la conducta de una persona está influida en gran parte por la definición que ésta haga de sí misma; y, en particular, la conducta social del sujeto está condicionada en gran manera por la percepción que tenga de sí mismo en relación con la sociedad, los grupos o subunidades de ésta y las personas significativas. Esta percepción y definición del self social no viene dada, ni se adquiere repentinamente, sino que se va construyendo a través de la interacción con los otros: el desarrollo de la identidad en los distintos ámbitos es un proceso evolutivo y eminentemente social.

Dentro de los ámbitos que conforman el entorno del sujeto, hay tres que son lugares privilegiados de interacción y socialización durante la infancia y adolescencia: la familia, la escuela y el grupo de iguales. Estos tres subsistemas son fundamentales, y el sujeto va a definir su autoconcepto social sobre todo en función del reflejo que de ellos percibe y a la interacción que en ellos se desarrolla. De este modo, si existen disfunciones, patologías o deficiencias en el funcionamiento de estas redes sociales —o en la interacción entre redes—, el desarrollo de la identidad del sujeto se verá afectado y su ajuste psíquico y social quedará seriamente perjudicado.

Sin embargo, la familia, la escuela y el grupo de iguales no son sistemas aislados, sino subsistemas de una estructura y organización social más amplia que, además, mantienen estrechas relaciones entre ellos. Y así, su disfunción no es más que el indicador de una patología social más amplia, de una desestructuración en el entramado social más básico (Berjano y Musitu, 1987).

La conclusión que sacamos de todo esto es la siguiente: la conducta del sujeto en la institución penitenciaria y la interacción que allí se genera con los iguales —internos— y los profesionales que en ella trabajan, será fiel reflejo de los modos de conducta e interacción que le dicten su autoconcepto familiar, escolar y social, adquiridos en un largo proceso de socialización, en el marco de una estructura social con disfunciones básicas. Por tanto, cualquier intervención sobre la problemática del interno no puede limitarse al ámbito de la institución penitenciaria, sino que pasa por una reestructuración de su identidad social; y eso obliga, a su vez, a una reestructuración de la organización social global.

Esta es la idea, y ésta será la propuesta de intervención. Pero, antes de entrar en ella, vamos a hacer un análisis más detenido de los procesos que tienen lugar en la familia, la escuela y el grupo de iguales; análisis que nos dará la clave del desajuste psíquico y social del sujeto y, por tanto, las claves de la intervención psicosocial.

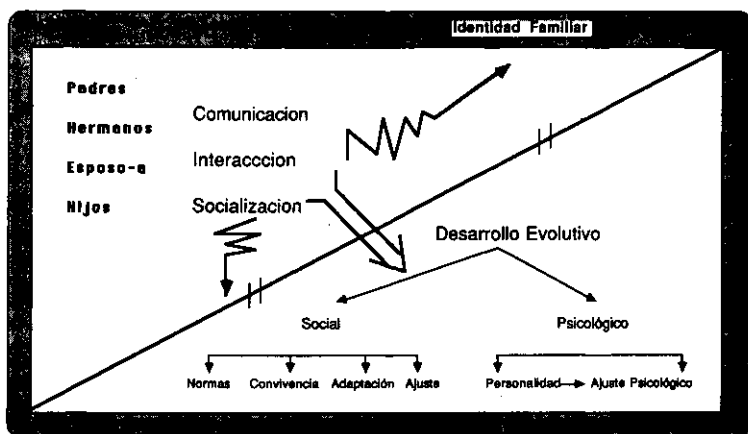
La familia

Si decíamos antes que la identidad personal y social de un individuo se va desarrollando en la interacción con los otros significativos, no cabe duda —y así es reconocido desde distintas perspectivas por todas las escuelas psicológicas— de que la familia desempeña un papel fundamental en este proceso. De hecho, cuando se ha analizado la influencia de un amplio espectro de referentes en el autoconcepto y, consiguientemente, el comportamiento de los sujetos, se ha encontrado que los padres son los otros más relevantes, seguidos por los hermanos, los iguales, los profesores y los medios de comunicación (Musitu et al., 1988).

El sistema familiar es, pues, lugar privilegiado del desarrollo de la persona, en función de tres procesos básicos

que en él tienen lugar: la interacción intrafamiliar, los canales de comunicación que se establecen entre los miembros y con el exterior —apoyo social— y los procesos de socialización. En este entramado de relaciones y funciones se va configurando una identidad familiar que condicionará el desarrollo evolutivo, social y psíquico del sujeto y, por tanto, sus mecanismos de ajuste (Izquierdo, 1980).

Figura 2
—FAMILIA—



En las diversas investigaciones sobre los factores de socialización implicados en la aparición de conductas delictivas en el joven se han destacado algunos aspectos que parecen tener un papel destacable: el proceso de formación de identidad en el joven y su relación con el clima familiar percibido, así como diversas variables de interacción intrafamiliar.

Para la formación de la identidad adecuada han demostrado ser importantes los procesos de independencia y de relación en el seno familiar (Sroufe, 1983):

- La independencia del adolescente/joven comprende dos factores fundamentales: la separación y la autoafirmación. La separación supone aprender a diferenciar el propio self del resto; la autoafirmación consiste en la expresión de los propios puntos de vista, asumiendo responsabilidades para comunicarse con claridad. En la medida en que el joven fracase en llevar a cabo estos procesos, su autoestima quedará afectada y su interacción en el seno familiar será poco adaptativa.
- La relación adecuada dentro de la familia requiere que existan mutualidad y permeabilidad. La primera se refiere a la sensabilidad del individuo respecto a los puntos de vista de los demás, y puede ofrecer al sujeto apoyo, conocimiento y respeto hacia el desarrollo de sus propias creencias. La segunda supone apertura ante los planteamientos de los demás, y definirá la dirección de los límites entre el self y los otros. Cuando los procesos de relación son disfuncionales, el sujeto se siente amenazado en la afirmación de su propia identidad y no es capaz de desarrollar un autoconcepto social adecuado.

Se han distinguido dos tipos de reacción patológica entre la formación de la identidad y el clima familiar. Uno de ellos es la pseudomutualidad: en este caso, la expresión personal independiente de cada uno de los miembros de la familia, en vez de considerarse como parte del sistema familiar, se considera como una ruptura del sistema de mutualidad establecido. Es lo que se llama una forma patológica de unión.

El otro tipo de reacción patológica es la pseudohostilidad: en este caso, el exceso de intimidad se percibe como amenazante, aunque se asume la necesidad de relación intrafamiliar, de modo que se desarrolla entre los miembros un distanciamiento prefijado, mantenido por continuas tensiones y luchas; sólo de esta forma cada miembro es capaz de

preservar su individualidad y prevenir la dependencia total. Se trata de una forma patológica de separación. La mayoría de los individuos que nos ocupan procede de familias que mantienen relaciones intrasistemáticas disfuncionales a este nivel.

En relación a las otras variables de interacción intrafamiliar, se ha señalado la importancia de la cohesión y de los estilos disciplinares como predictores de la posible implicación del joven en actos delictivos.

La cohesión familiar se ha estudiado generalmente en relación con el conflicto, y se ha demostrado que la sucesión de fuertes enfrentamientos —tanto en hogares intactos como con separación marital— produce una disminución en la autoestima, mayor ansiedad y menor sentido de control en el adolescente, lo cual se asocia a una mayor probabilidad de actos delictivos, así como a un mayor índice de reincidencia. En familias con ausencia paterna se ha demostrado que los bajos niveles de afecto entre madre e hijo y la ruptura de relaciones entre ambos son predictores destacables de conductas antisociales, incrementándose la probabilidad de cometer actos delictivos a medida que la inmadurez del joven es mayor y sus habilidades intelectuales más bajas.

Los estilos disciplinares, por su parte, son uno de los campos de investigación fundamentales en el terreno de la socialización familiar y se ha demostrado en repetidas ocasiones su valor como predictores del nivel de autoestima, sentido de control y conducta social del individuo.

Se han descrito tres dimensiones principales de la disciplina familiar:

- Disciplina inductiva o de apoyo, integrada por la afectividad, el razonamiento y las recompensas materiales.
- Disciplina coercitiva, definida por la coerción física, la coerción verbal y las privaciones.

- Disciplina indiferente o negligente, conformada por los factores de indiferencia ante las actitudes y conductas tanto negativas como positivas del hijo, permisividad y pasividad (Musitu y Gutiérrez, 1984).

Partiendo de esta base, se ha demostrado que el empleo de disciplina coercitiva correlaciona estrechamente con la aparición de conductas agresivas en los hijos como medio de control de la conducta de otros; si bien el castigo físico y la privación han mostrado una relación más consistente con la conducta agresiva propiamente dicha, se ha comprobado también que la coerción verbal —la reprimenda— genera en el niño/adolescente un rechazo de la figura de autoridad y, por tanto, una degeneración de la armonía interpersonal.

La disciplina indiferente es, por encima de todo, un estilo irritable y ambiguo. No discrimina ante las respuestas del hijo y parece transmitir un rechazo global a éste como persona, independientemente de su comportamiento. El resultado es que el hijo no ve satisfechas sus necesidades de dependencia, y su frustración se traduce en patrones agresivos de conducta. Además, la falta de interés y de implicación del adulto en el mundo del joven es un determinante crítico de su posible conducta antisocial: la ausencia de apoyo paterno favorecerá la temprana identificación del sujeto con el grupo de pares, posiblemente delincuentes y también el absentismo del hogar, un grave problema social.

En definitiva, tanto un estilo disciplinar coercitivo como un estilo indiferente producen una disminución en la autoestima y el sentido de control del sujeto, contribuyendo a configurar una identidad social inadecuada y definida básicamente por la conducta agresiva como medio de satisfacción de las propias necesidades (Musitu et al., 1988; Berjano y Musitu, 1986).

Hemos visto, pues, algunas variables de importancia en el funcionamiento del sistema familiar. La disrupción de los

procesos de comunicación, interacción y socialización familiar conducirá a la configuración de una identidad familiar inadecuada y repercutirá gravemente en el desarrollo evolutivo, social y psíquico, del sujeto. Este desarrollo, en el caso de las personas que nos ocupan, adolecerá de graves disfunciones; en el ámbito social, esto se refleja sobre todo en la interiorización de las normas y el aprendizaje de reglas de convivencia, que condicionan la adaptación social y el ajuste; en el ámbito psíquico, se relaciona con disfunciones de personalidad que dificultan el ajuste psicológico y social (Román y Musitu, 1988).

La escuela y los iguales

La escuela es un elemento catalizador, es el centro de encuentro y cohesión de los otros «significativos». Es una institución social que refleja la cultura de la que forma parte y transmite a los jóvenes que están inmersos en ella no sólo conocimientos y habilidades específicas sino un modo determinado de ver el mundo.

Nuestro interés estriba en aproximarnos a la escuela no sólo como una institución social cuya función es la de socializar a los jóvenes, sino como un medio ambiente en donde se produce el desarrollo individual. Los niños pasan años en la escuela como miembros de una pequeña sociedad, donde hay tareas que realizar, personas con las que relacionarse y reglas que definen las posibilidades de actuación. Estas experiencias influyen de modo claro en la conducta social y en determinados aspectos del desarrollo psicológico: el sentido del yo, el sentimiento de la propia competencia, la imagen sobre las posibilidades de los varones y las mujeres, las relaciones con otras personas, la visión de la justicia y la moralidad y el conocimiento de que el sistema social va más allá de las funciones de la familia. Todos estos aspectos son algunos de los aprendizajes que tienen lugar en la

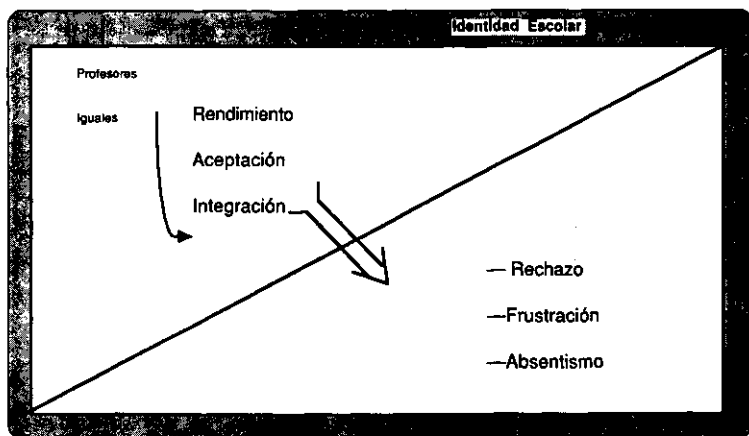
escuela. Un aspecto de la influencia de la escuela que tiene implicaciones sociales amplias es el de su capacidad para paliar los efectos de la pobreza.

Existen a nuestro juicio dos temas importantes en relación con el desarrollo social y la escuela y que a continuación discutiremos. Por un lado, las leyes del desarrollo social, y por otro, qué relación existe entre las experiencias escolares y el desenvolvimiento posterior en las relaciones sociales.

Al formular las leyes del desarrollo social partimos de los conceptos del campo del desarrollo humano y de los profesionales de la salud mental. Estas perspectivas centran su atención en la capacidad que tienen las personas de establecer relaciones significativas y sostenidas con otras personas, relaciones de amor, amistad... y también la flexibilidad para resolver conflictos, la habilidad para trabajar en cooperación con otros, la competencia para tener un concepto diferencial de sí mismo respecto a los demás, la posesión de un sistema de valores humanitario y la disposición para participar activamente en el orden social. Aunque no existe un acuerdo general entre los educadores respecto a cuáles de estos aspectos del desarrollo social se fomentan en la escuela, nuestra opinión es que la escuela es relevante en todas estas dimensiones, porque es el principal contexto después de la familia, en donde tienen lugar las primeras experiencias sociales.

En cuanto a la influencia de la escuela en la conducta social posterior, consideramos que la conducta no puede separarse de la situación o el contexto en la que ocurre y que nada es totalmente fruto de una situación, ni del resultado de rasgos duraderos de la personalidad del sujeto como sostienen algunas corrientes teóricas. Las personas tienen capacidad para comportarse de distintos modos y ante nuevas situaciones son capaces de adoptar las conductas que les exige el nuevo modelo de situación. La escuela es importante para el desarrollo social porque afecta los tipos de paradigmas sociales que la persona aprende y, ellos

Figura 3
—ESCUELA—



estarán de algún modo presentes, aunque el individuo forme parte de nuevos contextos.

Familia y Escuela. De lo que venimos afirmando se infiere que para los niños en edad escolar la escuela y la familia son dos contextos ambientales particularmente importantes. Las relaciones entre diferentes dimensiones de los contextos ambientales por una parte y los diferentes aspectos de la competencia y el bienestar de los niños y adolescentes por otra, es un área importante de la psicología comunitaria, además de representar una de las perspectivas más actuales para comprender el desarrollo humano. La comprensión de las relaciones persona-ambiente es un primer paso necesario para la planificación y modificación de ambientes que promueven el desarrollo individual. Como ya hemos indicado anteriormente el ambiente familiar está directamente relacionado con el logro del alumno en la escuela, tal como lo demuestran numerosos estudios (Musitu et al., 1988. Para una revisión).

En un estudio reciente, Nelson (1984) demostró que varias dimensiones del ambiente escolar y familiar estaban relacionadas. Comprobó que cuanto mayor era la implicación familiar y menor el control del profesor los alumnos obtenían mayor rendimiento y mostraban más satisfacción con el ambiente escolar. También se encontró en este estudio que a mayor integración con los iguales se obtenía mayor integración escolar y niveles más altos de autoestima en los alumnos. En lo que respecta al ambiente familiar observó que la cohesión familiar y la creatividad estaban relacionadas positivamente con una percepción positiva de los alumnos respecto de su familia. En este sentido constatamos cómo uno de los graves problemas y además siempre presente es la falta de organización y estructura familiar en el delincuente y cómo esto afecta su ajuste en la escuela y cómo este desajuste afecta las relaciones familiares. Este es un problema de circularidad y no de relación causa-efecto.

En general, la investigación referente a ambientes escolares y familiares, es consistente con la teoría del aprendizaje invitacional de Purkey (1970, 1978). La teoría expresa un acercamiento a la educación centrado en el afecto del estudiante. Considera que los alumnos aprenden mejor en ambientes escolares apoyativos encaminados a potenciar la autoestima, cuando los profesores ofrecen una clase organizada y ordenada, así como también apoyo que invita al alumno a tomar un rol activo en los procesos de aprendizaje. Esta perspectiva está en oposición al acercamiento clásico centrado en el profesor o en el curriculum y en el que los estudiantes aprenden pasivamente del profesor. Aunque esta teoría se centra en el clima social de la clase, no excluye el que el clima social de la familia pueda influenciar igualmente en la autoestima y el logro académico de los niños. De hecho la teoría puede aplicarse también a la familia. Esta puede invitar al aprendizaje, al desarrollo personal ofreciendo organización y actividades intelectuales, culturales, recreativas, junto con bases firmes y seguras de

relaciones abiertas y apoyativas desde las cuales el niño pueda explorar esas actividades. Es precisamente la falta de apoyo familiar y escolar lo que explica una gran parte de la psicobiografía del delincuente relativa a esos dos contextos.

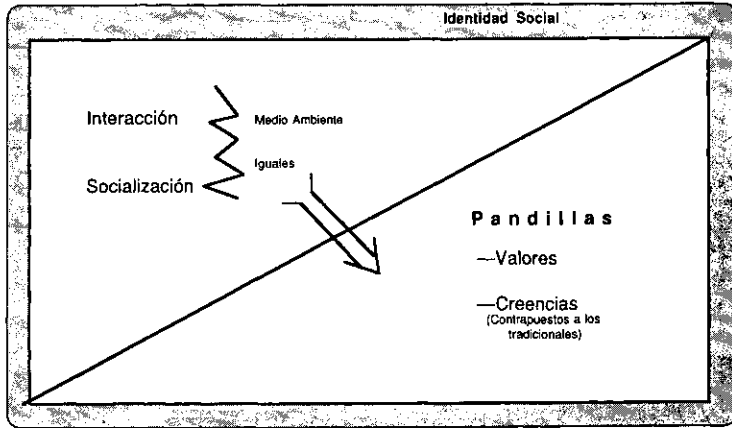
También el profesor ocupa un lugar central en todo el planteamiento, dado que es el que fija la estructura de la clase: cooperativa, competitiva o individualista (Aragonés, 1985; Ovejero, 1989; García, Musitu y García, 1990); de sus actitudes y refuerzos dependen el rendimiento, la autoestima y la salud psicopsicológica de sus alumnos (Musitu et al., 1988) y desde su acción tutorial se posibilita la participación y eficacia de los padres.

Los iguales. Después de la familia, considerada el principal agente de socialización del niño, se encuentra la escuela y dentro de ella los compañeros o grupos de iguales, que influyen en el desarrollo de la conducta en conjunción con las experiencias acaecidas en otros contextos sociales.

En la edad escolar la interacción con los pares aumenta, los niños pasan menos tiempo en el contexto familiar y más en la escuela donde la interacción con iguales fomenta la necesidad de desarrollar habilidades sociales. En palabras de Dimitrovsky (1975) «a partir de las relaciones con sus compañeros cada niño va jugando diversos roles dentro del grupo de pares: observador, observado, juez, parte, actor y receptor de la acción». Y desde estas interacciones le es asignado un puesto en el grupo que suele ser relativamente estable en el tiempo.

Los cambios en la interacción entre niño-niño no se pueden comprender si no tenemos en cuenta los cambios que aparecen en la capacidad sensoriomotora, en las habilidades cognitivas y en el desarrollo del impulso de control a lo largo de la maduración. Varios estudios han considerado que la interacción entre iguales es absolutamente necesaria para conseguir un desarrollo cognitivo y social adecuado.

Figura 4
—SOCIAL—



Consideramos al menos siete los niveles de influencia de la interacción entre pares:

1. Influyen en la socialización, aprendiendo del grupo de iguales actitudes, valores e información que no se obtiene habitualmente de los adultos. Aquí se explicaría igualmente la génesis de las pandillas y grupos predelinquentes con un sistema de valores y creencias con profundas fisuras y vacíos.

2. Una buena salud con los iguales puede ser un indicador válido de una futura salud psicológica. La habilidad para constituir y mantener unas relaciones interdependientes y cooperativas es una manifestación primaria de salud psicológica. Son abundantes los estudios que comprueban que unas relaciones pobres entre los iguales es un potente predictor de la conducta social destructiva de un buen número de problemas de adaptación en la vida, de la delincuencia y de la drogodependencia (Berjano y Musitu, 1986).

3. La interacción con los iguales permite adquirir ciertas competencias sociales que reducen el aislamiento social. Así encontramos cómo los niños rechazados en la escuela por sus iguales y profesores tienen mayores sentimientos de soledad e insatisfacción social y son más proclives a sufrir serios trastornos emocionales y de ajuste en su vida futura (Asher, 1985). También en interesantes trabajos ya clásicos de Roff y cols. (1972) y Cowen y cols. (1973) concluían que las evaluaciones de rechazo entre los iguales en los años escolares son predictores de aislamiento, conducta antisocial, delincuencia, desorden sexual y psicopatía en la adolescencia y en los años iniciales del período adulto.

4. Los impulsos agresivos comienzan a modularse en los contextos definidos por los iguales. Es en la interacción con sus iguales donde el niño da rienda suelta a sus impulsos agresivos y donde aprende a manejar y controlar sus conflictos.

5. La identidad con el rol sexual se conforma, fundamentalmente, en las relaciones con la familia, pero con los iguales maduran las actitudes sexuales apropiadas.

6. Una buena relación con los iguales permite adquirir ciertas habilidades para tomar una perspectiva distinta a la propia, sobre los eventos que suceden a las personas. Johnson (1980) entiende por toma de perspectiva la habilidad para ponerse en el lugar de la otra persona. Lo contrario a esta postura es el egocentrismo, que consiste en estar embebido en la perspectiva de uno mismo hasta el punto de que uno no es capaz de comprender a los otros.

7. Por último, los iguales tienen marcada influencia en el logro académico. A este respecto se puede señalar el clásico trabajo de Freedman (1967). Este autor demostró que las aspiraciones escolares y los logros reales de los estudiantes se encuentran más afectados por los compañeros que por ninguna otra influencia de la escuela. En este sentido es de todos conocido cómo el bajo logro afecta la autoestima y las relaciones con profesores y compañeros,

provocando en muchas ocasiones el absentismo escolar, otro de los potentes predictores de la drogodependencia y la conducta delictiva en el adolescente y en el joven.

Con todo ello, podemos concluir que la relación positiva con los iguales favorece el proceso de socialización. La figura del profesor es importante en el contexto escolar como favorecedor de la cooperación entre iguales, puesto que puede establecer estrategias en las tareas escolares que permitan brotar en sus alumnos sentimientos de cooperación y apoyo entre los compañeros.

El apoyo social como planteamiento de intervención

El modelo aquí expuesto supone, en definitiva, un rechazo de los planteamientos centrados en el individuo que intentan explicar la delincuencia en función de los sujetos que delinquen. Detrás de esas personas vemos una historia vital que se puede caracterizar, en términos generales, por un desarrollo psicosocial cuando menos problemático. Y es ahí donde vemos las causas del hecho delictivo y de la «desviación», concepto muy discutible como ya hemos expuesto.

El situarse ante una realidad como la de los jóvenes delincuentes requiere una toma de posiciones solidaria que vaya más allá de lo que permitiría una pretendida «asepsia científica», falsa por imposible. Esto necesariamente ha de reflejarse en el planteamiento interventivo que se proponga. En nuestro caso, consideramos que la supuesta desviación social no es sino un proceso en la base del cual está la misma sociedad, y que se inicia en función de un ambiente deprivado y marginado socioeconómicamente con graves carencias de apoyo familiar, escolar, social y comunitario. En este contexto, se da una ruptura o disfunción en las relaciones interpersonales que deberían posibilitar un desarrollo adecuado de las personas. Todo este proceso tiene

un trasfondo estructural y socioeconómico: es la misma sociedad la que genera la marginación, la pobreza y la incultura.

La cuestión es que la disfunción en las relaciones interpersonales en tres áreas básicas —familia, escuela e iguales— supone una configuración inadecuada de la propia identidad personal, lo que nosotros concretamos básicamente en un autoconcepto negativo o poco adaptativo y un pobre desarrollo de la autoestima y del sentimiento de autoeficacia (Román y Musitu, 1983). El individuo no dispone de los recursos que proporcionan unas relaciones interpersonales adecuadas y positivas, y no ve cumplidas las funciones que éstas tienen —a nivel emocional, material, etc.—. Su proceso de socialización se desarrolla con arreglo a patrones negativos. En este sentido la ausencia de adecuados vínculos sociales tiene una influencia disruptiva en la red social de apoyo de un individuo, y por lo tanto los factores de redes sociales pueden ser la base de las relaciones problemáticas del individuo con su entorno. Todo esto coloca al individuo en una situación de grave riesgo, tanto material como psíquico.

Este planteamiento requiere una intervención preventiva que evite las causas de la desintegración personal y social que sufren estos jóvenes, especialmente los de sectores más marginales. Según Sánchez (1988), la desorganización y desintegración social y la disolución de redes de apoyo y de grupos sociales primarios —especialmente la familia— que tiene lugar en las sociedades industriales y urbanas modernas es un factor clave en la génesis de los problemas psicosociales actuales —drogodependencia, marginación, delincuencia, problemática familiar, etc.—. En esta línea, el restablecimiento del sentido de pertenencia grupal y comunitario es parte básica de muchas estrategias de intervención. La solución correctiva que supone la institución penitenciaria no posibilita una reconstrucción de la identidad personal y social, no es educativa, sitúa al sujeto en ambientes donde las relaciones

continúan siendo disruptivas. Desde una perspectiva ecológica, la intervención debe dirigirse a la génesis del problema de cada persona: a su familia, su escuela, su barrio, su comunidad; en definitiva, a la red de relaciones en que se desenvuelve, modificándolas y potenciando sus posibilidades constructivas. Todo esto sin olvidar la necesidad de intervenir en un nivel sociopolítico y económico, es decir, a un nivel macrosistémico.

La idea es, pues, intentar enriquecer y aumentar la red de relaciones interpersonales del joven, fundamentalmente en las tres áreas comentadas. Se trata de crear recursos de apoyo y crecimiento, programar sistemas de apoyo comunitario y potenciar las redes informales de apoyo.

Así, vemos útil en este campo el enfoque que la psicología comunitaria hace del apoyo social, entendido éste como todos aquellos recursos que el individuo obtiene de sus relaciones interpersonales. Esto se contempla a nivel formal —ayudas institucionales económicas, psicológicas, informacionales...— e informal —redes naturales—.

Nos parece adecuada, pues, la definición que Lin y otros (1981) hacen del apoyo social: «apoyo accesible a una persona a través de lazos sociales de otros individuos, grupos o comunidad». O la que el mismo autor nos ofrece años después (1986): «son las provisiones instrumentales o expresivas, reales o percibidas, dadas por la comunidad, redes sociales o amigos íntimos». En ambas definiciones se observan tres niveles de análisis:

- Nivel macro o comunitario, en el que el apoyo social da al individuo un sentido de pertenencia e integración en la estructura social.
- Nivel medio o de redes sociales, en que el apoyo posibilita un sentido de unión con los demás; se refiere al entramado de relaciones o interacción social.
- Nivel informal, que supone vínculos más estrechos; se refiere a las relaciones cotidianas y más cercanas.

En definitiva, todo individuo crea a su alrededor una red de relaciones interpersonales. Se suele definir esta red como la estructura que mantienen esas relaciones, y en función de dimensiones tales como el tamaño —número de personas que la componen—, densidad —grado en que los miembros se conocen e interactúan entre sí—, disposición geográfica... La forma en que esa red se configura —la estructura que adoptan las relaciones— influirá de forma muy importante en el desarrollo individual. Parece que una red de gran tamaño puede resultar beneficiosa, aunque es la interacción de todas las variables, y no sólo las estructurales, la que condiciona realmente al sujeto. En el caso de los jóvenes internos en las instituciones penitenciarias, la mayoría han tenido escasa cantidad y calidad de apoyo —por la frecuencia de interacción y los modelos conductuales ofrecidos— en sus núcleos familiares; no han creado ni han tenido la oportunidad de crear las redes oportunas en la escuela, el principal sistema de socialización secundaria; y sus redes de apoyo se reducen, en muchos casos, a las pandillas o grupos de iguales en los que la calidad del apoyo es también escasa o nula, cuando no del todo negativa.

También hay que considerar la importancia de la percepción que el propio sujeto tenga de las relaciones. Para que estos jóvenes reciban un apoyo efectivo, es fundamental que perciban las redes como favorables a su crecimiento, a su bienestar y a sus metas. Así, el efecto de la relación variará si la fuente de apoyo es un educador o si es un «colega»; el modelo ofrecido, la cercanía, el nivel de empatía y de feedback alcanzado serán distintos. En este sentido hemos comprobado en nuestras experiencias en el Centro Penitenciario de Liria la importancia de las redes de apoyo informal constituidas por jóvenes universitarios de la misma edad y con el único objetivo de lograr el bienestar del otro a través de una relación desinteresada y diáfana. También influirá el que el joven perciba hasta qué punto el educador apoya sus metas y su desarrollo personal, o pretende para

él unos objetivos que ni le van ni le vienen. En cualquier caso, lo cierto es que para individuos en situación de riesgo es fundamental la percepción de un contexto favorable, y no represivo ni estigmatizante.

Todos estos factores influyen decisivamente en la función que las relaciones interpersonales cumplen para el sujeto, y pueden hacer tanto que sean relaciones de apoyo como que conlleven perjuicios para él. Por ejemplo es fácil darse cuenta que hay muchos casos en que las relaciones dentro del grupo de iguales refuerzan patrones negativos de conducta.

Según Pattison, una interacción adecuada supone una interacción frecuente, afecto positivo e intenso, un componente instrumental de apoyo y reciprocidad. Si los jóvenes no encuentran esto en su familia, lo buscarán en otros sectores de su red social; y a menudo, a falta de afecto y de relaciones que potencien su desarrollo, se tienen que guiar por la identidad social que construyen en los grupos marginales que hay a su alcance.

En cualquier caso, unas relaciones adecuadas de apoyo social —tanto a nivel formal como informal— pueden cumplir muchas funciones, que se han formulado desde diversos puntos de vista. Realizando una labor de síntesis, destacáramos cuatro tipos de funciones:

1. Desarrollo de la identidad personal: se refiere básicamente al desarrollo del autoconcepto, la autoestima y la autoeficacia, aspectos de la identidad personal que dan al sujeto una visión de su propio significado personal y social, sus capacidades, roles, etc. Aquí se incluirían relaciones que suponen feedback sobre la propia identidad, sobre el desempeño de tareas y el valor que se le da a la persona, relaciones que impliquen al individuo en una red de obligaciones mutuas, relaciones que ofrezcan un sentido de pertenencia que satisfaga la necesidad de afiliación (Shumaker y Browner, 1984), relaciones que supongan modelos de com-

portamiento. El feedback que reciben los jóvenes que nos ocupan es pobre y a menudo se basa en criterios y valores ya de por sí marginales; los modelos de conducta no posibilitan un desarrollo normalizado; y, en general, todos los procesos que hay a la base del desarrollo de su identidad son disfuncionales y lo sitúan directamente en su rol social de delincuente.

2. Apoyo emocional: se refiere al área afectiva del joven. Se incluyen aquí el dominio de las emociones (Caplan, 1974), los sentimientos de ser querido y cuidado (Cobb, 1976), las reacciones empáticas, la comprensión y la confianza.

3. Apoyo material y tangible: este tipo de apoyo es importante, ya que la marginación a la que estos jóvenes están sometidos es económica además de social —explotación en el trabajo con sueldos ínfimos—. La provisión material supone un recurso que puede ayudar a la persona a integrarse en actividades, a vivir con un mayor bienestar, a preocuparse por un mayor crecimiento personal.

4. Apoyo informacional y estratégico: incluiría la orientación ante determinados problemas y necesidades (Caplan, 1974; House, 1981), el modelado de estrategias de afrontamiento emocional y conductual, el redimir a los profesionales adecuados, animar a buscar asistencia, formar en técnicas de solución de problemas, etc. La desconexión entre las redes de los jóvenes y los sistemas de apoyo que pueden ofrecerles recursos para salir adelante requiere intervenciones de tipo informativo: que sepan que existen centros de base, que en su barrio existe determinada asociación...

En cualquier caso, el tipo más adecuado de apoyo dependerá del tipo de problema o necesidad, así como de los recursos disponibles. Todo esto estará a su vez condicionado por la estructura de relaciones interpersonales que se configura en torno al sujeto, esto es, su red social.

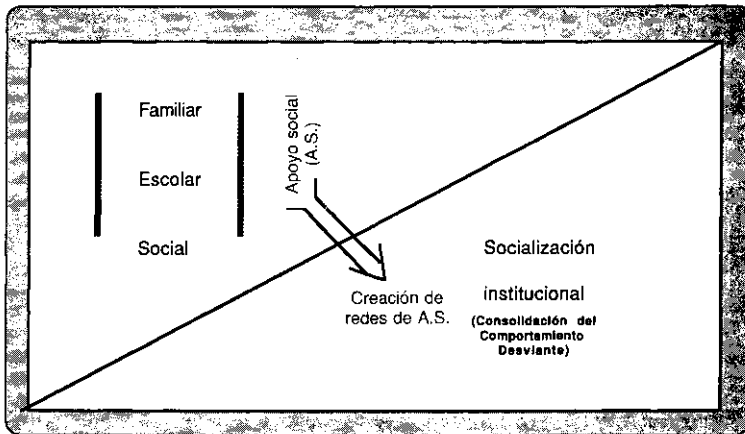
La intervención en apoyo social

Creemos justificada la importancia de un planteamiento interventivo centrado en la generación de apoyo social, especialmente en sujetos que se desenvuelven en ambientes problemáticos. La cuestión que se plantea es cómo, desde dónde y con quién intervenir. Las estrategias de intervención pueden situarse en diferentes niveles: individual, grupal y comunitario.

A nivel grupal, los grupos de autoayuda, integrados por sujetos sometidos a estresores similares, parecen ofrecer resultados prometedores en algunas ocasiones (Lozano, Barrón, Chacón, 1988).

Figura 5

—INSTITUCION—



Sin embargo, la que más nos interesa a nosotros es la intervención a nivel comunitario, que se encamina básicamente a la reconstrucción u optimización de las

redes sociales dentro de una estrategia general de desarrollo comunitario. Según Gracia, Musitu y García (1989), las intervenciones afectarían a dos grandes sistemas de apoyo:

- Las redes de relaciones naturales, que incluyen como posibles fuentes de apoyo las relaciones íntimas y de confianza —pareja, familiares, amigos íntimos, pandillas, compañeros de trabajo...— y los contactos con vecinos, miembros del barrio... Con respecto a este sistema, habrá que cuidar su tamaño, densidad, rol desempeñado, frecuencia de interacción, reciprocidad, etc.
- Las organizaciones y servicios formales e informales de apoyo social. Estas pueden ser organizaciones de carácter voluntario a las que puedan acudir los jóvenes, bien para participar en ellas, aumentando así su red de relaciones, bien para buscar información o algún tipo de apoyo concreto. La participación del joven en actividades que le puedan interesar y que le hagan abrirse a otras realidades puede contribuir al desarrollo de una identidad más ajustada. También hay que considerar los servicios y organizaciones formales de apoyo social —servicios sociales comunitarios, centros de salud, etc.—. No es fácil que los jóvenes vean estos servicios como recursos para su apoyo, dado su carácter formal y profesional y el peligro de ser etiquetado por la comunidad por acudir a ellos. No obstante, es obvio que la ayuda profesional es en muchos casos necesaria, sobre todo como apoyo en una estrategia más global de intervención que considere también la red natural del joven. Así, junto a una labor de sensibilización de la comunidad acerca del beneficio del uso de estos servicios, se requiere una labor de interrelación entre agentes formales y miembros de la red natural del joven.

En definitiva, se trata de utilizar los recursos comunitarios como un elemento positivo de cambio, promoviendo la socialización, la participación social y la ayuda mutua.

Rook y Dooley (1984) sugieren un modelo de clasificación del tipo de intervención a realizar en función de tres variables: el tipo de déficit de apoyo —cantidad, calidad o infrautilización—, la población-objeto —general o estresada— y la táctica —individual o comunitaria—. Desde nuestra perspectiva teórica, consideramos el apoyo como una variable ambiental, y por tanto las intervenciones se dirigirán al contexto, teniendo en cuenta la percepción que de éste tenga el sujeto. Así, nos centraremos en las intervenciones que tratan de modificar el entorno social en que la persona funciona, esto es, su comunidad.

Así, un problema frecuente en un contexto marginal es la existencia de una cantidad insuficiente de apoyo. En estos casos, se intentará modificar la estructura, la red de relaciones del sujeto, jugando con variables como el tamaño, densidad, tipo e intensidad de relaciones de rol..., que afectan a la cantidad y disponibilidad del apoyo. Por ejemplo, se ha planteado el empleo de grupos de autoayuda, que posibilitan la ampliación de la red a sujetos con problemáticas similares —por ejemplo, jóvenes en procesos de rehabilitación—. También se puede intentar ampliar las relaciones del joven abriéndole perspectivas en nuevos campos que estén a su alcance —participación en actividades culturales, deportivas, etcétera—.

Otro problema distinto es que el apoyo sea negativo o de una calidad insuficiente. En estos casos se trata, desde la perspectiva comunitaria, de enseñar a los miembros de la red social a dar respuestas de ayuda más eficaces, así como de complementar la red actual con elementos que puedan proporcionar una ayuda de mayor calidad, bien sean elementos formales —educadores— o informales —iguales con una identidad ajustada—. También se podría intervenir sobre el clima social del contexto, para hacerlo más coope-

rativo y menos agresivo, mediante procesos de sensibilización adecuados; esto es planteable tanto en lo que se refiere al contexto de grupos pequeños —familia, iguales— como en lo que se refiere a la comunidad entera —barrio, pueblo—. En ambos casos, el contexto requiere de estos sujetos comportamientos para los que no están preparados, preparación que el mismo contexto les ha negado; esto supone luchar contra la frustración y contra la presión social, que a la vez que margina, exige normalidad.

Y, por último, hay casos en que el problema es la utilización insuficiente de los recursos de apoyo, a pesar de que éstos estén disponibles. Se trata de aumentar su uso. Las intervenciones desde una perspectiva comunitaria en estos casos parten del supuesto de que existen en el entorno obstáculos para la utilización del apoyo. Un ejemplo sería el miedo a la estigmatización por revelar un problema al buscar ayuda. Así, una intervención podría dirigirse a aumentar el nivel de tolerancia y sensibilidad de la comunidad hacia determinados problemas y hacia la necesidad de búsqueda de ayuda.

A pesar de que todos los planteamientos expuestos se enmarcan en la orientación comunitaria, muchas veces encontraremos problemas que requieren ser abordados tanto desde un punto de vista comunitario como desde un punto de vista individual —usando, por ejemplo, entrenamiento en habilidades sociales, práctica en estrategias de afrontamiento ante determinados problemas, etc.—. En cualquier caso, nosotros asumimos la perspectiva comunitaria como marco global de intervención, quedando las estrategias propias del enfoque individual como técnicas a emplear ante problemas específicos.

Desde nuestros presupuestos, es interesante el trabajo de Chapman y Pancoast (1984) sobre intervención en redes de ayuda. Ellos plantean diversas metas posibles desde estas intervenciones:

1. Aumentar el tamaño de la red. Para ello, hay que considerar primero el papel que tiene —o tipo de apoyo que da— cada sector de la red, así como comprobar si existen relaciones negativas que convenga evitar.

2. Cambiar el contenido de los intercambios. Conviene considerar el tipo de intercambio que parece más adecuado para cada sector de la red. Posiblemente, un educador no sea el más adecuado para dar apoyo emocional, pero sí para ofrecer recursos de afrontamiento ante un problema dado. En cambio, parece que la familia y los amigos son proveedores más adecuados de apoyo emocional y de desarrollo de la propia identidad. También hay que considerar la percepción que el sujeto tiene de lo que le va a ayudar y lo que no —tener en cuenta sus metas—.

3. Cambiar la estructura de la red, por ejemplo su densidad —número y tipo de relaciones entre los miembros que la componen—. Por ejemplo, puede ser conveniente fomentar la relación entre familia y amigos, entre amigos y educador, entre familia y educador, etc. No obstante, esto puede amenazar la intimidad y el sentimiento de confianza que el sujeto deposite en las personas con las que se relaciona.

4. Reforzar las relaciones existentes, es decir, apoyar a los que apoyan, de forma que compartan el peso de la relación de ayuda. Por ejemplo, puede ser conveniente dar apoyo instrumental o informacional y de estrategias de afrontamiento a las familias.

5. Crear lazos entre los sistemas formal e informal. A menudo, las redes informales proporcionan el acceso de las personas a los recursos formales. Los jóvenes que buscan ayuda, suelen acudir enviados por la familia, amigos o vecinos. Así, se pueden plantear intervenciones que informen de los servicios o de las figuras centrales en una comunidad; o bien ayudar al sujeto a incluir en su red a personas conectadas con los servicios formales.

Todo lo hasta aquí planteado sitúa al apoyo social en una posición central en la programación y diseño de estrategias de intervención comunitaria. Así, se ha de tener en cuenta tanto para el análisis de los factores estructurales y los procesos que generan y mantienen los problemas sociales, entre ellos la delincuencia, a la intervención social y comunitaria que trata de prevenir esos problemas. Un trabajo multidisciplinar (familia-escuela-amigos) en colaboración con grupos informales de apoyo y agentes sociales cuando esto sea necesario, mejorarán esta problemática social de la sociedad científico-técnica de finales del siglo XX en que nos ha tocado vivir.

Referencias

- ARAGONÉS, J. I. (1985): «Los grupos de iguales en educación». En C. Huici. *Estructura y procesos de grupo*. Tomo II. Madrid, UNED.
- BARRÓN, A., LOZANO, P. y CHACÓN, F. (1988): «Ayuda y apoyo social», en MARTINA, et al.: *Psicología comunitaria*. Editorial Visor.
- BERJANO, E. y MUSITU, G. (1987): *Las drogas. Análisis teórico y métodos de intervención*. Nau Llibres. Valencia.
- BERJANO, E. y MUSITU, G. (1986): *Drogas y delincuencia. Población de alto riesgo*. Generalitat Valenciana.
- CAPLAN, G. (1974): *Support systems and community mental health*. New York, Basic Books.
- COBB, S. (1976): «Social support as a moderator of life stress». *Psychosomatic Medicine*, n.º 38.
- COY, E. (1987): «Psicología social de la desviación y la delincuencia». En Barriga et al., *Intervención psicosocial*. Barcelona. Hora. págs. 255-268.

- CHAPMAN, N. J. y PANCOAST, D. L. (1985): «Working with the informal helping networks of the elderly: the experiences of three programs». *Journal of Social Issues*, vol. 41, n.º 1.
- DÍAZ-VEIGA, P. (1987): «Evaluación del apoyo social», en Fernández Ballesteros, R.: *El ambiente: análisis psicológico*. Ed. Pirámide.
- DIMITROVSKY, L. (1975): «El desarrollo social de los niños». En J. R. Davitz y S. Ball (Eds.), *Psicología social de la educación*. Buenos Aires, Paidós.
- DINITZ, S., DYNES, R. y CLARKE, A. (1969): *Deviance*. New York, Oxford University Press.
- FREEDMAN, M. B. (1967): *The student and campus climates of learning*. Washington Us. Department of Health Education and Welfare.
- GOTTLIEB, G. H. (1981): *Social networks and social support*. Beverly Hills.
- GRACIA, E. y MUSITU, G. (1989): «Interpretación y participación en la comunidad: una conceptualización empírica del apoyo social comunitario». En Musitu et al. Dirs. *Psicología comunitaria*. Valencia, Nau Llibres. En prensa.
- GRACIA, F., MUSITU, G. y GARCÍA, M. (1990): «Un programa de intervención psicosocial en el aula». Editorial Popular. En prensa.
- GRACIA, E., MUSITU, G. y GARCÍA, F. (1989): «El apoyo social en el contexto de la intervención comunitaria: una propuesta de evaluación». Lisboa. *Conferencia Internacional «A psicologia e os psicólogos hoje»*.
- HOUSE, J. S. (1981): *Work stress and social support*. Reading M.A., Addison-Westley.
- HOUSE, J. S., UMBERSON, D. y LANDIS, K. R. (1988): «Structures and processes of social support». *Annual Review of Sociology*, n.º 14.
- IZQUIERDO, C. (1980): *Delincuencia juvenil en la sociedad de consumo*. Bilbao. Mensajero.

- JOHSON, D. W. (1980): «Group processes: Influences of student-student. Interaction on school outcomes». En J. H. McMillan (Ed.), *The social psychology of learning*. New York, Academic Press. Págs. 123-168.
- KAGAN, J. (1971): *Personality development*. New York, Harcourt Brace Jovanovich.
- LIN, N. et al. (1981): «Social support, stressful life events and illness: a model and an empirical test». *Journal of Health and social Behavior*, n.º 20.
- LIN, N. et al. (1986): *Social support, life events and depression*. London, Academic Press.
- MUELLER, D. P. (1980): «Social networks: a promising direction for research on the relationship on social environment to psychiatric disorder». *Social Science and Medicine*, 14 a.
- MUSITU, G. y GUTIÉRREZ, M. (1984): «Disciplina familiar, rendimiento y autoestima». *Actas Jornadas Nacionales de Orientación Profesional*.
- MUSITU, G. et al. (1988): *Psicología de la comunicación*. Valencia. Nau Llibres.
- MUSITU, G., ROMÁN, J. M. y GRACIA, E. (1988): *Familia y educación*. Barcelona. Labor.
- NELSON, G. (1984): «The relationship between dimensions of classroom and family environments and the self-concept satisfaction and achievement of grade 7 and 8 students». *Jour. of Comm. Psychol.*, Vol. 12, páginas 276-287.
- OBEJERO, A. (1989): «Aprendizaje cooperativo en el aula: Una alternativa a la educación tradicional». *Rev. Galega de Psicopedagogía*, 3, págs. 63-81.
- PATTISON, E. M. et al. (1975): «A psychosocial Kindschip model for family therapy». *American Journal of Epidemiology*, n.º 132.
- PURKEY, W. W. (1970): *Self concept and school achievement*. Englewood Cliffs, N. Y. Prentice Hall.

- PURKEY, W. W. (1978): *Inviting school success. A self-concept approach to teaching and learning*. Belmont, Calif. Wadsworth.
- ROMAN, J. M. y MUSITU, G. (1983): «Autoconcepto y delincuencia: Aproximación al estudio de la relación entre estas y otras variables». *Universitas Tarraconensis*, volumen 2, n.º 2, págs. 187-202.
- ROOK, K. S. y DOOLEY, D. (1985): «Applying social support research: theoretical problems and future directions». *Journal of Social Issues*, vol. 41, n.º 1.
- SÁNCHEZ, A. (1988): «Intervención comunitaria: introducción conceptual, proceso y panorámica», en Martín, A. et al.: *Psicología comunitaria*. Ed. Visor.
- SHUMAKER, S. A. y BROWNELL, A. (1984): «Toward a theory of social support: closing conceptual gaps». *Journal of Social Issues*, vol. 40, n.º 4.
- SROUFE, L. A. (1983): «Infant caregivers attachment and patterns of adaptation in preschool: the roots of maladaptation and competence». *Minnesota Symposium on Child Psychology*.

EL CAPELLAN DE PRISIONES Y EL VOLUNTARIADO CRISTIANO AL SERVICIO DE LOS JOVENES

CIRIACO IZQUIERDO MORENO

JUVENTUD Y SOCIEDAD

Juventud actual

La juventud es el sector más dinámico de la sociedad y junto con la clase obrera y los intelectuales es el sector más receptivo a las grandes corrientes sociales. El fenómeno de la juventud actual es la más expresiva ilustración de la realidad social presente, rebelde, desequilibrada y repleta de exigencias y necesidades que no llega a gustar nada con agrado, no puede conquistar la paz que todo corazón humano ansía desde que empieza a reflexionar. El joven es la imagen del mundo que conoce. Se siente ante la sociedad extraño, solitario y carente de futuro.

La protesta, unas veces, es evasión de la vida diaria, otra manifestación de una profunda insatisfacción y otra expresión de un heroísmo romántico. Todo ello es una denuncia de la crisis de valores fruto de una sociedad decadente y desfondada. Es como una simple descarga «nihilista» y como un furor neurótico de emitir agresividad a impulsos de acciones negativas de producir desorden, de crear chatarra y materia de desecho.

Vivir consiste en un continuo construir situaciones y decisiones y a la vez en un ininterrumpido «construirnos» a nosotros mismos. De ahí que siempre produzca sorpresa e impresión de «sin sentido» la actitud humana de destruir por destruir, tipificada como esa cierta acción espontánea ejecutada por jóvenes con aire desafiante y provocador.

Habría que atribuirlo a que el espíritu de esos jóvenes choca con límites insalvables, en aspiraciones de futuro y se traduce en agresividad hacia fuera sobre lo más inmediato y establecido, abriendo el camino de la delincuencia.

Y lo que es peor, esa juventud ha sido amamantada en el escándalo de las malas costumbres, en el miedo al sacrificio, en la renuncia a la austeridad y en la incapacidad para la renuncia. Es inicuamente explotada por empresas comerciales que lanzan atuendos y vestimentas rápidamente envejecidas, formas de vida desordenadas, literatura barata y embriagadora que asegura el dominio de los intereses sobre el de los ideales, el de los instintos sobre la reflexión.

Sociedad y delincuencia

La sociedad actual es la sociedad de la tentación para los jóvenes, por eso potencia la manipulación publicitaria, la escalada del erotismo y una sutil ideologización hábilmente dirigida desde el poder y con esto en vez de conquistar su libertad, los jóvenes, han perdido el sentido real de la vida y se han precipitado en un ambiente donde se palpa el desencanto, la decepción, la desorientación y el absurdo. Parte de la juventud ha perdido la confianza en el futuro, en el Estado y en la sociedad. Y una juventud sin futuro es una generación que nace muerta, sin porvenir, sin esperanza. La droga, el alcohol y la delincuencia es un síntoma muy expresivo.

La delincuencia juvenil en este contexto es una consecuencia lógica. Es un fenómeno social, es una tragedia san-

grante para la sociedad, pero no se arreglará con abrir cárceles y retirar a los jóvenes de la vida social llevándoles a la cloaca de la sociedad.

Un análisis profundo de la etiología de la delincuencia juvenil nos indica que este fenómeno es con frecuencia una respuesta personal a una agresión social. La sociedad ha negado algo al joven que le era necesario. La culpa del delito debe ser repartida entre la sociedad y el delincuente. La delincuencia viene a ser una respuesta a ese vacío existencial que experimenta la juventud, es la sintomatología personal y colectiva de una patología social más profunda y más grave.

El «sin sentido de la prisión»

La prisión es un «sin sentido» para los jóvenes, el último reducto al que debieran acudir los jóvenes delincuentes. La prisión agrava la situación, destruye los valores más ricos de la persona y se convierte en el enclave de alienación, cuando no de violencia, soledad, vagancia, incomprensión y amoralidad e inmoralidad. La cárcel generadora de nuevas y más graves delincuencias. Los jóvenes reclusos aprenden de los que ya no lo son las técnicas del crimen. Los estigmas de la prisión son desgarradores y crucles, perduran durante gran parte de la vida y en no pocos casos el interno queda traumatizado para siempre.

La solución no está en la construcción de cárceles de máxima seguridad que son más seguras pero que a veces son más inhumanas que las antiguas, nos hacen falta hombres nuevos bien formados y con verdadera vocación penitenciaria, leyes fundamentadas en el valor de la persona y estructuras nuevas. Cárceles de cumplimiento y cárceles de tratamiento con seriedad, trabajo y trato,... (que de ahí viene tratamiento).

El aumento de la delincuencia juvenil es vertiginoso y está exigiendo nuevas formas de tratamiento y un clima más humano en la convivencia de los detenidos. El Instituto Penitenciario de Liria ha pretendido ser la respuesta social más acertada a este problema vivo, apremiante y desgarrador, que preocupa tanto a políticos, jueces, juristas, sociólogos, etc., como a la misma Iglesia.

Es cierto que la mayoría de jóvenes detenidos se sienten indefensos, moralmente hundidos, abandonados desde la más tierna infancia, manipulados por la sociedad consumista, sin padres conscientes y responsables de la educación. Hoy más que nunca el mundo de las prisiones es el termómetro que marca el estado social de un país. Más que la cárcel necesitan unos centros donde aprovechen la privación de libertad, para realizar sus cualidades personales.

Estas vidas deshechas necesitan manos amigas y ayudas desinteresadas, alguien que les escuche, atienda y comprenda, y aquí es donde se sitúa la labor pastoral del voluntariado cristiano y del capellán.

Reto de la sociedad

Nuestra sociedad, sometida a tensiones políticas, sociales, económicas, familiares, etc., intenta desembarazarse de estos problemas y busca cansadamente la anestesia y el maquillaje. Y estamos convencidos de que, sólo un conocimiento de la realidad puede ir creando un estado de opinión necesario para abordar con eficacia soluciones posibles y más viables.

La sociedad debe afrontar el problema de la delincuencia y de la situación actual del encarcelamiento de los delinquentes jóvenes no tanto desde aspectos jurídicos y penales y de tranquilidad social, como desde las causas que la generan. La sociedad debe tomar conciencia de que ella misma es en gran medida con sus estructuras injustas, responsable de la delincuencia y de la obligación que ella

tiene de colaborar intensa y eficazmente en la resolución de la problemática delincencial y carcelaria y en la rehabilitación del delincuente.

La mayor parte de los delincuentes proceden de los estratos inferiores de la sociedad. Estos chicos son víctimas, muchas veces, del medio en que viven, de las compañías que frecuentan, de las amistades que les rodean, y en su porvenir influye un cúmulo de circunstancias negativas. De ahí, la definición tan acertada de un penitenciario italiano en el Congreso Internacional de Estocolmo, «El delincuente es aquél a quien yo me parecería si hubiera sido dejado de la mano de Dios».

Solidaridad comprometida

Ante este panorama desgarrador y desolado no cabe la neutralidad, la indiferencia o la pasividad. Es necesario la solidaridad comprometida en una eficaz y seria actuación penitenciaria. Conocer al delincuente, tratar con él, acercarnos a su vida y conocer a fondo su problemática. Esos han sido los objetivos del centro piloto de Liria y de todo el voluntariado social que penetra por los umbrales de las prisiones para llevar un mensaje de esperanza a todos los detenidos que acuden a su cita.

El voluntariado puede jugar un papel de máxima importancia para acompañar la reflexión o apoyar las decisiones de futuro del interno en orden a construir un nuevo proyecto de vida. Esto puede ser un descubrimiento que abra nuevas perspectivas de otros modos de ser persona.

Los delincuentes que han tenido una iniciativa cristiana pueden recuperar sus raíces, despertar el rescoldo de su fe y confiar en un Dios que siente predilección, ama y perdona por encima de cualquier experiencia malograda. El delincuente que reaviva su fe, está ya en camino de una reconstrucción personal porque sabe que puede ser un hombre nuevo.

Mensaje de la juventud

La crisis de la juventud y el fenómeno de la delincuencia juvenil no se puede comprender si no se sitúa en el contexto de la crisis de la civilización de Occidente. Esta crisis se caracteriza por la decadencia de ideales tales como el religioso y social, ya que constituían un horizonte de realización, un estímulo de superación de estos valores como la familia, la autoridad, el trabajo, la sexualidad, etc., comporta un vacío, una desorientación y un hundimiento. En este desierto espiritual, la juventud siente el vértigo del vacío, el de su inutilidad, el del «sin sentido de la vida». Entonces el horizonte de la vida se nubla, no queda, sino vivir el presente intensamente y deprisa, experimentando todo. Así llegamos hasta la delincuencia deportiva y lúdica.

La falta de autoestima, el fracaso escolar, la crisis familiar, la escasez de motivos para vivir, la incertidumbre ante el futuro que traumatiza a muchos jóvenes para buscar salidas, les induce a salidas fáciles pero nocivas como la delincuencia y la droga y les hundirá más profundamente su personalidad. Sin embargo, los adultos, debemos ser lo bastante humildes y comprensivos como para captar el mensaje de la juventud rebelde y contestataria y sin hacer concesiones indebidas, saber recoger ese algo o mucho de verdad y exigencia frente a estructuras, mentalidades y sistemas establecidos que hay en la entraña misma de la delincuencia juvenil. Lo importante es captar ese mensaje profético de la verdad que la juventud quiere expresar con sus actitudes y que es «signo de los tiempos».

En cualquier caso, la problemática está ahí enriqueciendo con sus novedades la vida y la historia, formando una realidad que no puede desconocerse, a la que es preciso acercarse sin prejuicios del viejo paternalismo de antaño, sino con el firme deseo de enriquecimiento mutuo en la tarea común de la existencia en este mundo nada fácil que

nos toca vivir, pero indudablemente menos difícil de lo que los hombres queremos hacerlo.

La vida de los jóvenes encarcelados es un grito, una protesta, una llamada de reconcimiento, un reto y un desafío sangrante a la sociedad y a la Iglesia.

¿Nos hemos parado a pensar qué sentimientos acosan a esos cientos de jóvenes, tan llenos de vitalidad como faltos de posibilidades, procedentes de los cinturones suburbanos de las grandes ciudades cuando ven pasar en veloces vehículos deportivos o potentes motocicletas a los clásicos «señoritos» que visten costosas prendas con imitaciones de rotos, parches y zurcidos?... Es la burla cruel de la estúpida inconsciencia que hiere sin saber por qué ignora sin deber.

¿Nos hemos detenido a considerar lo que sentirá esa juventud rodeada de provocadoras llamadas al triunfo, al dinero y al despilfarro, inserta en una sociedad materialista, que la incitan primero y la reducen después, justificando su no muy atribulada conciencia con todo un hipócrita sistema plagado de apelaciones al buen sentido, a la solidaridad o a la fraternidad humana...?

Compromiso de la Administración

La Administración tiene que hacer un enorme esfuerzo de imaginación creadora, de coraje y de decisión política, para buscar y encontrar formas alternativas a la prisión actualmente existente. Las cárceles no sólo deben cambiar sino que pueden cambiar removiendo, para ellos, los obstáculos que hay que remover. En el fondo todo se reduce en empezar a caminar con ilusión, convencidos de la verdad que encierra la esperanzadora frase del viejo Antonio Machado: «las cosas son como son hasta que dejan de serlo».

En el fondo, la cárcel supone el reconocimiento de que el poder ha fracasado en promover la convivencia dentro de la comunidad humana. La cárcel sólo es comprensible

en la medida que sea el único medio para que el resto de la sociedad pueda gozar de ciertos niveles de seguridad y convivencia pacífica.

La cárcel tiene que asegurar no sólo la reclusión de los que fuera de ella son un peligro para la convivencia, sino también generar socialidad y propiciar nuevos proyectos de vida. Un análisis de las consecuencias de la prisión debería profundizar en los factores de frustración personal, así como en las posibilidades de reconstrucción de un nuevo estilo de vida. Las instituciones penitenciarias, no pueden convertirse en centros que producen, muchas veces, un desencanto humano. La pena de privación de libertad no debe anular los valores humanos y no se puede constituir en la privación de los mismos. Debe fomentar, sobre todo, un proyecto de superación personal y la esperanza de un futuro mejor, el descubrimiento de la solidaridad humana, el «sentido de la vida», etc.

LA IGLESIA Y JUVENTUD

Reto para la Iglesia

La presencia de los jóvenes en la cárcel es un desafío permanente a la sociedad y a la Iglesia. El joven detenido, el hijo de la prostituta y el drogadicto forman parte del Pueblo de Dios y éste es un interrogante serio para la Iglesia. ¿Estos jóvenes pueden ser llamados hijos de Dios si no se les considera como hombres?, ¿qué eco puede tener el mensaje de la Iglesia en estos jóvenes en su vida?, ¿cómo pueden creer en un Padre desbordante de amor y de misericordia? La presencia de estos jóvenes debe inquietar a la Iglesia, ya que suelen ser los más pobres, los más abandonados, los más alejados de su mensaje..., los marginados de los hombres no pueden ser condenados a ser marginados de la Iglesia de Dios. La juventud marginada tiene un puesto muy destacado

en la Iglesia, por la sencilla razón de que el Evangelio tiende de manera especial a los necesitados.

La Iglesia está hecha para todos los hombres. Es apta para llevarlos a todos a Dios. No hay ni uno solo al que no pretenda llevar el mensaje de liberación por alejado que se encuentre, a todos quiere ofrecer ese mensaje de salvación.

El Evangelio no aporta programas de política económica, es una exigencia mística y humanitaria de compartir, un espíritu nuevo capaz de cambiar estructuras opresoras e injustas e inventar, principalmente, formas aptas que hagan «posible y viable» la fraternidad humana.

La Iglesia ha anunciado siempre el mensaje de liberación propuesto por Jesús. Como siempre ha sido abanderada de las causas nobles y pionera con sus doctrinas, sus obras y sus hombres, mucho antes que nadie por medio de sus instituciones de tipo caritativo y asistencial, ha desplegado una labor social jamás conocida en la historia. La Iglesia ha tenido siempre un celo especial por los presos, tanto los Papas como los Obispos, con sus enseñanzas y sus obras. De todos es sabido que cuando nadie se preocupaba seriamente del campo penitenciario, la Iglesia se preocupó de él con entrega generosa y honradez absoluta.

Nadie podrá arrebatarse a la Iglesia el título de pionera en el tratamiento humanitario, reconfortante, moralizador y reconciliante de los reclusos.

La Iglesia ha anunciado siempre el mensaje de liberación propuesto por Jesús. La referencia explícita a esta liberación se halla ya en el anuncio de los tiempos mesiánicos.

El cristiano ha sentido, como propio, el fracaso humano de quien ha perdido la libertad, aunque haya sido responsable de esta situación. El sentido de la convivencia en paz se basa en el ejercicio de la reconciliación y del perdón. El ideal cristiano, del tratamiento del delito o la ofensa, es más bien la búsqueda de reconciliación que lleva a ganar a un hermano que se había perdido cuando cometió un acto injusto, y nunca la ley del talión de «quien la hace la paga».

Liberación renovadora

El objetivo prioritario de la liberación de los detenidos es promover que «el hombre sea más hombre», lo cual exige, de entrada, el protagonismo del interno en el proceso de su liberación. La evangelización reclama acogida, acompañamiento, ternura, entrega y «compartir». De ahí, que Jesús haga su llamamiento a la «conversión» a la práctica del encuentro consigo mismo y de la superación personal.

Jesús tiene la experiencia del Dios-Amor que se da enteramente «porque es bueno», que se inclina gratuitamente a favor del marginado y que tiene preferencia por los desvalidos. Si ese amor da vida y envuelve a todos, cualquier hombre tiene valor por sí mismo. Dios hace suya la causa del hombre y nace una nueva familia, en que cada uno es solidario de los demás. La liberación auténtica ha de llevar a un «nacimiento personal nuevo».

Juan Pablo II en su visita navideña el 26 de diciembre de 1983 a la cárcel de Rebibbia, en Roma, decía: «La liberación verdadera se obtiene con la conversión y purificación del corazón. Es decir: con el cambio radical del espíritu, mente y vida que sólo la gracia de Cristo puede realizar». Si el hombre consigue esa liberación, entonces, comienza a gozar de la libertad interior que es fuente de todas las demás libertades.

El mensaje de Jesús ofrece claves, contenidos e interpe-laciones que iluminan la comprensión cristiana de este azote social y motiva la contribución de los cristianos para paliarlo.

Misión de la Iglesia

La Iglesia tiene la posibilidad de ofrecer una serie de valores capaces de rehabilitar y reconstruir la personalidad del joven delincuente. Ella puede abrir nuevos cauces de

orientación en su vida y descubrirles un proyecto de vida que les aleje de la delincuencia y les conduzca a una verdadera renovación y liberación.

El objetivo fundamental de la reclusión ha de ser la transformación de la personalidad del interno. Si primero no se transforma en hombre de bien lo demás no servirá para nada. El interno debe afrontar con valentía y humildad su pasado. Tiene que aceptar su pasado tal cual ha sido. Sólo reconociendo el error se puede corregir. Esta es una labor de maduración personal que consiste en avanzar y abrirse camino al mundo futuro que se halla afectado por el pasado y debe partir del conocimiento personal de su vida. Madurar es conocer y aceptar los obstáculos, pero es muy difícil en jóvenes inestables. Sus decisiones se ven, a veces, amenazadas por multitud de incitaciones alineadoras. Hay que tener paciencia y ayudar con ilusión a estos jóvenes para que lleguen a ser autores de su proyecto de vida propio y personal.

La deshumanización ambiental del «hábitat carcelario» cauteriza el alma produciendo un deseo de mejora y un asidero de ayuda en ese hundimiento profundo de su vida. El alma busca en ese momento un lugar Sacratísimo de refugio, movida por el entusiasmo de volverse a encontrar a sí misma de cara a Dios, sin máscaras, sin caretas, tal cual es. En la cárcel ve la miseria humana o la vive hasta donde puede llegar el hombre anestesiado por el cloroformo del vicio. Es la lucha titánica en medio de la oscuridad del alma. La presencia de Dios cimienta su poder y su grandeza y todo contribuye a su purificación.

El recogimiento en la soledad, la liberación personal y la liberación de la dispersión le conduce a esa catarsis purificadora.

El joven debe emprender la reconstrucción de su personalidad, de su vida, debe forjar su futuro y no puede ser un reloj parado durante su reclusión. Y en este ofrecimiento de valores, abrir cauces de diálogo y libertad, reedificar la

personalidad, reconstruir la vida, alentar la esperanza es donde se palpa el protagonismo sin igual de la Iglesia.

Las sociedades que todavía reconocen estos valores fundamentales de la persona del joven privado de libertad, tienen en gran estima la labor de la Iglesia en los centros penitenciarios por lo que supone de humanización y mejora en la convivencia del «hábitat carcelario».

LA FIGURA DEL CAPELLAN

Las nuevas exigencias de la vida nos han llevado a una renovación profunda en los métodos de apostolado y a una visión más objetiva y completa de la pastoral en el campo penitenciario. La presencia de la Iglesia en las cárceles es una exigencia de su carácter evangélico y misionero y una necesidad urgente de atender a sus creyentes. Por otra parte, la presencia de la Iglesia en las penitencierías, es la respuesta más justa a las esperanzas que tantos internos tienen cifradas en la labor evangélica, misionera y apostólica de la Iglesia en medio de los marginados que viven la dura realidad de la cárcel.

Los internos consideran esta presencia como algo insustituible para lograr una auténtica rehabilitación humana e integración social. Hoy día, debido al pluralismo existente en las concepciones humanas, el capellán y el voluntariado cristiano, deben atender a todos los detenidos que lo deseen y deben impulsar una humanización eficaz a través de la animación pastoral en todo el «hábitat penitenciario», apoyándose en una antropología basada en Cristo, como respuesta dialogada y caritativa a la llamada de Dios.

La figura del capellán no es algo decorativo en la prisión, es algo dinámico, operativo que se adapta a las exigencias de los tiempos y de las personas. La larga y fecunda experiencia de años nos obliga a brindar una labor callada, eficiente y poco conocida. El apostolado con presos no

puede concebirse sin entrega y sin amor, es una ayuda al hombre caído, es ante todo un servicio de caridad y amor, y la caridad es comprensiva y comprometida, es hacer presente algo de Cielo en la tierra a través de las cosas humanas, porque hacen presente algo de Dios en la vida de los hombres.

La caridad comienza cuando aparecen las dificultades para amar y ayudar. Hay que hacer realidad el Evangelio: «Estuve en la cárcel y vinisteis a estar conmigo» (Mt. 25,36). Aquí radica la gran misión de la Iglesia a través del capellán y del voluntariado cristiano.

La presencia del capellán en las prisiones es absolutamente necesaria. Más aún, es la más necesaria de todas y esto en cualquier sistema penitenciario. Así lo han manifestado los internos españoles y las Reglas Mínimas de la Sociedad de Naciones.

La rehabilitación religiosa y moral es la base de toda reforma personal y el camino de restablecer la plenitud al hombre caído.

Imagen del capellán, vista por los internos

Hay toda una gama de matices que los mismos internos han descubierto en el trabajo diario que desarrollan los capellanes en su actividad pastoral. Su acción llega, desde la ayuda personal, moral, espiritual y social, hasta la conexión con sus familias, los jueces, etc. Es «el sustituto del familiar ausente». Dicen los internos; «el puente mediador entre el interno y la dirección»; «servidor infatigable», «siempre disponible», dice la esposa de un interno; «el hombre más bueno y bondadoso que he conocido»; «dispuesto a tender la mano en todo»; «te atiende y mira siempre como persona, nunca como un preso»; «su presencia y su labor, imprescindibles en estos centros», dice uno que se proclama ateo; «profundamente paciente y humilde, equilibrado y maduro,

capaz de dialogar y de admitir la crítica constructiva y edificante»; «su ejemplo es la mejor ayuda y estímulo para una verdadera rehabilitación»; «un educador nato que, con su talante humanitario de sencillez y servicio, invita a ayudar a los demás generosamente y en todos los órdenes».

En este tiempo nuestro es decisivo. Exige intensos esfuerzos. Exige la fidelidad y el sacrificio de los grandes momentos. El éxito es atender a las personas, acercarse a ellas, compartir su dolor, su soledad, sus problemas. El éxito de un organizador es el cultivo de lo insignificante. La caridad no consiste en no hacer sufrir, sino en enseñar a amar.

El joven que llega a la cárcel

Es un joven roto el que llega. Está comenzando a ser su propia negación. Está negando su propia realización juvenil, pues ha destruido una rebeldía libre que le configuraba entitativamente, y sufre el freno radical de una ley y una condena. Es víctima forzosa de una ley que por serlo no sabe de psicologías ni de matices humanos. Es víctima de una sociedad que él piensa que lo ha tirado al barranco de los que no servían. Es víctima de una condena que rompe cristales de ilusiones y pisotea esperanzas. Cuando estaba ensayándose como joven, impulsado por la fuerza pujante de su vida recién estrenada, sufre el parón brutal de un delito y una condena. El «sochk» producido paraliza la psicología del muchacho que va a una cárcel, en cierto modo la transforma. Este es el joven que nos llega cualquier día y que se da de alta en el fichero frío de la prisión.

Vamos intuyendo las grietas propias que presenta en su psicología juvenil. Es un puro contraste: la vida que empezaba a abrirse se cierra, la savia que brotaba primaveralmente amenaza secarse; la sana rebeldía de los años verdes todavía está a un paso del odio, de los gritos contra

el mundo, la sociedad, y a veces contra la pasividad de la Iglesia; las agrias protestas, las posturas calculadas y los recelos estudiados, viene pues psicológicamente y moralmente enfermo. Viene, además, a la fuerza, por la fuerza y con la fuerza a ser enjaulado, encarcelado, arrojado de alguna manera a lo que la sociedad llama basura: la cárcel.

Si el joven que llega es un reincidente puede que la llegada a la prisión cause menor tristeza, pero su trauma es mayor. Su lastre es más pesado. Su endurecimiento más cruel. Su conciencia más adormecida por el cloroformo del vicio, que ha hecho estragos en su vida juvenil.

Por último, si el joven procede de otro centro penitenciario, llega con su buena carga de expectación y recelo, una calculada planificación de posturas a adoptar y soñando integrarse en el grupo ya conocido de otros compañeros que desfilaron antes que él a dicho establecimiento. Este es el perfil a grandes rasgos del joven que llega a la cárcel. Esta es la imagen triste y pobre de la juventud que en la actualidad ha llegado a la prisión.

Estas vidas deshechas y desgarradas necesitan manos amigas, ayuda desinteresada de personas comprensivas, alguien que les escuche, les atienda y comprenda, y aquí es donde se sitúa la labor pastoral. Es el vacío existencial de una juventud que vive a la intemperie, sin contenido vital, sin ilusión, sin esperanza.

Tenemos que devolver la esperanza y la ilusión. La Iglesia debe ser la mejor aliada de la causa de estos jóvenes, de todos los jóvenes. Ella debe actuar urgentemente para ofrecer su apoyo y decidida ayuda a la juventud, debe ser mensajera de luz, de la esperanza y del amor.

Los jóvenes en la cárcel son un desafío permanente para la Iglesia. La fe es una instancia crítica que erosiona. Es una fuerza contestataria que cuestiona todo sistema ante la existencia de marginados. La fe no pacta, ni negocia en busca de poder. No renuncia al proyecto del hombre nuevo.

Si no conoces la realidad, observa, piensa, pero no tires la primera piedra.

No tires la primera piedra

*Si de tu padre siempre encontraste la mano
si a tu madre nunca buscaste en vano;
si nunca padeciste hambre,
ni la miseria fue tu triste compañera.
No tires la primera piedra*

*Si nunca sufriste la injusticia
de insultos, condenas y malicias;
si nunca fuiste humillado,
ni en soledad, mil veces, has llorado.
No tires la primera piedra*

*Si nunca has conocido la locura,
ni estuviste sediento de ternura,
ni buscado en el fondo de un vaso
la forma de olvidarte de un fracaso.
No tires la primera piedra*

*Si nunca has contenido un sollozo
tumbado en el rincón de un calabozo;
si nunca te tuviste que humillar
sin tan siquiera tener derecho a hablar.
No tires la primera piedra*

Contacto con el interno

El primer contacto con el interno es decisivo; se trata de una pedagogía del encuentro, una labor de acogida, de trato y de comprensión. La relación del interno con el capellán puede estructurarse en tres niveles: nivel de contactos humanos, nivel en el plan psíquico y afectivo, y nivel religioso sobrenatural. Todo esto requiere una disposición de infinita paciencia, confianza ilimitada en los recursos naturales y sobrenaturales y una tendencia a desaparecer y

saber retirarse a tiempo. Hay que penetrar en el alma complicada del interno, marginado y abandonado, para comenzar en ella a abrir rutas de bien, caminos de salvación. Es necesaria una mayor encarnación para vivir, convivir y sufrir la tragedia de la cárcel. Es decir, exponer mucho, sufrir la cárcel inhóspita y punzante, expuestos a los mil obstáculos y estocadas desde la crítica, la incomprensión y hasta la calumnia. Es un período decisivo para orientar su vida. Todo esto tiene como base un servicio de ayuda permanente en una pedagogía del estímulo, una educación en la constancia, en un reconocimiento de los problemas personales, en una constante reflexión y acción educativa, y en el conocimiento de sí mismos.

El contacto inicial está rodeado de un clima de confianza, en el que el interno se siente a gusto pero confundido, un poco extraño de ese ambiente tan relajante. La misión del capellán es de saber escuchar, simplemente, y, a través de esa escucha, hacer que el interno profundice en su vida, en sus problemas, que los tome como propios, personales, y, de ahí, parta el proceso de penetrar en el recinto de su interioridad, de su intimidad personal. Este es un ofrecimiento que da buenos resultados, pero no en todos.

Las personas que llegan a una prisión, no son todas iguales; aunque se las trate de la misma manera, sus reacciones son diversas: el resentido, el resignado, el que lo acepta con una cierta filosofía. Lo que interesa es la persona, no el delito. Aquí comienza un proceso al estilo de nuestros penitenciaristas: Sandoval, Chaves, Montesinos, Dorado Montero, Concepción Arenal, etc. El humanismo, al servicio del hombre caído; la ciencia humanizada al servicio del penado.

Y no somos tan ingenuos que pensemos en una acción carismática por el mero hecho de desempeñar esa misión, ni mucho menos; pensamos que es fruto del quehacer constante y diario, del esfuerzo y de la preparación; aquí nada se puede dejar a la improvisación; se trata de todo un proceso pedagógico, sistemático, progresivo y educador que

exige una profunda reflexión, una entrega personal a la obra encomendada.

Está en juego una persona y quizás una familia. Una vida que se curte y endurece en medio del dolor y la angustia, que se deshace en medio de unos muros, que se diluye en el lodo pestilente de una cárcel y que pierde la ilusión en el aburrimiento monótono de cada día. Ahí, en medio de esa desintegración humana, se necesita más fortaleza que nunca, más ayuda que nunca, para no caer en la tentación postrera de la indiferencia, el pasotismo, el odio o el rencor. Sin querer, se va sumergiendo en la total deshumanización de su existencia, en la aniquilación de su personalidad, despersonalizado, diluido y masificado.

Actuación específica del capellán

Y ahí, en esa encrucijada triste y traumatizante, necesita la mano amiga de la salvación. Salvación como hombre, como persona; salvación de todo su ser. Este es el fenómeno más típico que acecha a muchos internos, en momentos de desolación y hundimiento.

El capellán debe estar armado con una mística de exigencia, espíritu de combate, conocimiento del hombre, cultivo de la reflexión y educación de la constancia, madurez y equilibrio. Su obra es difícil; su labor, casi heroica. Y así el capellán debe ser siempre el educador en la desolación, el amigo en el hundimiento, la ventana de la esperanza, el hombre de la misericordia, el dispensador de las ilusiones. Ahí, en la mismidad profunda de nuestro ser, se puede fraguar un futuro más prometedor; se puede de nuevo descubrir el camino a seguir. ¡Cuántos ejemplos conocemos de éstos!

Y es que la acción pastoral del capellán, respetando la libertad omnimoda de la persona, puede llegar a penetrar en los recovecos más profundos del ser humano del inter-

no, que acude al sacerdote en busca de ayuda. ¡Qué equilibrio, madurez y santa prudencia se necesitan para esta labor!

Ante estas situaciones se pueden dar, y de hecho se dan, diversas posturas: 1) La insatisfacción constante y la falta de decisión para afrontar los problemas. 2) La frustración y la cobardía. 3) La evasión y la superficialidad. 4) El enfrentamiento real a los hechos.

Se pretende propiciar un cambio progresivo en la escala de valores, interesarles en la búsqueda de alternativas a su problemática. Aunque siempre se trabaja a nivel individual, a veces se trabaja con grupos, bien homogéneos o heterogéneos, en una dinámica grupal. Esto suele ayudar a enfrentarse a los obstáculos de la vida. El hombre con fracasos no es un hombre fracasado. El auténtico hombre es el que sabe triunfar de sus fracasos.

Pero la cárcel ofrece otra cara de la moneda; allí desaparecen las máscaras y caretas de la vida; allí, en el silencio y la soledad, se proyecta la película de la vida de cada uno, y allí, de cara a la conciencia limpia y desnuda de prejuicios, se da respuesta sincera. Así aparece en las encuestas y en la multitud de cartas que muchos capellanes conservan. «La cárcel ha supuesto mi encuentro definitivo con Dios, mi vida no tenía sentido, estaba vacía». «Para mí —dice otro—, la prisión ha servido para encontrarme a mí mismo, para enfrentarme a mi vida y a mi futuro». Y otro, de un centro de jóvenes, manifiesta (cosa extraña para muchos): «Aquí me hice un hombre».

Quizás más que nunca se puede decir que cada uno cuenta la feria según le va en ella. Pero no cabe duda que hay todo un campo difícil. Unido a esta situación, vibran tres factores fundamentales: 1) Un exacerbado ambiente materialista de la vida (donde se infravaloran los aspectos espirituales y morales de la existencia humana). 2) Una indiferencia religiosa (donde se ignora la trascendencia sobrenatural del hombre). 3) Una atonía espiritual (donde se

aplantan los valores del espíritu). La cárcel es el sismógrafo de la sociedad contemporánea.

Si el campo es difícil, la misión es sublime. Esta labor sacerdotal y misionera ha sido considerada siempre y en todas partes, incluso en los sectores no creyentes, como una poderosa y positiva fuerza de influencia en los reclusos. Lo importante es ser algo útil para los demás, cuando todos le olvidan, le desprecian... Un camino que se utiliza, aunque se olvide; lo importante es sembrar con ilusión, es entusiasmar con alegría en medio de la dureza de la cárcel. Y qué bien lo han entendido y han sabido hacer miles de capellanes que, en el anonimato más absoluto, han dedicado toda su vida al servicio de los internos de instituciones penitenciarias y de sus familias, con el único fin de ayudar, servir y salvar sus vidas hundidas. La suma más valiosa, probablemente, en el hacer del logro pastoral, queda en el silencio y en el anonimato de la historia de nuestras instituciones penitenciarias. Además de injusto, sería torpe negarse a comprender y valorar la ingente labor humanizadora que entraña la acción pastoral penitenciaria, que se convierte, hoy por hoy, en la defensora y promotora más leal de los derechos humanos y de las libertades.

Lo que esperan del capellán

Los jóvenes quieren, ante todo, que el capellán les comprenda. La juventud constituye dentro de la sociedad un grupo que tiene una fisonomía típica y peculiar, con caracteres propios, porque está constituida por jóvenes y adolescentes en plena evolución con miras a su desarrollo y al descubrimiento del mundo. Este mundo con su mentalidad y sus problemas típicos, de haber caído en la delincuencia y sentirse marginados de la vida social, estos jóvenes se encuentran en una situación especial y tienen sus problemas particulares y específicos.

Trato personal

El capellán debe situarse entre estos jóvenes, cuya vida está en juego, tanto por su edad como por el ambiente en que han vivido los mejores años de su vida; es necesario tomar contactos con ellos para conocerlos uno por uno.

Cada joven tiene sus problemas íntimos, familiares y sus dificultades en el ambiente de trabajo y de amistades... la mentalidad de cada uno de ellos es diferente a causa de su educación familiar y de la influencia de los distintos ambientes en que han vivido.

Cada joven tiene un modo de ver, unas actitudes y reacciones distintas que proceden de su pasado: amigos, compañeros... Es una persona, es un complejo que se va desarrollando totalmente y constituye, por sí mismo, un mundo pequeño y tiene sus prejuicios religiosos y morales que provienen del ambiente en que ha vivido.

Esto supone la necesidad de «encarnación» del educador de la fe, del pastor de las almas. Hay que hacer camino con ellos, buscando la fe. Dios tiende a encarnarse, con su palabra, en el mundo experimental y de valores de cada etapa de la vida del hombre, en la adolescencia y en la juventud.

Todo esto ha marcado un estilo muy peculiar de abordar al muchacho, de ayudarlo en su tratamiento; hay que saberse desprender de un matiz autoritario y asumir un tono terapéutico y educativo al estilo del buen samaritano y siguiendo la pedagogía del Buen Maestro. El que no haya conseguido esta predisposición hará ineficaz y pernicioso todo tratamiento y su acción será ineficaz y contraproducente. Horas de reflexión y silencio, de oración y de estudio con una entrega sin límites, hacen posible esta realidad. Hay que ayudar, hay que suplir deficiencias, la falta de voluntad; es necesario animar, alentar, sembrar ilusiones y alegría, etc., y en un ambiente como éste no podemos olvidar las taras, lacras, hundimientos morales, familias desechas, etc.

Conocimiento y comprensión

El sacerdote debe llegar a todos, colocarse cara a cara ante cada uno para conocerles bien, a fin de ayudarles lo mejor posible a recorrer el camino que conduce a su plena reeducación y reinserción social. El joven desea ser comprendido y estar a sus anchas con el capellán. Tiene necesidad de su simpatía llena de comprensión y desea que le acoja con sencillez, tal y como es. Si el sacerdote por falta de comprensión reacciona con ligereza ante sus actitudes, juicios, modo de comportarse, corre el peligro de producir una reacción de frialdad que levante una barrera entre los dos.

El sacerdote ha de conocer la vida de los jóvenes acogidos al centro penitenciario, la educación que han recibido en su familia, las diversiones que han frecuentado, su mentalidad, sus problemas, para comprender sus reacciones.

Esto exige un gran esfuerzo de descubrimiento, conquista y asimilación de la vida por parte del capellán, esfuerzo que una vez comenzado no puede detenerse y que se mantendrá a base de contactos formales o informales con los mismos jóvenes.

Observación

Debemos buscar su tiempo, su momento, escasas palabras y ofrecimiento sincero. La primera entrevista es de saludo cordial, nada de fichas; no se pretende enmarcarle y atormentarle en una cartulina. No se trata de cogerle, sino de acogerle, de salir al encuentro cuando todo le acusa y la cárcel se le cae encima. No olvidemos que en el momento de pisar los umbrales de una prisión, existe un pasado muy cercano y muy íntimo que resume toda su vida emotiva y atormenta su futuro. Este encuentro, esta acogida debe ser clave de nuestra misión, una acogida digna que

eleve y dignifique a este muchacho que necesita amor y esperanza.

El capellán ha de saber escuchar a los jóvenes. Hablar con ellos; eso no se improvisa, el hablar tiene su técnica, sus métodos, sus momentos, y el escuchar tiene sus dificultades porque es lo que peor hacemos. Hemos de saber escuchar con espíritu abierto llenos de simpatía. Este esfuerzo nos permitirá comprender mejor y estimar, más por el conocimiento, a todos y acogerles con esa disposición de simpatía y aprecio tan importante en un sacerdote, para con aquéllos a quienes pretende ayudar en su caminar por la vida y orientación hacia Dios. Debemos comprender en serio y comprender es ponerse en su lugar, ver el mundo desde su dimensión y con las mismas aristas que ellos lo ven. Sólo quien se pone en su lugar y los comprende así puede acercarse a ellos.

Aceptación

Hay que aceptar y aceptar con amor. Aceptar a la juventud es dialogar con ella sin enjuiciarla, sin censurarla, sin calificarla con un baremo. Y esto requiere tiempo para leer en cada uno de los:

- Acontecimientos muchas veces ramplones.
- En las actitudes muchas veces ordinarias.
- En las expresiones muchas veces chabacanas.
- En las relaciones muchas veces instintivas.
- En los tanteos de estos jóvenes en busca de una luz que les ilumine el camino de la vida.

En una palabra, ser educador consciente y apóstol entregado. Para todo esto es preciso tener idea clara de todo lo que se pretende y no vivir a golpe de la improvisación, porque nos presentarán situaciones y problemas interiores que nos dejarán completamente desarmados. Por ello, lo

que está sucediendo en la juventud y en la delincuencia es un problema de crisis de adultos capaces de escuchar. Estamos encerrados en nuestras ideas, tan poco abiertas al diálogo, tan convencidos de la absoluta inmovilidad de nuestros modos de entender la vida que el diálogo se hace imposible.

Pero se debe aceptar con amor. Hay que amar a la juventud, y amarla incondicionalmente porque sólo entonces se pretenderá ser aceptados por ellos. En caso contrario, todo diálogo se quedaría convertido, irremediablemente, en un frío monólogo y en un auténtico fracaso educativo.

Los jóvenes quieren que su capellán les estime, les ame como son, a pesar de ser delincuentes, a pesar de sus deficiencias.

Esperan ser amados de un sacerdote discípulo de Cristo, que dio el gran mandamiento «Amar al prójimo como a sí mismo por amor de Dios», y lo esperan no por sus defectos, que eso sería hacerles un mal servicio, sino por su dignidad de seres Humanos e Hijos de Dios, por el destino a que están llamados aquí en la tierra y por toda la eternidad en el Cielo.

El joven ha encontrado tantas dificultades en su vida familiar y social que se siente disminuido en sus condiciones de vida y con poca visión de futuro. Tiene necesidad de que le estimen para estimarse, e incluso a veces, para creer en sus posibilidades.

La comprensión y la amistad del capellán son con frecuencia las que revelan a sí mismo en su propia dignidad, en su mejora personal. Un capellán que no estime a sus jóvenes difícilmente podrá hacer que éstos se superen a sí mismos, para llevarlos a la vida religiosa y social digna.

Esto exige dos actitudes fundamentales:

1. Positivo interés por el joven, que se manifieste en su oración por él y en una disposición de apertura y acogida que le hará aparecer siempre disponible:

- No rechazando jamás a un joven.
- Ni cerrando la puerta de la esperanza.
- Estando siempre dispuesto a recibirle aun a costa de sacrificios.
- Estando siempre a disposición de ellos.

2. La segunda actitud consiste en una disposición de aprecio y amor sincero a los jóvenes viendo en ellos hijos de Dios, enviados por El para una misión personal, familiar y social de la mayor importancia para el porvenir de la sociedad.

Misionero

Pero los jóvenes delincuentes esperan algo más de su capellán; si hemos insistido en las etapas de una iniciación pastoral, no podemos quedar a medio camino; la misión del sacerdote no se agota en una labor de acogida, de trato y de comprensión. Los jóvenes piden algo más, pretenden que el sacerdote sea un auténtico misionero. Y es que las dos etapas de acogida y trato, nos llevan a la tercera etapa de mediación para llevarles a Dios, que es reconciliación y acogida sin límites. El joven se siente especialmente afectado cuando se le aborda en su mundo y se le comprende con sus intereses y preocupaciones. La preocupación por el crecimiento espiritual y la formación moral debe ser lo más importante de esta etapa.

Los jóvenes esperan que en todo momento les estimule y oriente hacia la conquista. Ver amplios horizontes de conquista en el sacerdote es condición indispensable para que los jóvenes emprendan una acción de envergadura y es a menudo el espíritu de conquista del capellán, el baremo de la conquista del ambiente.

Es necesario una mayor encarnación para vivir, convivir y sufrir en la cárcel. Es decir, exponer mucho, sufrir la

cárcel inhóspita y punzante, expuestos a los mil obstáculos y estocadas desde la crítica, la incomprensión y hasta la calumnia. De tal manera convivía Cristo con todos sus enemigos, que echaban en rostro a sus discípulos el que alternasen con los pecadores: «¿por qué come vuestro maestro con los pecadores?» (Mt. 9,11).

El problema del interno es profundamente interior, problema de unificación de las funciones internas en intenso proceso de maduración. El problema pedagógico fundamental ya no es sostener el equilibrio infantil sino ayudar a dirigir su libertad perdida, con sentido realista de sus capacidades y debilidades. Es un período decisivo para orientar su vida y para encaminarle hacia Dios.

Educador

Los jóvenes quieren que estudiemos con ellos los juicios, los problemas y la acción. Partiendo de su vida real, de los problemas cotidianos. No soportan fácilmente que se les imponga la verdad, no piden que se les dé siempre la razón, sino que anden con ellos el camino, que descubran con ellos la vida.

Esto no es posible si no se camina con los jóvenes. Lo que ellos necesitan con más urgencia es que el capellán les ayude a darse cuenta de su propio problema, a verlo con claridad, afrontando todas sus consecuencias. Esto es lo que hace del sacerdote un verdadero educador, pues hace que la persona se descubra a sí misma y forma educadores y militantes al preocuparse por los problemas de los demás.

Para esto es necesario que camine con los jóvenes, ni delante ni detrás, sino con ellos, sin quemar etapas, sin imponer verdades, sino aprendiendo a conocerse y a formarse.

Todo esto tiene como base un servicio de ayuda permanente, en una pedagogía de estímulo, una educación en la

constancia, en un conocimiento de los problemas, en una constante reflexión y acción educativa, y en el conocimiento de sí mismos.

Hemos de sostener la moral del joven en las luchas consigo y, sobre todo, con el ambiente tan dañino y nocivo, a veces tanto dentro como fuera de la prisión. Los jóvenes tienen necesidades de un apoyo, de un aliento viril que, consiste más en interés y amistad por la persona que, en un control de revisión de trabajo.

El joven ha de sentir que es él mismo el que está en juego en cada actividad y sentirse responsable. Este apoyo puede dársele por medio de una constante invitación a superarse, invitación que siempre recuerda y profundamente agradece.

La juventud delincuente merece confianza y ocuparse seriamente de sus problemas e inquietudes, concediéndoles la oportunidad de tener el porvenir en sus propias manos. Orientarles, hasta que encuentren la ocasión de formar el futuro, un futuro que para bien o para mal es de ellos como realidad social y por imperativo biológico, salvo que los jóvenes se resignen a dejar que el futuro los desforje a ellos.

EL VOLUNTARIADO CRISTIANO

Acercamiento a la realidad penitenciaria

Estamos viviendo un momento decisivo en el campo penitenciario, se trata de un momento de cambio y de profunda reflexión, yo diría de acercamiento a la realidad de la vida penitenciaria. Estamos asistiendo a lo que los griegos llamarían un «Kairos». Es muy importante remarcar esto porque otros países, de nuestra área occidental, presentan nuevos horizontes de creatividad en el campo penitenciario. Han abierto márgenes de tolerancia social y han

mejorado la oferta de servicios pastorales en la comunidad carcelaria.

La ley española de 1978 sobre Instituciones Penitenciarias es muy positiva pero no contempla la figura del voluntariado, que por otra parte, sí está instituida en otros países como Italia, Bélgica, Inglaterra..., y, también en las reglas mínimas de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa. En principio, las leyes de los países que admiten el voluntariado, no tienen coloración religiosa, aunque en la práctica, por ejemplo, en Francia, la mayoría de voluntarios pertenecen a las asociaciones de San Vicente de Paul. En Italia son muchas las asociaciones cristianas dedicadas a esta labor. En España hay de todo: cristianos de otras religiones y personas filantrópicas sin adscripción religiosa concreta. Aunque, sin duda, el mayor número son cristianos (católicos) que quieren comprometerse en la ayuda a los hombres y mujeres privados de libertad.

Una realidad actual

En nuestra patria son muchas personas e instituciones, que, preocupados por el tema de la marginación, de la inseguridad ciudadana o de los derechos de los más pobres, quieren colaborar con las prisiones y ofertarles recursos en el desarrollo de la vida penitenciaria. Son muchos los colectivos, equipos interprofesionales que preocupados por el tema de prevención, de la reinserción... quieren hacer algo a nivel intrapenitenciario.

Estamos viviendo un cierto momento social en que lo marginal está de moda como tratamiento informativo, como campo de intervención, como acción pastoral y como contenido político, desde el que se analiza el valor de tal o cual política social.

En toda la geografía eclesial de nuestra patria ha nacido una legión numerosa de hombres y mujeres que quieren

colaborar y, están colaborando generosamente, en el servicio de los presos. A este movimiento de voluntarios hay que darle una organización y cauces legales. Todo ello en el marco de la Recomendación N.º R (85), del Consejo de Europa, sobre «El Voluntariado en Acción Social», la cual pide a los Estados miembros que promuevan el trabajo social, que lo apoyen, que lo amparen y protejan legalmente por medio de un estatuto propio, que garanticen su independencia, que lo coordinen con las instancias públicas, que proporcionen medios para su buen funcionamiento y reciclaje de los voluntarios, tanto en el plan general como en el específico.

No podemos perder esta oportunidad. Hay ya muchos cristianos que no comparten las ideas de represión y de rechazo. La solidaridad con los reclusos cada vez se presencializa con mayores acentos en las comunidades cristianas. Hoy las comunidades cristianas están mejor informadas y más sensibilizadas sobre la lamentable realidad de la cárcel.

La Pastoral Penitenciaria cuenta en España con un amplio número de voluntarios comparable al de Francia e Italia. Este curso pasado se impulsó, con acierto y eficacia, desde la Delegación de Pastoral Penitenciaria, una serie de cursillos para el voluntariado cristiano. Se ayuda a las prisiones como agentes de pastoral y la celebración, además de un éxito, fue una puesta a punto de más de mil personas que de una manera gratuita están dispuestas a colaborar, y están colaborando, en la obra evangelizadora de las prisiones.

El porqué del voluntariado de prisiones

Porque todo cristiano debe ser apóstol. Y en el campo penitenciario, «la mies es mucha y los obreros son pocos». Porque es una exigencia fundamental del evangelio: «Estuve

presos y fuisteis a estar conmigo» (Mt. 25,36). «Estas palabras —dice Evaristo— vienen a significar el principio fundacional del voluntariado cristiano de prisiones, lo que hace del voluntariado una institución de origen divino. Esta afirmación podrá parecer un tanto atrevida y pretenciosa, pero es la verdad».

El «voluntariado católico» en todos los campos de la acción pastoral es fundamental para la vida de la Iglesia. Todos los que pertenecemos a la Iglesia tenemos el derecho y deber de cooperar a hacer llegar a cada persona humana y a todos y a cada uno de los pueblos la luz salvadora del Evangelio.

En una sociedad competitiva y consumista, como la nuestra, en la que todo cuanto se hace por los demás tiene su precio, «el voluntariado católico» es un testimonio desinteresado de servicio al hombre, transformado y elevado por la caridad cristiana que es «paciente y benigna... y no interesada» (1 Cor. 13, 4-8).

Pero el servicio que presta el voluntariado católico en las prisiones tiene una dimensión personalista, humana y humanizadora. Es la verificación de la «misericordia de Dios» «capaz de restituir al hombre a sí mismo» (Juan Pablo II, *Dives in misericordia* núm. 14).

La presencia y compromiso de la Iglesia en las prisiones, a través del voluntariado, constituye y representa una contribución solidaria, realizada por la fuerza Salvadora del Evangelio, a uno de los indicadores de la marginación y de la pobreza de nuestro tiempo: la privación de libertad y las carencias que lleva consigo la situación de las cárceles en todo el mundo y también en España.

Aportación a la esperanza

La actividad pastoral es el anuncio de la esperanza y del amor de Dios. Se basa en el convencimiento de que el

creyente es el enviado a los demás para significar a los hombres el amor y el cuidado de Dios sobre la vida humana. El sacerdote tiene una misión directa de pastor, tiene que anunciar y difundir esta vida nueva; pero todo cristiano también participa de un sacerdocio común que le impulsa a sentirse responsable de los demás.

El voluntariado es una ventana abierta a la esperanza a la juventud reclusa privada de libertad, es una fuerza capaz de crear espacios libres para el diálogo y la comunicación. El voluntariado constituye una fuerza reconciliadora de primera magnitud para conseguir los altos fines de reeducación y de reinsertión que el Estado, por sí mismo, no puede conseguir. La reconciliación de los reclusos se hace desde el contacto con la sociedad, a la que pertenece —nunca desde el distanciamiento— y a la que deberá reintegrarse.

El voluntariado es un buen puente de comunicación —y de entendimiento— entre el espacio cerrado de la prisión y el espacio libre de la sociedad, espacios que deben estar unidos y reconciliados.

El voluntariado es un punto de referencia y de identidad para los internos y unos mensajeros de valores. La psicología y sociología del compartimento delictivo muestra que, muchas veces esta conducta incuba en grupos de referencia y que muchos delitos no se cometen sin relación a otros participantes o acompañantes. La rehabilitación del delincuente tiene el proceso inverso pero con otro caldo de cultivo: la formación de grupos de relación en los que rigen otros valores y proyectos con la presencia del voluntariado en las cárceles, se establecen las condiciones para nuevos grupos de referencia y la participación en la reconstrucción de un sentido solidario de la vida.

El proyecto educador de las Instituciones penitenciarias supone una concepción de la cárcel como comunidad educadora. No es fácil educar en reclusión, pero dentro del recinto penitenciario pueden introducirse espacios de liber-

tad, creación de espacios de encuentro personal, relación personal y grupos, que tenga un proyecto educador.

Esos espacios de libertad no son lugares materiales sino sistemas de relaciones sociales en las que participan hombres y mujeres que vivan y valoren la libertad como un bien social solidario con la libertad de los demás.

Las personas reclutadas en el voluntariado son sumamente aptas para crear estos espacios educativos con los que por la misma relación se abran horizontes de renovación personal. Si se consigue este objetivo, entonces, el voluntariado puede constituirse como el principal colaborador de las instituciones penitenciarias.

De esta forma, la condición de «voluntariado» se convierte prácticamente en una necesidad si se pretende una renovación humana del recluso. El voluntariado resulta incomprendible para muchos. La lógica de la cultura vigente no cuadra con el ejercicio de actividades sin ánimo de beneficios materiales o de prestigio; sin embargo, lo que necesita el delincuente y la misma sociedad generadora de la delincuencia es esta calidad humana de las actividades que se desarrollan sin ningún ánimo de lucro. Esta novedad del voluntariado es la que necesita el ser humano que cometió el delito.

Por otra parte, el voluntariado ayuda a romper el aislamiento de la prisión respecto de su medio y favorece la incorporación del centro a circuitos socioculturales y pastorales de la comunidad que pueden revitalizar el ambiente y el estilo del centro penitenciario, acercándose cada vez más a la vida social.

El voluntariado en una sociedad secular

El hecho penitenciario tiene una dimensión social de profunda transcendencia eclesial y política. En los últimos años ocupa una importancia inusitada en medio de la

opinión pública en el tratamiento informativo y en el interés científico.

El interno no deja de ser persona, su proceso de mejora y renovación debe ser una constante preocupación tanto personal como institucional. Esto exige buscar y asegurar oportunidades educativas pastorales de su comunidad para los internos. El proyecto educador de las instituciones penitenciarias supone una concepción de la cárcel como comunidad educativa.

El voluntariado cristiano que colabora en las cárceles posee una conciencia clara de la posibilidad y necesidad de una recuperación humana. La visión cristiana de la vida pone su punto de mira en la posibilidad de una humanidad nueva y en la capacidad de ser un hombre nuevo en Jesucristo. El voluntariado es capaz y de hecho crea esos espacios educativos en los que por la misma relación se abran horizontes de renovación personal.

El voluntariado es una realidad viva en la pastoral penitenciaria valorado positivamente por la sociedad secular. Es una experiencia de siglos en la historia penitenciaria de todos los países del mundo cristiano. Esta actitud cristiana ha contrastado con la de otras personas que condenan sin piedad a quienes cometen un delito.

La cárcel es una experiencia de inhumanidad de la que tenemos que avergonzarnos, al menos, porque no hemos encontrado otros medios de garantizar la seguridad de bienes y personas.

El creyente participa de una vida, en la que el hombre sea quien fuere, tiene una dignidad más allá de las convenciones sociales. La exigencia de una sociedad nueva —dice D. Vicente Sastre— sin injusticias, ni marginaciones, ha estado presente en la visión de las relaciones humanas en la Iglesia.

Nunca ha faltado una sensibilidad que se inclina a quien sufre sea por lo que fuere. Por ello, siempre hubo hombres

y mujeres que se han acercado a los presos, porque ellos son nuestros, su fracaso es nuestro fracaso y su sufrimiento el nuestro.

Las sociedades democráticas se caracterizan por el respeto al pluralismo. Las Naciones Unidas para proteger la paz, propusieron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de evitar en adelante el Estado Totalitario y proteger la pluralidad de formas de vida y pensamiento elegidos por los ciudadanos. La Iglesia apoyó esta iniciativa y los Papas Juan XXIII y Pablo VI alentaron esta corriente democrática y pluralismo social. La no discriminación de instituciones y personas por motivos religiosos fue un avance para la convivencia pacífica.

El voluntariado en las instituciones penitenciarias del Estado no es otra cosa que la aportación voluntaria de una institución confesional al servicio de los presos. El voluntariado en una sociedad secular es simplemente un ejercicio voluntario de apoyo humano a quienes lo necesitan, independientemente de las ideas religiosas de los que las practican.

En los Estados de democracia avanzada esto es un hecho natural y es considerado como un bien de toda la sociedad.

La definición de una cárcel como simple lugar para cumplir una pena de privación de libertad es muy pobre y no corresponde con una visión renovada de tales centros. Los elementos pedagógicos y humanos son de una importancia fundamental para que el centro no sea un almacenamiento de personas. Esto es clave para situar el voluntariado en el contexto de sus funciones sociales en los centros penitenciarios.

A veces se tiene la impresión de que el voluntariado en diversos servicios sociales es simplemente tolerado cuando se define de forma confesional. Se trata de una tradición política en la que quedan todavía latentes prejuicios respecto

a lo que debe ser una sociedad libre, democrática y pluralista.

Se trata de un problema de filosofía política ya resuelto en muchas democracias, pero que entre nosotros todavía puede producir reticencias en algunos sectores.

El papel del voluntariado debe ser absolutamente colaborador con los profesionales penitenciarios. Su misión es pastoral. Su actuación debe enriquecer el marco educativo socio-cultural y de tratamiento que tenga diseñado el centro. El papel colaborador de este voluntariado no se materializa en ser meros ejecutores de lo que les manden hacer los capellanes o en estar con los internos y hacer cosas con ellos en esas horas. Su papel colaborador no es de ninguna manera papel de suplencia. Las actividades principales giran entorno a la relación personal con los reclusos, la conexión con sus familias y con el mundo exterior, con vistas a gestiones de interés para la población reclusa.

Una tarea importante consiste en la preparación en lo referente a la celebración de la Eucaristía para cuantos quieran participar en ella. Existe igualmente la participación en actividades culturales, distractivas o prácticas de artes, oficios, deportes. Estas actividades, por sí mismas, son creadoras de socialidad y reconstructoras de la personalidad.

ANIMACION PASTORAL EN LAS PRISIONES

Importancia de la animación pastoral

La experiencia vivida durante muchos años de trabajo penitenciario: encuentros pastorales, coloquios, jornadas de reflexión celebrados de una manera constante e ininterrumpida, etc., en las distintas zonas pastorales nos han demostrado la importancia que la animación pastoral ha supuesto de aportaciones cualitativas y valiosas a la vida cotidiana de los centros y al tratamiento penitenciario, cuyo

objetivo prioritario «consiste en un conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados». En este sentido, la animación pastoral es un elemento reforzador e impulsor de primera magnitud orientada a conseguir los objetivos generales del tratamiento penitenciario y a consolidar las bases más firmes y sólidas de una rehabilitación personal y de una mayor humanización comunitaria del centro.

La animación pastoral desde hace muchos años ha contribuido a la mejora del ambiente general de la prisión, a abrir cauces más humanizadores del hábitat carcelario, así como debe servir para despertar inquietudes de cara a vivir con estilo más personal, fomentar un clima más cordial en las relaciones humanas al conseguir que un número importante de internos estén ocupados y que esas actividades respondan a sus necesidades reales.

La animación pastoral ha contribuido también a la ruptura del aislamiento de la prisión respecto de su medio comunitario e institucional, consiguiendo que se integre en los circuitos pastorales de la Iglesia y haciendo que la sociedad conozca la dura realidad de la prisión y los avances que desde la Administración y los grupos apostólicos en constante contacto con los internos se vienen logrando.

Eficacia de la animación pastoral

La animación pastoral ha ayudado a mejorar las relaciones interpersonales entre los internos, a potenciar su autoco-nocimiento y autoestima al descubrir dimensiones personales, capacidades y posibilidades hasta ahora insospechadas. Se ha luchado, especialmente, para que no sucumba la persona y para que se levante si se encuentra hundida por las adversidades que le ha tocado vivir.

Ha supuesto, incluso, una modificación de las reacciones violentas mejorando el orden interior.

De ahí que se deba conquistar de nuevo el sentido del tiempo frente a la desocupación y la ociosidad de la prisión, y hay que buscar la revalorización del tiempo y descubrir los distintos matices que puede tener para cualquier persona y de manera especial para el «privado de libertad», ya que para él el tiempo tiene una dimensión distinta: es el «tiempo sin tiempo»; no cuentan los minutos, ni los segundos, ni las horas; de aquí es posible el no hacer la ociosidad, pero el tiempo tiene que abrir otras dimensiones más profundas y reales para los internos. El tiempo libre debe ser creativo, tiempo nuestro que nos permita desarrollar plenamente nuestra imaginación, nuestro cuerpo y nuestras manos. El tiempo liberador, tiempo interior en el que se participa plenamente, es un proceso de liberación total, en el que sale al exterior lo más genuino de la persona; se uniría al tiempo activo. Pero el tiempo guarda en sí una dimensión relacional y se extiende a un triple objetivo: consigo mismo, con el medio humano y con el medio físico. Es un tiempo de expresión y comunicación; no se trata de una terapia, se trata de una comunicación abierta y espontánea, de vivir a todos los niveles la autovaloración desde nosotros mismos y no comparándonos con los demás. Y ese tiempo va a ser un tiempo de compromiso con nuestra sociedad. El tiempo libre no lo podemos vivir nosotros solos ni para nosotros solos.

(Sastre García, V. J.; *La Cultura del Ocio, Implicaciones Sociales y Eclesiales del fin de semana UPCM*, Departamento de Publicaciones, Universidad de Comillas, Madrid 1984, pág. 53 y ss.).

El voluntariado cristiano se hace más patente cada día en los centros de jóvenes. El voluntariado cristiano se convierte en un acompañante del sujeto al que ofrece cauces de participación y opciones de gestión creativa de su propia dinámica personal.

Aspectos de animación pastoral

La animación pastoral tiene en el centro penitenciario los puntos capitales de proyección. Uno hacia el interior: sanear el ambiente, curar al interno, motivarle a comenzar una vida nueva; y otro hacia el exterior: el crear lazos de comunicación con las instituciones sociales y con las juveniles. Un afán doble: renovar y promocionar al sujeto como persona y ponerle en contacto con la sociedad para intensificar la vida social que será el punto de destino.

El valor efectivo del tiempo libre en los centros penitenciarios está exigiendo mentes creadoras capaces de penetrar en ese mundo deshumanizado, masificado y de ociosidad permanente para humanizarle con entrega, coraje y sabiduría.

Una de las respuestas más sugestivas y esclarecedoras ante esta situación es la animación pastoral que viene a forjar un proyecto global de intervención en el centro penitenciario, coordinando actividades, técnicas y trabajos, pero sobre todo cambios individuales encaminados a un desarrollo personal integral y, en el entorno penitenciario que rodea a esas personas, una transformación social. En el interior de los grupos se generan unas relaciones interpersonales que permiten a cada miembro (y al grupo como tal) ir satisfaciendo sus necesidades y creciendo como persona y como grupo.

El grupo desarrolla una tarea hacia el exterior, en la línea de participación en la construcción y transformación del interno penitenciario. Es un trabajo institucional en sentido amplio: organizar, regular, crear, etc. Es procesual y estable, no motiva sólo, sino que la motivación debe ser el inicio de un camino a largo plazo; no termina nunca, es continua y es una labor de equipo.

La animación parte del grupo de personas que inicia un proceso de dinamización cultural y renovador, grupo que surge del tedio del Centro Penitenciario, donde se pierde el

tiempo soberanamente y donde se llega a la anestesia de la propia voluntad. No se trata de ofrecer un servicio de ocupación del tiempo libre; es algo más, más dinámico y más educativo. Es necesario que el interno penetre en el santuario de su interioridad.

Son necesarias las actividades que se entronquen, tanto en el interior del centro y en el exterior. Esas actividades deben ser capaces de motivar y, después de provocar la participación y la reconstrucción de la personalidad del interno. Su rehabilitación plena.

El voluntariado cristiano animador pastoral y su integración en la vida social

El voluntariado animador pastoral, debe tener gusto y sentido del contacto y de la comunicación, acoger a los internos con calor y fraternidad, combatir la pasividad, estar abierto a las ideas y creencias de los otros, interesarse por el tiempo presente; debe fomentar la expresión, la creatividad, la iniciativa, la innovación, la toma de responsabilidad; ha de saber prever, organizar, ayudar al renacimiento del espíritu de comunidad por medio de actividades pastorales, culturales, sociales, recreativas, deportivas o por fiestas o celebraciones.

La persona del animador debe estar en posesión de una serie de cualidades; esto exige de él: aptitudes para captar la realidad en que actúa, despertar respuestas, acoger sugerencias,... unas aptitudes para la tarea, que asume y una vasta información sobre la población o grupo con el que ha de trabajar en su acción dinamizadora.

En el fondo, el animador pastoral es un auténtico carismático, vive en una entrega vocacional permanente y vive los problemas desde dentro con un empuje y coraje no común para elevar y señalar metas nuevas a todos a quienes llega su mensaje, su contacto, su servicio.

La experiencia carcelaria es propicia a considerar los comportamientos y formas de vida pasados. La soledad facilita la reflexión, y la pena de privación de libertad puede favorecer un nuevo proyecto de vida. El problema fundamental de este itinerario personal se halla en el apoyo que el recluso puede encontrar en otras personas, porque resulta difícil recorrer este camino en solitario.

En este sentido, el voluntariado, como el responsable de la asistencia religiosa, puede jugar un papel de máxima importancia para acompañar la reflexión o apoyar las relaciones del futuro.

En general, los internos de los centros penitenciarios han tenido un escaso contacto con ambientes en los que se respire la acogida y la solidaridad personal. La cárcel puede propiciar encuentros con gentes con una viva experiencia de la relación humana y con sentido del valor de la persona más allá de una visión utilitarista de las relaciones humanas. También aquí la misión del voluntariado puede ser decisiva para ofrecer nuevos tipos de referencia con otros planteamientos y valores.

Los internos que han tenido una iniciativa cristiana pueden recuperar sus raíces, despertar el rescoldo de su fe y confiar en un Dios que siente predilección ama y perdona por encima de cualquier experiencia malograda. El interno que reaviva su fe está ya en camino de una reconstrucción personal porque sabe que puede ser un hombre nuevo.

La animación pastoral está llamada a tener amplia repercusión en los medios penitenciarios; es necesario hacer renacer la esperanza y la ilusión en la juventud. Esta es, sin duda, en el momento actual la única vía para lograr el equilibrio interior, la paz, la relajación y la aceptación de los compañeros para llegar a una maduración personal y a una verdadera integración en la vida social.

Estas son las bases también, para lograr una animación cristiana de la realidad. Nuestra opción creyente según el Evangelio, que inspira el tipo de hombre y de sociedad que queremos construir, exige que los lugares preferenciales de humanización sean aquéllos en los que están y viven los pobres y marginados de nuestra sociedad. Esos ambientes injustamente desfavorecidos, aislados de los dinamismos sociales, sin posibilidades ni medios de participación y desarrollo cultural, son una opción imprescindible para quienes quieren educar libremente en la línea del horizonte utópico del Reino de Dios. En esta línea se enmarca toda euforia del voluntariado cristiano en los centros penitenciarios.

SISTEMAS PENALES Y PENITENCIARIOS PARA MENORES EN EUROPA

MONS. CESARE CURIONI

Presentamos un cuadro sintético de las Normas Internacionales y de los grandes sistemas del derecho del menor en algunos países de Europa.

PREMISA

La legislación sobre los menores y el problema de la recuperación de los jóvenes delincuentes se ha visto durante mucho tiempo, como un hecho que afectaba a cada país, aisladamente considerado. Sólo a partir del año 80 se ha comenzado a discutir el derecho de los menores a nivel universal (la resolución 40/80 de la O.N.U., llamada «Las Reglas de Beijing» y la Convención de los derechos del niño) y a nivel europeo (las recomendaciones del Consejo de Europa). Nace una nueva política sobre los menores, en la que el mantenimiento del menor en el propio ambiente familiar es el principio, sobre el que debe basarse cualquier intervención, mientras que la medida privativa de libertad debe ser considerada como la «última ratio».

La Convención de los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y que acaba de entrar en vigor el día 2 de este mes

de septiembre, puede ser considerada como un hecho político en sentido amplio, que demuestra la voluntad de afrontar la postura de algunas categorías de los menores en los países, en que se haya desencadenado la guerra y de limitar los poderes de los gobiernos. A título de ejemplo se cita el artículo 38, que invita a no reclutar en las fuerzas armadas a los adolescentes de 15 años y al artículo 22, que prevé una tutela particular de los menores que buscan asilo político.

RECOMENDACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

A) Reglas de Beijing

Principios básicos

Se trata de normas que representan las reglas mínimas, que los países firmantes deben tener en cuenta en el tratamiento de los jóvenes delincuentes con el fin de tutelar sus derechos. Se ha dicho, por ejemplo, que tales reglas deben ser aplicadas «a los jóvenes delincuentes, sin distinción alguna, de raza, color, sexo, religión u opinión política...». Las disposiciones principales, que las Naciones Unidas desean que sean introducidas en las legislaciones de todos y cada uno de los países, se pueden dividir en dos grandes grupos:

- 1) Nuevos instrumentos para llegar a una auténtica protección y reeducación de los jóvenes penalmente des-
carriados.
- 2) Normas para proteger al menor sometido a juicio
(tribunal tutelar de menores, centros de la juventud).

Estas normas se basan particularmente en:

- a) La defensa de bienestar del menor y de su familia;
- b) La movilización de todos los recursos existentes, la familia, el voluntariado, la escuela, para reducir la necesidad de recurrir a la ley.

- c) El rol de la justicia de los menores, que debe ser parte integrante del proceso del desarrollo nacional de todos los países.

Se recomienda a los estados miembros encontrar medidas alternativas a la detención cautelar o a las penas leves de detención.

En el caso de las medidas extrajudiciales, tomadas para evitar al menor el procedimiento frente a los tribunales de menores, es indispensable obtener el consentimiento del menor y de su familia al programa propuesto por los servicios competentes. En esta fase es importante el rol de la comunidad.

Las reglas mínimas de Beijing, aparte de poner el acento en la necesidad de que se garantice al menor un proceso justo y equitativo, dan mucha importancia a algunos elementos considerados fundamentales en el proceso penal de los menores, entre los que hay que señalar: el derecho a una correcta información sobre la imputación, a la asistencia afectiva de los padres y del tutor, a la protección de la vida privada mediante la prohibición de publicación del proceso. Los padres deben ser informados inmediatamente del arresto del menor.

El problema de la custodia cautelar es uno de los más graves, dadas las condiciones inhumanas en las que los menores son retenidos en muchas naciones del Tercer Mundo, y en otras partes. Se recomienda que la custodia cautelar sea considerada como la última medida posible y de breve duración. Se aconseja la substitución, siempre que sea posible, por otras medidas. En la ejecución de la custodia cautelar no deben olvidarse las necesidades del menor a la asistencia, a la educación, al desarrollo psicológico, etc.

La experiencia positiva de algunos países en la aplicación de medidas alternativas empujan a sugerir esa aplicación en otras partes. En estas medidas la comunidad desarrolla un rol importante al poner a disposición recursos humanos y estructuras. La implicación de la familia, de la que el

menor no debe ser separado, a no ser en casos muy particulares, es esencial. Sin embargo, en lo que se refiere a la aplicación de las penas, la recomendación se limita a afirmar la prohibición de la pena de muerte y de penas corporales referente a los menores.

Para mejor aplicar los principios expuestos, las Reglas de Beijing ponen el acento en:

- 1) La especialización y la formación profesional, que debe ser permanente. La especialización sugiere crear en las grandes ciudades un servicio idóneo de policía.
- 2) La financiación de investigaciones científicas para la individuación de nuevos instrumentos educativos y medidas alternativas, causa de la desviación de los menores y las necesidades de los menores detenidos.
- 3) La importancia de las organizaciones privadas, que pueden condicionar positivamente la política llevada a cabo sobre los menores desviados y colaborar con el secretariado de la O.N.U.

B) La Convención de la O.N.U. sobre los derechos de los menores

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, diez años después del Año Internacional del Niño, se considera parte integrante del derecho, reafirmandose en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se dice que «el niño tiene derecho a una ayuda y a una asistencia especial».

Incluye principios, que constituyen hoy la base de nuevos textos jurídicos nacionales en materia de protección del menor en peligro o del menor delincuente. Confía un rol particular a la familia y a la comunidad donde vive el menor.

Se trata, por consiguiente, de un texto en sintonía con las Reglas de Beijing. La Convención pone el acento en cuatro principios de base:

- El respeto a la dignidad del menor (para el que no es concebible una detención arbitraria).
- El respeto por parte del menor a los derechos de los demás.
- Intervenciones apropiadas en conformidad con la edad.
- La reinserción en el tejido social como intervención privilegiada, mientras que la pena debe ser el último recurso.

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE EUROPA

Del año 1983 al 1987 se estuvo reuniendo un comité de expertos, en representación de 17 países miembros, para examinar las reacciones sociales frente a la delincuencia de los menores y para estudiar tanto la evolución del fenómeno criminal juvenil como el desarrollo de las medidas educativas previstas en varias legislaciones. Un estudio específico contemplaba la existencia de eventuales disposiciones para los menores hijos de emigrantes. Una lectura rápida de los resultados de tales estudios permite resaltar que, desde hace unos años, en diversos países europeos, se pone el acento sobre la tutela de los derechos, tanto de la víctima como de la sociedad, y sobre el concepto de responsabilidad del joven y, por consiguiente, en la proporcionalidad de la pena en relación con el delito.

Por este motivo, una de las dos Recomendaciones, fruto del trabajo de los expertos, afirma que «el sistema penal de los menores debe seguir caracterizándose por el objetivo de educación y de reinserción social». También se pone el énfasis en el rol de la familia, como en las Reglas de Beijing. El Consejo de Europa invita a los estados miembros a tener

en cuenta, en sus legislaciones, la necesidad de desarrollar sistemas de procedimiento no jurisdiccionales, de fomentar una justicia rápida, evitar la custodia cautelar, garantizar al menor, tanto el derecho a la defensa, como la presencia de los padres y la posibilidad de expresarse en todo lo que le concierne. Se recomienda, además, prever intervenciones sustitutivas a la detención, dejando al menor en su ambiente de vida natural. En el caso de que el menor deba ser detenido, se le debe garantizar la formación escolar y profesional.

La Recomendación pone el acento en nuevos instrumentos que puedan ser utilizados, antes, durante y después de la intervención de los tribunales de menores. Se proponen los siguientes instrumentos:

1. Mediación

Es una intervención extrajudicial basada en el principio de la reparación simbólica del daño; tiende a la reconciliación de la víctima con el autor mediante un resarcimiento. Válida para los delitos pequeños y medianos contra el patrimonio, puede evitar poner en movimiento la máquina de la justicia. Puede ser utilizado por la Policía, por Servicios Sociales. Independientemente del procedimiento seguido por su aplicación, las primeras experiencias demuestran que tal instrumento produce resultados positivos, tanto en la víctima, como en el menor, autor del delito.

Se aplica particularmente en la República Federal Alemana, en Inglaterra, Países Bajos y Noruega.

2. El resarcimiento de la víctima

En general es una consecuencia de la mediación y se produce por la decisión conjunta de la víctima, del menor y de sus padres.

3. El trabajo social

Se trata de una medida que, nacida para los adultos, se aplica hoy ampliamente por las legislaciones de Europa también a los menores y con resultados válidos. La Autoridad Judicial decide la medida, con el consentimiento del menor; el trabajo no es retribuido y tiene un carácter exclusivamente educativo.

4. El tratamiento intermedio

Es una medida reciente basada en la terapia del comportamiento y requiere el consentimiento del menor. Tiene como fundamento dos afirmaciones: Una, que el menor tiene necesidad no de ser castigado, sino de ser asistido; dos, que la asistencia debe realizarse en un ambiente de libertad. Los casos de aplicación pueden ser los más diversos y con programas más o menos intensivos. Aunque el tratamiento se centra en el menor, se ocupa también de su familia y del ambiente en que vive.

En lo que se refiere a los jóvenes que provienen de familias de inmigrantes, la recomendación es que todos los países se comprometan en reducir al mínimo las diferencias existentes entre los jóvenes nacionales y los extranjeros. El Consejo de Europa recomienda disposiciones que tiendan a ofrecer una asistencia adecuada a estos jóvenes y a sus familias, a facilitarles la adquisición de la nacionalidad de los países que les han dado hospitalidad, a tutelar su cultura mediante cursos especiales en las escuelas, donde sea preponderante el número de menores extranjeros, permitirles la conquista de una posición social semejante a la de los demás y finalmente el respeto a sus convicciones y prácticas religiosas.

La Convención de los derechos del niño ha afrontado también el problema de los jóvenes extranjeros formulando las mismas recomendaciones.

Del análisis comparativo de las Recomendaciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, brota una nueva reflexión en una nueva orientación de la política criminal, que se caracteriza por los siguientes puntos:

- a) Una diversa relación del delito con la privación de la libertad. Las sanciones que tienden a privar al menor de la libertad están cediendo el puesto a intervenciones en libertad.
- b) Un nuevo código para los menores que prevea que ellos sean de competencia de una justicia penal especializada.
- c) Un nuevo concepto de la responsabilidad del menor, que comporta la idea de reparación y de protección del menor, todavía en fase de formación de la personalidad.
- d) Una evolución en el concepto de reeducación basado en la reinserción del menor en la sociedad.
- e) Un nuevo rol desarrollado por la familia y por la comunidad. De hecho las intervenciones educacionales consideran siempre la implicación de una y de otra, de la comunidad donde vive el menor y de la comunidad entendida como la sociedad civil más amplia.

LOS GRANDES SISTEMAS DEL DERECHO DEL MENOR EN EUROPA

Los analizamos en función de tres criterios:

1. La edad

La mayor parte de los países europeos han fijado en 18 años la mayoría de edad. Sin embargo, no todos han esta-

blecido, como se aconseja en la Convención de los derechos del niño, la edad mínima, bajo la cual se presume que el menor no tiene capacidad de entender. Entre los países que la han establecido va desde los 8 años en Escocia a los 14 en Italia, Austria y la República Federal Alemana.

2. Las legislaciones según las instituciones jurídicas

En la mayor parte de los países europeos existen Tribunales de Menores. Pero existen también en otras partes «Comisiones para la protección de los jóvenes», en particular donde la mayoría de edad está fijada debajo de los 18 años. (En lo que se refiere al juicio penal de los menores y jóvenes adultos, se puede hablar de modelos extrajudiciales y modelos judiciales).

3. Las legislaciones según el tipo de intervención

Hay países donde los Tribunales de Menores pueden dictar medidas de protección y de educación, y países donde está vigente un sistema que permite sanciones mixtas. En el primer grupo están Bélgica, Portugal y España.

Bélgica

El menor de 18 años es de competencia, en caso de violación de las leyes penales, del Tribunal de la Juventud. Existe, además, la posibilidad, tanto de que el tribunal se declare incompetente y trasmita los actos al Tribunal ordinario como lo contrario. El primer caso puede tener lugar para los menores comprendidos entre 16 y 18 años y para los que el Tribunal de la Juventud juzga inadecuada una medida educativa. El segundo contempla las infracciones

del código de circulación cometidas en la edad de 16 a 18 años. Aunque entre dentro de las competencias del juez ordinario, éste puede declarar la propia incompetencia a favor del Tribunal de la Juventud.

La ley de 1965 prevé un sistema de protección de la que está excluida la noción de pena. El sistema es idéntico para los que están en situación penal y para los menores en peligro. Las medidas que puede tomar el Tribunal no están graduadas, deben tener en cuenta las necesidades del menor, el cual, en cuanto sea posible, no debe ser separado del ambiente familiar. Hay medidas ordinarias y medidas extraordinarias.

Las medidas ordinarias son:

1. La puesta bajo la vigilancia de un delegado de la protección de menores.
2. La colocación en familia.
3. La colocación en una institución estatal.
4. Aceptar las directrices médico-pedagógicas de un centro de orientación educativa.

Es necesario el consentimiento del menor, si tiene más de 14 años, para las medidas que se refieren a su libertad personal. No se trata de medidas alternativas a la pena, ya que la legislación belga prohíbe la aplicación de penas al menor. La incorporación a Instituciones de Observación-Educación vigiladas por el Estado, no son medidas más severas que la colocación en familia.

Las medidas extraordinarias son:

1. La puesta a disposición de la comunidad. Es de competencia del ejecutivo de la Comunidad competente según la lengua (francés y flamenco). En teoría, la medida prevé para los menores de edad superior a los 16, la detención, pero los respectivos Ministros (de la Comunidad flamenca y francesa) no la aplican; el Ministro de la Comunidad Francesa ha prohibido el

- internamiento de los menores en estructuras cerradas, para los que el problema sólo se puede resolver con una reforma legislativa. Son objeto de esta medida los menores, para los que las medidas precedentes se han demostrado ineficaces.
2. La incorporación a hospitales psiquiátricos sólo se puede adoptar bajo la propuesta de los expertos. Como medida provisional y urgente, el Magistrado, en el caso de que no logre encontrar otra institución, puede ordenar la encarcelación por un período máximo de quince días y el menor debe estar separado de los adultos. La medida ha sido ampliamente criticada y juzgada como una sanción penal para los casos más difíciles. La Corte Europea de los derechos del hombre, en febrero de 1985, ha condenado a Bélgica por esta norma juzgándola contraria a la Convención Europea.

Portugal

Portugal está ahora organizando la Justicia del Menor. Los Tribunales de Menores funcionan sólo en alguna ciudad. En su lugar existen las «Comisiones de Protección», que se ocupan de la situación de los jóvenes delincuentes y de los menores de 12 años. Los Tribunales tienen competencia para los menores de 12 a 16 años, en el caso de que tengan necesidad de protección, que manifiesten una conducta irregular o que hayan cometido violaciones de la ley penal. Pueden tener también competencia para el menor de 12 años en el caso de que la Comisión de Protección considere que se deba tomar una medida judicial y de que el menor tenga la capacidad de comprender la gravedad de su acción.

La competencia puede contemplar también a los menores de 14 a 18 años que sean maltratados o que rechacen la disciplina familiar. Las providencias que puede tomar el Tribunal van desde la amonestación a la obligación de

cumplir ciertas prescripciones, a la incorporación a la familia o a instituciones cerradas o abiertas.

Entre las prescripciones está la obligación de pedir perdón a la víctima en presencia del juez o de desarrollar una actividad socialmente útil. El juez puede también disponer intervenciones en favor de los padres del menor.

Hay casos, en los que, en base a la ley de 1982, la competencia para los jóvenes de 16 a 18 años es del Tribunal ordinario, aunque si se considera útil, se aplican las medidas educativas previstas para los menores de 16 años. La misma ley prevé la aplicación de medidas correccionales para los jóvenes de 18 a 21 años, entre las que figura la remisión condicional con el sistema de prueba y el trabajo social.

Existen además instituciones especiales para los jóvenes condenados entre 16 y 21 años.

Las Comisiones de Protección de los menores son competentes para los menores de 12 años (salvo las referidas excepciones) y pueden tomar las providencias de protección y de educación que consideren útiles en interés del menor.

España

El Texto Refundido de la legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores de 11 de julio de 1948 constituye el marco legal español sobre la materia de menores. El texto ha sido reformado por la Constitución (1978), por la Ley Orgánica del Poder Judicial (1985), por la Ley 21/87 que modifica determinados artículos del Código Penal y por la Ley de Demarcación y Planta Judicial (38/88).

Caen bajo la jurisdicción de estos tribunales los menores de 16 años, los cuales están exentos de responsabilidad penal, pero no de responsabilidad civil. En España se presume la imputabilidad absoluta del menor de 16 años y la responsabilidad atenuada hasta los 18 años. La jurisdicción del Tribunal Tutelar de Menores no tiene carácter represivo,

sino educativo; sus resoluciones son esencialmente preventivas (art. 10).

Las medidas que el Tribunal puede acordar están recogidas en el art. 17 y son las siguientes:

1. Amonestación o breve internamiento.
2. Dejar al menor en situación de libertad vigilada (en su ambiente familiar y escolar normal).
3. Colocarlo bajo la custodia de otra persona, familia o de una sociedad tutelar.
4. Ingresarlo en un establecimiento oficial o privado de observación, de educación, de reforma de tipo educativo o de tipo correctivo o de semi-libertad.
5. Ingresarlo en un establecimiento especial para menores anormales.

En todos estos casos, excepto el primero, el Tribunal acordará que un Delegado se encargue de la vigilancia del menor y de la persona, familia, sociedad o establecimiento, a cuya custodia haya sido confiado. Únicamente podrá ser internado el menor en un establecimiento de reforma de tipo correctivo, cuando las medidas empleadas en las demás instituciones reformadoras auxiliares del Tribunal resulten ineficaces, dadas sus condiciones personales de desmoralización o rebeldía.

Este Texto Refundido de 1948 resulta obsoleto, razón por la que la Disposición adicional Primera, apartado 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, dispuso que el Gobierno español remitiera a las Cortes en el plazo de un año el Proyecto de Ley de Reforma de la Legislación Tutelar de Menores. Este proyecto no ha sido aún remitido a las Cortes.

Se han elaborado tres anteproyectos de la Ley Penal del Menor, en el 1985, en el 1987 y en el 1988. El anteproyecto del 85 considera como menores entre los 10 y los 16 años; los del 87 y 88 considera menores entre los 13 y los 16 y jóvenes entre los 16 y los 18. A los menores se les aplicará la

ley en todos los casos y a los jóvenes sólo cuando el hecho cometido tenga una pena inferior a seis años y un día. Conviene advertir que en España se está intentando elevar a los 18 años la minoría penal. Así en el artículo 23.3 de la propuesta de reforma del código penal, se dice: «Están exentos de responsabilidad criminal el menor de diez y ocho años».

Las medidas previstas en los tres anteproyectos son las siguientes:

- Amonestación.
- Multa.
- Privación del derecho a conducir vehículos de motor.
- Reparación del daño causado.
- Imposición de reglas de conducta.
- Asistencia educativa en medio abierto, o libertad vigilada.
- Colocación o custodia en familia.
- Internamiento en centro cerrado.
- Trabajo en beneficio de la comunidad.
- Arresto de fin de semana o vacaciones.
- Tratamiento en centro asistencial.

El anteproyecto del 87 permite en casos especiales sustituir la sanción impuesta por la colocación en familia. El del 88 permite sustituir la medida impuesta, en caso de incumplimiento, por otra más severa, pero nunca por la de internamiento en centro cerrado. Se establecen, por fin, unos máximos y unos mínimos. El límite máximo se fija en dos años en los anteproyectos del 87 y del 88 y de tres en el del 85. El internamiento en centro cerrado sólo se puede acordar excepcional y únicamente cuando hayan fracasado las demás medidas.

El juez puede conceder el perdón judicial o bien la suspensión de la medida acordada en sentencia.

República Federal Alemana

Los menores de 14 años a los adultos de 20 años son de competencia del Tribunal de Menores.

Los menores de 14 años no son penalmente responsables. De los 14 a los 17 sí lo son, si se demuestra que en el momento en que cometieron el hecho tenían suficiente madurez para comprender el significado de su acción. A los de 18 a 20 años se les aplican las normas penales para los menores, si se considera que el joven tenía un desarrollo psicológico semejante a una edad inferior a los 17 años.

Las medidas pueden ser educativas, de corrección y penales. Entre las medidas de corrección están la amonestación y la detención en una institución distinta de la cárcel y por no más de cuatro semanas.

Las medidas penales constituyen las solas sanciones penales y se cumplen en instituciones para jóvenes. Entre las medidas sustitutivas a las penales aumenta el recurso al trabajo social y a la mediación entre la víctima y el reo. Las medidas penales pueden quedar en suspenso bajo condición.

Inglaterra y Gales

La legislación fue modificada en el 1982. Prevé el recurso a la pena de detención únicamente si no existe la posibilidad de aplicar una medida educativa. El menor es entonces enviado a un centro de detención por un período, que oscila entre tres semanas y un año para los casos más graves. Pueden ser objeto de procedimiento penal los menores de edad no inferior a diez años. Existen hoy medidas alternativas a la detención entre las que cabe mencionar el tratamiento intermedio, que ofrece un abanico de actividades organizadas por la Comunidad y que ocupan al menor sólo durante el día. Este tratamiento resulta más económico que la detención, mejor aceptado (también porque no aleja al menor de

su familia) y, al parecer, con resultados más positivos, aunque sea pronto para hacer un balance, puesto que es de reciente aplicación.

Italia

Con el D.P.R. 448 del 22 de septiembre de 1988, la normativa en materia penal de los menores ha sido radicalmente modificada. La competencia contempla a los menores de los 14 a los 18 años y de los 18 a los 25. Pueden ser objeto de medidas reeducativas por parte del juez de vigilancia, como consecuencia de un delito cometido antes de los 18 años de edad. El decreto prevé nuevos procedimientos, nuevas medidas cautelares y sanciones nuevas. Las innovaciones más importantes en materia de procedimiento son:

1. Se tienen en cuenta la personalidad y las exigencias educativas del menor, al que el juez debe explicar todo lo que, en su caso, le puede acontecer judicialmente.
2. Los que ejercen la potestad de los padres deben recibir la notificación de garantía y deben estar siempre en condiciones de poder dar apoyo afectivo al menor en cualquier momento, estado y grado del proceso.
3. No se admite el ejercicio de la acción civil.
4. Existencia de plazos fijos para los actos del proceso, pasados los cuales las medidas previstas decaen automáticamente.
5. La prohibición de publicar noticias y fotografías, que induzcan a la identificación del menor, objeto de la providencia penal.

En lo que respecta a las providencias cautelares, se pone de relieve la novedad sobre su posible sucesión en la aplicación, en el caso de violaciones graves respecto a la providencia anteriormente aplicada.

Son las siguientes: las prescripciones, la permanencia en casa y la colocación en Comunidad; existe la custodia cautelar en régimen cerrado. Hay límites fijos de aplicación máxima.

Los efectos de esta nueva ley son ya visibles con una considerable disminución de menores detenidos, debido también a que la custodia cautelar sólo es posible cuando se trata de delitos muy graves.

La permanencia en casa, que puede incluir también un mínimo de programa educacional, comporta la obligación de los padres de vigilar al menor. La colocación en Comunidad (que puede ser pública o privada, pero especialmente autorizada para este fin) prevé que el menor se atenga a las reglas comunitarias y a las prescripciones que le haya impuesto la Autoridad Judicial. Las prescripciones contemplan obligaciones escolares y laborales.

La custodia cautelar puede imponerse para los delitos muy graves, y, como última medida, cuando el menor ha transgredido las prescripciones inherentes en la ley anterior. Existe, sin embargo, la posibilidad de que el menor no sufra el proceso si, durante las investigaciones preliminares, el juez considera el hecho como ocasional y leve. En este caso el ministerio Público pide al juez que decida no haber lugar a proceso por irrelevancia del hecho. Es asimismo importante la posibilidad que el juez tiene de suspender el proceso y de poner a prueba al menor. La suspensión no puede durar más de tres años. El menor es confiado a los servicios del menor de la Administración, los cuales deben desarrollar, en ocasiones conjuntamente con los servicios locales, una actividad de observación, de tratamiento y de apoyo. Para la aplicación de esta medida (art. 28), es necesario el consentimiento del menor.

En la medida de la suspensión, el juez puede pedir al menor que se esfuerce por reconciliarse con la persona ofendida por él. El éxito de la prueba extingue el delito.

La aplicación de una pena de detención no significa la detención automática del menor. De hecho, si el juez considera deber aplicar una pena de detención no superior a dos años, teniendo en cuenta las exigencias de trabajo o de estudio del menor y sus condiciones socio-familiares, puede sustituirla con la semidetención o con la libertad controlada.

También es posible aplicar al menor la medida de seguridad de la libertad vigilada y del reformatorio. No obstante, han cambiado las modalidades de ejecución. La libertad vigilada sigue las normas de los artículos 21 y 22 (prescripciones y permanencia en casa), mientras que la medida de seguridad de la detención puede ser aplicada sólo cuando se trate de delitos graves y debe ser ejecutada en una Comunidad prevista en el artículo 22.

También es posible la aplicación provisoria de una medida de seguridad cuando dada la modalidad del hecho cometido y, dada la personalidad del menor, existe el peligro concreto (no ya una simple presunción) de que el menor cometa un delito con el uso de armas o con violencia personal.

CONCLUSIONES

De esta rápida panorámica sobre las legislaciones europeas podemos extraer los siguientes puntos de reflexión:

1. Existen sistemas jurídicos, donde las intervenciones son únicamente de protección o sistemas mixtos basados en la protección y en la represión, que tienen en cuenta los elementos que configuran la personalidad del joven y las circunstancias del hecho. El más favorable para el menor es el sistema italiano, que da al juez la posibilidad de valorar la capacidad de entender y de querer del menor, sacando así del circuito penal a los menores que considera que no están desarrollados psicológicamente con respecto a la edad.

2. Está ya difundida la tendencia a no recurrir, salvo en el caso extremadamente necesario, a la medida de custodia cautelar, frecuentemente utilizada como «pena leve». En este sector, la legislación más innovadora es la italiana (y lo será también la española cuando el anteproyecto de Ley que se está elaborando, se convierta en Ley), que prevé una serie de medidas cautelares, no de detención, con la posibilidad de un paso gradual de una a otra, hasta la custodia cautelar, en el caso de violaciones por parte del menor. También en lo que respecta a la aplicación de la pena, casi en todas partes se ha introducido, como alternativa, el trabajo social siguiendo los supuestos de la legislación belga. La duración de la pena de detención ha disminuido. Se ha cambiado también el rol, tanto de la comunidad como de la familia en particular, para la predisposición de medidas sustitutivas a la corrección.

Hemos expuesto, en líneas generales, algunos aspectos del derecho del menor, en los que se evidencia el esfuerzo, por parte de los Estados, de pasar de un sistema prevalentemente represivo a una serie de medidas más en consonancia con la edad joven de los sujetos.

Si éste es el deber de la sociedad civil, resta ahora el preguntarse cuál es el deber de la Iglesia.

Ciertamente está el deber inmediato de la presencia de los Capellanes en las Instituciones para jóvenes y menores.

Pero esto evidentemente no basta.

Hay, a mi parecer, otras dos acciones muy importantes:

1. El problema de la «prevención», con todo lo que ella significa de educación de la familia, de las comunidades eclesiales, de todas las fuerzas que se inspiran en los ideales cristianos.
2. Pero no sólo esto. Hay también una acción que los cristianos comprometidos deben promover y es ésta: que la legislación del propio país esté siempre más consecuente con los derechos humanos, especialmente

con los derechos del menor, y en armonía con los preceptos del Evangelio.

Y esto, pienso yo, puede ser también un deber de este maravilloso Congreso de Pastoral Penitenciaria, que con tanto entusiasmo y tanto acierto habéis programado y estáis celebrando en esta hermosa ciudad del Turia, capital de la Generalitat Valenciana.

LA ANIMACION DE LA PASTORAL PENITENCIARIA EN LAS DIOCESIS

P. JOSE SESMA LEON

1. Presentación del tema

La preocupación pastoral de la Iglesia por las personas, que privadas legalmente de libertad viven en prisión, es cada vez mayor en las Diócesis españolas.

Es de justicia reconocer que el interés por la Pastoral Penitenciaria ha ido creciendo en las Diócesis merced al impulso dado por la Comisión Episcopal de Pastoral Social con su documento *La Comunidades Cristianas y las Prisiones*, de 16 de noviembre de 1986, fruto de las propuestas y denuncias proféticas del I Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria habido en Madrid los días 11-13 de septiembre de 1986.

Al igual que es también de justicia reconocer en el II Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria (Barcelona, 27-29 septiembre de 1988) el inicio de una nueva época, vigorosa y pujante, del Voluntariado Cristiano en la Pastoral Penitenciaria.

Las Comunidades Cristianas, animadas por la Fe, la Esperanza y el Amor, tratan de atender, evangelizar y liberar al mundo de las Prisiones, haciendo partícipes —con evangélico espíritu misional— de su Fe en Dios y en el hombre, de su Esperanza en Dios y en el hombre, y de su Amor a

Dios y al hombre, a personas que en muy alto porcentaje viven sin Fe en Dios y en el hombre, sin Esperanza en Dios y en el hombre, y sin Amor a Dios y al hombre.

Las Comunidades Cristianas reciben el impulso animador en su Pastoral Penitenciaria del mismo Cristo, quien termina realizando la redención del hombre y del mundo desde su experiencia personal penitenciaria: arrestado y detenido en Getsemaní, Cristo sufre prisión; realizan con El los Tribunales diligencias, siendo excarcelado para comparecer ante el Sanedrín, Herodes y Pilato; ocupa en prisión el lugar dejado por Barrabás; juzgado, es condenado y ejecutado. Y, mientras sufre todo esto, evangeliza a Judas que le traiciona, a los soldados que le humillan y atormentan, a Pilatos que se lava las manos, a los apóstoles que le abandonan, y a los dos compañeros de suplicio en la Cruz. Es el Cristo que, ya en la Cruz, canoniza al buen ladrón y que con su elocuente silencio no condena al otro, quien termina siendo evangelizado ante el mismo Cristo por el bueno. Es el mismo Cristo que un día dijo sentirse y hallarse preso en cada preso (Mat. 25,36).

2. Destinatarios de la pastoral penitenciaria

La Pastoral Penitenciaria tiene en las Prisiones un campo de evangelización concreto, anunciando la Buena Nueva del Señor —liberación y salvación— a un colectivo humano específico, integrado por detenidos, presos y penados.

Y aunque en un Centro Penitenciario la Iglesia debe dar oportunidad a todo interno a ser evangelizado, la acción pastoral de la Iglesia debe —a mi opinión— discernir dentro de este colectivo penitenciario entre destinatario y destinatario de su evangelización.

En los Centros Penitenciarios los destinatarios podrían clasificarse en:

— *Profesionales*: personas que se hallan en situación de paro forzoso en sus actividades delictivas por mero «accidente laboral»

— *Ideológicos*: personas que desde razones personales han actuado o actúan frente al orden social y político constituidos, independientemente del trato y calificación que desde el mismo ordenamiento legal vigente reciban.

— *Ocasionales*: personas que, por irreflexión o por mero accidente, se han visto involucradas en hechos que les han conducido finalmente a la Prisión.

— *Forzados*: personas que, constituyendo un colectivo mayoritario en el mundo penitenciario, han podido sobrevivir viviendo al margen de la Ley, no pudiendo no ser delincuentes.

A todos ellos debe llevar la Iglesia la Buena Nueva del Señor, pero a los *forzados* la liberación.

Fijando ahora nuestra atención en los *delincuentes forzados*, diría que constituyen aproximadamente las dos terceras partes de la población penitenciaria, con características similares a las de los esclavos de ayer, ya que son:

— Personas nacidas de padres que fueron presos, continuando así la saga familiar.

— Personas que, como los hijos de los esclavos de antaño, no han visto en sus vidas más posibilidades de desarrollo que las vividas por sus padres.

— Personas que, para sobrevivir, dependen del trabajo marginal y delictivo, que realizan sometidos a sus invisibles patronos (verdaderos delincuentes sobre los que pocas veces cae el peso de la Ley y que realizan sus grandes negocios ilegales en la mayor impunidad) hasta la posibilidad de arriesgar sus vidas, como expresión de máxima dependencia contra su propia voluntad.

— Personas carentes de medios personales, familiares y sociales que les posibiliten salir de este círculo infernal y

reintegrarse en la sociedad como seres libres y con la dignidad personal de todo ciudadano normal.

— Personas carentes de un sentido y experiencia de la presencia de Dios en sus vidas personales, reducidas a meros seres animales para una mejor explotación por parte de sus patronos.

Son, en resumen, aquellos *Niños de la Calle* (tan bien estudiados por *Cristianisme i Justícia* en el trabajo publicado por Agustín Bueno Bueno en abril de 1990) que llegaron a la edad penal sin haber recibido por parte de la sociedad pudiente programas eficaces de prevención.

Pero la Pastoral Penitenciaria no puede quedar reducida a los recintos penitenciarios, sino que partiendo de los recintos penitenciarios debe encontrar al resto de sus destinatarios en la calle, en los barrios, en los pueblos, en las ciudades.

El hecho sociológico de la privación física de libertad no puede ser razón única que mueva a la Iglesia a preocuparse pastoralmente por cuantas personas viven en Prisión, sino cuantas causas y circunstancias terminan llevando a Prisión a cualquier persona, pero especialmente a los pobres y a los menos favorecidos por la cultura y por la economía, sobreviviendo como elementos marginales de la sociedad, expuestos al mejor postor para una explotación delictiva de su capacidad de consumismo frustrado.

Si se acepta el hecho de la *cifra negra* (expresión de la capacidad de ocultación de delitos en nuestra sociedad), la Iglesia deberá ver en ese 90% de personas, que delinquiendo no entran en Prisión, a los otros destinatarios de su Pastoral Penitenciaria.

Así, pues, diría que la Pastoral Penitenciaria comprende a cuantos:

— Se hallan en Prisión (33.008 personas —detenidos, presos y penados— a 1 de agosto de 1990).

— Viven aún en libertad, merced a la ocultación real de sus hechos delictivos (unas 287.262 personas, aproximadamente, correspondientes a la cifra negra).

— Abandonaron la Prisión como libertos preventivos, condicionales o definitivos.

Es decir, que cuantitativamente a 1 de agosto de 1990 los destinatarios directos de la Pastoral Penitenciaria eran un total aproximado de 320.270 personas, a las que deberíamos añadir los libertos (preventivos, condicionales y definitivos) y sus familiares, quienes —en el caso de los delinquentes *forzados* participan de las mismas circunstancias sociales, económicas, culturales y religiosas.

Por lo tanto, me parece que este no pequeño colectivo humano tiene peso específico suficiente para mover a las Comunidades Cristianas a preocuparse por sus miembros más dolientes, ya que viviendo a la puerta de su misma Comunidad pueden no sentirse llamados a participar de una misma mesa, de una misma Fe, de una misma Esperanza y de un mismo Amor fraterno, congelándose sus sentimientos más profundos como humanos, y aún su propia dignidad de hijos de Dios, por falta de personas que, enviadas por sus propias Comunidades, recorran las calles, plazas, caminos y veredas de sus Parroquias, invitándoles a participar de la mesa de la gran familia de Dios.

3. ¿Es posible una Pastoral Penitenciaria eficaz?

Si interrogamos a los destinatarios, en porcentaje muy alto se muestran marcados por el *determinismo* y el *pesimismo*: «es nuestro signo», «vivimos para perder», «nacimos para no vivir», «no hay nada que hacer». Es como la «sociedad de los no pudientes» que vive en estado de permanente derrota frente a la «sociedad de los pudientes».

Y si interrogamos a los ciudadanos normales, éstos se definen escépticos, en porcentajes también muy altos.

Sin embargo, el creciente número de Voluntarios Cristianos en el ámbito penitenciario afirma con su presencia, con su palabra y con su acción su fe en esta Pastoral.

Personalmente entiendo que la Pastoral Penitenciaria es eficaz en la medida en que seamos capaces de evangelizar despertando esperanza y sentido de la propia dignidad personal de hijos de Dios en este submundo humano. Son personas que tan sólo hambread un punto de apoyo para sus pies y así poder caminar libremente como personas por la vida.

Liberar a un preso-esclavo es redimir a toda su descendencia futura. De ahí que la eficacia pastoral no sea tanto cuantitativa como cualitativa, teniendo en cuenta, no el número, sino las consecuencias.

4. La Pastoral Penitenciaria a nivel de centros

Es ya un hecho indiscutible que las Diócesis están dando un lugar —mejor dicho, su lugar— a la Pastoral Penitenciaria, acogiéndola como Pastoral sectorial (al igual que la sanitaria, docente, etc.) en la Pastoral global de la Comunidad diocesana.

Este importante hecho hace que tanto los Capellanes como los Voluntarios Cristianos de Prisiones se sientan enraizados en la realización de su acción evangelizadora en la Iglesia, de quien procede toda misión pastoral.

Como ya se nos recordó en el I Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria, la Capellanía —o Comunidad Cristiana en el Centro— ha de hacerse presente en el conjunto de la vida de la Prisión, con el deseo de transformar la realidad evangelizando y haciendo presente la fuerza humanizadora, salvadora y liberadora del espíritu de Jesús, a través de la acción y de la palabra.

Comunidad Cristiana que viviendo entre rejas está integrada por el Capellán, los internos, los funcionarios y los voluntarios. Comunidad que, compartiendo la vida, termina celebrando y compartiendo la Fe.

En esta Comunidad Cristiana entre rejas los Voluntarios Cristianos desempeñan una misión excepcional en la animación pastoral, siendo puntos de apoyo para los internos en su proceso de liberación y puentes de conexión entre los internos y sus Comunidades cristianas de origen.

En la Diócesis de Barcelona, que cuenta de momento con cuatro Centros Penitenciarios —«Modelo», «Wad Ras», «Trinidad» y «Quatre Camins»—, la «I Asamblea de Voluntarios Cristianos de Prisiones» convocada por el SEPAP (Secretaría de Pastoral Penitenciaria), aceptó un modelo organizativo de los Voluntarios Cristianos en los Centros Penitenciarios, partiendo del Art. 6 del Estatuto del Voluntariado de Prisiones que, a la espera de su aprobación, lo viene regulando:

«La Prisión se considera como “una Parroquia”, una Comunidad en la que el Capellán es un miembro cualificado con la misión específica de animarla.»

«La acción voluntaria se estructura a partir de un conjunto de áreas, o grupos de trabajo, que responden a las necesidades de los internos y de los propios Centros Penitenciarios.»

En función, pues de las necesidades y del número de voluntarios, se estructura un Equipo del voluntariado en cada Centro Penitenciario, animado y coordinado por uno de sus miembros.

Al Equipo del Voluntariado corresponde organizar los diferentes Grupos de Trabajo, o áreas, según las necesidades de los internos.

En cada Grupo de Trabajo, o área, uno de sus miembros desempeña la misión de animador y coordinador.

Cada Equipo del Voluntariado estructura la dinámica de su funcionamiento (reuniones, programación-evaluación, etcétera), conforme a las necesidades de los internos de cada

Centro y las de los propios voluntarios que prestan sus servicios.

Los Grupos de Trabajo, o áreas, organizados por los Equipos del Voluntariado de «La Modelo», «La Trinidad» y «Wad Ras» en Barcelona, son actualmente los siguientes:

1. *Animación y celebración de la fe*

- Catecumenado.
- Encuentros de oración.
- Encuentros ecuménicos.
- Celebración de la Eucaristía y de los Sacramentos.
- Preparación de festividades.
- Conexión con otras Comunidades.
- Etcétera.

2. *Animación socio-cultural*

- Colaboración con los Profesionales del Centro Penitenciario en:
 - Enseñanzas regladas.
 - Enseñanzas no regladas.
 - Programación y desarrollo de actividades formativas y culturales.
- Oferta de actividades programadas desde el Voluntariado.
- Etcétera.

3. *Apoyo jurídico*

- Colaborar con los Profesionales del Centro en:
 - Contactos con abogados, fiscales y magistrados.
 - Asesoramiento jurídico.
 - Asesoramiento e información familiar.

- Buscar y proponer alternativas a las penas.
- Etcétera.

4. *Atención social*

- Colaboración con los Profesionales de la Comisión de Asistencia Social (C.A.S.) en la atención social a:
 - Internos.
 - Liberados.
 - Familias.
- Atención a necesidades urgentes (ropa, material, etc.).
- Visitas a encarcelados sin vinculación familiar.
- Atención a extranjeros.
- Visita y apoyo familiar.
- Relación por correspondencia.
- Conexión con otros servicios.
- Acompañamiento en salidas programadas.
- Etcétera.

5. *Apoyo sanitario*

- Atención preferente a los enfermos.
- Gestión de la Seguridad Social.
- Gestión de plazas para toxicómanos, enfermos de SIDA, etc.
- Acompañamiento en salidas programadas y tratamientos ambulatorios.
- Visitas a dependencias de confinados.
- Colaboración con los servicios médicos del Centro Penitenciario
- Etcétera.

6. *Deportes y recreación*

- Colaboración con los Educadores del Centro en la animación deportiva.
- Contactos con los profesionales del deporte.
- Organización de competiciones deportivas.
- Logro de materiales deportivos.
- Promoción de salidas culturales e intercambios.
- Confección de un Programa de Recreación:
 - Cine.
 - Teatro.
 - Exposiciones.
 - Vídeo.
 - Música.
 - Tertulias.
 - Talleres.
 - Etcétera.

7. *Atención a la infancia*

- Atención a los hijos de encarcelados:
 - Que viven con sus madres en el Centro Penitenciario de Mujeres.
 - Que viven sin sus padres.
- Atención especial a:
 - La escolarización.
 - La recreación.
 - Las vacaciones.
 - Las necesidades básicas.
 - Los grupos de relación.
- Etcétera.

8. *Atención a la salida y búsqueda de recursos*

- Preparación de la salida para:
 - Los permisos.
 - La libertad provisional, condicional o definitiva.
- Búsqueda de recursos:
 - Para toxicómanos.
 - Para enfermos.
 - Para ancianos.
 - Para niños.
 - Para familias.
 - Para extranjeros.
 - Residencias para permisos.
 - Laborales.
 - Formativos.
 - Etcétera.
- Apoyo exterior para:
 - Tramitación de documentación.
 - Búsqueda de vivienda.
 - Búsqueda de trabajo.
 - Necesidades básicas.
 - Desplazamientos.
- Etcétera.

El objetivo fundamental de los voluntarios cristianos ha de ser la evangelización a través de sus actividades, testimoniando su fe cristiana y promoviendo en los encarcelados una formación integral en los planos humano, moral y cristiano.

Además, los Profesionales del Centro Penitenciario han de ver en los Voluntarios Cristianos unos colaboradores válidos y eficaces.

Se ha de procurar testimoniar la unidad y fraternidad cristianas a través de las diversas misiones pastorales, conscientes de ser los Voluntarios Cristianos el nexo de comunión

entre la Comunidad cristiana libre y la Comunidad cristiana reclusa.

5. La Pastoral Penitenciaria a nivel de parroquias

Toda persona reclusa procede de una Parroquia y termina, al recuperar su libertad, volviendo a su Parroquia de origen, independientemente de su integración —mayor, menor o nula— en la Comunidad cristiana.

Por otro lado, el hecho de que una persona haya cometido uno o más delitos no le supone por parte de la Comunidad cristiana la excomunión, ni tampoco a sus familiares, aunque socialmente corran el riesgo de ser progresivamente marginados y terminar marcados.

La existencia de delincuentes, y mucho más de delincuentes «forzados», no puede pasar desapercibida a una Comunidad Cristiana, a la que por exigencias de Fe le está encomendada la evangelización de cuantas personas moran en su demarcación parroquial.

Sin embargo, en los Centros Penitenciarios podemos constatar que gran parte de la población reclusa no tiene conocimiento, ni experiencia en sus vidas, del Dios de la revelación, quedando reducida su religiosidad a invocar al «contenido desconocido» de la palabra *Dios*, esperando lograr soluciones mágicas a sus problemas. En muchas ocasiones sabemos que la persona que se profesa atea afirma lo mismo que si se confesara creyente, ya que en ambas circunstancias ignora lo que niega o lo que afirma.

La existencia de un Equipo de Voluntariado Cristiano en la Parroquia facilitaría la atención pastoral de los miembros que sufren privación de libertad, asumiendo como ministerio pastoral específico visitarlos y acompañarlos —según posibilidades y necesidades— hasta la recuperación de la libertad total.

También le quedaría encomendada a este Equipo de Voluntariado la atención de los familiares de los presos, así como promover por parte de la Comunidad Cristiana el anuncio de la Buena Nueva a los grupos o personas marginales de la Parroquia, haciéndoles «presente en la historia, en la sociedad, en la vida real de las personas y de los pueblos, toda la fuerza salvadora, humanizadora, transformadora, liberadora que se encierra en el acontecimiento y la persona de Cristo» («La Iglesia Diocesana y la Prisión» de José A. Pagola Elorza. Rev. «Corintios XIII» n.º, enero-marzo 1987, pág. 125).

El SEPAP ha programado ya para el próximo día 20 de octubre la II Asamblea de Voluntarios Cristianos de Prisiones, en la que se presentará para su estudio y aprobación el documento *Orientaciones para la Acción Solidaria de las Comunidades Parroquiales con los Hermanos en Prisión* con un proyecto concreto de Pastoral Penitenciaria a nivel parroquial, contando también con la ponencia del P. Javier Pikaza sobre el tema *El Carisma de Liberación en la Comunidad Cristiana*. De este modo esperamos contar en la Diócesis de Barcelona de un instrumento operativo que facilite:

— La promoción de Voluntarios Cristianos de Prisiones que desempeñen su misión evangelizadora en los Centros Penitenciarios y en sus Parroquias.

— La evangelización en los Centros Penitenciarios y en los grupos marginales de las Parroquias.

6. La Pastoral Penitenciaria a nivel de Diócesis

Mi experiencia en este campo se limita a lo vivido en la Diócesis de Castellón (mis dos años de Capellán en el Centro Penitenciario) y a la Diócesis de Barcelona, desde 1974 hasta el presente.

En la Diócesis de Castellón pude comprobar el interés creciente de incorporar la Pastoral Penitenciaria en la Pastoral General, partiendo por promover entre los Párrocos la preocupación por sus feligreses en Prisión y la formación de Equipos de Laicos Voluntarios para la Pastoral Penitenciaria a nivel interparroquial y de Diócesis. El Capellán siempre contó con el apoyo total del Sr. Obispo, del Vicario Episcopal de Pastoral, de los Vicarios Episcopales de Zona y de Cáritas Diocesana.

La Diócesis de Barcelona ha sido históricamente una Iglesia muy sensibilizada con los problemas sociales de la pobreza, de los derechos humanos y, en concreto, con la privación de la libertad. De hecho, ya un 10 de agosto de 1218 nació en la Catedral de Barcelona la Orden de la Merced, fundada por San Pedro Nolasco, para la redención de cautivos cristianos.

En los tiempos más recientes, y a partir de 1974, se inició en Barcelona entre las diversas Instituciones (diocesanas y religiosas) un movimiento favorable a la creación de un organismo diocesano que, coordinara las obras eclesiales existentes en el área de la marginación dentro del ámbito diocesano, con el fin de que la sociedad percibiera como una obra total de Iglesia la atención y solución que desde las distintas Instituciones se venía ofreciendo a la problemática del Cuarto Mundo en la ciudad de Barcelona.

Proyecto que, aunque no prosperó como organización concreta, posibilitó que en 1982 se creara el Secretariado Diocesano para los Marginados, en cuyo seno se fue formando el Grupo de Prisiones que hasta 1989 desarrolló una labor silenciosa, pero profunda, en el ámbito de la Pastoral Penitenciaria.

El día 10 de julio de 1987 se firmó en Barcelona el Acuerdo marco sobre Asistencia Religiosa Católica en los Centros Penitenciarios de Cataluña por parte de la Conselleria de Justicia y de las Diócesis de Cataluña. En este Acuerdo queda regulada la atención religiosa a los internos por

Capellanes nombrados por el Obispo diocesano y se reconoce la existencia y misión del Voluntariado Cristiano en los Centros Penitenciarios.

El día 10 de mayo de 1989, el Sr. Cardenal-Arzobispo de Barcelona creó el Departamento de Pastoral Penitenciaria, integrando así en el Organigrama de la Pastoral Diocesana la Pastoral Penitenciaria.

El objetivo de este Departamento de Pastoral Penitenciaria es «coordinar, potenciar y animar todos aquellos servicios y personas que, como miembros de la Iglesia Diocesana trabajan o quieren trabajar en la Pastoral Penitenciaria: prisiones, reinserción social, prevención, atención a los libertos, familiares, rehabilitación, etc.»

Sus objetivos específicos son:

— Elaborar una relación de todos los servicios que actualmente están trabajando en este campo pastoral.

— Descubrir aquellos campos de la problemática penitenciaria, no atendidos o menos atendidos, con el fin de denunciarlos y ofrecer propuestas o alternativas de acción.

— Animar, informar, canalizar, coordinar y ofrecer apoyo técnico a quienes trabajan en este campo pastoral.

La gestión del Departamento de Pastoral Penitenciaria la viene realizando hasta el presente el SEPAP (Secretaría de Pastoral Penitenciaria), integrada por un Equipo de Voluntarios Cristianos (8 personas).

El SEPAP atiende actualmente las siguientes áreas:

— Promoción y formación del Voluntariado de Prisiones.

— Capellanías.

— Coordinación de los Voluntarios Cristianos en la Diócesis.

— Asesoría Jurídica.

— Parroquias.

— Secretaría.

Está también integrado en el SEPAP un *Equipo Asesor «Pensante»*, formado por:

- Un Magistrado.
- Un Fiscal.
- Un Abogado.
- Un Teólogo.
- Un Sociólogo.
- Un Asistente Social.

La finalidad de este Equipo Asesor es ofrecer al SEPAP sugerencias y propuestas de estudio, por otros equipos especializados, de problemas que consideren fundamentales y propuestas alternativas a la solución de los mismos, en el ámbito penitenciario.

Agradecemos en la Diócesis de Barcelona la preocupación directa y personal de todos sus Obispos por la Pastoral Penitenciaria.

7. Conclusión

Me parece que todo cristiano ha de valorar en sí el don de la libertad y sentirse vocacionado a ser un trabajador por la libertad, reconociendo en toda persona marginada al mismo Cristo marginado.

Ojalá llegue pronto el día en que los marginados del Cuarto Mundo, muchos de los cuales viven en nuestras Prisiones, tengan conciencia de su dignidad personal y terminen siendo levadura en la masa de la sociedad.

Si Cristo redimió al mundo a través de su experiencia penitenciaria personal; si Cristo evangelizó el mundo imperial de Roma desde el mundo de los esclavos; si Cristo nos clama por la evangelización actual del Primer Mundo, ¿no estará esperando también la aportación evangelizadora de las Comunidades Cristiana desde el ámbito penitenciario dentro y fuera de las Prisiones?

No quisiera terminar sin expresar un temor, posiblemente infundado: El riesgo que corremos de querer evangelizar el mundo penitenciario y de los marginados... pero sin los marginados.

Actuar así sería contrario a la praxis pastoral del mismo Cristo, que constituyó catequista al buen ladrón para evangelizar al compañero protestón, en la cátedra sublime de la Cruz.



INCIDENCIA DE LA DROGA EN LA DELINCUENCIA JUVENIL

JOSE JIMENEZ VILLAREJO

PUNTUALIZACIONES

Una reflexión como ésta, que se inicia bajo un título en que se expresa uno de los grandes tópicos del momento —la relación entre el consumo de drogas y la delincuencia juvenil— exige un esfuerzo mental previo que nos ayude a liberarnos de posibles prejuicios y a situarnos ante el tema a debatir con un talante crítico. No debemos, en efecto, enfrentarnos al mismo sin hacer antes unas cuantas puntualizaciones orientadas a desmontar el tópico o, mejor dicho, a depurarlo de las adherencias que han terminado configurándolo como tal. Desde otro punto de vista, estas puntualizaciones podrían servir, quizá, como método de aproximación a nuestro objeto y como instrumento de relativa clarificación.

1.º La droga, un problema de salud física y moral

El grave problema social que significa, en la sociedad contemporánea, el consumo habitual de las que nuestra legislación penal denomina drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, no es tal problema —prioritaria-

mente, se entiende— porque dicho consumo pueda funcionar como factor criminógeno, sino por su potencialidad destructora contra la salud física y moral de los ciudadanos. La droga no es, ante todo, un problema de orden público sino un problema de salud física y moral. El centro de nuestra preocupación, por consiguiente, no ha de ser el riesgo de que el joven drogadicto llegue a ser un delincuente sino el riesgo de que no llegue a ser —o deje de ser— una persona: de que se deteriore profundamente su soporte biológico y se frustre, acaso sin remedio, su potencialidad de desarrollo integral. Creo que conviene retener esta idea, emparentada, a su vez, con una observación que pertenece al campo de la política criminal y que no siempre se tiene suficientemente en cuenta: la de que es la protección de la salud, impuesta como deber a los poderes públicos en el artículo 43 de la Constitución y —aún más decisivamente— el rango fundamental otorgado por el artículo 10.1 de la misma Norma a la dignidad de la persona y al libre desarrollo de la personalidad, la más firme base legitimadora de la represión penal del tráfico de drogas.

2.º Comportamientos y fenómenos asociados al negocio ilícito de la droga

Como, no obstante, es un hecho constatable que la droga ha llegado a ser un factor de criminalidad de la mayor importancia, hay que superar la creencia, tan difundida, de que la más grave delincuencia relacionada con aquélla es la que se comete bajo la influencia de la sustancia consumida o por la necesidad de escapar de los efectos del «síndrome de abstinencia». No es que sea desdeñable, ni mucho menos, esta especie de criminalidad que crea en el ciudadano un fuerte sentimiento de inseguridad, sino que otros comportamientos y fenómenos indeseables asociados al negocio ilícito de la droga —apenas hay que mencionar el

poder «quasi» político generado por los ingentes beneficios que tal negocio reporta y la capacidad de los narcotraficantes para corromper los más diversos niveles de la Administración pública— implican un ataque más grave y frontal contra los mismos presupuestos de la convivencia que los atentados contra la propiedad, por indeseables que sean también, en que se concreta normalmente la delincuencia específica de los drogodependientes.

3.º La tentación de «criminalizar» sin más al drogadicto

La observación anterior nos debe servir, además, para ponernos en guardia frente a la tentación —que se cierne probablemente sobre todo debate como éste— de «criminalizar», sin más, al drogadicto e incluso a todo consumidor de drogas ilegales. El individuo que depende de una o varias sustancias psicoactivas y que organiza su vida en torno a esa dependencia, es un ser «diverso», vagamente inquietante, en ocasiones amenazante y casi siempre molesto como todo el que se coloca al margen de las pautas de comportamiento a que se atiene la mayoría, pero no es un delincuente. Demandar un tratamiento punitivo para el drogodependiente por el mero hecho de serlo, con independencia de la inutilidad e inoperancia de tales medidas, equivale a olvidar dos datos muy elementales: en primer término, que siendo el tráfico de estupefacientes y psicotrópicos un delito de los llamados de riesgo abstracto, puesto que mediante su perpetración lo que se pone en peligro es la salud colectiva, los drogodependientes no son, en última instancia, sino los sujetos en que aquel riesgo se materializa transmutándose en daño efectivo y concreto, es decir, las víctimas; en segundo lugar, que un juicio o pronóstico de peligrosidad proyectado sobre el tipo humano del drogadicto —único fundamento hipotético en que podría basarse la represión penal del consumo— estaría, cuando esa peligrosidad no se

hubiese manifestado ya en la comisión de actos delictivos, en abierta contradicción con las garantías propias de un Derecho Penal de «hechos» y no «de autores», que es el que puede ser utilizado como instrumento de control en un Estado social y democrático de Derecho.

4.º Complejidad de los procesos que dan lugar en la sociedad a una multitud de conflictos y desviaciones

Finalmente, no debe perderse de vista algo que, por lo demás, es obvio: ni la droga ni su abuso deben ser definidos como «la» causa o explicación de todos los males que azotan a la sociedad de nuestro tiempo. No nos alineamos, por cierto, con quienes sostienen que estamos ante un problema artificialmente creado por el denominado «modelo represivo» adoptado por la comunidad internacional, desde un principio, frente al tráfico de determinadas drogas, aunque tampoco somos partidarios, por supuesto, de encarar el progresivo agravamiento del problema con una mecánica e irracional exasperación de la respuesta penal. Lo que queremos decir es que el efecto criminógeno de la droga —que es real, como veremos a continuación— no debe encubrir la complejidad de los procesos que dan lugar, en la sociedad compleja, a una multitud de conflictos y desviaciones. Cuando se dice —y lo hemos oído con frecuencia— que la inmensa mayoría de los delitos están determinados, directa o indirectamente, por el consumo de drogas, se simplifica lamentablemente la realidad y, en definitiva se la falsea. Ante todo, porque en estos diagnósticos «de urgencia» se tiende a identificar la delincuencia con una especie de la misma —los atentados violentos contra la propiedad— que es la generalmente cometida por quienes delinquen inducidos por la drogodependencia. En segundo lugar, porque no hay teoría más sospechosa de desfiguración de la realidad

que la que pretende interpretarla mediante un sólo o hegemónico factor. Y por último, porque es evidente que la droga y el cortejo de problemáticas consecuencias que la acompañan se inscriben en una constelación de fenómenos que, sólo analizados en su conjunto y en sus interrelaciones, nos permiten acercarnos, con ciertas garantías de éxito, al conocimiento de este campo de la patología social. Es esta postrera observación la que puede servirnos de pórtico para entrar ya abiertamente en nuestro tema en cuyo desarrollo utilizaremos, como hipótesis explicativa, el triángulo formado por la marginación, la delincuencia y la droga.

MARGINACION, DELINCUENCIA Y DROGA

Marginación, delincuencia y droga son, en nuestra sociedad, fenómenos que no se confunden pero que tienen mucho que ver entre sí, porque entre los tres hay líneas de causalidad que en ocasiones se cruzan y refuerzan recíprocamente. Y es probable que esto sea especialmente cierto si tales fenómenos se analizan en relación con la población juvenil.

Marginación y droga

De una parte, la marginación social, entendida como situación no buscada ni elegida, en que determinadas personas o grupos reciben de la comunidad una proporción de servicios sociales significativamente menor que la que reciben la mayoría, puede empujar al consumo de drogas. Sin duda son posibles otras reacciones: por ejemplo, comportamientos orientados a la consecución de aquellos beneficios por vías anómalas, o inspirados pura y simplemente por la hostilidad que suscita la sociedad marginadora. Pero junto a estas

actitudes, que genéricamente podríamos englobar en la categoría «delincuencia», cabe también que el marginado adopte una actitud evasiva que consiste —siguiendo el esquema de Merton para la explicación de la conducta desviada— en renunciar a los objetivos culturales que parecen inalcanzables y, como contrapartida lógica, desentenderse de las obligaciones que trata de imponer el aparato institucional de la sociedad. Inútil es decir que esta tipología de respuestas, aunque puede ser útil para el análisis, no refleja exactamente la realidad social, donde normalmente las reacciones ante la marginación son complejas, lo que no impide que predomine en cada caso una u otra de las que han quedado sugeridas.

Lo que me interesa resaltar ahora es que la respuesta evasiva, en la que tiene perfecto encaje la droga o, mejor dicho, su consumo habitual, no es infrecuente entre los jóvenes que se sienten marginados. La observación sistemática de la realidad parece confirmarlo. No hay una diferencia significativa entre el número de jóvenes de los diversos niveles socio-económicos que tienen contactos ocasionales con la droga. Entre los de clase alta y media, las experiencias pueden incluso estar más extendidas y ser más duras, entre otras razones porque su nivel económico se lo permite. Sin embargo, es entre los jóvenes de renta más reducida o status más bajo donde con mayor facilidad se instaura una drogodependencia. La marginación en estos casos, parece funcionar como variable independiente y la drogadicción como variable dependiente o, lo que es igual, como una respuesta al hecho de la marginación. Una respuesta que es, en cierto modo, una ruptura, un rechazo, y también, hasta cierto punto, la búsqueda de un ámbito de convivencia alternativo en que se aspiraría a encontrar la integración que en el plano de la sociedad global ha fracasado.

Droga y delincuencia

Desde otro punto de vista, la drogadicción —que es una forma de vida que podemos calificar de asocial en tanto los valores que la inspiran son distintos de los que tienen vigencia formal en el grupo mayoritario— puede aparecer en individuos que ya observan una conducta distinta de la socialmente adecuada, cualquiera que haya sido —no entramos ahora en ello— el conjunto de circunstancias que los hayan llevado a dicha conducta. Es la situación de los delincuentes que llegan a consumir drogas de forma abusiva porque ello es una pauta propia de la subcultura criminal en la medida en que es algo prohibido, porque el uso de las drogas confirma su pertenencia a esa subcultura e incluso proporciona dentro de ella un cierto prestigio. Está muy divulgado el tópico del toxicómano-delincuente, es decir, del adicto que delinque —se ve «impulsado» a hacerlo, se dice a veces demasiado precipitadamente— para conseguir la droga de la que depende o los medios necesarios para conseguirla. Se trata, naturalmente, de una figura real, pero conviene advertir que una observación atenta de la realidad criminológica pone de relieve que más frecuente que el anterior es el tipo inverso del delincuente-toxicómano, esto es, del delincuente que, precisamente porque lo es, consume drogas de forma abusiva y llega a ser drogodependiente. Cuando esto ocurre, la droga se convierte generalmente en un nuevo factor criminógeno que se incorpora a los que ya estuviesen actuando, en un nuevo estímulo para delinquir, pero el factor originario, la variable relativamente independiente, habría que buscarlo en la primitiva conducta criminal. Pues bien, esa línea de causalidad —en la limitada medida en que puede emplearse esta palabra en la materia de que estamos hablando— que va desde la delincuencia a la drogadicción y no en sentido contrario, es singularmente perceptible en los jóvenes. El contacto asiduo con estos problemas que permite la justicia penal revela, en más ocasiones

de lo que puede suponerse, que, por temprana que sea la iniciación en el consumo de drogas, aún más temprana es la iniciación en la conducta delictiva. Cuando se escribe o se habla de la influencia de la droga en la criminalidad, especialmente en la delincuencia violenta contra la propiedad —presentando como un problema de orden público lo que es, fundamentalmente, un problema de salud— se dice algo de verdad, pero no, por supuesto, toda la verdad. Es cierto que la mayor parte de los jóvenes que llegan a los Juzgados acusados de robo tienen establecida una cierta relación con la droga, por lo que es indiscutible que entre ella y el crimen existen claras concomitancias. No cabe, sin embargo, simplificar las cosas y deducir una vía de sentido único que conduce de la droga al delito, porque hay otra —acaso más transitada— que lleva de la delincuencia a la droga. Problema distinto, que desborda lógicamente los límites en que se inscribe esta modesta reflexión, es el de los factores que condicionan y explican, a su vez, la conducta criminal que no surge, naturalmente, por generación espontánea, que tiene en su base las circunstancias más diversas, y a la que por ello sólo me he atrevido a calificar de «variable relativamente independiente» (y pido perdón por lo que la expresión tiene de impreciso y arbitrario).

Droga y marginación

Junto a las dos líneas tendenciales que han quedado apuntadas —que conducirían desde la marginación socio-económica y la asocialidad delictiva a la drogadicción es inevitable, por último, hacer una alusión a la drogodependencia como factor causal de marginación.

La afirmación de que la droga es un factor posible de marginación, por fundada que parezca, está necesitada de no pocas matizaciones, una de las cuales es que no todas las sustancias psicoactivas que generan dependencia tienen la

misma fuerza marginadora, toda vez que, siendo la marginación un fenómeno social, su desencadenamiento no puede ser explicado nunca sólo en términos farmacológicos. El alcoholismo, por ejemplo, puede generar entre nosotros, sin duda alguna, una dinámica de apartamiento/marginación, especialmente cuando las graves alteraciones orgánicas y psíquicas que provoca se reflejan en comportamientos anómalos y, acaso sobre todo, cuando incide negativamente en la vida productiva del individuo (lo que explica, dicho sea de paso, que la marginación del alcohólico sea tanto más probable cuanto en mayor situación de dependencia trabaje). Pero, en cualquier caso, puede decirse que el proceso de marginación inducida por el alcohol es mucho más largo y de final más imprevisible que el de otros drogodependientes. A ello contribuye obviamente el carácter institucionalizado de esta droga, que ha ritualizado un consumo normalizado y controlado de la misma, y suscita, por otra parte, una cierta tolerancia ante el abuso más o menos ocasional, que guarda una plena coherencia con la importancia económica de su producción, las consiguientes públicas incitaciones al consumo e incluso los mitos seculares que lo prestigian.

El consumidor habitual de cocaína u otros estimulantes tampoco se convierte, «eo ipso», en marginado aunque bordea el peligro de serlo si, a causa de su dependencia, dedica lo más importante de su actividad a resolver los problemas que le plantea la urgencia de su abastecimiento o si, transcurrido el período que suele llamarse de «silencio clínico», empiezan a aparecer en él perturbaciones psíquicas que desvían su comportamiento. Al fin y al cabo, el dependiente de la cocaína o de las anfetaminas es, en gran parte, producto de una sociedad en que algunos de los valores consagrados son la actividad, el dinamismo, el máximo rendimiento inmediato, la legitimidad de todo medio por su eficacia en la lucha competitiva, etc. No tiene, por tanto, nada de extraño que algunos de los individuos adictos a estas sustancias no sólo estén lejos de la marginación, sino que

puedan ser calificados incluso como personas «hipersocializadas». Aunque —innecesario es decirlo ya— hay que ponerse en guardia frente a la tópica definición de la cocaína como «la droga de los ejecutivos», porque su consumo habitual por asociales —concretamente, por delincuentes violentos contra la propiedad— es, según parece, un dato de la realidad cada día más perceptible.

Distinto es quizá el caso de cannabismo, sobre el que se ha escrito mucho y al que se han atribuido, en el estadio final de los consumidores crónicos, efectos tales como apatía, pérdida de vitalidad y progresiva decadencia ética, conjunto de rasgos que se resumen en la expresión de «síndrome amotivacional» y cuya eventual consecuencia en el sujeto que los presenta podría ser su marginación, con independencia de que pase a estar integrado en una subcultura marginal.

Y distinto es, sobre todo, el caso de la heroínomanía cuya fuerza marginadora es tan intensa como manifiesta. El heroínmano, por la necesidad angustiosa que experimenta de inyectarse su droga —a partir de cierto momento, no tanto por el placer que le procura como para liberarse del dolor que le produce su falta— tiende a perder interés por cuanto no esté relacionado con la heroína, a eliminar de su actividad toda la que no esté enderezada a su consecución y, en consecuencia, vuelve progresivamente la espalda a los requerimientos y mensajes que le llegan de su entorno. La automarginación del heroínmano es tanto mayor cuanto que la heroína, a diferencia del cannabis, no representa siquiera el papel de aparente instrumento de unificación entre los adictos. El heroínmano suele vivir, en mayor medida que ningún otro dependiente, una situación de radical soledad, de incomunicación con los demás o de comunicación sólo esporádica y profundamente empobrecida. Desde este punto de vista, se le puede considerar un «descomprometido social».

Acaso pueda decirse que todas estas distinciones entre drogas según su eficacia marginadora tienen mucho de artificioso porque la inmensa mayoría de los jóvenes toxicómanos —y, por supuesto, de aquéllos en que la toxicomanía constituye un problema social— no son adictos de una sola droga sino de varias. En realidad son politoxicómanos. En parte, porque, la clásica «escalada», que no es una necesidad fatal pero tampoco un invento, no consiste en ir pasando de una droga menos activa a otra más activa, sino en ir incorporando nuevas y más nocivas sustancias a las que, en la adolescencia o en la niñez, sirvieron de iniciación (un producto cannábico o, con mayor frecuencia, el alcohol). En parte, también, porque tanto la irracional curiosidad propia de la inmadurez como las irregularidades de la oferta, inevitables en un mercado clandestino, llevan al joven adicto a un consumo indiscriminado y caótico. Los efectos de este estado de cosas son fácilmente imaginables. Si la iniciación precoz en cualquier droga puede llevar a la adicción con mayor facilidad que la que tiene lugar tardíamente —a consecuencia de la escasa madurez biológica y psíquica del sujeto que la recibe— la drogodependencia múltiple y acumulada en pocos años permite emitir un pronóstico de marginación tan probable como sombrío. No se trata de hacer un tremendismo fácil. Es que la entrada habitual de sustancias psicoactivas en un organismo joven comporta casi necesariamente el fracaso escolar, la consiguiente falta de cualificación profesional y el ingreso en el mercado de trabajo —cuando se ingresa— en francas condiciones de inferioridad, a lo que pronto se añadirá una cierta incapacidad, por falta tanto de preparación como de motivación, para hacer frente a las tensiones y conflictos de todo tipo que son inseparables de la sociedad dinámica.

Una última interpretación de la drogadicción precoz es que la misma constituye un serio obstáculo para el desarrollo de la personalidad social. Los canales por los que el individuo podría asimilar los valores y roles de la sociedad en que

vive —la familia, la escuela, el trabajo— experimentan, como se deduce de todo lo dicho, un evidente bloqueo. La familia —si es que existe medianamente organizada— se convierte en un ámbito conflictivo inhábil para la socialización; la escuela, en la que el fracaso es continuo, o es abandonada o se permanece en ella en actitud de progresivo distanciamiento; el trabajo, o no se alcanza o se desempeña de forma esporádica, empleándose con frecuencia en una actividad que está a mitad de camino entre el trabajo productivo propiamente dicho y la mendicidad o la picaresca. Se diría que la marginación del joven drogodependiente no es tanto la propia del que se ha alejado —o ha sido alejado— de la sociedad, sino la del que nunca llegó a incorporarse a ella. Esta cualidad hace que el trabajo del educador o rehabilitador encuentre, en estos casos, una dificultad sobreañadida en la que no siempre se piensa cuando se habla de reinserción social: en rigor, el tipo humano de que hablamos no es propiamente sujeto posible de una «reintegración» social. Lo que demanda o necesita es que se le «integre» en una sociedad de la que nunca llegó a ser miembro consciente y activo y a la que consiguientemente no reconoce como suya.

LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS PRISIONES COMO RETO FUNDAMENTAL PARA LA COMUNIDAD CIVIL ⁽¹⁾

JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ

INTRODUCCION

1. Cordial saludo a los dirigentes y a todos los participantes en este Congreso Internacional; y expresión de agradecimiento por el honor que se me ha hecho al invitarme a participar, con una ponencia, en el Coloquio sobre los *graves problemas humanos de las prisiones*, y las perspectivas éticas, jurídicas y políticas de superación.

2. Sin exageración alguna, creo que puede considerarse que esos problemas —sintetizables en la exigencia de humanización del régimen penitenciario en cualquier país del mundo, incluidos prioritariamente los de los países de auténtica democracia—, están entre los *retos fundamentales* de este final de siglo y de milenio, tanto para los Estados, las Iglesias y las sociedades o comunidades civiles, cuanto para cualquier persona que ame la libertad, la justicia y la paz, y luche por conquistarlas.

3. a) Me excuso de no traer un texto debidamente elaborado y escrito, pero me ha resultado imposible por la

(1) Ponencia pronunciada en el Congreso Internacional de Capellanes Generales de Prisiones (Roma, 14-20 septiembre 1990).

acumulación de obligaciones familiares y profesionales durante estos últimos meses, y la inminencia de participación en los días próximos en un Coloquio internacional sobre «Europa y los caminos de la Democracia», en Estrasburgo, y en la «Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno» (y los Presidentes de Comités nacionales de UNICEF), que tendrá lugar en Nueva York, los días 29 y 30 de este mes, para hacer posible —y urgir— la efectiva aplicación de la nueva «Convención Internacional de los derechos del niño», aprobada, como es sabido, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que jurídicamente acaba de entrar en vigor, pero también requiere un esfuerzo de solidaridad internacional (¡otro reto esencial del actual momento histórico!).

b) Y me excuso también de tener que expresarme en una lengua tan bella y que tanto admiro, como es la lengua italiana, sin que me consuele —antes la rechazo— la festiva disculpa de Eça de Queiroz, cuando dijo que, «las lenguas extranjeras hay que hablarlas patrióticamente mal».

4. El panorama que hemos de analizar (reducido, incluso, en esta ponencia, a la perspectiva de la Comunidad Civil) es inmenso; y para abrir posibilidades ulteriores de coloquio, intento ceñirme a tres momentos básicos (o «movimientos», musicalmente hablando) y una coda o llamamiento final:

a) *Ayer: Emergencia del ideal* (o idea-fuerza, o postulado de la razón práctica) *de las prisiones como escuelas de rehabilitación moral y de reinserción social de los delincuentes.*

b) *Hoy: Crisis empírica y doctrinal de ese «modelo»* («modelo» en el sentido sociólogo del vocablo); *y dialéctica de las tendencias «regresivas» y «progresivas» en torno a su reforma*, con especial referencia a los derechos humanos fundamentales de los presos, en las cárceles y fuera de ellas.

c) *Mañana: Hacia una recuperación viable del ideal. Perspectivas posibles (no meramente utópicas)*, de profunda transformación de los sistemas penales y penitenciarios, mediante un *salto cualitativo*, con el esfuerzo de todos los operadores jurídicos y políticos, y de todos los miembros de la Comunidad civil.

Colofón: «Seamos realistas, pidamos lo imposible».

I. *Ayer: Emergencia del ideal* (idea-fuerza, o postulado de la razón práctica) *de las prisiones como centros (o escuelas) de rehabilitación moral y de reinserción social* de los delincuentes.

1. *Las remotas raíces de ese ideal* (incluso, del ideal de la abolición de las prisiones):

1.1. *El signo de la gran liberación en el Profeta Isaías* (61,1), y su ascunción por Ntro. Sr. Jesucristo (Evangelio de San Lucas, 4,17-18). Y en la imagen del Juicio Final (Mateo, 25,36-44).

1.2. *Perduración atenuada de ese ideal* (o exigencia ética) en el pensamiento cristiano más evangélico; mientras, de otra parte, dolorosamente se legitimaba la «pena de muerte» y las penas de privación de libertad, en condiciones muy duras, durante los siglos siguientes, incluso, en muchas Naciones «formalmente» cristianizadas, bajo el principio de «retribución» del mal causado. (Remisión a la 1.^a Ponencia).

1.3. *Radicalización de ese ideal (o utopía)* en las corrientes *filosófico ácratas* (de fondo cristiano o no) a lo largo de esos siglos (antiguos, medios y modernos).

2. *La emergencia de un operante ideal humanizador en el Derecho penal y el Derecho penitenciario, desde el siglo XVIII*, contra la pena de muerte y en pro de la transfor-

mación de la prisión en centro educativo, rehabilitador, bajo el principio de humanización.

2.1. Es justo poner de relieve ese impulso (¡una de las luces en el Siglo de ellas!), presagio del avance hacia la Democracia y del reconocimiento de los derechos humanos fundamentales: Cesare Beccaría, como símbolo de todos ellos.

Y luego, a lo largo del *siglo XIX* y de la primera mitad de este mismo siglo *XX*, la penetración de ese ideal —como exigencia inherente a la Democracia genuinamente entendida, la Democracia pluralista y representativa— en los científicos del Derecho Penal y Penitenciario. Permítaseme recordar los nombres de Concepción Arenal (en el siglo *XIX*), y de Pedro Dorado Montero (en el siglo *XX*), en España.

2.2. En todos esos luchadores primaba el anhelo, *no sólo de la abolición radical de la pena de muerte, sino, incluso, la reducción al mínimo razonable y posible de las penas de privación de libertad.*

Pero, conscientes de las dificultades objetivas para alcanzar esa meta, se esforzaron por defender teóricamente y por impulsar a los legisladores y a los políticos a *reformas graduales de las prisiones*, en sus estructuras materiales, en los servicios, en el tratamiento cultural de los reclusos, en la reducción de la duración de las penas, a través del trabajo voluntario, en las visitas familiares, los permisos de salida, la libertad condicional, la ayuda a los familiares y la reinserción en la vida social.

También en ese clima ideológico —a veces con matiz benéfico o caritativo, otras veces con motivaciones más secularizadas— fueron ensayándose algunas fórmulas alternativas a la prisión, pero de alcance reducido.

2.3. *Esa orientación doctrinal y operativa se fue crecientemente reflejando en los ordenamientos jurídico-positivos posteriores a la II Guerra Mundial:*

a) En el *nivel intra-nacional*, las Constituciones pioneras (Italia, Ley Fundamental de Bonn, Francia y Portugal) dieron ejemplo, a través del «principio de igualdad y no discriminación» (en cuanto al disfrute de derechos humanos de toda persona —ciudadano o extranjero— incluidos los detenidos y los reclusos, con las limitaciones inherentes a la «privación de libertad externa»), y mediante preceptos más específicos sobre el tratamiento penitenciario para la «rehabilitación moral y la reinserción social».

En la imposibilidad —e impertinencia— de exponer ahora, en detalle, ese panorama, me limito a resumir los establecido concordantemente en la *Constitución española de 1978*.

Así, en su artículo 25 (clave en esta materia), se establece:

«2. Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.»

Esos principios básicos inspiran la Ley General Penitenciaria (en rango de Ley Orgánica 1/79, de 26 de septiembre), al declarar, en su exposición de motivos, que:

«La finalidad fundamental que doctrina y legislación atribuyen en la actualidad a las penas y medidas de privación de libertad es la prevención especial, entendida como reeducación y reinserción social de los condenados, sin perjuicio de prestar atención debida a las finalidades de advertencia e intimidación que la prevención general

demanda, y a la proporcionalidad de las penas con la gravedad de los delitos cometidos que el sentido más elemental de justicia requiere.

Al defender en primer término la finalidad resocializadora de la pena, la Ley pretende significar que el penado no es un ser eliminado de la sociedad, sino una persona que continúa formando parte de la misma, incluso como miembro activo, si bien sometido a un particular régimen jurídico, motivado por el comportamiento antisocial anterior de aquél y encaminado a preparar su vuelta a la vida libre en las mejores condiciones para ejercitar socialmente su libertad. De aquí se desprende una doble consecuencia: la necesidad de que el Derecho, como elemento garantizador, discipline minuciosamente la situación del interno en relación con la sociedad que le sanciona y desea su plena reintegración a la misma, y la necesidad asimismo de contar con la cooperación de las ciencias de la conducta para establecer el tratamiento reformador más apto para la personalidad de cada penado.

La relación que une al penado con la Administración penitenciaria, representante de la sociedad, es una relación jurídica en que, a los derechos y deberes de una de las partes, se contraponen los correspondientes deberes y derechos de la otra. El penado conserva todos los derechos reconocidos a los ciudadanos por las normas jurídicas vigentes, con excepción, naturalmente, de aquéllos cuya privación o limitación constituya precisamente el contenido de la pena impuesta, y por ello se ponen a su disposición los medios adecuados para su defensa, así como para la defensa de aquellos derechos que nacen específicamente de la condición de interno. Paralelamente, se prohíben los abusos por parte de la Administración penitenciaria, se crea un órgano judicial de vigilancia de la actividad de la misma, y se atribuye a la citada Administración una labor de asistencia y tutela al lado de los deberes y obligaciones propios de los internos, consecuencia, bien de la aplicación de normas constitucionales válidas para todos los españoles, bien de la indiscutible obligación fundamental de respetar la prisión preventiva o de cumplir la pena o la medida

impuesta por sentencia judicial, para cuya consecución la Administración ha de contar con los pertinentes medios coercitivos y disciplinarios, que combinen justamente un criterio de rigor en la defensa del orden en los establecimientos, requerido por las propias necesidades del internamiento y la demanda social de paz, con el humanismo que inspira toda la reforma.»

Y, en consecuencia, los artículos más sustanciales de la Ley concretan esta exigencia fundamental.

Así, el artículo 1, determina:

«Las Instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados.

Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados.»

El artículo 3 establece:

«La actividad penitenciaria se ejercerá respetando, en todo caso, la personalidad humana de los reclusos y los derechos e intereses jurídicos de los mismos no afectados por la condena, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualesquiera otras circunstancias de análoga naturaleza.

En consecuencia:

1. Los internos podrán ejercitar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, sin exclusión del derecho de sufragio, salvo que fuesen incompatibles con el objeto de su detención o el cumplimiento de la condena.

2. Se adoptarán las medidas necesarias para que los internos y sus familiares conserven sus derechos a las prestaciones de la Seguridad Social, adquiridos antes del ingreso en prisión.

3. En ningún caso se impedirá que los internos continúen los procedimientos que tuvieren pendientes en el momento de su ingreso en prisión y puedan entablar nuevas acciones.

4. La Administración penitenciaria velará por la vida, integridad y salud de los internos.

5. El interno tiene derecho a ser designado por su propio nombre.»

Y análogos criterios humanitarios inspiran los restantes preceptos de esa norma legal (y de su Reglamento de aplicación), en cuanto concierne a la estructura y medios materiales de los establecimientos carcelarios (artículos 7 a 14); el régimen penitenciario (artículos 15 a 25); el trabajo sin carácter aflictivo, sino formativo, y retribuido, base de una futura prestación de desempleo, si una vez liberado el preso no encuentra colocación dentro de un plazo de quince días (artículos 26 a 36); la asistencia sanitaria (artículos 36 a 40); los permisos de salida (artículos 47 y 48); las comunicaciones y visitas de familiares y de Abogados (artículos 51 a 53); la asistencia religiosa, con pleno respeto a su libertad (artículo 54); la instrucción y educación (artículos 55 a 58); el tratamiento rehabilitador y preparatorio de la reinserción social (artículos 59 a 72); y la asistencia post-penitenciaria (artículos 73 a 75).

Incluso ese espíritu intenta inspirar el *régimen disciplinario* (artículos 41 a 45), aunque ciertos aspectos de ese régimen suscitan críticas fundadas, especialmente en lo concerniente a la sanción de aislamiento). Sin embargo, se prevén cauces objetivos para las quejas y recursos (artículos 49 y 50), y, fundamentalmente, se da especial realce a la actuación del Juez de Vigilancia (artículos 76 a 78).

Puedo añadir, que también incumben funciones en ese orden al Ombudman o Defensor del Pueblo (según su Ley Orgánica 1/81, de 6 de abril); como puedo atestiguar por mi experiencia en ese cargo durante cinco años (1982-1987).

b) En la *órbita supra-nacional* rigen principios y normas (especialmente desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas), que imponen a los Estados Miembros deberes a cumplir en sus *ordenamientos jurídicos internos* sobre el *trato humanitario a los detenidos y a los presos* (aparte del *precepto básico de «igualdad ante la Ley y no discriminación»*, en el reconocimiento y tutela de todos los derechos fundamentales de cualquier persona, en libertad o encarcelada).

Así:

— *La prohibición absoluta de torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes* (Declaración Universal de 1948, artículo 5; Convención europea de 1950, artículo 3; y su Protocolo n.º 6: abolición de la pena de muerte; y Pacto internacional de derechos civiles y políticos, artículo 7).

— Y, más específicamente, según el artículo 10 del mismo Pacto internacional de derechos civiles y políticos:

«1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

2. a) Los procesados estarán separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas.

b) Los menores procesados estarán separados de los adultos y deberán ser llevados ante los tribunales de justicia con la mayor celeridad posible para su enjuiciamiento.

3. El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados. Los menores delincuentes estarán separados de los adultos y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su edad y condición jurídica.»

— Las Reglas mínimas aprobadas por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa, el 19 de enero de 1973.

— Y, más universal y sistemáticamente, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Resolución 1993, de 31 de julio de 1957), con ratificaciones y ampliaciones ulteriores, igualmente refrendadas por dicho Consejo (en Resolución 2076, de 13 de mayo de 1977, y Resolución 1984/47, de 25 de mayo).

No se contiene en ellas una declaración explícita de que la finalidad de la pena sea lograr la «rehabilitación moral y la reinserción social» de los reclusos, pero las Reglas buscan ciertamente una humanización del régimen penitenciario en su conjunto.

Más aún, en la *Segunda Parte* se declaran unos *Principios Rectores* (párrafos 56 y siguientes), en los que late ese espíritu:

«57. La prisión y las demás medidas cuyo efecto es separar a un delincuente del mundo exterior son afflictivas por el hecho mismo de que despojan al individuo de su derecho a disponer de su persona al privarle de su libertad. Por lo tanto, a reserva de las medidas de separación justificadas o del mantenimiento de la disciplina, el sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación.»

«58. El fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo.»

«59. Para lograr este propósito, el régimen penitenciario debe emplear, tratando de aplicarlos conforme a las necesidades del tratamiento individual de los delincuentes, todos los medios curativos, educativos, morales, espirituales, y de otra naturaleza y todas las formas de asistencia de que puede disponer.»

«60.1. El régimen del establecimiento debe tratar de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre en cuanto éstas contribuyan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona.

2. Es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena o medida, se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad. Este propósito puede alcanzarse, según los casos, con un régimen preparatorio para la liberación, organizado dentro del mismo establecimiento o en otra institución apropiada, o mediante una liberación condicional, bajo una vigilancia que no deberá ser confiada a la policía, sino que comprenderá una asistencia social eficaz».

«61. En el tratamiento no se deberá recalcar el hecho de la exclusión de los reclusos de la sociedad, sino, por el contrario, el hecho de que continúan formando parte de ella. Con ese fin debe recurrirse, en lo posible, a la cooperación de organismos de la comunidad que ayuden al personal del establecimiento en su tarea de rehabilitación social de los reclusos. Cada establecimiento penitenciario deberá contar con la colaboración de trabajadores sociales encargados de mantener y mejorar las relaciones del recluso con su familia y con los organismos sociales que puedan serle útiles. Deberán hacerse, asimismo, gestiones a fin de proteger, en cuanto ello sea compatible con la ley y la pena que se imponga, los derechos relativos a los intereses civiles, los beneficios de los derechos de la seguridad social y otras ventajas sociales de los reclusos.»

«64. El deber de la sociedad no termina con la liberación del recluso. Se debería disponer, por consiguiente, de los servicios de organismos gubernamentales o privados capaces de prestar al recluso puesto en libertad una ayuda postpenitenciaria eficaz que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad.»

«65. El tratamiento de los condenados a una pena o medida privativa de libertad debe tener por objeto, en tanto que la duración de la condena lo permita, inculcarles

la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad.»

«66.1. Para lograr este fin, se deberá recurrir, en particular, a la asistencia religiosa, en los países en que esto sea posible, a la instrucción, a la orientación y la formación profesionales, a los métodos de asistencia social individual, al asesoramiento relativo al empleo, al desarrollo físico y a la educación del carácter moral, en conformidad con las necesidades individuales de cada recluso. Se deberá tener en cuenta su pasado social y criminal, su capacidad y aptitud físicas y mentales, sus disposiciones personales, la duración de su condena y las perspectivas después de su liberación.»

II. *Hoy: Crisis* en la realidad y en la doctrina de ese «modelo» («modelo» en el sentido sociológico del vocablo); y *tensión dialéctica* de las tendencias *regresivas* y *progresivas* en torno a su reforma.

1. Dolorosa realidad de la *situación de las prisiones* en el actual momento del mundo, y su contraste con el *modelo humanista*.

1.1. Por de pronto, subsisten la *pena de muerte*, y las torturas y tratos crueles e inhumanos en muchos países:

a) En los países autoritarios o autocráticos (especialmente en Asia y Africa, y hasta hace pocos meses en los de la Europa del Este, que felizmente ahora se abren hacia estructuras democráticas).

b) En los países genuinamente democráticos (de Democracia pluralista, representativa y participativa).

Por desgracia *no han desaparecido* en todos ellos la pena de muerte (ejemplo USA), ni en varios las penas o tratos

crueles, y la tortura. (Informes del Comité Internacional contra la tortura, de la Comisión Internacional de Juristas, de la Comisión Andina de Juristas, etc.).

1.2. Más específicamente, por lo que concierne al *ideal* de centros penitenciarios «escuelas de rehabilitación moral y de reinserción social», la situación en la gran mayoría de las prisiones (incluso con las reformas materiales y funcionales en ellas introducidas, a la luz de las Constituciones nacionales y de los Pactos internacionales), pone de relieve la dramática situación en que viven —¡malviven!— los detenidos y los condenados o reclusos; la experiencia demuestra que sólo excepcionalmente un número muy reducido (proporcionalmente, sobre todo, al crecimiento de la población reclusa) logran rehabilitarse moralmente y reinsertarse luego a la vida social de manera verdaderamente humana.

Un análisis de las causas (que aquí y ahora no podemos desarrollar adecuadamente) señala como prioritarias:

a) La perduración de demasiadas cárceles antiguas, radicalmente inaptas para una labor humanizadora; pero, y en contraste, el hecho de que muchas de las más recientes, las calificadas de «máxima seguridad», son paradójicamente más oprimentes para los internos o reclusos que las vetustas prisiones de la época «retributiva».

b) El auge de la delincuencia (por causas económicas, sociales y culturales), sancionada según Códigos excesivamente rigoristas y que no han asumido, en la medida deseable, remedios alternativos a la pena de prisión, lo que contribuye, como es lógico, a una congestión en las cárceles, incluso a una deshumanizante masificación, que hace casi imposible el tratamiento individualizado de los penados.

c) La irrupción y el auge en los establecimientos penitenciarios de la droga y tempestuosamente el SIDA.

d) El deterioro de los valores morales —religiosos o simplemente humanos— en la sociedad civil y su reflejo en las personas encarceladas; y la inhibición o el rechazo por la

mayoría de ellas frente a las actividades formativas en el régimen penitenciario.

e) Especial repulsa —por razones radicales— de la idea de rehabilitación moral y de la futura reinserción social, por parte de presos acusados o ya condenados como protagonistas de conductas terroristas; e, incluso, por delitos de opinión o afiliación política, impermeables a cualquier tipo de «conversión».

f) Desde otra perspectiva, la post-penitenciaria, el grave déficit de solidaridad con los ex-reclusos que muestran, en general, los Gobiernos y muy amplios sectores de la Comunidad civil, en cuanto a la facilitación de empleo, vivienda y Seguridad Social.

2. El panorama de esa realidad, agudiza las tensiones, en contraste dialéctico, entre las tendencias doctrinales «regresivas» y las «progresivas».

2.1. Las «regresivas» denuncian ciertamente la quiebra del modelo rehabilitador, pero no para preconizar su perfeccionamiento o sustitución a través de fórmulas alternativas «no carcelarias», sino, cabalmente, para endurecer el régimen carcelario, aboliendo sus atenuaciones, y preconizando, incluso, el restablecimiento de la pena de muerte, para «frenar», según ellos, el auge de la violencia social o política, por exigencias «de justicia retributiva» (con resonancias de la primitiva Ley del Talión), y con argumentos de «defensa social» y de tutela de «seguridad ciudadana».

2.2. Frente a ellas, las tendencias progresivas lamentan esa quiebra en la práctica del ideal humanista de la rehabilitación moral y la reinserción social, pero no para renegar de él, sino para denunciar su «falsificación», por diversos factores, y exigir una decisiva revitalización del «modelo», en los establecimientos que se mantengan, mínimos en número, los estrictamente indispensables, y profundamente remodelados en sus estructuras y en su funcionamiento; y,

simultáneamente, la revisión equitativa de los Códigos Penales, y la puesta en práctica de fórmulas alternativas:

a) Suspensión de condenas —remisión condicional de la pena, en España y otros países, durante un tiempo de prueba (probation).

b) Sanciones económicas razonables.

c) Servicios sociales obligatorios, pero no aflictivos.

d) Tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos en libertad.

e) Cooperativas de trabajo y consumo, oficialmente promovidas y estimuladas.

f) Y otras medidas de análoga índole que la imaginación y el sentido de solidaridad humana promuevan y ayuden.

2.3. Las soluciones extremas, de tendencias ácratas (de inspiración religiosa o de inspiración profana) siguen fieles al horizonte utópico de la abolición absoluta de las prisiones, que estiman nocivas e irreformables. Sus mantenedores merecen respeto, pero no nos eximen del deber de encontrar caminos que acerquen a ese horizonte, hoy por hoy muy lejano, pero sin agudizar —por antagonismo— las exigencias «regresivas», que también tienen soportes sociales poderosos, y pueden obstaculizar el avance hacia soluciones factibles, profundas y urgentes, en el sistema penal y penitenciario de este final de siglo y de milenio.

III. *Mañana: Hacia una recuperación viable y efectiva del ideal humanizador.*

1. Arranque histórico: *reafirmar la validez esencial del «ideal humanizador» del Derecho penal y del Derecho penitenciario, y rechazar de golpe las tendencias doctrinales «regresivas» (de indudable transfondo «retributivo» y falsamente «defensistas»).*

En esa batalla (no violenta, pero muy firme) es crucial la actitud que adopten las Iglesias, los sectores intelectuales

(las Universidades e Institutos especializados) y las ONG'S pacifistas.

2. En contrapunto, sería tan ingenuo como nocivo desconocer la realidad de algunas de las «motivaciones» (no digo «justificaciones») de quienes intentan la resurrección del rigorismo penal y penitenciario (pena de muerte y expiación, sin atenuaciones de tiempo y de modo, de los delincuentes sepultados en las cárceles).

El rechazo a esas corrientes neo-retributivas y neo-defensistas, no puede «borrar en el papel», porque son manifiestos en la realidad de la vida colectiva hechos como el auge de la violencia terrorista, indiscriminada; las violencias sexuales de diversa índole; la multiplicación del narcotráfico y de sus tremendos efectos; las manipulaciones fraudulentas de gran escala, etc. De estos hechos —interpretados, además, con las lentes de aumento y distorsionantes de unas ideologías «ultra conservadoras»— dimanan emociones e impulsos sentimentales de «inseguridad» ciudadana, exigencias de auto-punición o venganza, personal o colectiva y fenómenos semejantes que sería absurdo desconocer.

Por ello, simultáneamente a la reafirmación del «ideal humanista» de reforma urgente y profunda del sistema penal y penitenciario para que contribuya, en verdad, a la rehabilitación moral de los delincuentes y a su reinserción social —metas muy altas y difíciles, pero no inalcanzables—, importa ahondar en el análisis y en la *erradicación de las causas o factores promover acciones esclarecedoras* y pacificantes en todos los ámbitos de la Comunidad civil.

3. Ello exige, a mi entender, plantear en serio e impulsar *otros tipos de reformas muy profundas y sustantivas*, que me atrevo a llamar «revoluciones», si la palabra se toma en su sentido originario y sin las conocidas connotaciones históricas de violencia que hiere y mata:

3.1. Ante todo, una *reforma o revolución socio-económica*, de sustancial justicia distributiva, que elimine los errores cruciales del capitalismo (antiguo y contemporáneo), con los abusos conceptuales y prácticos de la «propiedad privada», tanto en el orden individual, cuanto en el nacional y en el supranacional.

Importa dejar bien claro que los sucesos en la Europa del Este, con la quiebra de los Estados del que fue llamado «socialismo real» (como sobrenombre del comunismo estalinista), no convalidan en modo alguno los errores e injusticias del sistema capitalista. Antes bien, urge acabar con éstos y asumir todo lo mucho que hay de valioso en el «socialismo democrático y de rostro humano».

3.2. Convergentemente, una *renovación jurídica* que genere nuevos Códigos penales, cuya finalidad sea proteger los valores de la libertad y la igualdad (esto es la justicia), y la solidaridad más que los de la «propiedad privada», máxime cuando en torno a ésta se ha construido paralelamente, durante los siglos, la legislación penal de la mayoría de los Países de Occidente, y de ahí que en las cárceles haya más condenados por esos delitos que por las agresiones a la libertad, la igualdad o la solidaridad.

Naturalmente que esa «revolución jurídica» ha de afectar también (y por análogas razones) a:

a) Los *Códigos civiles y mercantiles*, donde se aprecia prevalentemente esa errónea concepción burguesa de la propiedad y del comercio.

b) Los *Códigos de procedimiento judicial* que no faciliten el dinamismo a la Administración de Justicia, la suficiente individualización de los casos enjuiciados, la equitativa apreciación de las pruebas y, sobre todo, la razonable discrecionalidad de los Jueces en la evaluación de las circunstancias eximentes y atenuantes y en la aplicación de medidas alternativas, sin que ello implique denegación de los principios

de legalidad y de tutela judicial efectiva, impiden la indefensión del acusado.

c) Los *Códigos laborales y la legislación de Seguridad Social*, para que cuantas personas que trabajan obtengan los salarios y la máxima protección posible durante su vida activa, las justas prestaciones en caso de desempleo y las pensiones que cubran dignamente sus necesidades personales y familiares en caso de accidente o jubilación.

d) Los *Códigos administrativos y fiscales*, en el sentido de agilizar el funcionamiento de los servicios públicos, vigilar eficazmente su rectitud y honradez, y contribuir a una más justa distribución de la renta nacional, a través de impuestos equitativos.

3.3. Finalmente, una *reforma o revolución cultural*, que acabe con las discriminaciones y desigualdades en la educación de la infancia y la juventud, y de las mujeres y hombres miembros de una Nación; y contribuya, específicamente, a fomentar en todos el respeto a los derechos humanos de los demás, la eliminación de las violencias, la cooperación al bienestar colectivo, y la promoción del espíritu de libertad y solidaridad, como bases de una convivencia en paz.

4. Los *agentes o protagonistas* de esas tres reformas sustantivas o «revoluciones», obviamente han de ser, cada uno en su órbita específica, pero todos convergentemente:

4.1. Los *Parlamentos y Gobiernos* de los respectivos Estados, para los cambios legislativos indispensables y urgentes, en línea con los objetivos antedichos; y para la eficaz aplicación de las nuevas leyes, y el recto y fructífero funcionamiento de los órganos administrativos y de los servicios públicos pertinentes.

4.2. Las *Iglesias y todas las confesiones religiosas, y entidades culturales*, a quienes incumbe, en gran medida, la

responsabilidad de la educación y formación de las personas individuales y de las agrupaciones humanas, en cada Nación. (Considero este punto como de fundamental importancia para el tema que nos congrega, pero me abstengo de insistir en él, ya que es materia de otra de las ponencias de este Coloquio).

4.3. Añado que también es básico *el esfuerzo de todos los profesionales* del Derecho, de la Medicina, de la Economía, de la Sociología y de las demás Ciencias del hombre y de la sociedad, en suma, de los *órganos pensantes y actuantes de la Comunidad civil*, para que esas «tres revoluciones» sean posibles, y con ello la *revitalización hondamente renovada del «ideal humanista» del régimen penitenciario*.

Colofón. Consciente de la magnitud de este reto, soy todavía más consciente del poder de la esperanza y del anhelo de justicia y de paz para todos los seres humanos, incluidos los «privados de libertad» en cualquier lugar del mundo.

Quienes lo perseguimos volveremos a ser calificados de ingenuos o de utópicos. Pero como los jóvenes estudiantes franceses en las calles de París, de mayo de 1968, nos importa proclamar: «Seamos realistas, pidamos lo imposible».

No hay nada imposible si se pone en juego lo más hondo de nuestras vidas, a la luz del aviso de San Juan de la Cruz: «Al atardecer, te examinarán en el amor». En el amor a los amigos y a los enemigos, en el amor a los oprimidos y a los cautivos. En el amor y la justicia, en la justicia y en el amor.



JUAN PABLO II A LOS CAPELLANES DE PRISIONES

EVARISTO MARTIN NIETO

Con motivo del Congreso Internacional de Capellanes Generales de Prisiones, celebrado en Roma del 14 al 21 de septiembre de 1990, Juan Pablo II recibió a los congresistas en audiencia privada en Castelgandolfo y les dirigió el siguiente mensaje.

Carísimos hermanos:

1. *Estoy particularmente gozoso de encontrarme con vosotros, con ocasión de vuestro congreso sobre el tema «Iglesia, delincuencia y prisión». Agradezco al Presidente de vuestra Comisión Internacional, Mons. Cesare Curioni, las gentiles palabras que me ha dirigido en vuestro nombre. Os saludo cordialmente a todos, al mismo tiempo que os expreso a cada uno mi vivo reconocimiento por el delicado apostolado que ejercéis en las cárceles; apostolado, que os pone diariamente en contacto con personas con el espíritu flagelado y no pocas veces confinados y marginados de la sociedad. Como el buen samaritano, estáis llamados a socorrer las existencias atormentadas de tantos hermanos nuestros.*

A vosotros, por tanto, es posible aplicar plenamente la realidad y la fuerza expresiva de las palabras bíblicas, que hacen referencia a la caña cascada y la mecha humeante (Mt. 12,20).

Cada día encontráis a hombres sometidos a pruebas duras, que corren el peligro de perder la fe en sí mismos y en la sociedad. A ellos les ofrecéis, con la confortación de la amistad, la esperanza cristiana, que brota del abandono en el amor infinito de Dios. A ellos les anunciáis el Evangelio de Jesucristo y la libertad, que El ha venido a traer para hacer caer las cadenas humanas de la inseguridad, del miedo y de la marginación (Cf. Gal. 5,1).

2. *En el desarrollo del encuentro internacional, que estáis teniendo, en el que toman parte representantes de todos los continentes y exponentes del voluntariado católico, que trabaja en las prisiones de los diversos países, estáis analizando la concreta condición carcelaria, delineando algunos programas operativos recogidos de las diversas experiencias pastorales. Particularmente intentáis reflexionar sobre el rol que la comunidad cristiana debe desarrollar en confrontación con este problema. Es necesario que los cristianos estén dispuestos a acoger al detenido, cuando, cumplida la pena, retorna a la libertad, haciéndose cargo de su reinserción efectiva en la sociedad y ayudándole con oportunas iniciativas. Es necesario, además, que el Capellán pueda contar, en el interior de los establecimientos penales, con la valiosa y cualificada colaboración de otras personas en concretas actividades sociales y espirituales.*

Os animo, hermanos carísimos, a continuar en vuestro precioso apostolado, a buscar siempre nuevas formas de acción apostólica y pastoral, valorizando al máximo también la aportación de laicos voluntarios. Que vuestros esfuerzos estén siempre guiados por el deseo y el propósito de ayudar a cuantos son objeto de vuestra atención para convertirse y entregarse confiadamente a Jesucristo.

Sed, por tanto, apóstoles de la misericordia divina y testimonios de su Providencia: también del mal Dios sabe sacar el bien.

3. *Vosotros consideráis, como algo esencial a vuestra misión profética, engrandecer aquella parte del mensaje*

cristiano, que exhorta a vencer el mal con el bien y recordáis esta verdad paradógica a aquéllos que tienen escasa confianza en el hombre.

Es verdad que no puede haber misericordia con menoscabo de la verdad y de la justicia; sin embargo, el camino del amor y del perdón es el más evangélico, ya que nos une a Jesucristo, que redimió a la humanidad, sacrificándose a sí mismo en la cruz y «destruyendo en sí mismo la enemistad» (Ef. 2,16).

Sed sobre todo, carísimos Capellanes, testimonios fidedignos de este amor con la asiduidad y la paciencia de vuestra disponibilidad; nutrid vuestro trabajo de oración fervorosa y continua. Y comunicad a la comunidad cristiana, en la que vivís, este ansia pastoral de que el reino de Dios pueda dilatarse en las existencias sufrientes de los encarcelados.

Encomendad a María, Consoladora de los afligidos, vuestra actividad e invocadla frecuentemente con confianza.

Os ruego ardientemente que transmitáis a los prisioneros y a sus familias mi más afectuoso saludo corroborado con un recuerdo especial ante el Señor.

A vosotros, a los voluntarios que trabajan con vosotros, y a cuantos son objeto de vuestro ministerio, imparto de corazón una especial bendición apostólica.

Juan Pablo II, en su universal magisterio ordinario, nos ofrece las siguientes enseñanzas sobre la Pastoral Penitenciaria.

1. El Capellán de prisiones

Es bien claro que el principal agente de la pastoral penitenciaria es el Capellán. Pero, ¿cómo debe ser el Capellán? ¿Qué actitudes debe tomar? ¿Qué debe hacer?

1.1. *«Apostolado delicado»*

El Papa asienta una premisa básica: el apostolado carcelario es un «apostolado delicado». No se trata de un apostolado ordinario, para el que puede servir cualquier sacerdote, sino de un apostolado singular, para el que se necesitan unas cualidades singulares, unas actitudes específicas y unas virtudes concretas. Cesare Curioni, presidente de la Comisión Internacional de Capellanes Generales de Prisiones, en el Congreso Internacional celebrado en Madrid el año 1985, decía estas cosas: «El Capellán debe ser un sacerdote de grandes cualidades humanas, disponible, simpático, dispuesto a ofrecer amistad, generoso y pobre». Y Sanz López dice: «Los Capellanes de prisiones han de estar dotados de las condiciones de ciencia, de probidad delicada, de celo discreto, de prudencia, de caridad, de sencillez, de cautela en grado no común y con mucho amor a los presos».

Esto significa que el Capellán no puede ser un sacerdote improvisado, que accede a este ministerio o porque se anda en busca de acomodo, por puros impulsos de aventura religiosa, o porque el Obispo no encuentra a otro a quien mandar a la cárcel. El Capellán debe ser muy cuidadosamente elegido. La cárcel debe ser considerada como una parroquia, como la parroquia de la diócesis con más graves problemas, a la que hay que enviar uno de los sacerdotes diocesanos más prestigiosos y más aptos para este delicado y difícil apostolado. Es prerequisite indispensable que el sacerdote tenga vocación para ello, que se sienta llamado por Dios, que ejerza el ministerio penitenciario con optimismo y con alegría, que sepa compartir la vida de los presos, que se sienta muy a gusto en convivir con ello y que con sola su presencia les haga felices. Ha de ser generoso, dando a los presos no sólo sus cosas, sino su propia persona, dándose a sí mismo en plenitud, sin reservas de ninguna clase. Y ha de ser pobre, pues entre pobres tiene que ejercer su apostolado,

ya que a las cárceles sólo suelen ir los pobres, y porque la redención y la liberación de los pobres tiene que salir de la fila de los pobres.

1.2. Dedicación plena

El Capellán, dice el Papa, «está diariamente en contacto» con los presos. Con esto, el Papa está diciendo que el Capellán es una persona en dedicación plena, entregada por completo al apostolado penitenciario. Por consiguiente, no puede ser una persona, que tenga otros quehaceres, que le absorban parte notable de su tiempo. El Capellán, antes de solicitar y de aceptar esta misión, debe medir sus fuerzas y su capacidad de entrega total, pues el apostolado penitenciario no puede ser considerado como algo marginal y sobreañadido en su vida, sino como su preocupación y su quehacer fundamental.

El Capellán está diariamente en la cárcel, va a ella sin prisas, está en ella no sólo el tiempo reglamentario, como están los funcionarios de prisiones, sino todo el tiempo que haga falta. Con esto no queremos decir que el mejor Capellán de prisiones es el que se pasa todo el día metido en la cárcel, ya que el Capellán tiene muchas cosas que hacer en favor de los presos y de su familia fuera de ella. Lo que queremos decir es que, en verdad y en conciencia, el Capellán tenga entregada su vida a la causa penitenciaria y que no esté dedicado sustancialmente a otros quehaceres lucrativos. Esto no impide, antes al contrario, exige que el Capellán circule también por otros mundos con el fin de oxigenar su espíritu y de traer aires nuevos al encerrado mundo carcelario. Exige, por fin, que la administración penitenciaria retribuya con un salario justo el trabajo del Capellán.

1.3. «El Buen Samaritano»

El Papa dice que el Capellán debe ser «el buen samaritano» de los presos. El samaritano, que Jesucristo presenta en la parábola (Lc. 10, 25-37) es el perfecto cumplidor de la ley evangélica, que es la ley de la caridad. Y ese no fue el sacerdote, hombre del templo, que ofrecía diariamente sacrificios al Señor, ni el levita, hombre religioso, sino un cismático, un espúreo, un alejado de la sacralidad del templo yerosolimitano. El Capellán, por tanto, será el buen samaritano de los presos, no por su condición de sacerdote, sino porque tiene un corazón compasivo.

El samaritano atendió con solicitud y con cariño al hermano malherido, le curó amorosamente sus heridas, le puso a buen recaudo, dejó dinero para que le siguieran atendiendo y dio su palabra de que al volver pagaría todo lo que fuera. Con el herido, con el necesitado, no hay que escatimar nada. Levantar, ayudar a levantarse al caído. He aquí la gran misión del Capellán.

El Capellán no puede conformarse con dar al preso únicamente buenos consejos; hay que darle todo lo que necesite, alivio en sus penas, consuelo en su infortunio, veinte duros para que se tome un café; en definitiva, restañar sus heridas, subvenir a sus necesidades. La caridad, el amor debe ser práctico y generoso, pues un amor abstracto, reducido a una hermosa formulación de buenas intenciones, es una mera evasión, una pura entelequia la negación misma del amor.

1.4. «El Siervo de Yavé»

El Papa compara al Capellán con el mismo Siervo de Yavé, lo cual debe sobrecoger, de regocijo y de responsabilidad, a los Capellanes de prisiones, pues las páginas más

bellas, más sublimes y más profundas de la Biblia, se refieren al famoso Siervo de Yavé (Is. 42,1-4; 5-9; 49,1-6; 50,4-9; 10-11; 52,13-53,12), que «no rompe la caña cascada ni apaga la mecha humeante» (Mt. 12,20).

Isaías II, profeta en el exilio babilónico, autor de esos cuatro cánticos referidos al Siervo de Yavé, proclamaba una liberación integral, fulgurante y gloriosa, un éxodo de la cárcel de Babilonia más deslumbrador que el éxodo de la cárcel de Egipto. Pero eso no fue así. Los cánticos del Siervo enseñan que la liberación es algo que viene de Dios y algo que hay que conquistar con el esfuerzo y el dolor de cada día. Hay que aguantar, hay que resistir. El Siervo traerá la libertad a los cautivos, lo hará de una manera paciente y callada; no amenazará, no condenará a nadie. El pueblo cautivo era simplemente eso, una caña cascada, una mecha casi apagada, humeante, a punto de extinguirse ya. Era un pueblo sufrido, oprimido, no era ni pueblo, era sólo un resto de pueblo; era despreciado, desecho de la humanidad, hombre de dolores, avezado al sufrimiento, como uno ante el cual se oculta el rostro, despreciado y desestimado (Is. 53,3). Tenemos en este pueblo cautivo el retrato más vivo y más exacto de los presos de nuestras cárceles, sufridos y dolientes, que luchan por sobrevivir; son una caña cascada y una llama casi extinguida. El Siervo endereza esa caña y aviva esa llama. La misión del Siervo es: «abrir los ojos a los ciegos, sacar a los presos de la cárcel, del calabozo a los que viven en tinieblas » (Is. 42,7).

El Siervo es humilde, paciente y manso; predica que no hay que ejercer la violencia; que hay que dejarse aplastar, antes que aplastar; que hay que resistir y que aguantar y que, a través del sufrimiento, se conseguirá la liberación.

En el segundo cántico (Is. 49,1-6) el Siervo insiste en que la liberación no se consigue con la violencia, sino mediante la reconciliación con Dios y con los hombres todos, para establecer así una comunidad universal de hermanos, donde reine la justicia, el derecho y el amor fraterno.

En el tercer cántico (Is. 50,4-9) aparece el Siervo, alejado de todo paternalismo, conversando con los cautivos en diálogo de amigos; hay que saber conversar, dialogar, escuchar al que sufre, para darle consuelo y esperanza, saber oír la voz de los que apenas tienen voz, la voz de los presos, que es la misma voz de Dios. El Siervo, identificado con los mismos cautivos, se expresa de esta manera: «He ofrecido mis espaldas a los que me golpeaban, mis mejillas a quienes me mesaban la barba; no he hurtado mi rostro a la afrenta y a los salivazos» (Is. 50,6). El cautivo y el Siervo tienen que aceptar la cruz como instrumento y camino de redención y liberación.

El cuarto cántico (Is. 52,13-53,12) describe la victoria final del Siervo, la victoria está asegurada. Identificado plenamente con los cautivos, su victoria parece una derrota: «Tan desfigurado estaba su semblante que no tenía ni apariencia de hombre» (52,14); era el desprecio, el desecho de los hombres, hombre de dolores, familiar del sufrimiento» (52,3). El Siervo se solidariza con todos los sufrientes, con todos los agonizantes, llamas a punto de extinguirse y carga sobre sí los dolores de todos: «Era nuestros sufrimientos los que él llevaba, nuestros dolores con los que él cargaba» (52,4). Aguantó hasta el fin. Jamás respondió con violencia: «Era maltratado y se sometía y sin abrir la boca; como cordero llevado al matadero, como una oveja muda ante los esquiladores» (53,8). En el sacrificio final estuvo su victoria.

No creo que haya una fuerza más rica y más profunda para la pastoral penitenciaria que ésta del Siervo de Yavé, aplicado por Juan Pablo II a los Capellanes de prisiones; ni un concepto que pueda ennoblecer más la misión del Capellán, el cual, como el Siervo, como el mismo Jesucristo, haciendo suyos los sufrimientos de los presos, identificado plenamente con ellos, se convierte en su más eficaz libertador. Los cuatro cánticos del Siervo deben servir de reflexión constante a todos los que hemos tenido el privilegio de ser Capellanes de prisiones.

1.5. *Amigo de los presos*

El Papa da por supuesto que el Capellán está dotado de gran capacidad para ofrecer y hacer amistades con los presos. El Capellán es el «padre» de la prisión, pero, más aún, es el amigo de todos. La amistad se opone al paternalismo, supone cierta igualdad entre los amigos, situados, más o menos, en el mismo plano. Ningún amigo se considera superior al amigo. La esencia de la amistad radica en el amor recíproco. Sin este amor, no hay amistad. El Capellán debe saber situarse en el mismo plano del preso. Entre ambos debe haber una relación de amor. El Capellán tiene que amar al preso y ser amado por él. Esto se puede conseguir muy fácilmente. Poniendo amor en todo. «Amor saca amor» (Santa Teresa). «Donde no hay amor, pon amor y sacarás amor» (San Juan de la Cruz). Sin una gran capacidad de amar y de ser amado, no se puede ser Capellán de prisiones. En esta amistad entre el Capellán y el preso está la presencia escondida de Jesucristo (Mt. 18,20); esta amistad lleva a la amistad con Dios; en este caso, la amistad es perfecta, pues el preso ha llegado a ser amigo de Dios por medio de su amigo, el Capellán. Buena ocasión la cárcel para forjar grandes y profundas amistades, para encontrar el tesoro de la amistad (Eclo 6,14).

1.6. *Apostolado en la comunidad cristiana*

La actuación del Capellán se realiza fuera de la cárcel tanto y más que dentro. El Capellán debe repartir su tiempo dentro y fuera. Tan malo es estar siempre dentro, como pasarse casi todo el tiempo fuera.

El preso acude al Capellán para pedirle cosas. Eso es lo natural —el que necesita, pide— y lo que llena de alegría al Capellán, pues significa que tiene fe en él y, en último término, el Capellán está en la cárcel para eso, para servir al

preso. Pero ordinariamente no va a pedirle un consejo o una ayuda espiritual, aunque esto también ocurra alguna vez. Lo que generalmente le pide es algo de otra índole, que hay que resolver fuera de la prisión. El Capellán, siempre disponible, le atiende en todo lo que le pide. Por esta razón tiene que dedicar parte notable de su tiempo fuera de la prisión. Esto ha de ser tenido muy en cuenta por la normativa burocrática de la cárcel a la hora de exigir al Capellán un horario de trabajo, pues en miles ocasiones, el Capellán hace mucho más fuera que dentro. Y si lo hace, no es por puro capricho o por afán de protagonismo o por ganas de meterse en el terreno de la asistencia social, sino porque así se lo piden los presos y porque, en muchas ocasiones, si el Capellán no lo hace, no lo hace nadie. Así el Capellán ejerce una labor de suplencia, hacer lo que nadie hace. Y lo hace, además, por imperativos evangélicos.

Una de las cosas que debe hacer fuera, propia de su ministerio, es concienciar a las comunidades cristianas sobre lo que significa el hecho social del encarcelamiento, de una comunidad de seres humanos entre rejas. La comunidad cristiana extra muros debe mantener estrechas relaciones con la comunidad cristiana intra muros, pues ambas son células vivas de una misma Iglesia. Las comunidades extra muros más comprometidas deben ser las que tengan algún miembro en prisión. El Capellán debe enviar periódicamente a las parroquias un listado de sus feligreses encarcelados, con el fin de que la parroquia de origen, a la que un día volverán, aproveche esta singular ocasión, para mantener, si antes las había, o para establecer, si es que no las había, con él y con su familia las debidas relaciones humanas y cristianas.

Los múltiples problemas de la prisión no pueden ser nunca solucionados por sólo las fuerzas del Estado, sino por todas las fuerzas de la sociedad, entre las que ocupan el primer puesto las fuerzas de la Iglesia, la cual debe comprometerse más y más en este quehacer evangélico. Aquí tiene

el Capellán, fuera de la prisión, un campo inmenso, que sólo podrá cultivar adecuadamente, si cuenta con un equipo de trabajadores penitenciarios dentro de las mismas parroquias.

1.7. *Oración fervorosa y continua*

Para realizar estas cosas y tantas otras más, el Papa indica a los Capellanes que han de «nutrir su trabajo de oración fervorosa y continua». Sin esta oración, todo será inútil, inane y vacuo. Así de claro. Un Capellán, que no sea un hombre de oración, que no irradie en su vida y en su quehacer la unción del Espíritu Santo, de la que está invadido, el amor de Dios, que le arde en llama viva en el centro de su corazón, «no es más que una campana que toca o unos platillos que resuenan» (1 Cor. 13,1).

El Capellán, como testimonio vivo y permanente de la vida sobrenatural y eterna, entra en la cárcel primordialmente con el fin de salvar las almas de los que allí están encerrados. Es verdad que las almas no andan sueltas, que están encerradas en un cuerpo. Por eso, el Capellán atiende con solicitud las necesidades materiales de los presos. Así debe ser. Porque, además, los cuerpos son también criaturas de Dios, que merecen todas nuestras atenciones. Al que pasa hambre o está enfermo, hay que llevarle un pedazo de pan o procurarle la salud antes que hablarle de Dios. Pero es también verdad que el que recibe una ayuda material del representante de Dios, quiere ver en ese representante una presencia divina. Y sólo irradia Dios el que está lleno de Dios; y sólo está lleno de Dios, el que nutre su vida de oración.

El Capellán es un hombre de oración continua. Esto lo puede conseguir muy fácilmente, haciendo de todo su quehacer cotidiano una oración diluida, con actos de fe en el recluso, con el que diariamente está y en el que constantemente debe estar viendo a Jesucristo. Aunque sea una falta

de humildad y de modestia, puedo decir que en los 25 años, que he estado entrando diariamente en las cárceles, he vivido en esa oración continua, pues siempre he procurado ver y siempre he visto en los presos, en todos los presos, desde los absolutamente inocentes a los más criminales, la misma persona de Jesucristo. Si los Capellanes ponemos en práctica lo que predicamos —la identificación de Cristo con todos los presos—, estaremos en continuo contacto con Cristo y, por tanto, en oración continua y fervorosa.

El Capellán es, además, un hombre de oración, que ora solo, que ora con los presos y enseña a orar a los presos. Tengo la impresión de que esto último está un tanto abandonado, que se ora poco con los presos en la Capilla, en la celda o donde sea. Y una de las actividades fundamentales de la pastoral penitenciaria debe ser la oración en común. Si un preso aprende y se habitúa a orar en la prisión, ha aprendido el camino más seguro para su rehabilitación total. El Capellán, por fin, necesita la oración como medio para recobrar fuerzas y no desanimarse en su trabajo, apesar de los escasos frutos que pueda cosechar. En Dios, en la oración, encuentra el vigor sobrenatural para no desfallecer jamás.

2. Los presos

El Papa se muestra gran conocedor de la situación dolorosa de los presos. He aquí lo que dice de ellos.

2.1. Personas marginadas

Los presos, en efecto, en alto porcentaje, pertenecen al mundo de la marginación. Son marginados de la sociedad y, con frecuencia, marginados hasta de sus propios familiares. Constituyen la población de una institución marginada y, a la vez, marginadora. Son, por lo tanto, los redobladamente

marginados. La marginación fue muchas veces la causa del delito y el delito se convierte, a su vez, en nueva causa marginadora. Son, en definitiva, los grandes alejados y, por consiguiente, habrá que ejercer con ellos una pastoral de acercamiento. No se puede seguir marginando a los que están ya remarginados.

El Capellán constituye para ellos una ventana abierta al exterior, un puente de comunicación con los de fuera. Les hace saber que no están solos, que son células vivas de la comunidad eclesial y que si se sienten marginados por la sociedad, no deben sentirse también marginados por la Iglesia, antes al contrario, deben sentirse como lo que son, los preferidos de la Iglesia, ya que son los preferidos del Señor.

2.2. *Existencias sufrientes*

Exacta definición papal de los presos: «existencias sufrientes, existencias atormentadas». La cárcel es, en efecto, un pozo sin fondo de sufrimientos, un manantial inagotable de dolor. De la cárcel se ha dado una larga lista de definiciones, que la presentan como un lugar horrendo: «lugar triste y de suma fatiga, antro cavernoso de maldad, un vivo retrato del infierno, muerte larga, puerto de suspiros, casa de locos, cloacas de la sociedad, valle de lágrimas, la fábrica del llanto, lugar donde toda incomodidad tiene su asiento». Ahí, en ese lugar triste y penoso, «el prisionero sufre/llora su tiempo/al paso de las nubes/comido de tristeza/frente al hueco/de sus apenas ventana» (J. Cervera). Un raudal de lágrimas, ahogadas con rabia las más de las veces en el centro del corazón crucificado, discurre sin cesar por las celdas y los patios de las cárceles:

«Allí abajo la cárcel, la fábrica del llanto,
el telar de la lágrima que no ha de ser estéril,

el casco de los odios y de las esperanzas,
fabrican, tejen, hunden» (M. Hernández)

¿Qué extraño, pues, que, como dice el Papa, estos hermanos nuestros vivan con «el espíritu flagelado y afligido»?

2.3. «Sometidos a pruebas duras»

¿Quien puede poner en duda que la cárcel es una de las más duras pruebas, que pueden acacer a una persona? Dentro de la cárcel la prueba más dura es la soledad y el abandono en que el preso se encuentra hundido. El preso se siente abandonado por la sociedad, por los amigos, y, a veces, hasta por los mismos familiares y por los mismos compañeros de infortunio, pues las cárceles abarrotadas son, llana y lisamente, un almacén de personas amontonadas, «una acumulación de soledades». La cárcel equivale a la muerte social. Al preso nadie, o casi nadie, le hace caso.

El Papa advierte que esta triste realidad conlleva un grave peligro para el preso: 1. Perder la fe en la «escasa confianza que tiene en el hombre». La fidelidad, que él creía inquebrantable, se ha quebrado, la lealtad se ha perdido. No se puede seguir confiando en amigos que no lo eran tales. 2. «Perder la fe en la sociedad.» La sociedad inmisericorde se aleja más de él, le rechaza con más dureza todavía y pide para él fuertes castigos. 3. «Perder la fe en sí mismo.» Esto es lo más grave, pues si esta fe se pierde, hemos llegado al destrozamiento de la persona.

El preso debe caer en la cuenta de que, si todos le abandonan, hay uno que no le abandona nunca: Dios nuestro Señor. Una de las conclusiones del Congreso es ésta: «El Cristo de la Eucaristía, prisionero en la celda del Sagrario, es el mismo Cristo prisionero en la celda de la cárcel». Si el preso llega a descubrir esta maravillosa y sobrecogedora realidad está salvado. Porque experimentará gozosamente

que Cristo está sufriendo con él el doloroso calvario de su vida; que él mismo, con sus ruindades y miserias, acaso también con sus fechorías y sus crueldades, pero también con sus grandezas, no ha dejado de ser hijo de Dios y que el mismo Jesucristo ha querido identificarse, misteriosa pero realmente, con él, dándole así la prueba más sublime de su amor. Sólo de este modo el infortunio y la desgracia se convierten en medio eficazísimo de educación y rehabilitación. Esta es, por otra parte, la pedagogía de Dios con el hombre. El pueblo elegido de Dios ha tenido que soportar duras pruebas a lo largo de la historia; todas ellas sirvieron para purificarle y hacerle recobrar su propia identidad. El castigo provoca la educación, siempre que el castigo sea racional, inteligente y amorosamente aplicado (Cf. Os 2; Is. 30). He aquí sólo unos textos de los innumerables que encontramos en la Biblia:

«Dios salva al miserable mediante la aflicción, le abre el oído mediante la tribulación» (Job 36,15). «Dichoso el hombre que soporta la prueba, porque si la supera recibirá la corona de la vida» (Sant 1,12). «Dios nunca aparta su misericordia de nosotros, incluso cuando nos castiga con la adversidad» (2 Mac. 6,16). «Soporta la cruz, aceptando valientemente la ignominia... Pensad continuamente en aquél que soportó tan grande contradicción de parte de los pecadores, para que no desfallezcáis perdiendo el ánimo» (Heb. 12,2-3).

Hay que aguantar la prueba y seguir confiando en el hombre, en la sociedad y en uno mismo. En Dios se encuentra una fuerza infinita para que esto sea así: «Los que esperan en Dios jamás son defraudados» (Is. 49,23). «Dios convierte el mal en bien» (Gen. 50,20).

3. Actividades de la Pastoral Penitenciaria

El Papa dice que la Pastoral Penitenciaria debe realizar actividades sociales y espirituales. ¿Cuáles son concretamente, en la mente del Papa estas actividades?

3.1. *Actividades espirituales*

3.1.1. «Anunciar el evangelio y la libertad»

Anunciar el evangelio es anunciar la libertad, pues «el evangelio es mensaje de libertad y liberación» (Libertad y Liberación, n.º 1), es «la ley perfecta de la libertad» (Sant. 1,25; 2,12). Una de las tres citas bíblicas, que contiene el discurso del Papa es Gal. 5,1: «Cristo nos ha liberado para que seamos libres». El fruto de la liberación cristiana es la libertad. Se trata de la liberación total, definitiva, que hace romper todas las cadenas, que tienen aherrojado al hombre. El Papa habla de «las cadenas humanas de la inseguridad, del miedo y de la marginación».

El hombre debe gozar de la libertad integral, es decir, de la libertad física, social, económica, política, moral y religiosa. Si no se consiguen todas estas libertades, el hombre no es un ser libre. Para conseguir las, hay que instalarse en la verdad, la que libera en plenitud (Jn. 8,32). Esta libertad tiene una medida: el amor. San Pablo sigue diciendo a los Gálatas: «Habéis sido llamados a ser hombres libres; pero procurad que la libertad no sea un pretexto para dar rienda suelta a las pasiones, antes bien, servíos unos a otros por amor» (Gal. 5,13). De este modo, la libertad integral que Jesucristo nos conquista y nos confiere no puede nunca desembocar en libertinaje, sino en esclavitud: «La esclavitud del amor y, por consiguiente, la suprema libertad» (S. Lyonnet).

Predicando todo esto, el apóstol de las cárceles se convierte en el gran libertador y contribuye poderosamente a romper las cadenas de la marginación. Un evangelio, así vivido y anunciado, es recibido de buen grado por todos los seres privados de libertad.

3.1.2. «Misión profética»

El Capellán ejerce en la cárcel una misión profética. Esto significa substancialmente dos cosas: 1. El Capellán es un profeta, un hombre «llamado» (profeta en hebreo es «nabi»: llamado), un vocacionado; ejerce su misión por vocación divina, no por otras razones. El Capellán, en cuanto profeta, es la voz de Dios, el representante de los intereses divinos, el intérprete entre Dios y los encarcelados; es un hombre de Dios, habla de Dios, predica la palabra de Dios, da a conocer a los reclusos lo que Dios quiere de ellos. El mejor intérprete de la Palabra es el que mejor la escucha y la encarna en su propia vida. 2. El Capellán, como profeta, es un hombre que no puede callar, pues la palabra de Dios es fuego en sus entrañas, que no le deja vivir tranquilo hasta que sea proclamada sin miedo y con vigor. La voz del Capellán es la voz de Dios y la voz de los que no tienen voz, de los oprimidos, de los marginados, de los pobres, pues todo eso y mucho más son los presos. La voz del Capellán es fustigadora de vicios morales y de injusticias sociales, pues tiene que denunciar públicamente a los poderes públicos sus comportamientos y sus procedimientos injustos, si es que los hubiere, y a la comunidad social su insolidaridad y su inmoralidad pública. En definitiva, la voz del Capellán es la gran defensora de los derechos humanos en la cárcel. El Capellán no puede dejar de ejercer esta función profética, aunque unas veces tenga que hacerlo contra su propia voluntad, y otras le comporte aparecer como una persona molesta para el sistema, y otras muchas le haga cosechar antipatías y desagradados.

Tendrá que arrostrar todo eso y tantas otras cosas, antes que traicionar a su vocación sagrada.

3.1.3. «La misericordia y la providencia divinas»

El Papa dice que los Capellanes deben ser «apóstoles de la misericordia divina y testimonios de su providencia». Esta es la esencia de la pastoral penitenciaria: predicar a los reclusos la misericordia y la providencia de Dios. Hacerles saber que Dios ejerce su providencia sobre todos los hombres, sin distinción alguna, con los buenos y con los malos, con los inocentes y con los criminales (Mt. 5,45; Lc. 6,35) y que el mensaje de Jesucristo se centra en la confianza absoluta en la providencia divina (Mt. 6,25-34).

La misericordia y el amor son la misma cosa, y, como Dios es amor (1 Jn. 4,8) es también misericordia. Si dejara de ser misericordioso, dejaría, por tanto, de ser Dios. «Dios tiene misericordia por mil generaciones» (Ex. 20,5). Lo primero que hace la misericordia es perdonar los delitos, perdonarlos todos y perdonarlos una y otra vez, siempre.

Sólo el preso, que toma conciencia del delito cometido sabe medir la medida sin límites de la misericordia de Dios y a la luz de esta misericordia iluminará y llenará de consuelo e incluso de alegría la dureza de la cárcel. El que está hundido en el pecado, el que experimenta el sabor y las secuelas del delito, experimenta también el perdón, tiene una capacidad más grande para profundizar en la misericordia del Señor. A más delitos del hombre, más misericordia y más perdón de Dios y, como correspondencia, más agradecimiento y más amor por parte del delincuente, pues «al que se le perdona mucho, ama mucho, y al que se le perdona poco, ama poco» (Lc. 7,47). Si el amor está en relación con el perdón y el perdón lo está con los delitos, los más grandes delincuentes serán, deberán ser, los más grandes amadores.

La parábola del hijo pródigo revela el corazón misericordioso del padre que sale cada día a esperar a su hijo para darle un abrazo lleno de amor y de perdón (Lc. 15,11-32).

3.1.4. «La verdad y la justicia»

El Papa afirma que la misericordia no puede ejercerse con menoscabo de la verdad y de la justicia. Esto quiere decir, en nuestro contexto, que para que el delincuente pueda beneficiarse de la misericordia, tiene antes que salir del mundo de la mentira, de la equivocación y de la injusticia en que se encuentra y situarse en la verdad y en la justicia; en definitiva, tiene que situarse en Jesucristo, pues Jesucristo es la verdad (Jn. 14,6) y el Espíritu Santo es el Espíritu de la verdad (Jn. 14,17). Un cristiano proclama la verdad y da testimonio de la verdad (Jn. 18,37), «honra la verdad», como decía Juan XXIII, practica «la verdad de la vida», una verdad, que, en última instancia, consiste en la conformidad perfecta entre los pensamientos, sentimientos, palabras y comportamientos de la persona, lo que debe constituir la ley de la conducta personal. A esto se llama «hacer la verdad en el amor» (Ef. 4,15). Sin amor, no hay verdad. El delincuente tiene que desterrar de su vida el odio y la animadversión y dar entrada en ella a la honradez, a la honestidad, a la fraternidad, al amor, pues esto es estar en la verdad.

La remisión total del delito y del reato pasa por la debida satisfacción a la justicia. El delincuente debe ser plenamente perdonado, pero antes debe pagar lo que debe a la justicia, debe cumplir la pena, que, en recta justicia, le haya sido impuesta. Sólo en el reinado de la justicia puede darse la liberación total del hombre.

Pero como contrapartida y para no dar lugar a la delincuencia, la sociedad tiene que situarse también en la justicia,

pues cuando no hay justicia hay criminalidad y cuando falta la justicia social, falta la base de la convivencia pacífica y del orden social. Una sociedad justa es respetuosa con los derechos de los ciudadanos y les da cuanto les es debido para el perfecto desarrollo de su persona, como responsables de sus propios actos y de su propio destino, con igualdad de oportunidades para todos y manteniendo las relaciones adecuadas de unos con otros.

3.1.5. «El perdón y la conversión»

El Capellán exhorta a los presos a recorrer el camino de la verdad y de la justicia, pero, como dice también el Papa, «el camino del amor y del perdón es el más evangélico». Amor y perdón son las dos coordenadas vertebradoras del evangelio. Dios siempre ofrece el perdón, pero a cambio del arrepentimiento y de la conversión. El delincuente tiene que dejarse perdonar. Leamos estos textos: «He disipado como una nube tus delitos/y como nublado tus pecados;/Vuélvete a mí, pues yo te he redimido» (Is. 44,22). «Si el delincuente se convierte de todos sus delitos, que ha cometido, observa todos mis preceptos y practica el derecho y la justicia, vivirá; no morirá; ninguno de los delitos cometidos le será recordado» (Ez. 18,21-22). «Por mi vida, dice el Señor, no me complazco en la muerte del delincuente, sino en que se convierta de su conducta y viva» (Ez. 33,11). «Yo soy el Señor, lento para la cólera y rico en misericordia, que perdona la iniquidad y la rebeldía, pero que nada deja impune» (Num. 14,17).

El delincuente tiene que comenzar por reconocer su culpa y aceptar el castigo. Dios perdona al delincuente, pero le corrige y le castiga. Con el castigo provoca el arrepentimiento. El delincuente merece un correctivo. Sin la debida corrección, no se consigue la debida educación. «Las pruebas

de Dios no son más que correcciones de misericordia» (Sab. 11,9). «Dios, después del delito, da lugar al arrepentimiento» (Sab. 12, 19). La postura del delincuente encarcelado debe ser ésta: «Nosotros padecemos esto por nuestras culpas» (2 Mac. 7, 18). «Nosotros padecemos esto por nuestros delitos» (2 Mac. 7,32). De este modo comienza a recorrer el camino de la conversión, un camino que se comienza por pura iniciativa de Dios, por una llamada de Dios: «No he venido a llamar a los justos, sino a los pecadores» (Mt. 9,13). «Volved a aquél de quien tanto os habéis apartado» (Is. 31,6). «Deje el malvado su camino... conviértase al Señor, que tendrá piedad de él» (Is. 55,7). «Convertíos y abandonad todas vuestras injusticias y la injusticia no será más vuestra ruina» (Ez. 18,30). «Yo no quiero la muerte de nadie, sea quien sea, convertíos y viviréis» (Ez. 18,32). «Habrá más alegría en el cielo por un pecador que se arrepiente, que por 99 justos que no necesitan arrepentirse» (Lc. 15,7). Dios siempre llama a la conversión y da la gracia necesaria para realizarla, la fuerza para levantarse; en último análisis, el caído sólo tiene que dejarse levantar, aceptar el perdón. Todo lo demás es obra de Dios, como dice Jeremías en frase lapidaria: «Conviérteme y yo me convertiré» (Jer. 31,18). Eso es lo único que tiene que hacer el delincuente, decirle al Señor: «Haz que vuelva al buen camino, y volveré».

La conversión consiste en establecer las debidas relaciones con Dios y con los hombres. Esto, y no otra cosa, es la reconciliación, que el delincuente está obligado a realizar: reconciliación consigo mismo, con Dios, con la sociedad y con las víctimas del delito. A esta reconciliación universal hace referencia el texto de la carta de San Pablo a los efesios, que cita el Papa (Ef. 2,16): la reconciliación de todo, de todos y entre todos. Jesucristo destruye con su muerte la enemistad, el enfrentamiento de los individuos y de los pueblos. Con su muerte expiatoria y pacificadora —reconciliadora— de Jesucristo, toda hostilidad, toda agresividad, todo enfrentamiento debe terminar para siempre. La vida

humana debe discurrir por los caminos de la paz y del amor.

3.1.6. La esperanza

Los Capellanes, dice el Papa, deben ofrecer a los presos «la esperanza cristiana que brota del abandono en el amor infinito de Dios». El preso se plantea el problema de su futuro, tiene miedo al futuro. Hay que ayudarlo a hacer un proyecto de vida basado en la esperanza.

La esperanza es el deseo de un futuro mejor alimentado por la fe en el triunfo. La esperanza supone la superación de la resignación. El preso no puede caer en el desánimo y resignarse, sin más, a su desventura. No debe dejarse llevar por la desgana y la apatía y menos aún por la desesperación. Hay que llevarle al convencimiento íntimo de que no está todo perdido, de que no está perdido nada y de que hay que ganarlo todo; de que hay que luchar con fe y con optimismo para salir airosamente del atolladero en que se encuentra. Con fe en Dios y con paciencia se puede conseguir. Santa Teresa decía esto: «Nada te turbe/nada te espante/ Todo se pasa/Dios no se muda/La paciencia todo lo alcanza». Si esperamos lo que no vemos, lo que no poseemos, debemos esperarlo con paciencia (Rom. 8,25). Se habrá alcanzado, al mismo tiempo, el fin último de la pastoral penitenciaria, tan acertadamente señalado por el Papa: «Que el preso se entregue confiadamente a Jesucristo».

3.2. *Actividades sociales*

Las relaciones de los cristianos en libertad con los cristianos en prisión son muy deficientes. El Papa indica que el rol de la comunidad cristiana en el campo penitenciario debe consistir en la programación y realización de actividades

sociales, que la pastoral penitenciaria debe llevar a cabo. El Sumo Pontífice señala estas tres:

3.2.1. Acogida

«Es necesario que los cristianos estén dispuestos a acoger al detenido cuando, cumplida la pena, retorna a la libertad». La tragedia más dura para el preso comienza al salir de la cárcel. Con mucha frecuencia, el espacio de la libertad se convierte para él en una cárcel después de la cárcel. Y una cárcel mucho más cruel que la que acaba de abandonar. Cuando el preso sale de la cárcel nadie, o casi nadie, le hace caso. Los mismos que antes le visitaban en la cárcel, ahora se desentienden de él. Contamos afortunadamente con bastantes voluntarios para ir a las prisiones, pero con muy pocos que atiendan a los excarcelados.

Hay una carencia absoluta de instituciones públicas que acojan a los excarcelados. Algunas comunidades cristianas están creando centros de acogida, pero son poquísimos y totalmente insuficientes. Las parroquias, las diócesis, tienen aquí un campo inmenso.

3.2.2. Reinserción social

Las palabras del Papa son tremendamente comprometedoras: Los cristianos deben estar dispuestos «a hacerse cargo de su reinserción efectiva en la sociedad». El fin último de las Instituciones Penitenciarias es la reinserción social, pero eso no lo consiguen en absoluto. Es también un hecho probado que la sociedad, lejos de acoger al excarcelado, como un ciudadano de primera, en igualdad de derechos y deberes con los demás ciudadanos, le rechaza de plano y le señala con el estigma de la prisión.

Al excarcelado le es muy difícil abrirse camino y encontrar un trabajo, para ganarse honradamente la vida. Mientras no encuentre trabajo, no habrá modo de reinsertarse adecuadamente en la sociedad. He aquí la obligación fundamental de los cristianos: ayudarle a encontrar trabajo. Y he aquí también el quehacer evangélico de tantas empresas en manos de cristianos, que deberían acoger en sus plantillas a los expresidarios.

3.2.3. Iniciativas

El Papa anima a las comunidades cristianas a ayudar a los excarcelados «con oportunas iniciativas». Estas iniciativas surgirán, sin duda, en las comunidades que viven o que intentan vivir seriamente el evangelio. La consideración de que unos y otros, los presos, los excarcelados y los libres somos células vivas de la misma Iglesia, una Iglesia en la que su postulado fundamental es el amor que conduce inexorablemente a la comunicación de bienes, hará brotar a raudales las más nobles y eficaces iniciativas. Una de estas iniciativas evangélicas, que ya se está llevando a cabo por algunos apóstoles penitenciarios comprometidos de verdad, es la adopción temporal del excarcelado, como un miembro más de la familia, hasta que encuentra el medio de valerse por sí mismo. Se abre aquí un mundo inmenso de posibilidades, en función de la generosidad, que los cristianos seamos capaces de tener con estos hermanos.

4. El voluntariado católico

El Papa hace una referencia valiosísima al «voluntariado católico». Considera que el Capellán no puede trabajar en solitario, que debe rodearse de otras personas. A este respecto hace al Capellán dos indicaciones:

1.^a «Que cuente en el interior de la prisión con la colaboración cualificada de otras personas». Esto quiere decir que los equipos de la Capellanía deben estar integrados por auténticos profesionales («personas cualificadas»): catequistas, evangelistas, sociólogos, psicólogos, criminólogos, etc., es decir, por expertos en las ciencias del espíritu y de la conducta. Entre ellos no deben faltar funcionarios de prisiones, profesionales del quehacer penitenciario. Tampoco deben faltar reclusos, evangelizados que pueden ser los mejores evangelizadores, ya que son los mejores conocedores del mundo penitenciario, que sufren en sus propias vidas.

2.^a Que «valoren al máximo la aportación de laicos voluntarios». Esta valoración, que supone el reconocimiento oficial nada menos que por el Sumo Pontífice de la labor de los voluntarios de prisiones, y que el Capellán está obligado a hacer, importa lo siguiente:

a) Una selección atenta y cuidadosa de los voluntarios. A la cárcel no se puede ir por curiosidad o simplemente por vagos sentimientos religiosos de compasión cristiana. El apostolado penitenciario es un ministerio eclesial, que sólo puede ser ejercido por personas vocacionadas para ello. El voluntario debe ofrecer las suficientes garantías para realizar su trabajo con generosidad, con constancia y con prudencia. Antes de embarcarse en esta empresa, hay que pensárselo muy bien, tanto por parte del Capellán, que presenta al candidato, como por parte del mismo candidato el cual debe antes medir sus fuerzas y su capacidad de entrega.

b) La valoración al máximo del voluntariado obliga también al Capellán a estas dos cosas: 1) A conceder al equipo de voluntarios plena autonomía en su trabajo. El Capellán no es el dueño y señor absoluto de la hacienda. Los voluntarios ejercen un derecho y un deber evangélicos (Mt. 25,36). Su misión les viene encomendada por el mismo Jesucristo, no por el Capellán. Actúan bajo la inspiración y la asistencia del Espíritu Santo, que les ha conferido este

carisma, y en nombre de la Iglesia. Trabajan, eso sí, en plena armonía, dirigidos y coordinados por el Capellán, trabajan con el Capellán, pero no bajo el Capellán, ni sometidos al Capellán. 2) A ser el valedor de los voluntarios ante la dirección y los órganos colegiados de la prisión para que puedan moverse libremente por la cárcel —observando, como es natural, escrupulosamente la normativa regimental de la misma— sin cortapisas innecesarias, pues van a ejercer un derecho y un deber de solidaridad ciudadana, que no sólo no puede ser prohibido, antes, al contrario, requerido en un estado de derecho, y siempre a prestar una magnífica colaboración a los fines de la institución.

c) Una formación específica y un reciclaje continuo de todos los miembros de la Capellanía. Todo esto conlleva un conocimiento fundamental de las ciencias de la conducta y un conocimiento lo más profundo posible de la ciencia penitenciaria. Con este fin se hace necesaria la programación periódica de cursos de formación y de sesiones de reflexión y de trabajo en común de todos los equipos de la Capellanía.

El Papa termina con una invocación a María «Consoladora de los afligidos», poniendo bajo su amparo a tantos miles de seres humanos sumidos en la más triste de todas las aflicciones: La encarcelación.

comunicaciones

«LA REFORMA SANITARIA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS»

El objetivo de la presente comunicación es dar a conocer en primer lugar, el marco teórico de la Reforma Sanitaria en los centros penitenciarios, y algunos programas de salud que en la actualidad ya se están realizando. Al mismo tiempo se destaca la gran importancia del trabajo en equipo con los distintos profesionales que intervienen en el medio penitenciario, como instrumento necesario para proporcionar a los internos, una atención integral e integrada.

La asistencia sanitaria en los establecimientos penitenciarios de nuestro país, ha transcurrido, como la sanidad pública española, entre planteamientos tradicionales respecto al proceso de enfermar y a la subsiguiente atención médica que este proceso genera. Estos planteamientos tradicionales, que se pueden resumir en un abordaje meramente curativo del proceso de enfermar, han empezado a transformarse a partir del Real Decreto de Estructuras Básicas y de la Ley General de Sanidad de 18 de marzo de 1986.

La propia Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979, así como el Reglamento aprobado en 1981 siguen los planteamientos tradicionales, limitando la intervención sanitaria al momento puntual en que la salud se pierde, y sin tener en cuenta otras actividades sanitarias como la prevención, la promoción de la salud, o la educación sanitaria por ejemplo.

La Reforma de la Sanidad Penitenciaria trata de equiparar a ésta, en la medida de lo posible, con aquéllas que ha comenzado a ofrecerse a la población no reclusa, a través de la puesta en práctica de los postulados de la «Ley General de Sanidad» anteriormente citada. El ciudadano legalmente privado de libertad puede —citando textual de la circular sobre Atención Primaria de Salud en los Establecimientos Penitenciarios—, «en virtud de sentencia firme, ver igualmente mermado algún otro derecho fundamental, pero esto no puede en momento alguno afectar al derecho a la salud que la Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 43, y cuyo apartado 2.º establece que son los poderes públicos los que deben velar por el mismo».

El Estado Español ha optado por un modelo sanitario que permita y desarrolle el primer nivel de atención dentro del concepto «Atención Primaria de la Salud», definido por la Asamblea de la O.M.S. y el UNICEF en Alma-Ata (URSS), y cuyas conclusiones se conocen como «Declaración de Alma-Ata».

La Atención Primaria de Salud, constituye la puerta de entrada al sistema sanitario, considerándola como nivel de asistencia. Pero es también una forma de organización de los servicios sanitarios, una filosofía que impulsa el desarrollo de un sistema acorde con los derechos fundamentales de la persona y, como no, un conjunto de actividades encaminadas no sólo a las personas, sino hacia la comunidad y su medio ambiente.

La Atención Primaria de Salud posee las siguientes características: es integral, integrada, continuada y permanente, activa, accesible, comunitaria y participativa, programada y evaluable, docente e investigadora... y está basada fundamentalmente en el trabajo en equipo. En este sentido, cabe decir que el médico no es el único profesional sanitario, sino que se integra en equipos multidisciplinarios con otros profesionales. En general, el núcleo básico de este equipo lo constituyen los medios generales y los pediatras, los

ATS/DUE y los asistentes sociales. Pero este núcleo básico cuenta con el apoyo especializado de otros profesionales.

En el medio penitenciario, la estructura sanitaria puede adaptarse al modelo de Atención Primaria anteriormente expuesto. En algunos aspectos con más facilidad incluso que en la población general, puesto que la Comunidad objeto de atención está perfectamente definida. Esto implica que el diagnóstico de su nivel de salud y la priorización de las actuaciones sanitarias pueda hacerse con mayor facilidad. De esta forma y como se especificará más adelante, se pueden llevar a cabo programas específicos sobre las patologías prevalentes identificadas en el medio.

Así pues, vamos a concretar una serie de pasos que se han dado, o se están dando en la actualidad, donde se van materializando todos estos conceptos teóricos sobre la reforma sanitaria en los centros penitenciarios: En la actualidad la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se estructura en cuatro unidades, una de ellas es la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria. La creación de esta subdirección (R.D. 148/1989, de 10 de febrero) obedece a la necesidad de impulsar la reforma sanitaria en el medio penitenciario.

Las funciones que, en general, tiene encomendadas son la planificación, organización y dirección de las actividades tendentes al mantenimiento y mejora de la salud en las Instituciones Penitenciarias.

El personal sanitario, ha pasado de prestar una atención puramente asistencial, de tres horas diarias de presencia física y guardia localizada, a la exigencia de que la dedicación a la sanidad penitenciaria sea exclusiva, en horario completo, para que permita llevar a cabo las funciones anteriormente citadas, y en turnos permanentes que aseguren una atención continuada.

Siguiendo estos planteamientos se ha producido un considerable aumento del personal sanitario en los centros penitenciarios. Del mismo modo también se está procediendo

a dotar del material clínico y no clínico a todos los establecimientos, así como de espacio adecuado para el desempeño del trabajo diario, proporcionando las reformas, adecuamientos o ampliaciones de las enfermerías allí donde se ve necesario.

Sería necesario plantearse la colaboración del personal «no médico-no ATS/DUE», que en la actualidad no suele mantener contactos estables con éstos, y sin cuya participación, cualquier equipo de salud quedaría incompleto.

A este nivel, cabe decir que existen muchos problemas de salud que requieren una colaboración o intervención multidisciplinar, y sin ésta difícilmente podrán ser soluciones de forma integral. La colaboración con profesionales del medio penitenciario especialmente: trabajadores sociales, psicólogos y pedagogos, educadores, voluntariado, etc., hace falta estructurarla e institucionalizarla, pues ella se hace imprescindible en áreas como: educación sanitaria, salud mental, abordaje multidisciplinar de las drogodependencias, el problema SIDA (prevención, cuidados en los seropositivos, aceptación de la enfermedad... etc.).

En la actualidad se han puesto en marcha campañas o programas que ya están dando resultados. Estos son:

— Detección serológica de enfermedades frecuentes en la población interna (SURI). Ello permite establecer prevención y tratamiento en enfermedades infecto-contagiosas de alta prevalencia.

— Vacunación antihepatitis B. Intimamente ligada a la anterior: tras la prueba serológica, se administra la nueva vacuna antihepatitis B a la población susceptible de ser inmunizada.

— Vacunación antigripal reglada.

— Campaña Antituberculosis: se está realizando un programa de detección de casos y portadores. Las diferentes pruebas que se practican están permitiendo tratar a los enfermos no diagnosticados hasta ahora, y recibir trata-

miento profiláctico la población expuesta o con riesgo de contagio.

Aparte de estos programas generales, en cada centro penitenciario, se empiezan a desarrollar actuaciones sobre las áreas o problemas más importantes para su población: tratamiento con AZT, sistematización de la petición del artículo 60, programas de desintoxicación en drogodependientes... etc.

En el nivel de asistencia 2.º y 3.º: consultas a médicos especialistas, y hospitalizaciones; se ha iniciado la construcción de al menos, un nuevo Hospital Penitenciario en Picasent (País Valencià). También se han firmado convenios con diferentes servicios de salud, por ejemplo el Servei Valencià de Salut; por los cuales, especialistas adheridos a dicho servicio de salud, prestan de forma programada atención en los centros penitenciarios. De esta manera se evitan continuos traslados y conducciones, que producen incomodidad tanto a los internos como a los funcionarios que velan por su seguridad.

En definitiva, todas estas realizaciones tienen que ir mejorando objetivamente la salud de la población reclusa, tan necesitada de este tipo de atención. Y en esta reforma sanitaria es necesario que todos, tanto el personal sanitario como los otros profesionales que intervienen en el medio, nos sintamos implicados y aportemos desde nuestros diferentes campos de trabajo, todo aquello que haga mejorar el nivel de salud en los centros penitenciarios. Sin nivel óptimo de salud, no se puede hablar para nosotros, de rehabilitación y reinserción social.

VICENT NAVARRO TORRES
JOAN JOSEP PAREDES CARBONELL
(Facultativos de Sanidad Penitenciaria)

«LA EXPERIENCIA DE UN CAPELLAN DE LA CARCEL»

Queridos amigos de los presos:

Quiero compartir con vosotros mis últimas experiencias sobre la cárcel porque pienso que os pueden ayudar a reflexionar y porque vosotros podéis ayudarme a completar o corregir mis opiniones.

Hace diez años que de algún modo visito la cárcel de Palma de Mallorca. Desde los últimos años con bastante intensidad. He visitado también la de Ibiza y estuve una mañana dentro de la de Lurigancho, en Lima. También hace diez años que vivo en un barrio donde la droga se vende y se consume impunemente y a chorro en nuestras calles.

De los presos comunes no voy a decir nada, porque lo considero un camino conocido, en el que me imagino estaríamos todos de acuerdo más o menos. Contamos para ello con la gran experiencia de los que nos han precedido y también con la relativa facilidad de este trabajo. Quiero reflexionar en voz alta sobre la otra clase de presos, los toxicómanos, que son inmensa mayoría en muchas cárceles.

Nuestros toxicómanos internos no quieren salir de la droga. Hay excepciones, naturalmente, y nosotros intentamos que sean muchas; pero la cruda verdad, demostrada por los

hechos y los años, es que, aunque dicen lo contrario, en realidad no quieren dejar su dependencia de la droga. Muchos o todos saben que reincidirán y volverán a la cárcel y además vuelven. Muchos han perdido ya su familia y su salud; lo saben bien, pero no quieren salir del mundo de la droga.

¿No quieren? ¿No pueden?

Dejémoslo en un interrogante, porque cada interno merece y necesita un diagnóstico y tratamiento adecuado e individual, pero el no, va por delante. Un no de voluntad o un no de posibilidades, cosa que para este planteamiento considero que da lo mismo.

El hecho de que sea tan alto el tanto por ciento de toxicómanos en las cárceles y el hecho de que su futuro haya que pensarlo por desgracia con la droga, replantea a mi juicio el acompañamiento que tenemos que hacer con ellos durante su permanencia en la cárcel.

Aquí prescindo del seguimiento desde los talleres y demás actividades en las que el voluntariado podamos colaborar con los profesionales de la institución. Todo me parece muy oportuno, válido y necesario. Pero aquí yo quiero pensar en nuestra presencia confesional, cristiana y explícita, lo cual no significa tampoco que vayamos gritando el nombre de Jesús por los patios de la cárcel.

Deslindemos un poco los campos. Ante todo y pese a quien duela, supongo que estamos convencidos la mayoría de nosotros de que la cárcel no rehabilita. Muchos podemos demostrar que más bien degrada y corrompe al que entró sano. Yo quiero creer que en algún sitio hay experiencias que ofrecen esperanzas, pero deben ser también excepciones, por desgracia. Aunque el sistema penal actual y los representantes del poder público se ven obligados a decir lo contrario e intentan convencer de ello a la sociedad con los poderosos medios de que disponen. La realidad vivida día a día en la cárcel y el seguimiento año tras año de estos muchachos y de sus familias, gentes que conozco y de las

que hablo, demuestran que aquel lenguaje que pretende justificar y mantener el actual sistema, es sencillamente mentira.

Frente a este hecho absurdo, lo más fácil es dejar al joven tirado en estos pozos y olvidarse de él, con la excusa de que ellos tienen la culpa y sufren lo que se han buscado. Puede que esta lógica convenza a más de dos, los cuales, si representan el sistema, me parece muy lógico para que así puedan seguir cobrando con menos problemas de conciencia. Que así convenzan a la sociedad, ya me parece más injusto. Si con ello nos convenciesen a los cristianos que todavía quedamos por dentro de las cárceles. No es el seguimiento de los presos comunes, aunque tengan en común rasgos parecidos.

Supongo que todos tenemos claro que aun así nos interesa que el Gobierno nos permita mantener junto a ellos la presencia de la Iglesia. Yo pienso que junto a éstos tenemos precisamente un papel muy importante que jugar. Considero que junto a ellos es un lugar teológico privilegiado tanto para escuchar allí lo que el Espíritu dice a las iglesias, como para practicar precisamente allí la misericordia.

Xabier Pikaza, nuestro querido amigo mercedario, en su última obra, *El Evangelio, Vida y Pascua de Jesús*, de este mismo año, en las páginas 67-80, pone las bases doctrinales de esta misericordia. Soy biblista y he de confesar que me saben a nuevas y sanamente revolucionarias. Me permito recomendaroslas cariñosamente.

Jesús no exigía el arrepentimiento para perdonar. Fijaos bien. Eso lo hacían los fariseos y el templo; con la aceptación de la alianza por delante, todos ellos estaban dispuestos a perdonar y deseaban que fuesen muchos los pecadores que se convirtiesen. La misericordia del judaísmo quería derramarse sobre todos los pecadores arrepentidos. Jesús en cambio se acercó al pecador o marginado para decirle que Dios le amaba, sin pedirle nada a cambio. Esta buena nueva incondicional se la dijo de palabra y con hechos, concreta-

mente comiendo con ellos en cena sacramental o caminando con ellos en itinerario de salvación.

Bien mirado es lógica la postura, si hemos entendido de una vez que el padre del hijo pródigo nunca se dio por ofendido. Quien no lo entendió fue el hermano mayor. Ni tampoco los fariseos, tan buenos ellos. Nosotros, ¿lo hemos entendido?

Si no, en nuestro trato con los presos aparecerá pronto nuestro sentido de superioridad, nuestro fervor para convertir a los pecadores y nuestra frustración ante su irreducibilidad, etc., rasgos todos ellos del espíritu fariseo. Esta mentalidad farisea fue precisamente la que tramó la muerte de Jesús, porque le consideraba un hereje que pervertía el pueblo, presentando un Dios falso según ellos, poco amigo de la sagrada Ley.

Esta misericordia suena a otra cosa en los oídos de los que no han escuchado la música de Dios y creen todavía en el poder de lo que ellos llaman orden. En cambio quien ha experimentado personalmente el amor de Dios, tiene más fácil practicar la misericordia de Jesús. Pero hay que disentir. Porque a los que ponen todo su empeño en reestructurar a estos muchachos desde una filosofía o sicología exigente, les sabrá a quinta columna en sus filas la difusión de estas ideas de Jesús. No pretendo entrar ahora en discusión y quiero explicitar mi fe y mi apoyo personal al Proyecto Hombre y a algún otro sistema. Con todo, si son cristianos, yo les preguntaría: Cuando un leproso no tenía suficiente fe para que Jesús le curase, ¿pensáis que el Maestro ya le excluía de su comunidad? Si después de cenar Jesús con publicanos y pecadores, no todos reaccionaban como Zaqueo, sino que seguían más o menos en sus puestos y conductas, ¿pensáis que aquel Rabí ya no les invitaba al próximo banquete? Y del Buen Pastor, ¿qué decir sobre sus preferencias por las ovejas más dejadas?

Llegados aquí y desde la perspectiva de una comunidad cristiana, quisiera subrayar como un privilegio envidiable el

poder invertir lo mejor de nuestra vida e ilusiones junto a estos muchachos y sus familiares. Todos conocemos sus historias, cuyo juicio dejamos para el tribunal de Dios. Valoramos sus calidades y méritos. Hemos comprobado sus grandes lagunas y traumas, su mentira, su debilidad, sus ganas de felicidad y de afecto. También creemos en sus recursos. Pero así como no estamos dispuestos a abandonar a los enfermos de cáncer en fase final, tampoco queremos dejar de acompañar a estos muchachos mientras están en la cárcel, en paréntesis relativo de consumición de drogas.

Evidentemente algunos de ellos llamarán algún día a la puerta de un centro rehabilitador, pondrán en ello toda su voluntad y conseguirán cambiar de vida. Sin duda que nuestro trato en la cárcel habrá contribuido a sembrar una semilla de cambio. Esto nos motiva a seguir y acrecienta nuestra esperanza.

Pero mi reflexión se centra sobre todo en los irreversibles. Aquéllos que son la piedra de toque para el sistema y el argumento fácil para una sociedad que no quiere problemas, aunque se los cree ella misma. Problemas que a veces surgen de la misma realidad de la vida o del ser humano, por más que no nos guste y queramos ignorarlos o evadirnos.

Pues bien, considero que éstos son precisamente los nuestros. Hablo en cristiano, naturalmente. Aquí es donde dejamos caer el amor y aquella gratuidad deportiva a la que alude Jesús en el sermón de la montaña a propósito de ofrecer una y otra mejilla, dejarse requisar por el doble de lo que piden, etc. Aquel lenguaje suena a insensatez para los que no conocen la resurrección de Jesús y su alegría. En cambio a los verdaderos amigos de Jesús, les suena a desfogue deportivo.

Por eso entre los enfermos irreversibles del alma o de cuerpo, si es que se pueda distinguir demasiado entre una cosa y otra, al cristiano le queda un gran papel que cumplir. Es toda una misión: la de amor gratuito y la misericordia

entrañable. Lejos de nosotros asociar estas actitudes con paternalismos humillantes. Al contrario, desde la fe sabemos que nuestra gran dignidad de hijos de Dios nos viene por el gran amor recibido del Padre que ha derramado su Espíritu en nuestros corazones por la obra de su Hijo que nos ha dado. Cuando vivimos este don que tanto nos dignifica, entonces sabemos cómo transmitir a los demás el amor que les hace recuperar su dignidad perdida. Lo mismo da si es por culpa de ellos mismos o por culpa de una sociedad o de ambos.

Ahora bien, para que esta misericordia no sea perjudicial al que la recibe ni al que la da, han de darse unas determinadas condiciones. El que la ofrece no puede sentirse superior (entonces sí que sería paternalismo). Tampoco debe intentar suplir vacíos en su interior, practicando el bien a los demás. Este mecanismo se nos dispara a veces sin darnos cuenta. No podemos ir a la cárcel para encontrar sentido a nuestra vida, ni para ahogar remordimientos que surgen de nuestra burguesía solapada. Conoceremos que no hemos caído en estas trampas, si somos capaces de consentir que nuestros amigos queridos sigan siendo malos, usando de su libertad. Dios se lo permite, siendo él el origen de su vida y de su libertad; tampoco está tan claro que les castigue, al menos con aquel rigor de algunos predicadores que tampoco faltan hoy día. No deben tener razón si es que sea auténtica la página del hijo pródigo.

Otro sistema de no haber caído en aquellas trampas psicológicas será si no forzamos su ritmo de crecimiento y aguantamos su lentitud y sus recaídas, sin ponernos excesivamente nerviosos (aunque un poco, no está de sobra...). De hecho a las personas en situaciones límite, sólo les podemos ayudar de verdad cuando asumimos nuestra impotencia y seguimos a su lado sin otra pretensión posible que el testimonio de nuestro pobre y sincero amor. Cuando ante el misterio, dejamos la actitud de lucha que el Job inicial personifica y nos quedamos sencillamente admirados y de

pie, sin palabras, como el último Job y como la Virgen María junto a la cruz.

Considero que si pensamos a fondo lo que está ocurriendo a muchos de nuestros presos, no cabe otra postura coherente con nuestra fe cristiana y con un talante humano que quiera mantenerse sano durante años.

Una tal actitud sólo la veo posible desde una fe profunda y un gran amor a Jesús y a estos jóvenes. Todo ello compartido en una pequeña comunidad en la que los presos, tenidos por verdaderos amigos, sean los que motiven y dirijan el rumbo y el crecimiento interior de esta comunidad. Sólo así se conjugará equilibradamente la exigencia con la tolerancia, la compasión con la denuncia, lo específico cristiano con una correcta colaboración con la institución penitenciaria.

A mi juicio, sin darle tantas vueltas al tema, se puede hacer un buen trabajo de voluntariado cristiano en las cárceles. Sabemos que allí toda ayuda puede prestar un gran servicio, pero si no enfocamos desde aquí nuestra presencia específica de voluntarios cristianos en la cárcel, llena hoy día de toxicómanos en esta fase concreta, pasaremos por la cárcel sin enterarnos de lo que el Espíritu dice a las iglesias, sin llegar a saber como Jesús lo que hay dentro del hombre y sin gozar del privilegio de poder practicar a fondo la esencia del mensaje de Jesús: el amor gratuito.

LORENZO TOUS
Capellán. Cárcel de Mallorca

«REINSERCIÓN SOCIAL»

Las ideas están claras, y por escrito.

Tanto en la Constitución, artículo 24, 2, que habla de «reeducación y reinserción», como en la Ley General Penitenciaria de 26 de septiembre de 1979, que nos insta para prepararles «con la intención y la capacidad de vivir respetando la ley penal, así como de subvenir a sus necesidades».

Desgraciadamente, y por muchas razones, esto no se puede realizar en las circunstancias actuales.

El informe de la Conferencia Episcopal es contundente.

La vivencia de las internas es clara: Estamos pagando en esta «mugre».

Esta realidad ha trascendido ya los recintos penitenciarios. Y ha salido, proyectada por todos los medios de comunicación hasta los últimos rincones del país. Y casi siempre aderezada con buena cantidad de morbo.

La cárcel no reinserta. Destruye.

Podríamos hablar mucho de esta tragedia. Y habrá que hacerlo para buscar una mejora estructural del problema.

Pero ahora preferimos intentar encender una cerilla de esperanza que se una a otras que anónimamente están gastando sus vidas sirviendo a los internos.

Abrir caminos

Camino recorrido en centros de acogida: Quizá los más antiguos son pisos para los internos que podrían disfrutar de permisos de fin de semana o de seis días, y no podían hacerlo por no haber nadie responsable que se ofreciera.

El poder respirar, de vez en cuando, libertad, es una espléndida bocanada de oxígeno que cicatriza algo del sufrimiento carcelario.

La amargura de estos internos era tan profunda, que surgieron los primeros pisos de Horizontes Abiertos: uno para hombres y otro para mujeres. Tuvieron tan buen resultado que otros colectivos abrieron otros pisos semejantes. Generalmente para mujeres.

Para libertades provisionales o condicionales, el problema era semejante. Pero tiene su diferencia. Especialmente para extranjeros que quieren cumplir su condicional en España.

Eso creaba serios problemas, pues tenían gran riesgo de engancharse de nuevo con los colegas que seguían traficando.

Y se consiguió que pudiesen cumplir la condicional en su país. Había un problema serio: salían sin documentos, sin dinero y sin billete de vuelta —pues el suyo había caducado.

Esto nos hizo trabajar duro, buscar dinero, y conseguir el pasaje al 50% gracias al Comité Intergubernamental de Migraciones (C.I.M.).

La Dirección de las C.A.S. acaba de dar un último paso: Libertades de expulsión.

Consisten en que son las C.A.S. correspondientes las que buscan los pasaportes de los beneficiarios, y les pagan el pasaje. Cuando están conseguidos, les llevan al aeropuerto y salen hacia su país en vuelo regular. Esto es fabuloso y ya está funcionando.

Los primeros casos, Alvaro, Yolanda y Celestino, están con nosotros felices.

Claro que, mientras se consiguen todos estos papeles, los beneficiarios de este tipo de libertad tienen que vivir. Con su sicología especial, y sin tener que recurrir a antiguas amistades carcelarias.

Para eso, Horizontes Abiertos ha organizado una casa especial en Villaverde, allí pasan ese periodo de tiempo tan influyente en el futuro de los liberados.

Arco Iris, organización muy coordinada con nosotros en Yeserías, ha iniciado otra experiencia: una casa de acogida para internas con problemas de drogodependencia.

La fórmula es sencilla, si se tiene un grupo bueno de voluntarios, como ellos.

El problema de los hijos de las internas que viven con ellas en la cárcel, es uno de los más sangrantes.

Hace unos años Horizontes Abiertos, puso en contacto a Nuevo Futuro —cuyo fin es atender a niños— con la Dirección de Yeserías.

Fueron bastantes reuniones, y por fin cuajó en esa casa que acoge media docena de internas con sus hijos, para terminar su cumplimiento.

Y la última hora son las Unidades Dependientes:

Esto puede abrir un horizonte precioso. Los internos se degradan implacablemente en su vida penitenciaria. Pero hay algunos que sufren de una manera especial. La masificación de las cárceles es demoledora. Por eso, está naciendo esta experiencia nueva. Los internos podrán cumplir su condena en algo mejor para ellos que en el Régimen Abierto.

Este Régimen Abierto es una de las buenas cosas que se han hecho para la reinserción social de los internos.

Viven en un pabellón de la cárcel, salen a trabajar, vuelven a dormir. Es una preciosa realidad.

Nuestra iniciativa, gestada al calor de las C.A.S., da un paso más:

Ya tenemos una casa para mujeres y otra para hombres. Ni los vecinos deberán saber quiénes son los inquilinos. Son residencias normales de estudiantes y trabajadores.

De acuerdo con los Directorios de los Centros de quien dependemos, vendrán a vivir en estos pisos los internos que acordemos. El Director del Centro Penitenciario nombrará un funcionario para que vaya por las noches, como un residente más, al recuento y dormir allí. Por la mañana abrirá para que vayan a trabajar y estudiar.

El resto de la atención al grupo y cada individuo, será responsabilidad de Horizontes Abiertos.

Las posibilidades de reinserción social aumentan considerablemente en esta situación.

Pensamos fomentar el contacto familiar, tan profundamente positivo, la integración en las organizaciones del barrio, y mantener un plan para ir descubriendo, o redescubriendo y profundizando los valores de nuestra sociedad: trabajo, honradez, familia, responsabilidad, sinceridad, solidaridad, etc. Si no se abrazan profundamente los valores de una sociedad, no habrá reinserción.

El interno, generalmente, no está loco. Está marginado. Se siente señalado, marcado.

Por eso, la mejor terapia son los contactos con gente «de fuera». Es especialmente beneficioso el contacto con los niños.

Todo eso cae a cargo de los voluntarios de Horizontes Abiertos.

Nos llamamos así porque en el trabajo con los internos, nuestro horizonte no se limita a los barrotes, se abre hacia el trabajo, y la familia, y el barrio, y la cultura, y a la trascendencia, y si el interno lo visualiza, hasta perderse en Dios.

Las dos primeras Unidades Dependientes ya están en marcha.

Ojalá otros colectivos vayan abriendo otras.

«DROGA Y SIDA»

Según el periódico «El Mundo»:

— Doce mil presos seropositivos morirán prematuramente de SIDA en las cárceles españolas si no se les hace un seguimiento médico adecuado.

— Calculamos que viven como mínimo entre 2 y 3 años menos.

— Según datos de la Fundación anti-SIDA de España, el 70% de los 32.000 presos que hay actualmente en las cárceles españolas está enganchado a las drogas.

— Doce mil reclusos —casi un 40% del total— son portadores del SIDA.

Introducción

Desde tiempos inmemoriales las sociedades han creado un sistema penitenciario basado en el aislamiento de los individuos que contravenían la ley, privilegiando la represión a la educación y la prevención. Nuestros sistemas actuales permiten progresivamente llevar a cabo políticas que favorezcan una prevención social en los lugares y ámbitos sociales donde evolucionan las poblaciones de alto riesgo. La tasa de recaída demuestra hasta qué punto esta nueva voluntad es necesaria.

Algunos estudios evidencian que las penas en medios de detención tienen más tendencia a aumentar las oportunidades de recaída que a disminuirlas.

La falta de presupuestos, de personal calificado, de estructuras, de voluntarios, nos conducen a la alternativa regresiva que, si bien tiene el mérito de proteger durante cierto tiempo a la sociedad, no puede responder a la reinserción.

En lo concerniente a los toxicómanos, el problema de la delincuencia se duplica en un problema de dependencia y ciertamente de enfermedad infecciosa en el que el pronóstico es mortal.

La conexión entre toxicomanía y SIDA es cada vez más evidente y todos reconocen hoy que los toxicómanos son el sector principal de la pandemia del SIDA.

Los reclusos son y serán cada vez en mayor medida confrontados a esta enfermedad transmisible y mortal. El medio carcelario no puede ofrecer respuesta ni:

- a los medios de transmisión,
- a un seguimiento médico difícil y especializado,
- a un medio social.

Algunos de los que el razonamiento nos parece por lo menos simplista, quisieran legalizar la droga con el fin de quitar el mercado a las mafias, carteles y propagar los productos tóxicos en recetas médicas de eventuales sociedades de drogas o en farmacias.

Es evidente que los criminales que han encontrado con la venta de droga un mercado jugoso no lo abandonarán a los Estados. Por otra parte, desde ahora y actualmente aparecen drogas modificadas a un precio de coste casi nulo, desafiando a toda la concurrencia.

Por otro lado, en un plano social creemos que la droga no es domesticable y una desresponsabilización de la sociedad de cara al deber de la educación que tiene con los jóvenes entrañaría su desaparición en un plazo más o menos corto.

C. Von der Verff

Datos de España

Si debemos poner en marcha una política realista, para evitar a los jóvenes la trampa de la droga, un gran número entre ellos son desgraciadamente dependientes de productos, caen bajo el peso de las leyes sobre el consumo y son delincuentes por necesidad (prostitución, robos, agresión, etcétera...) la idea tradicional de tipo psico-social quiere que el toxicómano sea voluntario para que la cura obtenga buenos resultados, es cierto que esquematizando, en este tipo de acercamiento basado en la escucha ciertamente el análisis del individuo se realiza generalmente en el contexto social donde evoluciona el toxicómano, el beneficio debe evidentemente dar unos pasos voluntarios muy importantes habida cuenta de la proximidad de la proposición permanente de la droga y los vendedores.

Desgraciadamente las escasas plazas disponibles no pueden responder a la demanda y las listas de espera llegan hasta los 6 meses. Conociendo la necesidad permanente de las drogas para un toxicómano y su precio, el toxicómano tiene frecuentemente/siempre que recurrir a la delincuencia para procurársela.

Por otra parte, se puede pensar que el toxicómano tiene la elección de ser voluntario, el producto tóxico actúa como desresponsabilizante y condiciona la vida y las elecciones del dependiente. La experiencia de la Asociación Le Patriarche (20 años de existencia, 40.000 casos tratados) demuestran que el porcentaje de éxitos es idéntico en los casos de petición voluntaria o de un cierto tipo de coacción (padres, amigos, educadores), de emplazamientos judiciales (menores y mayores de edad), de conminación terapéutica.

El enfoque terapéutico de la Asociación Le Patriarche es original y quiere dar los medios a los toxicómanos de adquirir o redescubrir el sentido de la responsabilidad.

El coste

El presupuesto de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias fue de 56.348.000.000 ptas. El número de presos que actualmente se encuentran en prisión es de 32.200, esto hace que el coste se cifre en 5.000 ptas. persona/día. Además hay que contar los gastos sanitarios y los gastos de partidas presupuestarias del P.M.S.D. a través de la C.C.A.A. para programas de rehabilitación en prisiones.

SIDA y anticuerpos psicológicos

El carácter determinante de la disposición psicológica de un enfermo es una evidencia para todo médico en las consecuencias que tienen sobre las modalidades evolutivas de toda afección grave.

Estas antiguas nociones, conocidas y transmitidas por la Vox Populi han sido precisadas recientemente por las investigaciones de neuro-inmunomodulación. De esta forma, la viudedad, la jubilación y la inactividad profesional determinan (particularmente en el hombre) un recrudecimiento de la patología cancerosa.

Es fácilmente observable que un stress emocional repercute sobre ciertas patologías infecciosas recurrentes como el herpes simple. Recientes progresos efectuados en el campo de la neuro-psicoimmunología y gracias a los análisis biológicos y de histo-inmunoquímica, subrayan la interacción de un órgano noble por excelencia pero paciente pobre hasta aquí (el cerebro) con los sistemas de defensa del organismo por vías neurales y humorales. La infección por el virus VIH, su carácter fatal en la actualidad, la carga emocional que lo acompaña, la mediatización de sus aspectos son dramáticos, sus consecuencias sociales y la segregación de la que son objeto los portadores cualquiera que sea su grupo de riesgo los hace evolucionar en una atmósfera

desfavorable al pulso de vida necesario en el combate de la enfermedad.

En sentido contrario, la desdramatización, la afirmación de su identidad de ex-toxicómanos y seropositivos, su compromiso en un combate por su propia vida y la del prójimo, la responsabilización de cada uno especialmente en la prevención permiten a estos hombres y mujeres examinar su futuro con la mayor serenidad, combatir el estatuto de apestados que se les impone y de afirmar el entusiasmo que sienten y que han elegido. —Lucien J. Engelmajer—.

Nos parece también que el enfermo y su comportamiento de cara a la enfermedad, a las curas, a su entorno y a la sociedad es claramente la afirmación de su identidad en la acción con sus semejantes en asociación combatiente y no anónimo que permite el desarrollo de aquéllos que el fundador de la Asociación Le Patriarche y ADDEPOS, L. J. Engelmajer, ha denominado desde hace 12 años «anticuerpos psicológicos», permiten al toxicómano vivir su seropositividad, incluso una forma evolucionada de la enfermedad y beneficiarse de la mejor forma de estructuras originales específicas, adaptadas a patologías múltiples (toxicomanías, prostitución, etc., y en particular la infección por el virus VIH, por el VHB...).

Estrictamente el seguimiento médico en el que el prototipo es un tratamiento antiviral a largo plazo es insuficiente.

Esto es una evidencia para todos los autores.

En contrapartida, la adquisición de un estatus psicológico favorable en lugares de esperanza y de vida, la motivación, la responsabilización, autoriza todas las esperanzas y particularmente la buena comprensión de alternativas o soluciones indispensables y complementarias.

El coste

El coste mensual en la Asociación ADDEPOS es de 65.000 ptas. por persona. Este coste comprende su estancia

en «Espacios de Salud» (alas médicas que ofrecen una alternativa a las largas hospitalizaciones acondicionadas en centros de rehabilitación de la Asociación Le Patriarche), desplazamientos, manutención, etc.

Debemos señalar que:

Un toxicómano en ejercicio gasta en dos días alrededor de 50.000 ptas.

Los medios

1. La libertad provisional condicionada al ingreso en los centros de la asociación. Aplicable a personas que están en situación de prisión preventiva.

2. Remisión condicional condicionada a su permanencia en la asociación por un tiempo mínimo que estipula el tribunal.

3. Prisión atenuada, aplicable a personas en prisión preventiva que están en centros de rehabilitación por disposición judicial, computándose, en el momento de la ejecución de la sentencia, el tiempo de permanencia en el Centro de rehabilitación como prisión preventiva.

4. Medida de seguridad, utilizada por juzgados de peligrosidad y rehabilitación social o los de vigilancia penitenciaria, que disponen el internamiento en centros de recuperación por un tiempo limitado o hasta su total rehabilitación.

5. Tercer grado, aplicable a personas ya condenadas que han dado inicio a la pena pudiendo utilizar varias fórmulas del reglamento penitenciario para su ingreso en centros de rehabilitación: art. 45, por el que una persona pasa a ser clasificada en tercer grado y puede ingresar en un centro efectuando las presentaciones que el centro penitenciario estime convenientes, teniendo la junta de régimen y administración, a propuesta del equipo técnico del centro, la capacidad para autorizar las diferentes modalidades de vida de los internos.

Art. 57. Tratándose de penados clasificados en tercer grado que, por presentar problemas de drogadicción, necesiten un tratamiento, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias podrá autorizar el internamiento en centros extrapenitenciarios como Le Patriarche o ADDEPOS.

6. Libertad condicional para penados en base al artículo 60 del reglamento penitenciario, párrafo 2, para enfermos muy graves, con enfermedades incurables, para los casos de VIH+.

7. Facultad reformadora de los tribunales tutelares de menores, para los casos de éstos, con internamiento en nuestros centros.

Los fines

Permitir a los toxicómanos delincuentes encarcelados encontrar una solución a sus problemas e insertarlos socialmente para evitar la recaída.

Dar una atención a los seropositivos o SIDA, enfermedad que permita mantener una esperanza de vida.

Por otra parte, en el plano económico, permitir una reducción de los costes y desatascar las prisiones, mal adaptadas para recibir toxicómanos, seropositivos o no.

ADDEPOS

«SERVEI D'ACOLLIDA FAMILIAR»

La Asociación «Collectiu Tothom» de Valencia (España) promueve la creación de hogares funcionales o viviendas tuteladas para la acogida, en régimen de internado, de niños y jóvenes desasistidos familiarmente, con problemas de integración personales y sociales graves.

Llamamos «Servei d'Acollida Familiar» al conjunto de hogares funcionales que desde enero de 1981 hasta la fecha, y a través de sus Educadores, vienen dando una respuesta educativa integral y programada a las necesidades que los niños y jóvenes acogidos plantean.

Durante la década 1981-91, el Servei d'Acollida Familiar ha asistido a 40 niños y jóvenes. De ellos, 37 menores de edad.

Nuestro informe presenta, pues, la problemática de estos treinta y siete menores y estudia su evolución personal en el Servicio así como las características de los procesos personales y grupales de quienes y de cuantos, profesionales, tuvimos éxitos o fracasos. Finalmente, apuntaremos unas conclusiones. El resultado de nuestro estudio no puede extenderse más allá de la representatividad de la muestra investigada.

Entendemos la misión del científico en observar, describir, explicar la realidad que estudia con el objetivo de compren-

derla para poder intervenir —en nuestro caso— educativa-mente.

Avisamos al lector u oyente amigo, que nuestra investigación se centra en una pequeña muestra —37 casos— de donde el 22% ha vivido un total inferior a 5 años críticos, el 20% un total que oscila entre los 6-10 años críticos y un 58% ha vivido —es un decir— más de 10 años críticos socio-familiar e institucionalmente en abandono o semi-abandono.

Situamos nuestro trabajo educativo en las coordenadas de la prevención social. Trabajar en la recuperación de menores de edad, compensarlos con una atención educativa global y preferente es un acto de justicia con las clases más desfavorecidas.

Agradecemos la colaboración de la Dirección General de Servicios de la Consellería de Treball i Seguretat Social de la Generalitat Valenciana que subvencionó desde julio de 1984 nuestro Proyecto educativo y de reinserción social.

Aprovechamos el ámbito, altamente cualificado y humanamente sensible del III Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria: «Jóvenes en la Cárcel, un reto para la Iglesia y la sociedad», organizado por la Comisión Episcopal de Pastoral Social, para dar voz a nuestra reflexión y análisis.

Joaquín Navarro i Castell
Coordinador

Una descripción panorámica de los 37 niños y jóvenes asistidos, en los diez años del Servei d'Accollida Familiar (1981-91) aporta los siguientes datos:

1. Origen

Treinta y cuatro muchachos proceden de 11 provincias distintas españolas y 3 nacieron en el extranjero.

- Del País Valencià: 25 (67,57%)
- Otras provincias: 9 (24,32%)
- Extranjero: 3 (8,11%)

2. Edad

El ingreso en el Servei es dado entre los 6-17 años. Siendo la edad/media de la muestra de los 12,70 años.

3. Perfil conflictivo

Medidas en meses las situaciones ecológico-familiares oscilan en tiempo entre 2 y 250 meses. Dando la muestra una media de 122,3 meses (10 años). Motivan el Alta en el Servei las siguientes situaciones conflictivas: socio familiares:

a) Dimisión de los roles paternos	90,0%
b) Penuria económica/paro obrero	75,0%
c) Desestructuración familiar	72,5%
d) Psicopatologías varias	70,0%
e) Alcoholismo	52,5%
f) Falta de escolarización	52,5%
g) Prostitución	32,5%
h) Padre o madre en prisión	27,5%
i) Malos tratos	20,0%
j) Mendicidad/asistencialismo	17,5%

Y las siguientes personales:

a) Carencias afectivas	95,0%
b) Conflicto familiar	80,0%
c) Inteligencia subdesarrollada	75,0%
d) Psicopatologías varias	62,5%

e) Comportamientos asociales	57,5%
f) Absentismo escolar	52,5%
g) Conflicto escolar	50,0%
h) Conflicto interpersonal	50,0%
i) Adicciones	25,0%
j) Mendicidad	10,0%

Totalizando la muestra una media de 5,4 motivos socio-familiares y de 5,5 personales.

Todas estas problemáticas fueron detectadas por:

a) Iniciativa social	62,5%
b) Servicios sociales (Delegación territorial)	47,5%
c) Tribunal tutelar de Menores	47,5%
d) Ayuntamientos	35,0%
e) Protección de Menores	10,0%

Ingresados los muchachos en nuestros hogares funcionales se interviene sobre las siguientes situaciones educativas:

a) Dificultades con la familia de origen	100%
b) Dificultades en el hogar funcional	67,5%
c) Psicopatologías varias	52,5%
d) Dificultades de aprendizaje escolar	52,5%
e) Comportamientos asociales	50,0%
f) Fugas del hogar	35,0%
g) Deseos de libertad extrema	35,0%
h) Adicciones	32,5%
i) Relaciones interpersonales conflictivas	25,0%
j) Prostitución	2,5%

La intervención educativa se hace posible en el 90% de los casos con un Plan Educativo Personalizado, siendo perseverantes en él un 38%.

Acompañan los planes educativos personalizados los Educadores de los hogares funcionales en un 100% de los casos. Participan o tienen intervención especializada:

a) Apoyo psicológico	40,5%
b) Tutoría escolar	32,4%
c) Apoyo a los padres	24,3%
d) Apoyo social	13,5%
e) Asistencia psiquiátrica	13,5%

4. Procesos de crecimiento personal

Todo Plan Educativo Personalizado consta de cinco áreas:

- Atención a la salud, higiene personal.
- Conocimiento, aceptación, autoestima, personales.
- Relaciones interpersonales:
 - de amistad,
 - de afecto,
 - con la familia de origen,
 - con los miembros del hogar funcional,
 - escolares,
 - socio-culturales-deportivas
- Estudio, profesión.
- Actitudes éticas o/y religiosas.

5. Resultados

a) *Teniendo en cuenta la evolución del perfil conflictivo:*

Mejoran	51%	—Tiempo Servicio: 40 meses
		—Edad Media Baja: 14,62 años
Fracasan	24%	—Tiempo Servicio: 20 meses
		—Edad Media Baja: 12,96 años
No mejoran	25%	

b) *Teniendo en cuenta el proceso de integración de los dinamismos de la persona:*

Mejoran	35%	—Tiempo Servicio: 41,27 meses
		—Edad Media Baja: 15,67 años
Fracasan	59%	—Tiempo Servicio: 11,94 meses
		—Edad Media Baja: 13,97 años
No mejoran	6%	

c) *Teniendo en cuenta el proceso de emancipación socio-laboral:*

Mejoran	65%	—Tiempo Servicio: 29,51 meses
		—Edad Media Baja: 15,13 años
Fracasan	35%	—Tiempo Servicio: 10,90 meses
		—Edad Media Baja: 14,19 años

d) *Teniendo en cuenta la evaluación de los Planes Educativos Personalizados:*

Progresan adecuadamente:	39,10 %
—Tiempo en el Servicio:	33,06 meses
—Edad Media Baja:	15,66 años
Se fracasa:	31,10 %
—Tiempo en el Servicio:	11,61 meses
Edad Media Baja:	14,52 años
Necesitan mejorar:	29,80 %

Teniendo en cuenta todos los factores analizados (edad, duración de la crisis, intensidad, seguimiento/apoyo, evaluación de los procesos personales, resultados en el Servei y fuera de él, tiempo en el Servicio, edad de las Bajas) se puede afirmar de manera aproximada que:

Progresan globalmente y de forma adecuada:	54,05 %
Necesitan mejorar:	45,94 %
—Tiempo en el Servicio:	23,91 meses
—Edad Media Alta:	12,70 años
—Edad Media Baja:	14,83 años

Nuestro Servei d'Accollida Familiar, desde los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles, garantiza un resultado positivo en la tarea de educar a niños y jóvenes en conflicto social y/o familiar cuando se den las siguientes condiciones:

- a) Una duración máxima de 10 años de infancia desatendida (Zona grave).
- b) Una intensidad máxima de 10/20 motivos socio-familiares y personales. (Zona grave).
- c) Una presencia activa mínima de 3 años en el Servicio (Tiempo necesario para que se den, con voluntad eficaz, las mejoras personales).

Conclusiones

1. Es difícil, por no decir imposible, compensar necesidades profundas del tejido humano derivado de un padre o/y una madre.

2. Todo niño tiene derecho a que no se le haga más especial, diferente, difícil de lo que es. En otras palabras, tiene derecho a que se le ayude a resolver sus límites personales dentro de la sociedad de todos, como los demás.

3. El entorno ambiental internalizado por el niño antes de los 5 años de vida, contribuye de manera decisiva en el desarrollo y comportamiento del mismo. Casi toda esta tarea educativa y social que no esté centrada en estas edades está abocada al voluntarismo profesional, a la «complicidad» con las instituciones de control social, al fracaso

pedagógico. Es muy pequeño el espacio que queda para una intervención educativa eficaz. Nuestra experiencia lo atestigua.

4. Sólo la creencia de que nuestros niños y jóvenes no son unos seres ya contruidos, expuestos a las influencias frustrantes del medio, sino seres de destino, capaces de rehacer las estructuras más fijas, nos alienta a continuar, profesionalmente comprometidos, en la tarea educativa y de reinserción social que llevamos.

5. Las necesidades básicas de nuestros niños y jóvenes son las mismas que las de todos los niños y jóvenes:

- Necesidad de alimento y descanso.
- Necesidad de seguridad y afecto.
- Necesidad de sentirse útil.
- Necesidad de comprenderse a sí mismo y a cuanto le rodea.
- Necesidad de ser aceptado y comprendido, de tener éxito y progresar.

6. Es primordial el acercamiento de los Educadores a las raíces sociales de niño en conflicto: familia, amigos, ambiente, escuela, barrio-sociedad.

7. Es muy conveniente crear en nuestros hogares funcionales un ambiente de casa, donde se respire calor humano, en donde los chicos se encuentren agusto, contentos.

8. Apoyar las actitudes personales positivas.

9. Estimular las iniciativas de autoafirmación integral.

10. Crear un marco de referencia de valores humanos concretos, capaces de estructurar, en libertad, sus vidas.

11. Aprender a vivir, ahora y aquí, ser capaces de poner en común el pasado, compartir —con todas las consecuencias— el presente, programar el futuro como una familia sana, alegre, solidaria.

experiencias
y testimonios



VI CAMPO DE TRABAJO. BURGOS, AGOSTO 1990

INFORME

Por sexto año consecutivo durante el mes de agosto se ha desarrollado el Campo de Trabajo en el Centro Penitenciario de Burgos. La experiencia global de los cinco primeros apareció en la revista «Catequética» de Sal Terrae, (julio-septiembre 1990). Este informe recoge las peculiaridades de esta última edición del Campo.

Los internos

El uno de agosto había en la prisión de Burgos 376 internos provenientes de todas las regiones de España y algunos extranjeros, con una media aproximada de 30 años.

Estaban así clasificados:

— Setenta y cinco preventivos distribuidos en dos departamentos.

— Doscientos cuarenta y tres cumpliendo condena, la mayoría en régimen de segundo grado y otros en primer grado.

— Cincuenta y ocho de tercer grado en la Sección Abierta.

Por primera vez no había Departamento de Mujeres porque se suprimió en junio. Las pocas internas que había las trasladaron a Valladolid.

Las chicas que han participado este año han ido por tanto a los departamentos de hombres. Esta integración de la mujer ha sido muy positiva y enriquecedora. Por otra parte, nos hemos visto libres de las numerosas tensiones que se generaban en el departamento de Mujeres, sobre todo en los primeros días.

Los Voluntarios y Voluntarias han estado organizados en dos grupos estables: uno ha ido a la Prisión Provincial, el otro al Centro de Cumplimiento. Esto ha facilitado la coordinación y las relaciones personales Internos-Voluntarios.

Los voluntarios

Entre las dos quincenas de agosto han participado 59 voluntarios. Se ha batido el récord de participantes. Aun así no hemos podido atender todas las solicitudes para participar.

Diez voluntarios han permanecido todo el mes; han sido los seis novicios amigonianos, un Trabajador Social y la Presidenta de la Asociación «Amanecer»; ellos han sostenido con espíritu deportivo la infraestructura del Campo y los aspectos organizativos; sin estos puntales no hubiera sido factible esta experiencia.

Además de los arriba mencionados han participado 22 en la primera quincena formando un magnífico equipo de 32 voluntarios.

En la segunda quincena tomaron el relevo 27 voluntarios provenientes en su mayoría de los movimientos franciscanos de Justicia y Paz.

Del total, 36 eran varones, y de éstos 20 laicos y 16 religiosos. 27 eran mujeres y de éstas 16 laicas y 7 religiosas de varias congregaciones de la familia franciscana.

El talante juvenil del grupo queda reflejado (aparte de las fotografías-recuerdo que aquí no se incluyen) en las edades: 38 voluntarios comprendidos entre los 19 y 25 años; 9 entre los 25 y 30 años; 12 mayores de 30 años. Mención particular merece la más veterana, Carmen, ama de casa, que ha venido a prepararse para iniciar su voluntariado en Valladolid.

Los siguientes datos reflejan la riqueza humana y cultural del grupo: 30 son estudiantes universitarios, de los que 11 estudian Teología y 19 las más variadas carreras: pedagogía, biología, informática, derecho, periodismo, ingeniería...; 4 estudian COU; 6 trabajan y 19 son profesionales. Predominan los de la enseñanza.

El lugar de procedencia es muy variado. Hay representantes de 18 provincias españolas; se lleva la primacía Madrid con 8 voluntarios, seguida de Valladolid con 7 y Burgos con 6. También han participado dos alemanes, un italiano y una portuguesa.

La presencia media de voluntarios en todo el mes de agosto ha sido de 36,1 personas diariamente con un total de 1.083 presencias. Los días 4 y 5 dieron la mínima con 30 voluntarios y los días 22 a 26 participaron 37 en todas las actividades del Campo.

Hay que añadir algunos voluntariados de Burgos, no incluidos en esta estadística, que se hicieron presentes en la segunda quincena en las actividades de la prisión.

Preparación del campo

Como en las ediciones anteriores, el Campo ha estado preparado por el Grupo de Voluntarios, integrado por 42 personas, que a lo largo del año han desarrollado con

fidelidad y constancia un programa de presencia y actividades con los internos. Los novicios Amigionianos que integraban también dicho grupo, han constituido un magnífico empalme entre los internos, ya familiares a ellos, y los voluntarios del mes de agosto.

Formación de los voluntarios

Constituye la novedad sobresaliente de este VI Campo el haberlo transformado, sin perder ninguna de sus características anteriores, en un curso teórico-práctico de formación del Voluntariado de Prisiones. Lo hemos conseguido intensificando la formación.

Cada día hemos dedicado hora y media a la formación teórica sobre el mundo penitenciario. El ciclo de charlas se organizó con el equipo técnico de la Prisión y han colaborado desinteresadamente los profesionales de la misma, la Comisión de Asistencia Social Penitenciaria, la Comisión Episcopal de Pastoral Penitenciaria y otros, como a continuación se indicará.

Antes de presentar el elenco de las charlas formativas, me parece oportuno resaltar la primera charla sobre la Prisión; la recibieron los voluntarios de los mismos internos. Fue así: El primer día desarrollamos la siguiente dinámica: voluntarios y algunos internos se reunieron en una sala; se organizaron binas de un interno y un voluntario para que el interno expusiese cómo vive y ve la Prisión y respondiese a cuantas preguntas formulase el voluntario, actividad que se desarrolló paseando por los patios; fue, pues, una charla experiencial. Se concluyó la dinámica con una puesta en común donde se resaltó lo positivo que había sido este encuentro.

La simple relación de los temas y ponentes dan una idea de la calidad e intensidad de la formación específica que se ha impartido:

1. Organización y funcionamiento de los Centros Penitenciarios. D. Martiniano Martín, Director del Centro Penitenciario. Días 6 y 20 de agosto.
2. Régimen y tratamiento penitenciario. D. Fernando López, Subdirector. Días 7 y 21.
3. Estatuto jurídico del interno. Dña. María Dolores García-Murga, Criminóloga. Días 8 y 22.
4. La Personalidad del delincuente. D. Fulgencio Villafáfila, Psicólogo. Día 9.
5. Asistencia Social Penitenciaria. Dña. Purificación Arce, Secretaria Provincial de la C.A.S. Días 10 y 24.
6. La Prisión vista por los Funcionarios de Prisiones. D. Jesús Sáez, D. Jesús de la Varga, D. Pedro, Funcionarios de Prisiones. Días 8 y 25.
7. Cómo es la vida en la Prisión. Cómo ven los internos a los voluntarios. Dos internos con 6 años y 3 años de Prisión con permiso de salida de fin de semana. Día 18.
8. Testimonio Personal. Félix Novales, interno. Día 28.
9. Organización de la Pastoral Penitenciaria. D. Angel Pérez, Secretario de la Comisión Episcopal de Pastoral Penitenciaria. Días 8 y 25.
10. El Voluntariado de los Centros Penitenciarios. Isabel Flórez, Presidenta de la Asociación «Amanecer». Días 10 y 28.
11. Pastoral Penitenciaria. Sandalio, de la Comunidad Hijos de la Paz. Día 27.
12. Los marginados, un reto a la fe. D. Manuel Plaza, S.J., Director del C.I.S. de Burgos. Días 4 y 23.
13. Reinserción Social de Indomiciliados. D. Alberto Roa, Director del Centro de Integración Social de Burgos. Días 11 y 27.
14. Pedagogía Amigoniana y Pastoral Penitenciaria. P. Enrique Tortajada, Licenciado en Teología, Diplomado en Pedagogía Correccional. Días 1, 2, 3, 16, 18.

Particular impacto produjo la charla-coloquio de Félix Novales en el Centro Penitenciario porque nos comunicó su experiencia iluminada por una larga reflexión durante 10 años de internamiento.

A todos los ponentes nuestro sincero agradecimiento por su valiosa colaboración que para alguno ha supuesto interrumpir sus vacaciones. Estos ponentes han trasmitido conocimiento y experiencia.

Distribución de la jornada

Estos son los principales ingredientes del Campo de Trabajo:

- Oración: tres horas y media en tres sesiones.
- Relación con los internos: dos horas y media.
- Formación: hora y media.
- Trabajo manual: hora y media.
- Convivencia entre los voluntarios.

La experiencia de seis campos aquí en Burgos y antes, de dos años en la cárcel de Jóvenes de Roma, me permiten garantizar el éxito para todo campo de trabajo que reúna todos estos ingredientes.

En función de estos valores, así se organiza la jornada:

- 8,00: Levantarse.
- 8,30: Desayuno.
- 9,00: Oración.
- 11,00: Trabajo manual.
- 12,30: Charla de formación. Programación y revisión de actividades de la Prisión.
- 14,00: Comida-recreación.
- 16,30: Salida a la Prisión. Oración. Actividades con los internos.

- 20,30: Eucaristía.
- 21,30: Cena-recreación.
- 24,00: Descanso.

En los días festivos las actividades que se realizan en la Prisión son de 9 a 13 horas; la tarde queda libre.

Actividades en la prisión

Una vez se ambientan los voluntarios en la Prisión el primer día, se pasa el segundo a ofrecerles un marco de referencia para las actividades con los internos. Este marco se toma del Manual Pedagógico de los Terciarios Capuchinos, en el que se clasifican las actividades con jóvenes delinquentes en:

- a) Terapéuticas.
- b) Etico-religiosas.
- c) Escolares.
- d) Ocupacionales.
- e) Deportivas.
- f) De tiempo libre.

Excepto las Ocupacionales, que se refieren a la formación profesional, se desarrollan actividades en las distintas clasificaciones. La actividad que se lleva la palma de entre las Terapéuticas es la Logoterapia; el interno tiene imperiosa necesidad de hablar y de ser escuchado con empatía por otra persona; por alguien que le haga de espejo en el que pueda mirar su propia vida, su pasado-presente-futuro; ser escuchado y comprendido sin ser juzgado ni ser justificado. De este modo va percibiendo el sentido de su vida, lo que ha llenado o vaciado su vida.

Esta es la primera lección que desde la Pedagogía Amigoniana se trata de inculcar a los Voluntarios; la actividad

principal con los internos la más rentable y eficaz es la escucha activa. Afortunadamente casi todos los voluntarios llegan a aprenderla y experimentarla; alguna excepción no hace más que confirmar la regla.

Desde esta actitud y actividad, el voluntario tiene la clave para sentirse entre los internos de la Prisión como entre sus amigos, porque los internos le ofrecen su amistad. Generalmente en su «carrera delincencial» el delincuente no ha tenido la fortuna de encontrar personas que le hagan sentirse persona, que vale incondicionalmente por serlo. El encuentro con un voluntario, o no voluntario, puede marcar el inicio de un pararse, reflexionar y caer en la cuenta que, en definitiva, la delincuencia es cuestión también de ser inteligentes o no serlo.

Otra actividad terapéutica de gran impacto en este campo ha sido las dinámicas de grupos integrados por dos o tres voluntarios y unos 10 internos para tratar en plano de igualdad el tema del «Conocimiento de sí mismos» desde estas actitudes:

- Aceptarse.
- Perdonarse.
- Valorarse.
- No compararse.
- Amarse.

Y estas actitudes en la esfera personal, interpersonal y apersonal.

Los hemos llamado «Encuentros de Crecimiento Personal» y se han desarrollado en días alternos durante todo el mes con una hora de duración. La participación ha sido numerosa y la calidad de relación entre internos y voluntarios altamente positiva.

Pequeño, pero significativo incidente

El día 24 de agosto me llama el Director del Centro y me pregunta si he formado bien a los voluntarios de la segunda quincena. Le digo que bien, como a los de la primera. Y me comenta este incidente: Un interno ha pedido a un funcionario un impreso para un telegrama; al decirle el funcionario que hasta el lunes no saldría (y era viernes por la tarde), le replicó el interno: «Me lo sacarán estos chicos que vienen» (refiriéndose a los voluntarios).

Después de esto, pregunté a los voluntarios quién se había comprometido a sacar el telegrama; ninguno se había comprometido. Pudo ser, pues, una suposición del interno porque no se llegó a verificar el hecho.

El primer día, antes de entrar en la Prisión, se entregan fotocopiadas las normas fundamentales del grupo de voluntarios y se comentan. La cuarta dice textualmente: «No llevamos nada ni sacamos nada de la Prisión. Si por cualquier circunstancia se lleva o saca algo, ha de ponerse en conocimiento de los funcionarios de servicio».

Esta norma es de gran prudencia y su fiel cumplimiento posibilita y facilita grandemente la labor específica del voluntariado.

Financiación del Campo de Trabajo

En este Campo como en los anteriores, el «sastre, además de poner el trabajo, ha tenido que poner el hilo»; me explico: los voluntarios han aportado de forma anónima su dinero para sufragar los gastos de estancia, mantenimiento, transporte y actividades en la Prisión; su aportación ha cubierto, aproximadamente, un tercio de los gastos; el déficit lo ha cubierto la Residencia Amigó y la Curia Provincial de los Amigonianos, pues hemos pedido alguna subvención pero no se nos ha concedido.

Valoración del Campo de Trabajo

No es fácil sintetizar sin que se pierda la riqueza de sentimientos y de vida expresada en decenas de folios escritas por internos y voluntarios, en la que expresan lo vivido durante este mes de agosto: «Han sido quince días muy densos», «Describir la maravillosa experiencia de estos quince días resulta difícil», «Sólo se puede contar un poco de lo mucho vivido». Así se expresan algunos participantes.

Hemos clasificado en tres grupos la valoración del Campo de Trabajo:

A) *Algunas expresiones espontáneas de internos*

- «Lo que vosotros estáis haciendo por nosotros no se puede pagar con dinero ni expresar con palabras».
- «Soy feliz cuando estoy con vosotros».
- «Cuando os vi alucinaba».
- «Cuando estáis aquí esto no es cárcel, es un parque».
- «Yo me siento aquí con vosotros más libre que en la calle. Aquí, al menos, me puedo reír con sinceridad; hacía mucho tiempo que no me reía».
- Y la del funcionario al ver el patio pulular de internos y voluntarios que paseaban en animada conversación: «Esto habría que filmarlo y enviarlo a todas las Prisiones; esto sí que es terapia».

B) *Impresiones escritas de los internos, una muestra:*

«Mi reconocimiento a los voluntarios que nos han visitado y han convivido con nosotros durante este mes de agosto, y que tanto hemos sentido su marcha por habernos dejado un vacío en la vida diaria, ya que los domingos vienen los que para nosotros son ya como amigos nuestros. Para mí, y

por lo que capto, el que vengan estos voluntarios a intercambiar con nosotros pensamientos y formas de vida, es de un valor que creo que ellos nunca sabrán lo extenso que ha sido el bien y el amor que han sembrado y han dejado en el ambiente de este recinto.

El contacto con estos amigos que vienen sin ningún recelo y dándonos todo lo bueno que anida en ellos y nos animan con su presencia en nuestro sufrir diario, dándonos confianza para que en su día sepamos que hay personas que nos acogen para nuestra incorporación de nuevo en el camino de la vida.

Deseando que estos Campos de Trabajo se intensifiquen para bien de todos como una forma de que la convivencia con la calle no muera en nosotros.

De nuevo mi más sincero agradecimiento a estos voluntarios y a quien organiza todo esto y da permiso para su entrada en este recinto. Estos amigos han convivido con nosotros todo este mes respetándonos mutuamente como si toda la vida nos conociéramos.» (T. R., Interno.)

C) *Algunas impresiones escritas de los voluntarios*

- «... He conocido la amistad sincera, no sólo de los compañeros del Campo de Trabajo sino también de los internos. Y lo que ha sido más importante para mí la amistad entre personas de distinto sexo con total naturalidad y respeto.»

- «... Si hay algo que como cristiana siempre me ha resultado difícil es integrar la oración en mi trabajo, o al revés. Porque o tendía a espiritualizar demasiado sin tener los pies en la realidad o, la mayoría de las veces, tendía a trabajar sin rezar. Este Campo de Trabajo ha sido una gran ayuda para aprender a integrar ambas cosas y considerarlas inseparables.»

- «... Realmente me ha parecido una forma muy útil de ocupar mi tiempo de vacaciones.»

- «... Creo que hace falta mucha gente que trabaje como educador y animador que suplan la falta de afectividad del interno. Pero intuyo que esto es difícil.»
- «... El trabajo (por llamarle de algún modo) en la cárcel ha sido algo muy grande.»
- «... Este Campo de Trabajo ha facilitado el que Dios pueda seguir guiando mi vida hacia los más pobres. Ahora viene la reflexión, a ver de qué manera esto que he vivido aquí se puede hacer en Granada.»

Evaluación

Se han analizado seis aspectos del Campo de Trabajo. En la primera quincena se ha hecho individualmente y en la segunda en grupo. Se ve una gran coincidencia en las valoraciones y apreciaciones; predominan, casi sin excepción, las positivas y muy positivas.

A) Convivencia; relación entre los participantes: Positiva y correcta, estupenda, cercana, cordial, sincera, alegre, generosa.

B) Trabajo manual: Positivo y relajante, adecuado, bien distribuido.

C) Eucaristía y oración: Lo mejor; encuadrado en el principio y final de la jornada; muy positivas, enriquecedoras.

D) Charlas de formación: Muy positivas, adecuadas, enriquecedoras, suficientes, han englobado todo el campo de la prisión.

E) Relación con los internos y actividades realizadas por ellos: Muy cordiales las relaciones y poco preparadas las actividades aunque positivas, muy adecuadas, bien organizadas. Los internos hicieron mucho para que se diese una buena relación.

F) Sugerencias: ¿Añadirías o suprimirías algo? Quizá han faltado intercambio de las experiencias vividas. ¿Sería posible una mesa redonda con todos los ponentes al finalizar el Campo de Trabajo? ¿Es posible por la noche ampliar el tiempo libre hasta la una de la madrugada? Hay que hacer lo posible para que el Campo de Trabajo no se extinga.

Agradecimiento

Agradecemos a la Dirección del Centro Penitenciario, a los profesionales y a los funcionarios la confianza que han depositado en nosotros y las facilidades que nos han proporcionado para realizar esta experiencia que marca tan positivamente a internos y voluntarios.

Concluimos con estas palabras de un interno:

«Felicito de corazón a todos los organismos que gracias a su esfuerzo nos han demostrado que la sociedad y la ley en su conjunto están poniendo medios humanos para la reinserción de la persona que quebranta las leyes establecidas por la sociedad. Un eterno agradecimiento para todas las personas que han pasado este mes con nosotros.» (J. H.)

ENRIQUE TORTAJADA
Coordinador

JOVENES EN PRISION: UN RETO PARA LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD

Me llamo Jesús y actualmente cumplo condena en el C. P. Alcalá II.

Soy joven, pero me creía ser un viejo en un pasado no lejano. Yo no elegí mi vida, ni mis padres, ni mi ambiente pobre, sino más bien me la impusieron. Yo acepto hoy mi vida con paz «tal cual es». Todos los detalles y circunstancias de la misma. Ha surgido en mí un cambio interior y por tanto, una transformación de lo que me rodea.

Hace unos años sentía que la sociedad me condenaba por mi situación de pobreza con todo su ambiente y lo que vemos (yo he vivido en suburbios). Me sentía coaccionado, pues era lo que no quería ser: un delincuente, apenas salir del colegio, sin poder seguir estudiando bachiller. He aquí un motivo para que este hombrecito sea un amargado para toda su vida con todas sus consecuencias. Estaba hecho un conflicto, un verdadero infierno se engendraba en mí y apagaba las llamas con drogas, agrediendo con actos delictivos a una sociedad que me tachaba como peligro para la misma. Me ahogaba en mi vida. Me sumía en mí mismo, me acuerdo que intentando llegar en varias ocasiones hasta la autopunición del suicidio. No amaba ni me sentía amado. Yo estaba preso en la calle y decía en un poema autobiográfico: «He de luchar, no he de dejar un minuto pasar. Dios es

la intención de mi camino», y estas palabras surgieron de mi boca porque estaba viviendo una experiencia maravillosa, a pesar de estar enganchado y sufrir prisiones, la Coordinadora de barrio católica realizaba una estupenda labor social y yo participaba con mi grupo, en la atención de menores: la infancia, niños entre 6 y 8 años, los más necesitados del barrio conflictivo donde habitaba. Pero tampoco esta experiencia fue lo suficientemente fuerte como para poder empezar a reparar de una vez por todas todo el daño causado a los demás y a mí.

Desvalorizándome cada vez más, causándome estados depresivos, agresivos, obsesivos..., y soñaba con el Ser Quien Verdaderamente Eres. Me era imposible habiéndose generado una vida tan despreciable.

Entré en prisión en enero de 1988 para cumplir condena. Me pesaban los barrotes el peso de mi culpa. Quería hacer algo por mí, sentirme alguien, lo deseaba. Esto ocurría estando en la prisión P. de Sevilla.

Me trasladaron a la prisión de Alcalá, conseguí trabajo, nada fácil y comencé a realizar estudios de Bachillerato a distancia. Tras salir de permisos de salida con mi familia, se depositaba en mí una confianza, por la cual, poseía plaza para la obtención de un puesto de trabajo en la escuela-taller EIFERA en Sevilla; pero tras ser propuesta al funcionario correspondiente en prisión, no procede mi progresión de grado de tratamiento con el artículo 45, para poder ser trasladado a Sevilla y obtener un puesto de trabajo, con lo cual, ya caigo otra vez, diciendo yo me quiero rehabilitar y reinsertar, pero los más inmediatos responsables de ello lo están impidiendo.

Y un día dije a una Hermana de la Caridad: no me creo nada y me dijo: ¿Conoces a Jesucristo?, estas palabras me impactaron y de ahí el deseo por conocerlo. Tuve la oportunidad de asistir a un encuentro en la renovación carismática católica y a otra de Juventudes Marianas Vicencianas, gracias a las Hijas de la Caridad, que llevan años tras años una

labor muy generosa de evangelización a través de la palabra a los presos y ayudarlos socialmente. Experimenté un fuerte amor, me sentía querido y aceptado, me reconciliaba conmigo mismo, con todo lo que me había rodeado y con Dios, ya no me sentía desvalorizado ni coaccionado, ni depresivo, sino querido por Cristo y su Iglesia. Porque El puso desde ese día una luz en mi corazón para que pudiera ver con mis propios ojos. La palabra de Jesús es eficaz, lleva a cabo su misión con todo su contenido y mensaje.

Y El nos dice: «Yo he venido para abrir los ojos a los ciegos, para liberar a los cautivos y sacar al preso de la cárcel». Y en verdad, Jesús es esa chispa maravillosa, llena de vida que brota en tu corazón y sabes que has caído, que estás por los suelos y te levanta y te alivia y cura tus heridas y te da esa fuerza interior y luchas, luchas con paz y te esfuerzas y recoges frutos.

Y me sana cuando he querido morir y estaba muriendo y me levantaba su palabra eficaz y me sanaba. Y me siento perdonado y quiero perdonar para destruir, de alguna manera el mal.

Y Jesús me quiere utilizar para ayudar al otro a rehabilitarse y actuar de manera diferente en el futuro. Y superar el mal con el bien. Y un creyente no puede aceptar que la represión penal sólo devuelve mal por mal al encarcelado, hundiéndolo despreciativamente en su delito, deshumanizándolo e impidiéndole su verdadera rehabilitación, que sería, pasar a estímulos para saldar el mal con el bien que sería justicia que no empeora a ésta sino que la transforma en un mundo mejor.

Alcalá de Henares, 13-9-90.

Soy un interno de Meco II y llevo en este centro para los seis meses, y desde que ingresé en este centro, por medio de un amigo conocí a las Hermanas de la Caridad, las cuales han sido las que verdaderamente me han enseñado a conocer el amor tan maravilloso de nuestro Señor Jesucristo, pues desde mi primera reunión con las hermanas aquí en la capilla de la prisión no he podido dejar de asistir a ninguna reunión, pues he podido experimentar una transformación muy grande en mi persona, a consecuencia de ese fuego tan intenso que nos brinda nuestro Padre.

Pues a raíz de esto quiero poner en conocimiento a todas las personas que por cualquier motivo lean esto, el trabajo maravilloso y tan costoso que están realizando las Hijas de la Caridad: Sor M.^a Luz y su equipo. Vienen para estar un rato con nosotros y compartir la palabra de Dios, además de esto quiero decir que las hermanas no solamente no enseñan la palabra de Dios, sino que si algún interno necesita que le solucionen algunos trámites en juzgados y en instituciones son ellas las que verdaderamente se preocupan por solucionarlo y a raíz de esto voy a contar un poco mi primer encuentro y experiencia con Jesucristo.

Hace unos días asistí a un encuentro en Cercedilla, del cual voy a intentar expresar lo que yo he sentido.

Salimos un viernes por la tarde y regresamos el domingo al atardecer, y lo que yo sentí en esos tres días no se puede expresar con palabras, pues pienso que eso hay que vivirlo para sentirlo, pues la «Paz», el «Gozo» y sobre todo el «Amor» que experimenté en esos días me ha ayudado para que una vez de nuevo en prisión pueda sentirme verdaderamente libre e intentar que mis compañeros conozcan la Palabra de Dios, pues yo he sido una persona que por circunstancias de la vida me he visto algo rechazado por la sociedad de hoy en día, y digo esto porque estos dos días que he estado en Cercedilla, conviviendo con 74 personas,

entre las que se encontraban médicos, abogados, profesores, etc., pues mi corazón sentía que ese rechazo que un día sentí me hicieron ver todo lo contrario, me encontraba entre ellos como uno más de la familia, incluso con mi compañero de habitación experimenté un cariño y un amor que como anteriormente les he dicho no encuentro palabras para comunicárselo a todos ustedes.

Y para terminar este pequeño testimonio quiero que sepan que aunque yo me encuentre en estas circunstancias sin tener libertad, quiero que sepan que me encuentro más libre que muchas de las personas que están en la calle, porque el Señor Jesucristo me ha aceptado tal y como yo soy y El me ha perdonado dándome una vida eterna.

¡Gloria y alabanzas al Señor!

VICENTE RAMON

Alcalá, septiembre 1990.

Quiero dar gracias a Dios por la ayuda que nos brinda aquí en la prisión a través de las Hijas de la Caridad: Sor M.^a Luz y su equipo.

Nos ayudan a evadirnos de la rutina diaria con sus visitas, nos ayudan dentro de sus posibilidades en traernos ropas, calzados y demás cosas necesarias que algunos aquí carecen, nos ayudan yendo de un sitio a otro para intentar solucionar nuestros problemas con la justicia, y nos ayudan en tantas otras cosas que son dignas de agradecimiento, pero lo más importante es que nos traen a Dios, en sus visitas, en la ropa que traen y en todos sus actos nos traen a Dios y su mayor interés es que nos abramos al Señor, pues

ellas saben que sólo El nos puede cambiar, como me ha cambiado a mí y como ha cambiado a compañeros míos y no ha sido con ninguna terapia ni nada por el estilo, porque un cambio tan grande en una persona no tiene explicación humana, sólo Dios puede darnos la libertad a pesar de estar en prisión. Yo estoy infinitamente agradecido a Dios por lo que ha hecho conmigo, y si estoy en prisión ahora le doy las gracias por ello pues El lo ha querido así para bien mío y ahora me espera un futuro muy distinto al que yo me esperaba, y sí soy muy feliz de haber conocido a las Hijas de la Caridad, pues ellas son las que me han traído hasta aquí a Dios y también me han sacado de aquí para asistir a retiros para conocer mejor a Dios.

Termino dándole gracias a Dios por darle el ánimo y la paciencia necesaria a las Hijas de la Caridad para venir hasta aquí a traernos Su Palabra día tras día.

PACO CASERO

premios

El Congreso convocó un concurso de escritos «Jóvenes en la Cárcel». Podían concurrir a él los jóvenes encarcelados, de cualquier nacionalidad, de edad no superior a treinta años.

Para la concesión de los premios se valoraron los escritos que mejor representaron, tal y como estaba prescrito, alguna o todas de las siguientes características:

- a) Situaciones sociales y personales que influyeron en la realización del hecho delictivo.
- b) Problemas personales vividos en el tiempo de reclusión.
- c) Sugerencias para mejorar la situación de los jóvenes en la cárcel.
- d) Acciones que convendría llevar a cabo en apoyo a la juventud, que ha sufrido la cárcel, y de prevención de la delincuencia.

El Jurado, compuesto por un sociólogo, un psicólogo, un trabajador social y un miembro del Comité ejecutivo del Congreso, concedió los premios a los escritos que se publican en las páginas siguientes.

PRIMER PREMIO

FELIPE TAVIRA MARTINEZ

Centro Penitenciario de Figueras

Ex aequo con JULIA JIVERO, del C.P. de Badajoz

El diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de los Derechos Humanos.

Uno de los Derechos contenidos en la Declaración es el Derecho a la Paz. Concepto que sufre mutaciones sustanciales después de la Segunda Guerra Mundial y que es, en síntesis, el Derecho que resume todos los otros.

La palabra paz se ha convertido casi en un ideal imposible a nivel personal, mientras que a nivel de naciones, el ejemplo de los países del Este abre un camino a la esperanza.

La tecnología, la recuperación económica, no han hecho desaparecer del mundo la pobreza y con ella todas sus secuelas de delincuencia.

La afirmación por la sección de Actividades Sociales del Comité Económico y Social de la Comunidad Europea es contundente al afirmar que, en los países «adelantados», continúan existiendo personas y familias muy frágiles peligrosamente vulnerables a la crisis que produce la creciente pobreza de colectivos dañados por la industrialización, la robótica, y el paro.

Bolsas de pobreza creciente, que quieren vivir, que necesitan vivir; de la Sociedad de Consumo utiliza y empuja, por

el consumismo y los vicios, especialmente la droga, a la delincuencia.

Para muchas personas es el escoger entre la muerte, que no tiene fecha, ni rostro, ni nombre, y la vida, en peligro constante, entre legalidad y Código Penal.

Escribo este relato para presentarlo al III Concurso de escritos «Jóvenes en la Cárcel». Mi experiencia es corta, y se parece a la de Sixto, Enrique, Pedro, Paco y tantos compañeros que, por primera vez en su vida, han caído en el engaño del dinero fácil o rápido, con el que solucionar, aparentemente, los problemas personales o familiares, u otros errores penalizados.

Los días inútiles de cárcel sólo me han llevado a un deseo que crece conforme pasan las semanas y los meses: denunciar ante la sociedad, por los cauces más altos y amplios, como pueden ser los del Tribunal Internacional de Estrasburgo, la vergonzosa injusticia de la justicia.

Todo cuanto se dice en la prensa, en la radio, sobre el mal funcionamiento de la justicia española, queda corto ante la realidad que se vive dentro de las cárceles.

Nunca hubo tantos detenidos. Nunca tantos preventivos de edades entre trece y treinta años, en muchos casos, jóvenes casados y con hijos pequeños, a los cuales la cárcel rompe todo vínculo familiar, destrozando esposas e hijos por un padre que, cuando entra en la cárcel para cumplir condena, tenía ya casi olvidada su falta de un momento equívoco, y estaba trabajando y sosteniendo un hogar.

La justicia, la educación de los jóvenes en los ideales de justicia y paz, respeto mutuo y comprensión, contenidos en la Declaración sobre Progreso y Desarrollo Social de las Naciones Unidas, fijan la necesidad de adoptar medidas de defensa social y la eliminación de condiciones que conduzcan al crimen y a la delincuencia. Sobre todo, a la delincuencia juvenil.

Y en el artículo trece, se resume todo con una frase: La Protección y la Mejora de los Medios y de los Seres Huma-

nos. Y aquí entran dos palabras: Rehabilitación y Reinserción.

A) Rehabilitación: Otra triste experiencia en la cárcel. No puedo hablar en general de cárceles, porque afortunadamente no tengo experiencia personal más que al presente y en la estancia circunstancial en dos centros penitenciarios, pero hablando con gentes que llevan ya tiempo, parece ser, que salvo rara excepción, todo el organigrama de rehabilitación consiste en actividades para entretener el ocio, pero no para dotar al interno de los conocimientos laborales, profesionales, que le faciliten la vida por caminos de trabajo honrado, bien retribuido y suficiente para el mantenimiento del hogar y de su persona.

Aquí no se quitan los hábitos de droga a menos que uno se lo proponga. Las conversaciones de patio son elocuentes y significativas.

Los intercambios de conocimientos técnicos y tácticos de atracos, robos, violaciones son habituales, con lo cual la frase de Cancel: «las cárceles son universidades de la delincuencia», se hace plena realidad.

Nada bueno, o casi nada bueno, a menos que uno mismo se lo proponga con voluntad de hierro, se saca del tiempo pasado entre rejas. En cambio, lo que sí genera es un cierto odio hacia los políticos que en nada se preocupan de los centros penitenciarios y los dejan como aparcaderos de gente, pequeños delincuentes en su mayoría, que ven cómo los políticos y los económicamente poderosos burlan las leyes y pasan de la cárcel como si no existiese una Constitución.

B) Reinserción: El elevado coste de mantener los centros penitenciarios españoles debería ser suficiente para arbitrar los medios necesarios al objeto de convertir en personas que generen trabajo y riqueza a los presos que se van pudriendo y degenerando en celdas generalmente poco

habituales, en patios donde los salivazos y colillas lo invaden todo. Donde el peligro del SIDA es continuo y donde un joven bueno, que cometió uno o varios errores en unas circunstancias que conviene analizar, sale maleado quizás para el resto de su vida.

Juan Pablo II, lo leemos en el periódico del 11-5-90, al hablar en Monterrey sobre la inhumanidad del sistema capitalista ante una gente trabajadora que en ocho años han visto derrumbarse su nivel de vida, ha dicho que, «ninguna corriente política, ninguna ideología puede arrebatarse a la Iglesia la bandera de la Justicia».

La proletarización, el desempleo, la marginación urbana, la incultura, la ignorancia en los campos profesionales del mundo moderno laboral, afectan a la mayoría de la población del mundo.

La delincuencia, y muy especialmente la juvenil, es producto de los defectos del sistema capitalista, que hace del consumismo y del lucro su principal motor, tratando al ser humano, hombre o mujer, como simple mercancía merced a los vaivenes de la ley de la oferta y la demanda sin tener en cuenta su dignidad humana. Su derecho a la paz individual y a la estabilidad.

Todo consumismo es una pérdida de humanidad. La obsesión por tener y por los placeres promocionados por la televisión, la radio, la prensa, son, muchas veces, el impulso que dispara la delincuencia.

Antes de juzgar a delincuentes, prostitutas e incluso en bastantes casos a drogadictos, habría que analizar su situación personal desde la infancia analfabeta, padres en paro, agresividad familiar, inducción paterna al robo, a la prostitución. El absentismo escolar tolerado por una sociedad que siempre busca mano de obra barata con la que obtener millones de dinero negro, de dinero mierdoso.

Pero curiosamente muy pocos ricos van a la cárcel y se pudren en ellas. Tampoco van los políticos, que ya se las arreglan para taparse y cubrirse, como han hecho ahora en

Francia con el episodio nauseabundo de la ley de amnistía que los ladrones han votado para sí mismos para transcurrir días tranquilos e inocentes en un texto de vergüenza, cuando el Parlamento es incapaz de controlar al Gobierno.

Mi espacio se termina y apunto mi sugerencia para mejorar la situación de los jóvenes en la cárcel, y no de los jóvenes sólo, sino de todas las edades.

La solución está en la «Probation», un sistema de libertad controlada vigente en toda Europa, excepto en España. Un sistema de «segunda oportunidad» que significa al que ha delinquido, especialmente al que lo ha hecho por vez primera y había llevado una vida sin antecedentes penales. Con la «probation» se devuelve rápidamente a la vida efectiva de la familia, del entorno social, y la experiencia es totalmente positiva, seguida por expertos psicólogos, sociólogos y educadores.

Los políticos españoles, que paren un poco en este «juego» de descalificaciones mutuas en que parecen inmersos y piensen en esto: treinta y tantos miles de presos que se denigran en las cárceles por falta de humanidad.

En los presos y en sus familias, se acusa esta falta de humanidad de la justicia de los políticos, de la sociedad española.

La justicia está mal administrada. Sólo sabe castigar la vida de los delincuentes, según conste en la pena dictada, pero existe un castigo mayor no contenido en la pena, y es el sufrimiento moral y económico de las familias.

La privación real del sustento económico, la humillación ante los amigos, vecinos, familiares. El rechazo de los hijos en el colegio, de los padres y hermanos, también de los hijos en el trabajo. Y todo esto podría evitarse en la «Probation».

Y no sirve de excusa el tiempo para el estudio de su aplicación. La experiencia viene ya dada por países como Inglaterra, Alemania, el mismo Portugal.

Y también debería pesar para los gobernantes el enorme ahorro que sería para la Hacienda, pues el coste de segui-

miento de un penado en libertad controlada es una novena parte de su coste en prisión.

En doce meses, la Europa del Este se ha autocambiado. Doce años de democracia deberían de haber sobrado para traer la paz individual y acercar la justicia al respeto hacia los Derechos Humanos.

PRIMER PREMIO

JULIA JIVERO

Centro Penitenciario de Badajoz
Ex aequo con FELIPE TAVIRA MARTINEZ,
del C.P. de Figueras

Comienzo este escrito haciéndome a mí misma esta pregunta: ¿Qué me empujó a robar? Soy una mujer de veintinueve años y me encuentro presa hace aproximadamente cuatro años, por circunstancias ajenas a mi modo de vida. Para mí es muy difícil plasmar en estas cuartillas el motivo que me condujo a esta situación desesperada, quizás demostrarme a mí misma que podía hacer algo, pues me empujaba la necesidad que se pasaba en casa, pues somos una familia bastante grande y siempre hemos carecido de lo más imprescindible de la vida, la alimentación. Desde mi más corta edad tengo el recuerdo del hambre, aunque siempre se me enseñó que robar era algo muy malo, cuando llegó el momento no lo tuve presente a pesar de que sabía que desobedecía y traicionaba a mis padres. Yo quería para mis padres y toda mi familia su bienestar y de ese modo darles la satisfacción de tener una vivienda en condiciones, y que no faltara un poco de pan en casa y a la vez, tener zapatos que calzar; cuando todo esto ocurrió, yo ya era madre de cuatro niños, tres de ellos convivían con mis padres y la idea de que ellos pasaran hambre y andaran descalzos me atormentaba, no quería que experimentaran esa mala sensación que yo había vivido.

Para ser sincera no podía seguir tranquilamente sin hacer nada por los míos, que aparte de mis padres e hijos también había en casa diez hermanos, sobrinos, los cuales necesitaban lo esencial del sustento de la vida, la alimentación.

Hace casi cuatro años que me encuentro en prisión, por delitos de robo, los cuales realicé siempre con miramiento e incapaz de hacer daño a nadie. El principio para mí, fue de rebeldía, pues no me hacía a la idea de abandonar a los míos, luego esto pasó y empecé a caer en depresiones por cuanto allí dentro se ve y se vive, me hacía daño ver cómo dos mujeres en las mismas circunstancias, se roban, pelean, otras como lloran por encontrarse encerradas, a otras locas buscando droga. Sentí días de soledad completa por no tener en quien confiar mis amarguras, y por miedo a ser causa de risa de las demás, ya que aquí dentro se encuentran personas de muy diferentes formas de ser, he llegado a conocer a gente que ha vivido felizmente un año tras otro en prisión sin escrúpulos de ningún tipo, gente que no les ha importado que fuera les esperaran y necesitaran, en fin, personas como vegetales, de todo ello, lo que más me ha impresionado ha sido ver entrar a chicas enganchadas a la heroína y en muy malas condiciones, y al pasar el tiempo se recuperan y se ponen guapas, pero al tiempo salen y ves que vuelven a entrar marchitas. Yo le pido a Dios por todas ellas, para que les enseñe el camino de olvidar esa maldita droga.

A la pregunta de ¿cómo mejorar a estas jóvenes?, para mí es muy difícil explicar lo que pienso, que si desde jóvenes, en su infancia, hubieran tenido la oportunidad de tener una enseñanza y una educación de la que los pobres siempre hemos carecido, pues hemos sido marginados por la sociedad.

En principio sugiero mucha paciencia para ellos y entendimiento, unas personas especializadas que los conduzcan en prisión, D.P.T., donde convivan entre ellos y no con toda

la población, educadores que los animen y les enseñen que hay algo bueno que aprender, creo que sería conveniente contar en cada centro con profesores de yoga en principio, contando desde aquí, todas las demás actividades, serían buenas y positivas, como la pintura, música, dibujo, puericultura, diseño y decoración, en fin todo lo que sea tener algo que hacer y más si es del gusto de la persona.

Una vez que estos jóvenes están fuera necesitan que se les ayude con todos los medios que tenemos a nuestro alcance, trabajo, ayuda psicológica y moral, oportunidades para poder realizar un trabajo con el que la persona se identifique.

¿Cómo podríamos prevenir la delincuencia? Creo que hoy día hay más delincuencia, sobre todo entre los jóvenes, a consecuencia de la cantidad de droga que entra hoy día en nuestro país, éste es el principio para muchos jóvenes, entonces habría que empezar desde el principio, parando la alta escala que proporciona la droga en este país.

¿Cómo evitar que no haya delincuencia? Pienso que la clase pobre ha vivido, y vive hoy día, careciendo de todo en todos los sentidos, sus barriadas no cuentan con nada a favor de ellos como serían colegios o centros donde, desde pequeños contar con actividades que les motiven a realizarlas y aprender así, llegada la pubertad, que tengan orientación por la formación recibida.

Aquí termina este mi relato, enfocado hacia gente humilde y sencilla que por circunstancias de esta vida que nos toca vivir, nos encontramos entre muros, desesperados y sin alicientes, porque todo en este mundo nos fue negado, robado y prohibido, sin recibir ayudas de nadie, más que de Dios, que nunca nos abandonó; desde aquí le pido para que siempre nos de fuerza y resolución.

Una interna del Centro Penitenciario de Badajoz.

SEGUNDO PREMIO

GONZALO GARCIA WANNAGS
Centro Penitenciario de Lliria (Valencia)

Introducción

Este tema que aquí se trata, es un poco difícil de exponer, yo voy a dar escuetamente mi opinión, quizá no sea la acertada, o quizá no tenga mucho espacio para exponerla bien.

Todo lo voy a enfocar por dos lados, uno que es un problema, la droga, que por el tiempo que llevo aquí, y por la gente con la que he hablado, es en un tanto por ciento muy elevado, lo que ha llevado a mucha gente a prisión.

Por otro lado, un tiempo de ayuda, que sería el estudio y el trabajo. Por parte del trabajo, lo único que puedo decir, es que como todo el mundo sabemos anda bastante mal, se tendría que buscar alguna solución, aunque ésta sea difícil. En relación con el estudio, que también influye pues otro tanto por ciento de internos tienen un nivel de escolaridad muy bajo. Además éstos son los que suelen estar relacionados a su vez con la droga, quizá sea esto por su propia incultura o por sus situaciones personales. Creo que si esto se soluciona desde un principio, se salvaría a más de una persona.

En fin, voy a pasar a desarrollar los puntos que se valoran y dar mi opinión y experiencia propia.

a) Situaciones sociales y personales que influyeron en la realización del hecho delictivo

Para que yo cometiera el delito por el cual estoy cumpliendo condena, está claro que la mayor parte de culpa fue mía, pero para llegar a esto creo que bien se podría decir que sí influyeron las citadas situaciones.

Situaciones personales: En ésta, principalmente hay que ver la de los padres. Teniendo yo trece años mis padres se separaron debido por un lado a que mi madre padece la enfermedad del alcoholismo (y le llamo enfermedad) y que mi padre no conseguía trabajo donde vivíamos. Por un lado así fue mejor para los tres hijos, pues no veíamos constantemente discutir a ambos y por otro peor porque mi madre seguía con el problema y nadie le ayudaba. Al cabo de un par de años fui a vivir con mi padre, pero lo que mejoró psicológicamente, empeoró, por así decirlo, físicamente, mi padre quería ser actor y seguía sin trabajo, estuve tres años con él, en los cuales teníamos que vivir en pensiones, de las que nos echaban por no pagar, a esto hay que unir que a veces tenía que estar cuatro, cinco o seis días sin comer, sin poder comprarme ropa, etc., y llegó un momento que no pude más y quise ayudarles.

Situaciones sociales: Tuve que dejar los estudios a los dieciséis años, para buscar trabajo, pero claro, a un chico sin estudios, sin experiencias en trabajos y sin nada, le era imposible encontrar nada. Estuve un año vendiendo horóscopos a cien pesetas por las calles, de lo que pienso que era una forma de pedir limosna a precio fijo. Seguía buscando trabajo y todos decían lo mismo, preguntaban por estudios y experiencia y decían que lo sentían. La gente te va dando de lado y no da ningún tipo de oportunidad, sobre todo si eres joven.

Mi hermana se casó con un chico mayor que yo, y con problemas parecidos a los míos, y después de un tiempo y aprovechando mi estado, logró convencerme para cometer el delito que estoy pagando.

b) Problemas personales vividos en el tiempo de reclusión. Los problemas que yo he vivido, y sigo viviendo, en reclusión, se podrían englobar en tres grupos: prisión preventiva, tiempo de condenado y tiempo en que disfruto de permisos

Prisión preventiva: Quizá fue la más dura, entré con dieciocho años y nunca estuve dentro del ambiente de delincuencia, creo que eso se nota, y todo el mundo se te tira encima, dame esto, lo otro, etc. En esta primera etapa, uno se da cuenta de todo lo que tiene por delante, del daño que ha hecho, etc. Aquí tuve que aguantar mucho a los compañeros y sobresalir para que se viera que yo era un chico corriente que cometió un fallo en la vida. En esta etapa creo que sufrí un problema más físico que nada.

Tiempo de condenado: Una vez que me condenaron, la gente, por decirlo de alguna manera, pasaba más de mí, me trasladaron a otra prisión, en la que uno está todo el día sin poder hacer nada, lo único, pensar e intentar que el tiempo pasara deprisa. Estuve trabajando y estudiando y al poco tuve que empezar a ir a ver a la psicóloga pues me entró claustrofobia, había momentos en que creía volverme loco. Me daba cuenta de todo el daño que hice a otras personas y a mí mismo, logré superarlo un poco, e iba siempre por mi interés en aprender solamente lo bueno. Este período fue más bien de un problema psíquico.

Tiempo en que disfruto de permisos: Es en el cual me encuentro ahora y por supuesto el mejor. Uno piensa más en su futuro y el tiempo que posiblemente, esté perdiendo aquí.

Quizá exista un problema, que vives en dos mundos diferentes, por un lado el de la calle y por otro el de prisión. Se le da muchas vueltas a la cabeza, pues sabes que ya te falta poco y quieres hacer las cosas lo mejor posible.

El mayor problema que veo, es el de saber adaptarse y no caer en tentaciones como el alcohol y las drogas, para

matar el tiempo, pero al fin y al cabo, el que nunca ha estado en esto no debería tener ningún problema.

c) Sugerencias para mejorar la situación de los jóvenes en las cárceles

Este es un tema algo conflictivo, creo que los jóvenes deben tener algún tiempo más de ayuda, para que sepan enfocar su vida una vez que salgan. Por un lado separaría a la gente que ha tenido problemas con las drogas, que en muchos casos es lo que le ha llevado a cometer el delito, y por otro a los que no han tenido relación con ésta. Aunque los dos con las mismas oportunidades de rehabilitarse. A los primeros, se les podría llevar a sitios especiales, atendidos por equipos especializados para intentar quitarles de este problema definitivamente y no por el espacio en que están reclusos, ayudarles a su vez a que cojan interés por los estudios, el trabajo y los deportes.

A los demás jóvenes, al igual creo que deberían estar más atendidos por los equipos de tratamiento, e incitarles también al estudio, el trabajo y los deportes, intentar sacarles un poco del mundo en que han vivido anteriormente (en el caso de los llamados barrios conflictivos). Programar más actividades de las que actualmente se hacen, como podrían ser conferencias, salidas terapéuticas o campeonatos deportivos, pero no sólo en fechas señaladas, como en Nuestra Señora de la Merced. Con esto los jóvenes tendrían más a menudo distracciones e interés por algo que no sea lo cotidiano.

Tener un mayor control sobre los internos por medio de, por ejemplo, más educadores, que les inciten a realizar estas y otras actividades. Pero que estuvieran más tiempo entre ellos. Creo que también sería bueno montar escuelas de oficios, en las que recibirían algún tipo de ayuda, según su aplicación a estas escuelas deberían ser numerosas y con

oficios más modernizados, que los que normalmente se imparten en los talleres. Veo también bien el que se montarían más talleres, pero con más beneficios económicos, de los que normalmente se dan, ya que hay lugares donde estos son vergonzosos. Desde luego todas las actividades vendrían dadas para ambos grupos.

d) Acciones que convendría llevar a cabo en apoyo a los jóvenes que han sufrido la cárcel y de prevención de la delincuencia

Este es uno de los temas sobre el cual creo que es más difícil opinar, pues por el lado de la delincuencia hay muchos aspectos que llevan a ella, pero separémoslos:

Gente que sale de la cárcel. Creo que se le podría ayudar mucho a un joven, cuando se le ha ido orientando hacia el trabajo o el estudio, creo que a la salida debería hacer alguno de los dos. Actualmente a una persona que sale en libertad, se le da el subsidio de paro, creo que debería seguir así, pero con una modificación, el joven se metería a trabajar en alguna empresa con la cual se habría hablado previamente, el dueño no pagara nada, pero el chico se puede perfeccionar en un oficio, más tarde el dueño, si está contento, le podría dar trabajo, y así se consigue un puesto de trabajo y si no ya con un oficio, puede encontrar trabajo en otro lugar. Al que decida estudiar, se le podrían conceder becas y ayudas para que lo pueda hacer.

En ambos casos deberían tener más contacto con la Asistencia Social y ésta, debe intentar ayudarles, buscándoles trabajo.

Delincuencia. Actualmente el mayor problema de la delincuencia es la droga y por ese lado es por donde creo que hay que enfocar el asunto, en los barrios conflictivos donde los chicos desde jóvenes, están viendo a sus padres vender y consumir drogas. Estaría bien que en estos sitios hubiera

más control, así como la creación de más escuelas y centros públicos, en donde a los chicos se les intentaría apartar un poco de ese mundo. Crear algunas empresas que crearían puestos de trabajo, en los que la gente y los jóvenes de estos barrios fueran los que dirigirían y producirían. Enseñarles a los pequeños desde niños, a que no todo es droga y delincuencia.

Mucha gente de la que he conocido aquí me han dicho lo mismo: «Si me hubieran dado una oportunidad». Y creo que de eso se trata.

MENCION

MIGUEL A. GALDEANO ESPIN
El Acebuche, Almería

a) Situaciones sociales y personales que influyeron en la realización del hecho delictivo

La principal situación social que ha influido, o mejor dicho, la única razón por la que me he visto en la obligación de realizar un acto delictivo, desgraciadamente, ha sido, la misma que una gran parte de la población reclusa de este país, la falta de un puesto de trabajo. Esto ha sido fundamental, y por no haberseme dado una oportunidad en el terreno laboral inconscientemente me veo en prisión por este motivo. Un día del mes de octubre de 1988 me detuvieron; me jugué mi libertad y perdí la partida, con todas sus consecuencias, físicas, morales, sociales y, lo que puede ser peor, si antes lo tenía difícil ahora puedo tenerlo más todavía. Esto lo digo porque pienso que la mayoría de la gente no está preparada para asimilar la reinserción de un ex-presos en la sociedad, además de los prejuicios de turno por una tremenda falta de información que los convierte en opresores indirectamente. Es este un problema que hay que resolver y que se va a quedar en el tintero en este escrito.

b) Problemas personales vividos en el tiempo de reclusión

Son muchos. En principio se conoce que el hecho físico de encontrarse en prisión es una privación de libertad física. Nos encontramos con una serie de muros y rejas, que como sabemos no se puede pasar, y así debemos permanecer el tiempo que el juez haya dictaminado en su sentencia. Pues bien, vista esta teoría yo me atrevo a afirmar que todo es falso, o al menos, no tan cierto como se quiere creer. La privación en que me encuentro es mucho más profunda que la de unos metros cuadrados prohibidos de rebasar. Cuando uno se siente preso es cuando no tiene poder de expresión, de comunicación, de sentimiento..., y en definitiva cohiben la realización personal del individuo, y hay un olvido total de la relación sujeto-sujeto, existiendo por tanto la de sujeto-objeto. Esta es la gran tragedia, no sólo de la cárcel, sino también del exterior, pero aún se hace más patente en este lugar, y la tremenda falta de responsabilidad hace que no haya una solución a corto plazo.

Pienso que nadie puede arrancarle a otra persona lo que considero la esencia del hombre: su sentimiento y su inteligencia. En cambio, algunas veces, la prisión nos hace sentirnos cohibidos de estos estímulos, estos sentimientos; es entonces, cuando realmente se siente preso uno por estas circunstancias, o cuando te privan de toda voz o voto, cuando ya no cuentas para nada y te relevan a un último plano, donde sólo te tratan de objeto, olvidando por completo que somos personas.

También existe, entre otros muchos problemas, un desquite tremendo en la falta de responsabilidad por parte del personal al servicio de la población reclusa (asistentes, educadores, etc...), si bien, en algunos casos, la asistencia es perfecta (profesorado del Centro, servicios médicos, religiosos, etc.). Y este problema repercute inmediatamente en el preso. Es éste un tema candente y de preocupación, y cuya solución se presenta, a mi humilde opinión, a largo plazo.

Las consecuencias de esta falta de seriedad y aplicación en el trabajo son inmediatas y negativas, pues sólo hacen recordar al preso constantemente la forma indiscriminada en que le son pisados sus derechos, apartándolo en consecuencia, de otras vías o conductas que podrían ser mucho más satisfactorias y positivas (rehabilitaciones, ocupación de destinos, realización de estudios de cualquier índole, etcétera.), y que en definitiva sirven para armonizar y estabilizar las relaciones entre presos y funcionarios.

Otro punto en la sobrepoblación de las prisiones y en especial la de aquí de Almería. En este sentido pienso que se aborda la anticonstitucionalidad, ya que nuestra Constitución reconoce el derecho a la intimidad, cosa que es olvidada por completo aquí y se justifica en que no hay sitio, ¿y qué culpa tengo yo? ¿Por qué me obligan a convivir con un individuo el cual sólo me trae problemas? ¿Es que no me pueden dejar tranquilo? Todo esto no son más que muestras de una terrible manipulación del sistema y cuya principal consecuencia la pagamos nosotros, los presos.

c) Sugerencias para mejorar la situación de los jóvenes en la cárcel

Nada más lejos que lo expuesto en el punto anterior, pero quiero hacer especial hincapié en un tema, que por su importancia no podía quedar fuera de este escrito: la reinserción, entendida en su planteamiento básico, dentro del Centro Penitenciario y que puede beneficiar al recluso su buen funcionamiento.

¿Cómo se puede entender tal reinserción? Es evidente que tiene muchos puntos a tratar, pero me limitaré a lo que considero básico. A mi modesta opinión, no funciona en absoluto el sistema planteado a esta reinserción. Sólo veo una cantidad de gente dando vueltas y que procuran hacer lo menos posible para justificar el sueldo y marcharse a

casa, olvidándose por completo del preso, cosa que por otro lado me parece una postura humana. Existe por tanto en este sentido un olvido total de la misión que tienen ciertos factores dentro de la prisión, y que viene precisamente de nuevo a reflejar la falta de interés, responsabilidad, personalidad y seriedad de parte del personal. El problema principal de la reinserción no es la prisión, no, es en la calle donde hay que empezar a buscar las soluciones, con la ocupación de un puesto de trabajo digno y remunerado en las condiciones legales y constitucionales legalmente establecidas.

Pero para aliviar un poco las continuas tensiones en el Centro Penitenciario y procurar mejorar las condiciones habría que remitirse al personal funcionariado (en general). Si ellos trabajasen un poco más de seguro que todas las cosas marcharían mejor. La continua demora en los trámites, de los juicios, de las clasificaciones y peticiones de grado, de los permisos, aplicación efectiva de las redenciones, etc., son los principales problemas que existen, y que deben ser solventados a la mayor brevedad posible por el Equipo de Tratamiento y Administración, Junta de Régimen y demás órganos penitenciarios, que al no hacerlo en la medida que corresponde dan lugar a los continuos incidentes y problemas que podemos ver diariamente en el Centro, y que en algunos casos inclusive saltan a los medios de comunicación.

d) Acciones que convendría llevar a cabo en apoyo a la juventud que ha sufrido la cárcel, y de prevención de la delincuencia

Esto no es más que una consecuencia de la falta de información a la población resultante de estas circunstancias. La mayoría de los jóvenes adolescentes tienen una total falta de formación integral de sus personas. Pues consecuentemente, debería informarse más a la población y for-

marlos convenientemente en los sistemas legalmente establecidos y prevenidos a tales efectos, y de los resultados directos de unas ciertas conductas, muy practicadas por estos jóvenes. Pero yo pienso que el principal problema sigue siendo el paro, si no hay trabajo los jóvenes se seguirán jugando su libertad constantemente, y además, inconscientemente.

Quizás habría que fomentar otros hábitos, mayoritariamente intelectuales, y que puede llevarles a elegir otros caminos más positivos de cara a la ocupación de trabajo o estudios, pero en cualquiera de los casos, al menos lo aleja del ambiente febril de la delincuencia. ¿Pero quién soluciona esto?

clausura

«CONCLUSIONES DEL III CONGRESO NACIONAL DE PASTORAL PENITENCIARIA»

I. Jóvenes

1. Cada joven, también cada joven delincuente, es una esperanza para la Iglesia.

2. El joven ve la realidad de distinta manera que el adulto. Para él, con mucha frecuencia, lo que el adulto hace es justamente lo que no se debe hacer.

3. La idea paradigmática del padre y de la madre ha desaparecido; los padres deben mantener con sus hijos relaciones más estrechas.

4. La juventud es el sector más dinámico de la sociedad y más receptivo a las grandes corrientes sociales. Los jóvenes son los más sensibles ante las injusticias, los que reclaman mayor atención por parte de las diversas instancias sociales y eclesiásticas. Su constante interpelación a la Iglesia y a la sociedad debe recibir de una y de otra la respuesta, que ellos esperan, que ellos piden y a la que ellos tienen derecho.

5. Antes de cometer un delito contra la sociedad, el joven sin perjuicio de su responsabilidad personal con mucha frecuencia, ha sido víctima de la sociedad, la cual no le ha dado lo que le es debido.

6. El objeto primordial de la Pastoral Penitenciaria deben ser los jóvenes, tanto por el alto porcentaje de la juventud en la población reclusa, como porque en los jóvenes es donde cabe poner mayor esperanza de reinserción social, ya que la personalidad del joven no es definitiva, pues se encuentra todavía en período de formación. Los jóvenes son la Iglesia de hoy y la esperanza de mañana.

II. Cárcel

1. La cárcel es una institución antievangélica, deshumanizadora y alienante. Si así es para todos los que se encuentran en la cárcel, lo es mucho más para los jóvenes.

2. La prisión no es el medio apto para actuar contra la delincuencia juvenil, la cual, frecuentemente, es el resultado de una situación llena de desamparo, de inseguridad y de falta de amor. Los jóvenes delincuentes tienen necesidad de ser amados y deseo de amar.

3. El encarcelamiento es perjudicial para el joven, deteriora aún más su personalidad y agrava el problema de la delincuencia, pues, lejos de disuadir, reafirma en el delito.

III. Sociedad

A) Comunidad social

1. La sociedad tiene los delincuentes que se merece, en razón de la delincuencia que ella socialmente ha contribuido a crear.

2. La criminalidad es también un producto socio-político.

3. La sociedad debe tomar conciencia de que ella misma es, en alta medida, con sus «estructuras injustas», generadora y responsable de la delincuencia.

4. Sin los valores de la cultura, del trabajo y de la justicia social, no hay posibilidad de acabar con la delincuencia juvenil y no es posible la reinserción social del joven delincuente.

5. La sociedad debe preguntarse: ¿Por qué va el joven a la cárcel? ¿Qué hace en la cárcel? ¿Qué es lo que hay que hacer para que no vaya a la cárcel?

6. La sociedad debe ejercer con generosidad el perdón y acoger a los excarcelados, en igualdad de derechos y deberes, como a todo ciudadano; debe asimismo potenciar los centros de acogida, sobre todo para jóvenes.

B) Leyes nuevas

1. La política criminológica ha fracasado, por lo que se hace necesario la puesta en marcha de una política, que se dirija más a atacar las causas de la criminalidad. La única política eficaz para detener el fenómeno de la delincuencia juvenil es la prevención.

2. La acción prioritaria de la política criminológica debe consistir en la creación de centros de prevención.

3. Con el fin de atacar de raíz el problema de la delincuencia se hace necesaria una reforma socio-económica, que elimine los errores del capitalismo; una reforma jurídica, que genere nuevos códigos penales, cuya finalidad sea proteger los valores de la libertad, la igualdad y la solidaridad; una reforma cultural, que acabe con las discriminaciones y las desigualdades en la educación.

4. Nuestros gobernantes deben buscar con imaginación, con generosidad y con urgencia, medidas alternativas a la pena de prisión, como pueden ser los servicios sociales en beneficio de la comunidad, la libertad vigilada, el sistema de prueba, los arrestos fin de semana y, para los deficientes mentales, toxicómanos y enfermos del SIDA, etc., el interna-

miento en centros terapéuticos, de tratamiento y de reinserción, que no tengan carácter carcelario.

5. Que se acelere al máximo la reforma del código penal y que los delitos medianos y menores no lleven aparejada la pena de prisión; que el internamiento en la cárcel sea la última medida y únicamente cuando las otras medidas hayan fracasado.

6. Que la mayoría de esas penas coincida con la mayoría de edad civil y que, en consecuencia, la pena de prisión no se aplique a los menores de 18 años.

7. Que los tribunales tengan en cuenta, más que la edad cronológica del joven y del menor, su desarrollo psicológico y su capacidad de entender y de querer.

8. Que las leyes nuevas penales y penitenciarias estén elaboradas más en consonancia con los derechos humanos, especialmente con los derechos del menor y del joven en conformidad con los postulados evangélicos.

9. Que se haga una reforma de la ley de extranjería en armonía con los derechos fundamentales del hombre, más solidaria, más humana y más evangélica.

10. Hacemos una llamada a los abogados cristianos para que atiendan, como un servicio evangélico, a los presos más pobres.

11. Rogamos a los abogados en general que mantengan una más estrecha relación con sus clientes encarcelados.

C) La Administración Penitenciaria

1. La Administración Penitenciaria debe tener en cuenta estas dos realidades manifestadas por los presos en la encuesta elaborada por el Congreso:

1.^a Que los presos hacen una valoración muy positiva de la presencia de la Iglesia en las prisiones, a la que consideran la fuerza más eficaz que se encuentran en la

cárcel, en orden a su rehabilitación integral y a su reinserción social.

2.^a Que el 90% de la población reclusa se confiesa católica y pide la correspondiente asistencia religiosa, la cual comprende «todas las actividades que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo religioso de la persona» (RP art. 181.4).

2. Pedimos que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias apruebe y ponga en funcionamiento el estatuto del voluntariado cristiano de prisiones, aprobado por la Comisión Episcopal de Pastoral Social y presentado por la Delegación Episcopal de Pastoral Penitenciaria.

3. Que las actividades promovidas por el voluntariado cristiano de prisiones en las cárceles puedan servir a los presos para la redención de penas por el trabajo.

4. Que en las cárceles se lleve a cabo de verdad, y no sólo en teoría, la «reeducación», por medio de educadores preparados adecuadamente para ello.

5. Que las Comisiones de Asistencia Social hagan ayudas económicas más eficaces a las familias pobres de los presos, especialmente cuando éstos constituyan el único sostén de la familia.

6. Que no se construyan tantas cárceles de máxima seguridad y que ese dinero se dedique a la prevención del delito juvenil.

7. Que los presos extranjeros, en igualdad de derechos y deberes con los nacionales, puedan gozar de los mismos beneficios penitenciarios sin discriminación alguna.

D) La droga

1. Todo el mundo debe saber que la droga no es, ante todo, un problema de orden público, sino un problema de

salud física y moral, a pesar de que la droga sea un factor de criminalidad de la mayor importancia.

2. La marginación puede empujar a la drogadicción, y la drogadicción se convierte así en una causa de marginación.

3. La drogadicción conduce a la delincuencia, pero es también un hecho constatable que la delincuencia conduce a la drogadicción; en este último caso la droga se convierte en nuevo factor criminógeno.

4. La Iglesia, la sociedad, los poderes públicos, las instituciones y los individuos debemos comprometernos seriamente en acabar con esta lacra social de la droga, que tantos estragos está haciendo en el mundo juvenil.

5. Que los partidos políticos dejen a un lado sus ideas y sus proyectos políticos, se pongan de acuerdo y elaboren y lleven a la práctica, de manera eficaz, un programa conjunto para erradicar la droga de nuestra sociedad.

IV. Iglesia

1. La gran misión de la Iglesia es asumir la buena nueva y buscar y servir a Jesucristo en los pobres, y «entre los pobres no hay nadie más triste ni más pobre que el preso y encarcelado».

2. Pedimos que la Santa Sede, de la misma manera que ya lo hace con la pastoral sanitaria, los medios de comunicación, las fuerzas armadas, etc. ponga en marcha en la Curia Romana una organización que promueva la pastoral penitenciaria para toda la Iglesia.

3. La Iglesia tiene el desafío permanente en los jóvenes encarcelados: los marginados por la sociedad que no pueden ser marginados también por la Iglesia. El hecho de que haya actualmente en España unos 22.000 jóvenes en la cárcel debe interpelar a la Iglesia, la cual no puede caer en un cristianismo cómodo, en un conformismo social, antes al

contrario, debe optar por los pobres y preguntarse: ¿Por qué son los pobres los más alejados de ella?

4. Pedimos a los dirigentes de la Iglesia, la creación en todas las diócesis de un departamento de Pastoral Penitenciaria, que coordine, potencie y anime todos los servicios y personas que, como miembros de la Iglesia diocesana, trabajan o quieren trabajar en el apostolado penitenciario, con el fin de que la Pastoral Penitenciaria esté adecuadamente incorporada a la Pastoral general de la diócesis y deje de ser considerada como algo añadido, aislado y marginal.

5. Pedimos a las comunidades cristianas y a todas las fuerzas, que se inspiran en los ideales cristianos, que se comprometan en la prevención del delito y en la creación de centros de acogida para los excarcelados.

V. Voluntarios

A) Principios

1. El voluntariado cristiano de prisiones es un servicio evangélico (Mt. 25,36), un deber cristiano y un derecho de solidaridad ciudadana.

2. Nos consideramos «la voz de la Iglesia», que responde a la «llamada» de nuestros hermanos encarcelados.

3. Como miembros de la Capellanía, recibimos la misión del Obispo diocesano, queremos ser presencia viva de Jesucristo y de su Iglesia en las prisiones y, como tales, nos sentimos enviados por la Iglesia y en comunión con ella.

4. El voluntariado se organiza como unidad de Iglesia, trabaja en coordinación de todos sus miembros, pero respetando siempre la pluralidad de la acción evangélica y la diversidad de carismas de los mismos.

5. El Capellán, como miembro cualificado, será el animador y el coordinador del grupo, pero los voluntarios

gozan de la suficiente autonomía para trabajar con el Capellán.

6. Agradecemos a Jesucristo nuestra vocación de apóstoles penitenciarios y somos conscientes de que es el Espíritu Santo el que nos marca, nos consagra y nos envía a las cárceles. El Espíritu Santo es el que nos abre estos caminos y nos impulsa a estos trabajos.

7. No pensamos que estamos haciendo con ello un favor a Dios, sino que es Dios el que nos ha agraciado, nos ha concedido la gracia de trabajar en las prisiones y pedimos al Espíritu Santo que cada día sea renovada esta gracia en nuestros corazones.

8. Jesucristo se ha hecho el más humillado, el más marginado, el más pobre; ha hecho causa común con los humillados, los marginados y los pobres, para que éstos se sientan redimidos y liberados por El.

B) Compromisos

1. Al evangelizar en la cárcel, queremos hacer presente en ella la fuerza humanizadora y liberadora del Espíritu de Jesús, que transforma la realidad a través de la Palabra, el culto y el testimonio, mediante la acción caritativa y social.

2. Nos reafirmamos en nuestra entrega al servicio de los presos, para los que nos declaramos en constante y plena disponibilidad. Nada de cuanto les afecte puede ser ajeno a nuestra solicitud pastoral.

3. Somos conscientes de que si no profesamos un amor profundo a nuestros hermanos presos, no debemos ejercer el apostolado en las prisiones.

4. Agradecemos a los presos el que se dejen servir y se dejen amar, conscientes de que de ellos recibimos más que les damos, pues si somos sus evangelizadores, somos, a la vez, sus evangelizaos.

5. Tenemos que dar a los reclusos el protagonismo que les corresponde en la evangelización de la cárcel; no vamos a hacer cosas a los presos, sino a hacer cosas con los presos; no queremos caer en el error de evangelizar el mundo de los presos y de los marginados sin los presos y sin los marginados; ellos y nosotros, todos juntos, evangelizamos y somos evangelizados.

6. Tenemos obligación de oír, de saber escuchar a los presos, con paciencia, con comprensión y con amor, pues es frecuente esta queja suya: «Todos me hablan, pero nadie me escucha».

7. Nos comprometemos, junto a todos los defensores de los derechos humanos, a transformar las estructuras penales y penitenciarias actuales en armonía con los criterios evangélicos.

8. Nos proclamamos defensores de la libertad integral de la persona humana, pues Dios hizo libre al hombre para que sea en todo instante un hombre libre (Gal. 5,1).

9. Nos empeñamos en sensibilizar a las Parroquias, comunidades cristianas y asociaciones, sobre el hecho social de las cárceles y la significación que esta realidad tiene para los creyentes implicando en esta pastoral a las parroquias de origen de los presos.

10. Nos apena que todavía haya cristianos que no creen en la reinserción del delincuente; que propugnen la vieja venganza de que «el que la haga, que la pague»; y que afirman que las mejoras penitenciarias y las ayudas que se hacen a los delincuentes sólo sirven para fomentar la delincuencia.

11. El hecho de que sea tan alto el porcentaje de toxicómanos en las cárceles nos obliga a prestar una atención especial a la drogadicción y a los problemas de los drogadictos.

12. Estamos dispuestos a avalar y atender a los reclusos que carezcan de familiares, entre los que están también los

extranjeros, acogiéndolos en centros creados para ello, o incluso, cuando sea posible, en nuestros propios hogares.

13. Nos comprometemos a luchar por la utopía de una sociedad sin cárceles, pues un cristiano debe ser un hombre utópico, ya que el cristianismo es la más bella y sublime utopía, y si al cristianismo le quitamos la utopía, le hemos quitado el alma.

Salutación.

Acabamos de escuchar las conclusiones de este Congreso, «cargadas de esperanza».

Una reflexión inmediata: se han puesto a pensar personas que saben hacerlo, y lo que es mejor, que tienen gusto en ello.

Dos interrogantes: ¿Tendrán éxito? ¿Hasta qué punto llegarán a las conciencias particulares y oficiales?

Me preocupa profundamente que en muchas ocasiones, cuando alguien dice una estupidez, su eco es inmenso. ¿Por qué las palabras y las conclusiones inteligentes caen tantas veces en el vacío?

A mi modesto entender:

- Hay que intentar las cosas que se deben hacer, y más aún las que «hay que hacer».
- Hay que poner en juego la imaginación y la razón, para que no se pierda lo que está al alcance de la mano.

Spranger escribió: «La antigua afirmación de lo que se ofrece exteriormente como un crimen puede tener sus raíces en motivos que coinciden ocultamente con los más

nobles anhelos del hombre, es muy exacta tratándose de los jóvenes. Estos se tornan criminales porque les está cerrado el camino que conduce justamente a lo alto y a la luz». Por eso hay que extraer de ellos lo positivo, y darles un espacio en que puedan llevar una vida sana. Si se procura a la juventud una verdadera vida alegre y libre, entrará robustecida y llena de voluntad positiva en los lazos de la sociedad presente. Los conflictos con la sociedad tendrían entonces el sentido de ennoblecirla, no de socavarla.

En los países más prósperos se ha observado muchas veces que una civilización técnica tiene que ser necesariamente una civilización de jóvenes. Esos países no pueden permitirse el lujo de ignorar las potencialidades de la juventud.

Pero resulta que la juventud se resiente particularmente de las transformaciones de la sociedad actual, un mundo incoherente, pluralista, en el que la propaganda, las disensiones políticas y religiosas, el choque de los intereses económicos, la falta de conciencia profesional y de responsabilidad cívica, la confusión en temas tan vitales como el amor humano..., crean un descontento y un desconcierto notables y absolutamente desorientadores.

Al serle difícil la elección, el joven prolonga su situación de transición, ahonda la ansiedad misma y perdura en su ambigüedad. Así una parte de la juventud vive consciente y sistemáticamente una ruptura con la sociedad, dando lugar a tipos más o menos patológicos de inadaptados sociales, de asociales, de predelincentes y hasta de delincentes.

Lo que evidentemente no podemos olvidar es que cualesquiera de estos supuestos son síntomas no tanto de inadaptaciones individuales, que algunas hay, sino de las presiones nocivas del medio, de los cambios sociales, económicos y hasta políticos que se producen en su alrededor.

Además, y esto es importante, las leyes no marchan normalmente al ritmo de los cambios sociales, y como consecuencia de ello el delito y el delincuente están definidos

por las leyes que sociológicamente han dejado de ser aceptables por la sociedad. La ley ha de adaptarse a las transformaciones sociales, ajustándose a sus pautas de comportamiento y no actuar con ellas como un acto restrictivo: ha de ser, por lo que a la juventud se refiere, dinámica y flexible.

La falta de tiempo me impide destacar otras motivaciones o factores concomitantes considerados como generadores de la delincuencia juvenil, tales como: la urbanización, la organización del trabajo, el desempleo, los cambios estructurales y los frenos cada vez menos firmes que representan la familia, la religión, la educación y la convivencia ciudadana.

Con ser todo ello importante lo cierto es que ante la realidad actual en el tema que les ha ocupado a todos ustedes no podemos quedar con los brazos cruzados: hay que prevenir con programas que logren una mayor participación del individuo en las actividades de la comunidad; hay que prevenir contra el abandono de la escuela, la falta de instrucción y la igualdad de oportunidades; pero además hay que tratar institucionalmente en virtud de disposiciones penales adecuadas toda la problemática de las penas largas, de las penas cortas y de la preparación para la libertad, con una asistencia postpenitenciaria que evite las reincidencias y multirreincidencias.

Este es el gran reto y la gran obligación que tiene la sociedad actual, porque no puede perderse, sin más, todo el potencial humano que la juventud supone.

La Real Orden de Caballeros de Santa María de El Puig, consciente de este problema y de sus incidencias, participa gustosamente en estos actos por considerar que el siglo XXI plantea problemas de «redención» que deben ser adecuados a la circunstancia que nos toca vivir.

Gracias a todos cuantos han intervenido en las ponencias y a los asistentes, por el esfuerzo en conseguir una vida mejor para los jóvenes encarcelados. Que, a quien corres-

ponde, oiga y mejor escuche cuanto se ha dicho, porque, si salvamos a los jóvenes, el futuro será nuestro, de toda la sociedad.

Muchas gracias.

VICENTE L. SIMO SANTONJA
Lugarteniente Mayor de la Real
Orden de Caballeros de Santa María de El Puig

«JOVENES EN LA CARCEL»

El tema del Congreso «Jóvenes en la cárcel, un reto para la Iglesia y la sociedad», es un tema que no puede dejar de inquietar e interpelarnos a todos. El pavoroso fenómeno de la delincuencia juvenil, que no cesa de crecer, tiene como triste consecuencia la acumulación de población juvenil en nuestras cárceles. Esos miles de jóvenes que llenan nuestras cárceles (el 70% del total de nuestra población reclusa tiene menos de 30 años) son un dato escalofriante, un grito que interpela nuestra conciencia y la sociedad entera. Una tal situación no puede menos de obligarnos a una reflexión seria y profunda.

Puede ser que a muchos la prisión pueda aparecer como el único remedio posible y la única defensa contra la agresividad delictiva en aumento; la única manera de frenar, con alguna eficacia, la oleada de delincuencia que atemoriza a la sociedad y crea un generalizado sentimiento de inseguridad pública.

Pero, si se reflexiona con serenidad, se ve que la cárcel es sólo una solución aparente. Si la privación de libertad tiene como fin la enmienda para una eventual reinserción de los reclusos en la sociedad, hay que reconocer que esa finalidad no se consigue sino en muy pocos casos. La reincidencia en el delito de los reclusos, liberados tras cumplir

su período de pena, es muy alta. Al contrario, la prisión es más bien, como se ha dicho, la Universidad del crimen, una escuela de delincuencia.

Esto resulta especialmente dramático en el caso de los jóvenes. Las condiciones de vida en la prisión siguen siendo deshumanizadoras, contribuyen a la degradación y al deterioro irreversible de la persona humana y, sobre todo, en el caso de los jóvenes los condena y determina muchas veces a ser delincuentes de por vida. Hay, pues, que preguntarse: la cárcel, ¿es de verdad una solución o más bien es sólo una mala solución?

Habría que buscar soluciones en otra dirección y mediante otros medios a los problemas que se intentan resolver con la cárcel. Ciertamente no es fácil encontrar una solución alternativa, pero debería ser empeño de toda la sociedad, y especialmente de sus clases gobernantes, utilizar en cualquier caso la privación de libertad para la reeducación, no para la destrucción de la juventud delincuente. Trabajar en la progresiva humanización de las cárceles, mientras no puedan ser reemplazadas.

La Iglesia se siente obligada a prestar su ayuda y colaboración en este campo doloroso de los presos y encarcelados. Se sabe continuadora de la misión de Jesucristo que «vino a salvar lo que estaba perdido» (Lc. 19,10). La Iglesia mantiene siempre la confianza en la capacidad de conversión de la persona y propugna una rehabilitación fundada en el trato respetuoso y digno que brota del amor cristiano. A lo largo de los siglos y teniendo como punto de partida las palabras del Señor, «estaba preso y me visitasteis», la Iglesia ha cumplido esa misión con los presos. En España brillan figuras como San Juan de Mata y San Pedro Nolasco, fundadores de las órdenes religiosas de Trinitarios y Mercedarios, dedicadas a la reeducación de cautivos.

¿Cómo puede y debe cumplir hoy la Iglesia su misión en «el mundo de la cárcel»? Se podrían señalar dos grandes direcciones o caminos.

En primer lugar la Iglesia debe trabajar para que la sociedad tome conciencia de que la solución radical de la delincuencia no está en la reclusión y aislamiento de los delincuentes, sino en extirpar y erradicar las causas profundas que la producen. La sociedad, con sus estructuras de injusticia, con sus falsos ideales de vida, con su falta de moralidad pública, con la exhibición de la violencia y la exaltación de la sexualidad, con la inestabilidad de la familia, la pérdida de autoridad de los padres, con la permisividad en la droga, etc., está creando condiciones favorables al cultivo y expansión de la delincuencia. Es preciso denunciar todo esto, remando contra corriente, yendo contra la moda. Los jóvenes son las víctimas del clima moral deteriorado que hemos creado entre todos.

En segundo lugar, la Iglesia puede prestar el humilde servicio de una pastoral penitenciaria cada vez mejor organizada y consciente de sus fines. Una pastoral que se desarrolle en la cárcel con los presos y funcionarios, fuera de la cárcel con los familiares de los encarcelados, después de la cárcel para ayudar a la reinserción en la sociedad de los ex-presos. Una pastoral en que se necesitan agentes y protagonistas de la misma: los capellanes de los centros penitenciarios, el voluntariado de cristianos que trabajan con ellos y que cada día es una realidad más eficiente, las comunidades cristianas de donde proceden y a donde han de volver los presos. Una pastoral enraizada en el conjunto de la pastoral diocesana e integrada en puesto adecuado en su organigrama.

Nuestra diócesis tiene una tradición importante en la pastoral penitenciaria. Las capellanías de los Centros Penitenciarios de Valencia vienen realizando su labor con eficacia, coraje y decisión. De aquí han nacido iniciativas y aportaciones significativas en el campo de la pastoral penitenciaria.

A todos los que trabajan de manera oscura y abnegada en la pastoral de los encarcelados deseo hacer llegar desde aquí mi palabra de profundo agradecimiento y de estímulo

para que sigan realizando por amor al Señor y a nuestros hermanos presos, con la fuerza del Espíritu.

Dios quiera que este Congreso Pastoral Penitenciaria sirva para mejorar nuestro servicio pastoral a los presos y para despertar nuevas vocaciones al voluntariado cristiano en este campo.

Que María, Madre de los Desamparados, ampare y proteja a los presos de nuestras cárceles.

MONS. D. MIGUEL ROCA CAVANELLAS
Arzobispo de Valencia

